DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 002, MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Tomo 346 - Año LXXXVI - Dep. Leg. 238.042/91
Cuareim 2391 Teléfonos: 94 27 12 /13

Montevideo, Miércoles 4 de marzo de 1992 - Nº 23536

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Resolución 754/991. - Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares formulado por MTOP-DNT que servirá de base para el llamado a Licitación Pública Nº 42/91.

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Indice. - Dispónese la publicación del Indice Medio de Salarios correspondiente al mes de diciembre de 1991, confeccionado por la Dirección General de Estadística y Censos

AVISOS

	PUBLICADOS	DEL DIA
Tarifas	2157	
Apertura de Sucesiones	2157	2197
Caducidades de Promesas de Compras y Ventas		
Convocatorias Comerciales		2198
Dirección de Necrópolis	2164	2198
Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales	2165	2198
Disoluciones de Sociedades	2171	
Divorcios	2171	2199
Emplazamientos	2172	2199
Expropiaciones	2172	
Incapacidades	2172	2199
Informaciones de Vida y Costumbres	2175	2200
Licitaciones Públicas	2176	2200
Llamados a Acreedores		
Edictos Matrimoniales	2177	2200

	PUBLICADOS	DEL DIA
Pagos de Dividendos		
Prescripciones	2177	2201
Propiedad Literaria y Artística	2180	
Quiebras		
Rectificaciones de Partidas	2180	2202
Remates	2182	2202
Segundas Copias	2185	2203
Sociedades de Responsabilidad Limitada	2187	2203
Trámites de Marcas	2187	2204
Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales	2192	
Venta de Comercios		2205
Varios	2193	2205
Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas	2196	2206

REALIZADO EN TALLERES DE IM. P. O.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Resolución 754/991. - Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares formulado por MTOP-DNT el que servirá de base para el llamado a Licitación Pública Nº 42/91.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 3 de octubre de 1991.

Visto: el Pliego de Condiciones Particulares formulado por la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para la "Concesión de las líneas de servicio público de transporte de pasajeros por ómnibus entre las ciudades de Montevideo - Salto por rutas 1 y 3 y Montevideo - Paysandú por rutas 1 y 3".

Resultando: que la División Notarial de la citada Secretaría de Estado ha tomado la intervención previa que le compete.

Atento: a lo expuesto.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares formulado por la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el que servirá de base para el llamado a Licitación Pública 42/991, a convocarse para la "Concesión de las líneas de servicio público de transporte de pasajeros por ómnibus entre las ciudades de Montevideo - Salto por rutas 1 y 3 y Montevideo - Paysandú por rutas 1 y 3".

2º Comuníquese y vuelva a dicho Ministerio a los fines de la prosecución de la tramitación de la presente licitación. - LACALLE HERRERA. - RICARDO GOROSITO.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

Pliego de Condiciones Particulares para la Concesión de las Líneas de Transporte de Pasajeros entre Montevideo - Salto y Montevideo-Paysandú

I) DESCRIPCION DEL OBJETO LICITADO

1) ITINERARIOS, DISTANCIAS Y FRECUENCIA DE LOS SERVICIOS

El objeto de la presente licitación, es la adjudicación de la concesión de las líneas de servicio público de transporte de pasajeros por ómnibus que a continuación se detallan:

a) Montevideo - Salto por rutas 1 y 3.

El recorrido del servicio será: desde Montevideo por Ruta 1 hasta el empalme con Ruta 3 y por ésta hasta Salto por Paysandú, estando destinado a atender prioritariamente los diferentes movimientos de usuarios en dicho recorrido con excepción de los que tienen origen y destino en el tramo Montevideo - San José.

La distancia por rutas nacionales entre origen y destino es de aproximadamente 496 km.

La frecuencia del servicio será de 3 (tres) turnos diarios en cada sentido.

b) Montevideo - Paysandú por Rutas 1 y 3.

El recorrido del servicio será: desde Montevideo por Ruta 1 hasta el Empalme con Ruta 3 y por ésta hasta Paysandú, estando destinado a atender prioritariamente los diferentes movimientos de usuarios en dicho recorrido con excepción de los que tienen origen y destino en el tramo Montevideo - San José.

La distancia por rutas nacionales entre origen y destino es de aproximadamente 376 km.

La frecuencia del servicio será de 1 (un) turno diario en cada sentido.

Los horarios de los servicios serán fijados por la Dirección Nacional de Transporte, teniendo en cuenta las necesidades de los usuarios y los turnos que tuviera autorizados la empresa O.N.D.A. S.A.

2) MODALIDAD DE LOS SERVICIOS

a) Los servicios que se licitan son de jurisdicción nacional, de carácter regular y de larga distancia, conforme a lo establecido en el Reglamento aprobado por el decreto 228/991 de 25 de abril de 1991;

b) La D.N.T. podrá, cuando lo considere conveniente, autorizar o disponer modificaciones de recorrido, horario y régimen de paradas; así como el establecimiento de agencias en localidades intermedias.

II) REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD Y CALIFICACION

1. No podrán presentarse a esta licitación empresas concesionarias de servicios entre las ciudades de Montevideo y Salto con similar recorrido al detallado en I.1.a) ni otras empresas que sean propiedad parcial o total de las mismas personas físicas o jurídicas que aquéllas.

2. Tampoco podrán hacerlo consorcios de empresas ni firmas que operen en "pool" o integren grupos de interés económico con las referidas en el numeral 1.

3. No se considerarán ofertas de sociedades anónimas ni comanditarias por acciones en las que éstas no tengan el carácter de nominativas al momento de la presentación de las ofertas.

4. La empresa que resulte adjudicataria deberá absorber 48 (cuarenta y ocho) funcionarios de la empresa O.N.D.A. S.A. a su elección, incluidos en el listado del personal registrado en la empresa al día 17 de julio de 1991, que a esa fecha no tuviera configurada causal jubilatoria común o especial. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social proporcionará este listado.

La incorporación de los mismos deberá hacerse efectiva antes de la firma del respectivo contrato de concesión y constituye condición resolutoria de la adjudicación la no absorción en un plazo de 10 días calendario a partir de la notificación de la resolución.

5. El personal absorbido sólo podrá ser despedido por justa causa. Si se constatare judicialmente el incumplimiento de la obligación anterior se entenderá que se ha configurado despido abusivo del trabajador.

6. La empresa que resulte adjudicataria deberá depositar en la cuenta del Banco de la República Oriental del Uruguay a iniciarse, a nombre del Fondo Social, una suma de US$ 33.600 (treinta y tres mil seiscientos dólares estadounidenses) con destino al pago de compensaciones a funcionarios de ONDA S.A. que no tengan causal jubilatoria común o especial o no fueran absorbidos por las adjudicatarias.

Este depósito se hará previo a la firma del contrato.

El Fondo referido funcionará de acuerdo a la reglamentación que se adjunta (Anexo A).

III) DE LA REPRESENTACION DE LA EMPRESA

Cada firma oferente deberá designar a la persona o personas que la representen ante el Ministerio de Transporte y Obras Públicas en todas las actuaciones referentes al llamado. Dicha designación podrá hacerse mediante el otorgamiento de: 1) poder general; 2) poder especial o carta poder otorgada a los efectos del llamado de referencia; 3) poder especial o carta poder general para todas las licitaciones del Ministerio.

Los documentos deberán ser presentados en el Departamento Notarial del Ministerio de Transporte y Obras Públicas acompañados de una fotocopia de los mismos para su visto bueno.

Si se optara por el otorgamiento de carta poder, deberá redactarse conforme al modelo que se adjunta (Anexo B).

IV) RECAUDOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA PROPUESTA

Los oferentes deberán glosar en su propuesta, la siguiente documentación:

a) Certificación notarial que acredite la personería del oferente y si es sociedad por acciones, la nominatividad de éstas;

b) Certificados de estar al día con el Banco de Previsión Social y la Dirección General de Impositiva;

c) Certificado del Banco de Seguros del Estado que acredite que el personal se encuentra asegurado contra accidentes de trabajo y enfermedades profesionales;

d) Documentación probatoria de haberse constituido la garantía de mantenimiento de oferta;

e) Constancia expedida por la Dirección Nacional de Transporte de no tener adeudos vencidos de carácter tributario o sancionatorio;

f) Los representantes de personas físicas o jurídicas deberán acreditar la representación que invocan en la forma y condiciones establecidas por las normas vigentes;

g) Documentos que acrediten la capacidad económica de la oferente, conforme a lo previsto en V) A;

h) Recibo de adquisición del Pliego;

i) Certificado de inscripción de la empresa en el Registro General de Proveedores y Licitantes (Contaduría General de la Nación).

V) DESCRIPCION DE ELEMENTOS A VALORAR EN LAS OFERTAS

Los elementos a valorar serán los siguientes:

A) CAPACIDAD ECONOMICO-FINANCIERA DE LA EMPRESA

En sobre confidencial se presentará la siguiente documentación:

1. a) Tratándose de empresas que sean concesionarias o permisarias precarias: Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados por los tres últimos ejercicios cerrados. Por cada uno de los dos primeros ejercicios deberá presentar un Informe de Compilación y por el último un Informe de Revisión Limitada o de Dictamen según corresponda, de acuerdo a la Reglamentación del decreto 196/986 de 9/4/986 aprobada por resolución de la Dirección Nacional de 4/12/989 cuya fotocopia forma parte de este Pliego (Anexo D);

b) Empresas no incluidas en lo precedente: Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados por los tres últimos ejercicios cerrados. Por cada una de los dos primeros se deberá presentar un Informe de Compilación y por el último un Informe de Revisión Limitada.

Los Estados de Situación Patrimonial y de Resultados se formularán de acuerdo a los formularios y sus anexos que forman parte de este Pliego (Anexo E). Se considerará como último ejercicio aquel cuyo cierre sea anterior en 4 meses a la fecha de apertura de la licitación. No obstante dicho cierre no podrá ser anterior a los 15 meses de dicha fecha de apertura.

El Informe de Compilación deberá incluir como mínimo los elementos reseñados en el numeral 2.3 del Pronunciamiento Nº 7 del Colegio de Doctores en Ciencias Económicas y Contadores del Uruguay. El informe de Revisión Limitada deberá incluir como mínimo los elementos reseñados en el numeral 2.2 del Pronunciamiento Nº 5 de agosto de 1981 del Colegio de Doctores en Ciencias Económicas y Contadores del Uruguay;

c) Empresas cuyo primer ejercicio económico no haya finalizado: Certificación contable de situación estimativa de activos y pasivos y de resultados devengados, al último día del mes inmediato anterior al de la apertura de esta licitación.

2. Todos los oferentes deberán presentar certificación notarial de la Situación Patrimonial de los integrantes de la empresa (propietario, socios o accionistas) de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5.2 del reglamento aprobado por el decreto 228/991 de 25/4/991.

3. Como información adicional se deberá presentar un Flujo de Fondos (Ingresos y Egresos de Caja) de la línea proyectada por un período de tres años a partir de su implantación. El mismo se formulará en moneda constante según formulario que figura en el Anexo E.

B) CALIDAD DEL SERVICIO

Para la prestación de los servicios se requerirá un mínimo de 8 (ocho) ómnibus. Las unidades que se propongan -cuyas características deberán especificarse- deberán ceñirse a lo establecido al respecto en el reglamento aprobado por el decreto 228/991 y en el decreto 18/991 y cumplir las siguientes condiciones:

a) Motor diesel de una potencia mínima de 180 CV (DIN);
b) Doble circuito de frenos; independientemente freno de mano;
c) Carrocería metálica del tipo definido como semiintegral, autoportante o monoblock;
d) Mínimo de 40 asientos tapizados tipo "pullman" reclinables;
e) Calefacción;
f) Puerta ubicada en la parte lateral derecha, accionada por un mecanismo hidráulico o manual que garantice cierre hermético de seguridad. Podrán considerarse otras variantes que se propongan para el ascenso y descenso de pasajeros;
g) Bodegas bajo el piso para equipaje de una capacidad mínima de cuatro metros cúbicos y porta equipajes interiores para bultos pequeños colocados lateralmente por encima de los asientos;
h) Puerta de emergencia de probada eficiencia.

Los vehículos deberán ser propiedad de la empresa adjudicataria sin perjuicio de lo dispuesto por la ley 16.072 de fecha 9/10/989 y dicha calidad deberá ser acreditada previo a la firma del contrato.

Cuando la oferente cumpla servicios de transporte de pasajeros de jurisdicción nacional o departamental, deberá proporcionar la información establecida en Anexo F adjunto que se considera parte integrante de este pliego.

En el caso de empresas que ya cumplen servicios bajo jurisdicción de la D.N.T. deberá demostrarse que los ómnibus propuestos no afectan la prestación de los mismos, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de la D.N.T. de fecha 5/4/990 sobre cantidad mínima de ómnibus propios que se adjunta como Anexo G.

La empresa oferente podrá solicitar la importación de los ómnibus necesarios para cumplir los servicios que son objeto de esta licitación, para lo cual la D.N.T. otorgará los Certificados de Necesidad correspondientes dentro de los diez días calendario siguientes a la adjudicación.

Si la oferta seleccionada hubiere propuesto la adquisición en plaza o la importación de vehículos, la adquisición deberá efectuarse en el término de 30 días y la importación en un plazo no mayor de 180 días a partir de la fecha de la adjudicación.

Constituye condición resolutoria de la adjudicación, la no realización de dichas operaciones en el plazo mencionado. Si esta condición no se cumple, se podrá adjudicar al oferente calificado en segundo lugar.

C) DIMENSION DE LA EMPRESA

La oferente deberá presentar la información detallada en Anexo F, referente a las líneas de transporte de pasajeros de jurisdicción nacional de las que es titular.

D) DESARROLLO GEOGRAFICO DE LA EMPRESA

La oferente deberá presentar un detalle de su infraestructura operativa, especificando la ubicación de su sede, agencias, talleres, etc., complementando así la información aportada en el Anexo F. En caso de empresas no transportistas deberá presentarse documentación que acredite fehacientemente su asentamiento y desarrollo geográfico, así como sus antecedentes.

VI) ANALISIS DE LAS OFERTAS

1. La Comisión Asesora de Adjudicaciones analizará en primer término si las ofertas se ajustan a las exigencias establecidas en los artículos 5.2, 5.3, 5.4, y 5.5 del reglamento aprobado por el decreto 228/991, a través de las certificaciones notariales y contables correspondientes.

Verificado este extremo, se procederá a evaluar las ofertas que hayan cumplido con todas las exigencias previstas en los artículos citados.

2. Valoración de las ofertas.
Para valorar las ofertas, se considerarán los siguientes factores y su ponderación:

A) CAPACIDAD ECONOMICO-FINANCIERA: Máximo 30 puntos

Para la valoración de este ítem se tendrán en cuenta los diferentes indicadores de situación empresarial, poniendo énfasis en el endeudamiento. No obstante previamente se tomará en consideración:

a) La formulación adecuada de la certificación profesional correspondiente a que se refiere el apartado V.A.1;
b) La formulación adecuada de los Estados de Situación Patrimonial y Estados de Resultados así como de sus anexos;
c) La presentación de la certificación notarial de la situación patrimonial y los flujos de fondos dispuestos en el apartado V.A.2 y A.3.

Aquella oferta que no cumpla con alguno de estos literales no recibirá puntuación por este ítem.

El puntaje total asignado a la capacidad Económico-financiera se discriminará de la siguiente forma:

a) Evaluación de la situación económica financiera de la oferente 15 puntos;
b) Evaluación de la capacidad económica financiera de los propietarios, socios o accionistas 10 puntos;
c) Evaluación del Flujo de Fondos 5 puntos.

B) CALIDAD DEL SERVICIO: Máximo 30 puntos

Para la asignación del puntaje se valorará preferentemente la menor antigüedad del parque vehicular de la oferente, pasible de ser afectado al cumplimiento de los servicios que se licitan.

En ese sentido se tendrá en cuenta el promedio de:

a) La antigüedad promedio del conjunto constituido por los ómnibus de la empresa necesarios para cumplir las líneas de las que es titular, de similar categoría a las que se licitan, y aquellos que proponga para el cumplimiento de éstas, y;
b) La antigüedad promedio de estos últimos.

C) DIMENSION DE LA EMPRESA: Máximo 20 puntos

Se valorará con preferencia la conformación de empresas de tamaño mediano que individualmente, o en conjunto, en caso de integrar un grupo económico u operar en "pool" con otras prestatarias, no atiendan más de un 10% de la demanda total anual de transporte de corta, media y larga distancia en valores de 1990, y cumplan servicios regulares que insuman un parque vehicular de entre 10 y 30 unidades. Se tendrá en cuenta para el cálculo los criterios empleados en la Resolución de la D.N.T. de fecha 5/4/990, así como la información que obra en poder de ésta.

D) DESARROLLO GEOGRAFICO DE LA OFERENTE: Máximo 20 puntos

En la valoración se priorizará la prestación de servicios por parte de empresas localizadas en el interior del país y en especial en los extremos de las líneas, así como el desarrollo o especialización de empresas en corredores de transporte o zonas geográficas.

VII) RESERVAS DE LA ADMINISTRACION

La Administración se reserva el derecho de declarar desierta esta licitación.

La Administración podrá considerar obstativo para la adjudicación de esta licitación la circunstancia de que la oferente haya resultado adjudicataria de una o más de las licitaciones que como la presente, tienen su origen en servicios que prestara la empresa O.N.D.A. S.A.

VIII) MANIFESTACION DE ORDEN DE PREFERENCIA DE LA OFERENTE

La oferente deberá explicitar un orden de preferencia para el caso en que, atento a los criterios antes expuestos, no correspondiera la adjudicación de la totalidad de lo solicitado. Asimismo, deberá expresarse si, en caso de fallo favorable a la misma en más de una licitación, estaría en condiciones de cumplir simultáneamente con los diferentes requisitos establecidos en II.4, II.6 y V.B.

IX) DISPOSICIONES GENERALES

1. Normas que rigen esta licitación: Se consideran parte integrante de este pliego las siguientes normas:

a) Ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987;
b) Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990;
c) Decreto 228/991 de 25/4/991;
d) Decreto que aprueba el Pliego General de Condiciones para la Concesión de Servicios Regulares de Transporte de Pasajeros por Carretera de 13/11/990;
e) Decreto 123/86 de 26/2/986;
f) Decreto 196/86 de 9/4/986;
g) Resolución de la D.N.T. de fecha 5/4/1990;
h) Decreto 18/91 de 15/1/991;
i) Modificación y aclaraciones a este pliego;
j) Decreto 95/991 que aprueba el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera;
k) Ley 14.443 de 14/10/975 (Arts. 4º y 5º) y decreto 651/976 de 7/10/976 referente a transporte de carga postal.

2. El solo hecho de la presentación a esta licitación supone, por parte de los postulantes, la aceptación en todos sus términos del pliego de condiciones.

3. La presentación de una o varias empresas con anterioridad a esta licitación

solicitando la concesión de iguales o análogos servicios, su participación en gestiones anteriores o haber sido adjudicataria de permisos precarios, no generará derecho alguno en favor de las mismas.

4. El servicio, una vez adjudicado, quedará sometido a todas las leyes y reglamentos vigentes relativos al transporte y tránsito de carácter nacional, y a los que se dicten en el marco de la actual política del Poder Ejecutivo tendiente a la desregulación del servicio público de transporte de pasajeros en líneas regulares.

5. Previamente a la firma del contrato de concesión se exigirá la documentación probatoria de estar al día con el pago de las obligaciones tributarias nacionales de carácter fiscal y social (Dirección Nacional de Transporte, Dirección General Impositiva y Banco de Previsión Social).

6. La adquisición del presente pliego será de carácter obligatorio para intervenir en la Licitación.

X) ACLARACION DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

Cualquier posible licitante que haya adquirido el pliego puede solicitar aclaraciones sobre los documentos de licitación mediante comunicación por carta a la Administración o télex o fax dirigido a la Dirección Nacional de Transporte (Rincón 575 5º piso; fax 96 31 22), a más tardar 15 días antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas. La Administración dará respuesta por escrito a las solicitudes que reciba. Se enviará copia escrita de las respuestas por carta, télex o fax (incluida una explicación de la consulta pero sin identificar su origen), a todos los posibles licitantes que hayan adquirido los documentos de licitación.

XI) MODIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

1. La Administración podrá, por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas, modificar los documentos de licitación mediante enmienda o comunicado, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un posible licitante.
2. Todos los posibles licitantes serán notificados por carta, mediante télex o fax, de las enmiendas o comunicados, los que serán obligatorios para ellos. La simple copia del télex o fax constituirá plena prueba de la notificación.
3. La Administración tendrá la facultad discrecional de prorrogar el plazo para la presentación de ofertas a fin de dar a los posibles licitantes tiempo razonable para tener en cuenta en la preparación de las mismas la enmienda o comunicados relativos a los documentos de licitación.

XII) PRESENTACION DE OFERTAS

1. Fíjase en N$ 150.000 (ciento cincuenta mil nuevos pesos) el precio del Pliego.
2. Las ofertas serán presentadas en sobre cerrado con original en papel florete y tres copias en papel simple. Todos los recaudos deberán tener hojas numeradas, foliadas e inicialadas por quien invista la representación legal de la empresa.

XIII) PERIODO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

1. Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 180 días a contar desde el día siguiente a la apertura de las mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo la Administración se hubiera expedido respecto a ellas.
2. La Administración podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de validez de sus ofertas. En este caso la garantía de mantenimiento de la oferta también será prorrogada.

XIV) GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

El licitante suministrará como parte de su oferta una garantía por un monto de U$S 24.000 (veinticuatro mil dólares estadounidenses), la que se recibirá hasta 48 horas antes de la apertura de la licitación. La misma se presentará en la División Notarial del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (Rincón 561, Piso 7).
La garantía de la oferta que resulte aceptada será devuelta una vez que el licitante haya firmado el contrato y suministrado la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

XV) GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será equivalente al 15% de los ingresos mensuales estimados.

XVI) FORMAS DE CONSTITUCION DE LAS GARANTIAS

Las garantías de mantenimiento de ofertas y de cumplimiento de contrato, se constituirán a la orden del Ministerio de Transporte y Obras Públicas en:

a) Fianza o aval de un banco establecido en la República Oriental del Uruguay;
b) Póliza de seguro de fianza emitida por el Banco de Seguros del Estado de la República Oriental del Uruguay;

En los casos a) y b), la garantía respectiva se establecerá en Unidades Hipotecarias Reajustables o en dólares estadounidenses.
c) Depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay de Bonos del Tesoro;
d) Depósito en Obligaciones Hipotecarias Reajustables del Banco Hipotecario del Uruguay;
e) Certificados de Depósitos Reajustables en Unidades Reajustables que emita el Banco Hipotecario del Uruguay.

Se podrá integrar la garantía en más de una de las modalidades indicadas, siempre que todas ellas sean constituidas a nombre de la firma oferente.
En todos los casos, a los efectos de la conversión de moneda para el cálculo del importe de la garantía, cuando se constituya en dólares estadounidenses, se tomará el tipo de cambio vendedor que fije la Mesa de Cambios del Banco Central del Uruguay para operaciones interbancarias en moneda extranjera, el día anterior al de la constitución de la garantía.
Cuando se constituya en Unidades Hipotecarias Reajustables se tomará la cotización del Banco Hipotecario del Uruguay del día anterior.
Cuando se constituya en Obligaciones Hipotecarias Reajustables, se tomará la media Cotizada en la Bolsa de Valores del día anterior.

XVII) RECEPCION

Las propuestas se recibirán en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (Rincón 561, 9º Piso) el día 1º de noviembre de 1991 a la hora 17.00 en que se procederá a la apertura de las mismas en presencia de los proponentes que concurran al acto.
En caso de no presentarse el mínimo de propuestas fijadas para el primer llamado se procederá a la apertura del segundo llamado treinta minutos después.

ANEXO A

REGLAMENTACION DEL FONDO SOCIAL CITADO EN II

Atento: I) A la excepcional situación de un grupo importante de trabajadores de la empresa ONDA S. A. que perdieron su fuente de trabajo y que el cierre de la empresa y su comprometida situación jurídico-financiera, impiden las acciones judiciales normales para el cobro de las importantes sumas de dinero que se les adeuda por concepto de salarios y rubros generados por el egreso.
En consideración a lo expuesto:

1º) Créase un Fondo Social para los trabajadores de la empresa ONDA S. A. que no tengan configurada causal jubilatoria, ni sean absorbidos por las firmas adjudicatarias de las líneas de transporte ni hayan conseguido otro trabajo.

2º) El destino del Fondo Social es el pago a los beneficiarios antes nombrados de una compensación especial, que en ningún caso podrá superar lo adeudado al trabajador por la firma ONDA S. A., por concepto de salarios.
Salvo la excepción anterior, en los restantes casos el Fondo Social se repartirá en partes iguales entre los beneficiarios.

Si el trabajador seleccionado para ser absorbido, rechazase el ingreso a la firma adjudicataria, perderá todos los derechos que le pudieran corresponder en el Fondo Social.

3º) El Fondo Social será administrado por una Comisión Tripartita integrada por 5 miembros: un representante del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, un representante del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, un representante de cada una de las dos organizaciones sindicales de los trabajadores de ONDA S. A., un representante de ANETRA y un representante de las firmas adjudicatarias de las líneas de transporte.

4º) La Comisión Tripartita, además de la administración del Fondo Social y del pago a los beneficiarios, tendrá por cometido la resolución de todas las cuestiones suscitadas por la interpretación de las cláusulas laborales del presente Pliego de Condiciones.

5º) La Comisión funcionará en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Dirección de Recursos Humanos), quien le proporcionará local, personal de apoyo y útiles de trabajo para el cumplimiento de sus funciones.

6º) La Comisión Tripartita será presidida por el representante del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. En su primera reunión se designará Vicepresidente y Secretario.

7º) La Comisión Tripartita tendrá también a su cargo el estudio de los problemas que se puedan plantear en relación a la radicación de los trabajadores.

En los 15 días siguientes el Presidente y el Secretario deberán abrir una cuenta bancaria en el Banco de la República Oriental del Uruguay, comunicando su individualización al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a efectos de los depósitos que deban realizar las empresas adjudicatarias de las líneas.

Los cheques a librarse contra la cuenta bancaria, deberán llevar la firma de ambos representantes del Poder Ejecutivo.

ANEXO B

CARTA PODER. Lugar y fecha ....
Por la presente carta poder ....
(nombre(s) del(los) poderdante(s) autorizo(amos) ....
....
(nombre del(los) apoderado(s) con Cédula de Identidad .... Nº .... para que en mi (nuestro) nombre y representación, realice(n) todo tipo de trámites, gestiones y peticiones ante cualquier oficina o repartición del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en relación con cualquier licitación en trámite o que se realice en el futuro en dicha Secretaría. En consecuencia el(los) apoderado(s) queda(n) facultado(s) expresamente para:

I) Retirar la documentación necesaria para poder participar en las licitaciones;
II) Gestionar la inscripción de la empresa en los registros existentes o que se creen en el Ministerio;
III) Entregar en depósito las garantías necesarias y retirarlas en el momento que indique el Ministerio;
IV) Firmar las propuestas y presentarlas en el acto de apertura, pudiendo realizar las observaciones que estime conveniente -siempre que se refieran a dicho acto- exigiendo o no que se deje constancia en el acta respectiva;
V) Efectuar declaraciones sean juradas o no;
VI) Interponer todo tipo de recurso;
VII) Otorgar o suscribir todo tipo de documento y especialmente los contratos pertinentes con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas en caso de ser adjudicatario(s) de la licitación con todas las cláusulas y requisitos de estilo. La intervención personal del(los) mandante(s) en el trámite no significará revocación tácita del presente, el que se tendrá por vigente y válido hasta no se notifique por escrito a las oficinas y reparticiones en las cuales fue presentado, su suspensión, limitación o renovación.

SOLICITO(AMOS) la intervención del Escribano............ ....
a los efectos de certificación de firmas.

FIRMAS

SIGUE: Certificación Notarial de firmas, en sellado notarial y con los timbres correspondientes.

En caso de tratarse de sociedades el Escribano actuante deberá hacer un control completo de las mismas (Nº, Fo. y Lo. de inscripción en el Registro Público y General de Comercio, publicaciones, representación de los firmantes, vigencias de los cargos). En caso de ser sociedad anónima: decreto que autoriza su funcionamiento. En caso de que la sociedad actúe por poder: vigencia del mismo.

ANEXO C

El aval bancario deberá ajustarse necesariamente al siguiente formulario:

1 Aval como garantía de mantenimiento de oferta

AVAL BANCARIO. Lugar y fecha ....
.... Señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, don ....

Por el presente nos constituimos fiadores solidarios, renunciando al beneficio de excusión, de la firma .... por la suma de N$ .... como respaldo para el mantenimiento de la oferta de Licitación Pública Nº ....
...... para ....

Esta fianza se mantendrá por el plazo de 180 (ciento ochenta) días. El Banco se compromete a entregar a la Dirección Nacional de Transporte dependiente del Ministerio de Transporte y Obras Públicas el importe garantizado, sin la necesidad de ningún trámite judicial siendo suficiente la intimación de entrega.

Dicho pago se efectuará en la sede de la Dirección Nacional de Transporte -Rincón 575 (5º piso)- Montevideo.

Se fija como domicilio especial a los efectos que dé lugar este documento en Montevideo, calle ....
Nº ....

Se solicita la intervención del Escribano ....
....

El aval bancario deberá tener firmas certificadas por Escribano. Dicha certificación deberá ser hecha en sellado notarial, con los timbres correspondientes al monto de la garantía de que se trata. En caso de tratarse de Sociedades, el Escribano actuante deberá hacer un control completo de las mismas (el lugar y fecha de constitución, Número, Folio y Libro de Inscripción en el Registro Público y General de Comercio, publicaciones, representación de los firmantes, vigencia de los cargos, decreto que autoriza su funcionamiento). En caso de que la sociedad actúe por poder, relacionar dicho poder, y la vigencia del mismo.

2 - Aval como garantía de fiel cumplimiento de contrato.

En este caso, el formulario que antecede se ajustará así:
a) Sustituir la referencia "como respaldo para el mantenimiento de oferta de la Licitación................."
por "como respaldo de fiel cumplimiento de contrato";
b) Sustituir "esta fianza se mantendrá por el plazo de 180 días" por "esta fianza se mantendrá hasta la finalización del contrato del servicio".

ANEXO D

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

, Montevideo, 4 de diciembre de 1989.

Visto: el decreto 196/986 de 9 de abril de 1986.

Resultando: que el artículo 3º del citado decreto establece que la Dirección Nacional de Transporte lo reglamentará y dispone la respectiva publicación en el "Diario Oficial".

Considerando: que la División Fiscalización y Recaudación en coordinación con la Asesoría Jurídica y la División de Inversiones, Costos y Tarifas elevan el trabajo que les fuera encomendado por Resolución de 15 de abril de 1986, correspondiendo en consecuencia poner en práctica las diposiciones resultantes.

El Director Nacional de Transporte,

RESUELVE:

1º Las empresas concesionarias de servicios regulares de transporte colectivo de pasajeros en líneas nacionales e internacionales, deberán presentar en la Dirección Nacional de Transporte dentro de los ciento veinte días de vencido su ejercicio económico los Estados de Situación Patrimonial y de Resultados, a que refiere el Decreto 196/986 de 9 de abril de 1986.

La formulación de dichos Estados deberá ajustarse a las instrucciones establecidas en el decreto 827/976 de 22 de diciembre de 1976 y a los formularios que se agregan a la presente resolución (folios 24 a 44).

2º Los formularios se presentarán por cuadruplicado en la División Secretaría General la que devolverá un ejemplar a la empresa, luego de la intervención y registro pertinentes.

3º La Dirección Nacional de Transporte sólo dará curso a los Estados Contables que tengan certificación profesional.

4º La certificación profesional aludida, será un Dictamen de Estados Contables o un Informe de la Revisión Limitada de Estados Contables.

5º El Dictamen de Estados Contables deberá contener, como mínimo, los siguientes datos y menciones o, en su caso, las observaciones, limitaciones o excepciones que correspondan, debidamente fundamentadas y cuantificadas:

a) Lugar y fecha de emisión y destinatario del informe;
b) Identificación de los Estados Contables examinados;
c) Constancia de que los Estados Contables examinados representan las afirmaciones de la Dirección de la Entidad;
d) Si correspondiere, constancia de que en los estados contables no se ha tenido en cuenta el efecto que producen los cambios en los niveles de precios, motivados por la inflación;
e) Que los estados expongan en forma razonable la situación de la entidad y los resultados del período;
f) Que los estados han sido formulados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados;
g) Que dichos principios han sido aplicados en forma consistente con respecto al ejercicio anterior;
h) Manifestación de la relación del profesional actuante con la Entidad cuyos estados contables ha examinado;
i) Firma del Contador Público actuante.

6º El informe de la Revisión Limitada deberá incluir como mínimo los siguientes elementos:

a) Lugar y fecha de emisión y destinatario del informe;
b) Identificación de los Estados Contables examinados;
c) Constancia de que los Estados Contables examinados representan las afirmaciones de la Dirección de la Entidad;
d) Si correspondiere, constancia de que en los Estados Contables no se ha tenido en cuenta el efecto que producen los cambios en los niveles de precios, motivados por la inflación;
e) Constancia de que la revisión limitada fue efectuada de acuerdo con las normas técnicas propias de ella, y que no constituye un examen de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas;
f) Constancia de que, en consecuencia, no se emite opinión sobre si los Estados Contables presentan razonablemente la situación patrimonial y los resultados de las operaciones de la entidad, de acuerdo con normas adecuadas;
g) Manifestación de que no tiene observaciones significativas que formular o en su defecto mención de las mismas, y cuantificación de su efecto sobre los Estados Contables cuando sea aplicable;
h) Manifestación de la relación del profesional actuante con la Entidad cuyos estados contables ha examinado;
i) Firma del Contador Público actuante.

7º Para las empresas cuyos Estados Contables demuestren un Activo Total igual o superior a 100.000 U.R. o Ingresos Operativos Brutos iguales o superiores a 150.000 U.R. la certificación profesional será preceptivamente un Dictamen de Estado Contables.

El valor de la U.R. será el vigente a la fecha de cierre del ejercicio económico.

8º En el caso de ser un profesional independiente quien efectúe la certificación profesional, deberá indicar el número de inscripción en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

9º Las infracciones a la presente resolución, se regularán por el decreto 356/989 de 26 de julio de 1989.

10º La presente resolución se aplicará a los Estados Contables cerrados a partir del 31 de diciembre de 1989 inclusive.

11º Dése cuenta al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, solicitando la publicación en el "Diario Oficial".

12º Pase a conocimiento de la Dirección General de Transporte Carretero; Asesoría Técnica y Planificación; Asesoría Jurídica; División de Inversiones, Costos y Tarifas y División Fiscalización y Recaudación, que notificará a las empresas la presente resolución. Hecho, archívese.

A N E X O S E

V) - A) CAPACIDAD ECONOMICO-FINANCIERA DE LA EMPRESA

ESTADOS CONTABLES UNIFORMES (BALANCE TIPO)

R.U.C. ....

O.I.R. ....

Denominación de la Empresa: ....

Giro: ....

Estado de Situación Patrimonial al: ....
Día Mes Año

Ejercicio Económico iniciado el: ....
Día Mes Año

Forma Jurídica: ....

COMPOSICION DEL CAPITAL

(para Sociedades por Acciones)

CAPITAL	MONTO DE LAS ACCIONES (N$)		
	Ordinarias	Preferidas	Total
Autorizado	....	....	....
Suscripto	....	....	....
Integrado	....	....	....

DOMICILIO CONSTITUIDO DE LA EMPRESA:

Departamento .... Ciudad ....

Calle .... Nº .... Teléf. ....

Aclaraciones: ....

....

Denominación de la empresa ______________________

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

al ...... de ______________ de 19____

(EN N$)

		COLUMNA	
	UNO	DOS	TRES
1. ACTIVO			
1.1 ACTIVO CORRIENTE			
1.1.1 DISPONIBILIDADES			
Caja		____	
Bancos		____	
______________		____	
______________		____	____
1.1.2 INVERSIONES TEMPORARIAS			
Depósitos Bancarios		____	
Títulos y Acciones		____	
______________		____	
______________		____	
		____	
Menos:			
Previsión para Desvalorizaciones	____		
Intereses Percibidos por Adelantado	____		
______________	____		
______________	____	____	____
1.1.3 CREDITOS POR VENTAS			
Deudores Simples Plaza		____	
Deudores por Exportaciones		____	
Documentos a Cobrar		____	
______________		____	
______________		____	
		____	
Menos:			
Previsión para Deudores Incobrables	____		
Previsión para Descuentos y Bonif.	____		
Intereses Percibidos por Adelantado	____		
Ingresos Diferidos	____		
______________	____		
______________	____	____	____
OTROS CREDITOS			
Suscriptores de Acciones		____	
Anticipos a Proveedores		____	
Casa Matriz, Empresas Filiales y Vinc.		____	
Depósitos en Garantía		____	
Pagos Adelantados		____	
Saldo Deudor de Cuentas de Directores		____	
Diversos		____	
______________		____	
______________		____	
		____	
Menos:			
Previsión para Deudores Incobrables	____		
Intereses Percibidos por Adelantado	____		
Ingresos Diferidos	____		
______________	____		
______________	____	____	____
TRANSPORTE			____

Denominación de la empresa ....

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL (Cont.)

al .... de .... de 19..........

(EN N$)

		COLUMNA		
		UNO	DOS	TRES
	TRANSPORTE			....
1.1.4	BIENES DE CAMBIO			
	Mercaderías de Reventa		....	
	Productos Terminados		....	
	Productos en Proceso		....	
	Materias Primas		....	
	Materiales y Suministros		....	
	Importaciones en Trámite		....	
	....		....	
	....		....	
			....	
	Menos:			
	Previsión para Desvalorizaciones	....		
	....	....		
	....	....	....	....
	TOTAL ACTIVO CORRIENTE			....
1.2	ACTIVO NO CORRIENTE			
1.2.1	CREDITOS A LARGO PLAZO POR VENTAS			
	Deudores Simples Plaza		....	
	Deudores por Exportaciones		....	
	Documentos a Cobrar		....	
	....		....	
	....		....	
			....	
	Menos:			
	Previsión para Deudores Incobrables	....		
	Previsión para Descuentos y Bonific.	....		
	....	....		
	....	....	....	....
	OTROS CREDITOS			
	Suscriptores de Acciones		....	
	Casa Matriz, Empresas Filiales y Vinc.		....	
	Depósitos en Garantía		....	
	Saldo Deudor de Cuentas de Directores		....	
	Diversos		....	
	....		....	
	....		....	
			....	
	Menos:			
	Previsión para Deudores Incobrables	....		
	....	....		
	....	....	....	....
	TRANSPORTE			....

Denominación de la empresa ....

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL (Cont.)

al .... de .... de 19..........

		(EN N$) COLUMNA UNO	DOS	TRES
	TRANSPORTE			....
1.2.2	BIENES DE CAMBIO NO CORRIENTES			
	Mercaderías de Reventa		....	
	Productos Terminados		....	
	Productos en Proceso		....	
	Materias Primas		....	
	Materiales y Suministros		....	
	Importaciones en Trámite		....	
	....		....	
	....		....	
			....	
	Menos:			
	Previsión para Desvalorizaciones			
	....			
	....	....	....	....
1.2.3	INVERSIONES A LARGO PLAZO			
	Depósitos Bancarios		....	
	Inmuebles			
	Valores Originales y Revaluados	....		
	Menos: Amortizaciones Acumuladas	....	....	
	Títulos y Acciones		....	
	....		....	
	....		....	
			....	
	Menos:			
	Previsión para Desvalorizaciones	....		
	Intereses Percibidos por Adelantado	....		
	....	....		
	....	....	....	....
1.2.4	BIENES DE USO			
	Valores Originales y Revaluados		....	
	Menos: Amortizaciones Acumuladas		....	....
1.2.5	INTANGIBLES			
	Patentes, Marcas y Licencias		....	
	Gastos de Investigación		....	
	....		....	
	....		....	
			....	
	Menos:			
	Amortizaciones Acumuladas		....	....
	TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE			....
	TOTAL DEL ACTIVO			....
	CUENTAS DE ORDEN Y CONTINGENCIAS			....

Denominación de la empresa ....

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL (Cont.)

al ...... de .... de 19......

(EN N$)

		COLUMNA		
		UNO	DOS	TRES
2.	PASIVO			
2.1	PASIVO CORRIENTE			
2.1.1	DEUDAS COMERCIALES			
	Proveedores por Importaciones	....		
	Menos:			
	Deudores Contratos de Cbio. Importac.	....	....	
	Proveedores de Plaza		....	
	Documentos a Pagar	....		
	Menos: Intereses a Vencer	....	....	
	....		....	
	....		....	....
	FINANCIERAS			
	Préstamos Bancarios		....	
	Obligaciones		....	
	Intereses a Pagar		....	
	Documentos a Pagar	....		
	Menos: Intereses a Vencer	....	....	
	....		....	
	....		....	....
	DIVERSAS			
	Cobros Anticipados		....	
	Dividendos a Pagar		....	
	Casa Matriz, Empresas Filiales y Vinc.		....	
	Sueldos y Jornales		....	
	Acreedores por Cargas Sociales		....	
	Acreedores Fiscales		....	
	Saldos Acreedores Cuentas de Directores		....	
	Otras Deudas		....	
	....		....	
	....		....	....
2.1.2	PREVISIONES			
	Indemnización por Despido		....	
	Responsabilidad Frente a Terceros		....	
	....		....	
	....		....	....
	TOTAL PASIVO CORRIENTE			....
2.2	PASIVO NO CORRIENTE			
2.2.1	DEUDAS A LARGO PLAZO COMERCIALES			
	....		....	
	....		....	....
	FINANCIERAS			
	....		....	
	....		....	....
	DIVERSAS			
	....		....	
	....		....	....
	TRANSPORTE			....

Denominación de la empresa ....

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL (Cont.)

al ...... de .... de 19........

		(EN N$)		
		COLUMNA		
		UNO	DOS	TRES
	TRANSPORTE			....
2.2.2	PREVISIONES NO CORRIENTES			
	....		....	
	....		....	
	....		....	
	....		....	
	....		....	....
	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE			....
3.	PATRIMONIO			
3.1	CAPITAL SOCIAL			
	Acciones en Circulación		....	
	Cuotas de Capital		....	
	Acciones Pendientes de Integración		....	
	Acciones a Distribuir		....	
	....		....	
	....		....	....
3.2	APORTES NO CAPITALIZADOS			
	Adelantos Irrevocables a/c de Suscripciones		....	
	....		....	
	....		....	....
3.3	AJUSTES AL PATRIMONIO			
	Revalúos Fiscales		....	
	Revalúos Voluntarios		....	
	....		....	
	....		....	....
3.4	RESERVAS			
	Legales		....	
	Estatutarias		....	
	Voluntarias Afectadas		....	
	Voluntarias Libres		....	
	....		....	
	....		....	....
3.5	RESULTADOS ACUMULADOS			....
	TOTAL DEL PATRIMONIO			....
	TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO			....
	CUENTAS DE ORDEN Y CONTINGENCIAS			....

BIENES AFECTADOS EN GARANTIA DE PASIVOS

INMUEBLES	DEPTO.	PADRON	S. J.	VALOR REAL		VALOR FISCAL	MONTO DE LA DEUDA	TIPO DE GARANTIA
				MONTO	AÑO			

VEHICULOS	DPTO.	PADRON	MATRICULA	VALOR CONTABLE	VALOR FISCAL	MONTO DE LA DEUDA	TIPO DE GARANTIA

BIENES AFECTADOS EN GARANTIA DE PASIVOS

MAQUINARIA	VALOR CONTABLE	VALOR FISCAL	MONTO DE LA DEUDA	TIPO DE GARANTIA

OTROS	VALOR CONTABLE	VALOR FISCAL	MONTO DE LA DEUDA	TIPO DE GARANTIA

Denominación de la empresa ....

ESTADO DE RESULTADOS

Ejercicio finalizado el .... de .... de 19..........

1.	INGRESOS OPERATIVOS				....
1.1	Locales			....	
1.1.1	Recaudaciones de Servicios Urbanos y Departamentales Regulares		....		
1.1.1.1	Boletos	....			
1.1.1.2	Abonos	....			
1.1.1.3	Fletes y encomiendas	....			
1.1.2	Recaudaciones de servicios Interdepartamentales Regulares		....		
1.1.2.1	Boletos	....			
1.1.2.2	Abonos	....			
1.1.2.3	Fletes y encomiendas	....			
1.1.3	Recaudaciones de Servicios Internacionales Regulares		....		
1.1.3.1	Boletos	....			
1.1.3.2	Fletes y encomiendas	....			
1.1.4	Recaudaciones de Servicios de Turismo por cuenta propia		....		
1.1.4.1	Departamentales e Interdepartamentales	....			
1.1.4.2	Internacionales	....			
1.1.5	Alquiler de coches a terceros		....		
1.1.5.1	Alquiler de coches para Servicios Regulares	....			
1.1.5.2	Alquiler de coches para Servicios de Turismo	....			
1.1.5.2.1	Departamentales e Interdepartamentales				
1.1.5.2.2	Internacionales				

T R A N S P O R T E ....

	TRANSPORTE				
1.2	Del Exterior			....	
1.2.1	Recaudaciones de Servicios Internacionales Regulares		....		
1.2.1.1	Boletos	....			
1.2.1.2	Fletes y encomiendas	....			
2	DESCUENTOS, BONIFICACIONES, IMPUESTOS, ETC.				(............................)
2.1	Impuesto 5% sobre los Ingresos por prestación de Servicios (Ley Nº 12.950)			(............................)	
2.2	Otros (especificar)			(............................)	
3	INGRESOS OPERATIVOS NETOS				....
4	COSTO DE LOS BIENES VENDIDOS O DE LOS SERVICIOS PRESTADOS (Anexo Nº 1)				(............................)
	RESULTADO BRUTO				....
5	GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS (Anexo Nº 2, Col. 4)				(............................)
6	RESULTADOS DIVERSOS				
6.1	Otros Ingresos			....	
6.2	Otros Gastos			(............................)	....
7	RESULTADOS FINANCIEROS				
7.1	Intereses Ganados			....	
7.2	Diferencias de Cambio			....	
7.3	....			....	
7.4	....			....	
7.5	....			....	
7.6	Intereses Pagados			(............................)	
7.7	Gastos Financieros			(............................)	
7.8	....			(............................)	
7.9	....			(............................)	
7.10	....			(............................)	....
	TRANSPORTE				

	TRANSPORTE		
8	RESULTADOS EXTRAORDINARIOS		
8.1	Utilidad sobre Venta de Bienes de Uso	....	
8.2	....	....	
8.3	....	....	
8.4	....	....	
8.5	Pérdidas	(..................)	
8.6	....	(..................)	
8.7	....	(..................)	
8.8	....	(..................)	....
9	AJUSTES A RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		
9.1	....	....	
9.2	....	....	
9.3	....	....	....
10	IMPUESTO A LA RENTA		(..................)
11	RESULTADO NETO		....

Denominación de la empresa ....

COSTO DE LOS BIENES VENDIDOS Y DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

Ejercicio finalizado el .... de .... de 19........

RUBRO	COSTO DE (EN N$) Producción	Ventas
1. EXISTENCIA INICIAL		
Mercaderías de Reventa		....
Productos Terminados		....
Productos en Proceso	....	
Materias Primas	....	
2. COMPRAS EN PLAZA		
Mercaderías de Reventa		....
Materias Primas	....	
3. COMPRAS EN EL EXTERIOR		
Mercaderías de Reventa		....
Materias Primas	....	
4. REVALUACIONES	....	....
5. DEVALUACIONES	(................)	(................)
6. GASTOS INCORPORADOS AL COSTO (Anexo Nº 2, Col. 1)	....	
7. OTROS COSTOS INCORPORADOS	....	
8. INGRESOS IMPUTABLES AL COSTO		
Subsidios	(................)	
Reintegros a la Exportación		(................)
Otros	(................)	
9. EGRESOS DE BIENES NO IMPUTABLES AL COSTO		
Debitados a Otros Activos	(................)	(................)
Debitados a Previsiones	(................)	(................)
Debitados a Cuentas de Gastos	(................)	(................)
10. VENTAS DE MATERIAS PRIMAS O PRODUCTOS EN PROCESO	(................)	....
11. EXISTENCIA FINAL		
Mercaderías de Reventa		(................)
Productos Terminados		(................)
Productos en Proceso	(................)	
Materias Primas	(................)	
12. COSTO DE PRODUCCION DE BIENES Y SERVICIOS	(................)	....
COSTO DE VENTAS		....

Denominación de la empresa ....

GASTOS DEL EJERCICIO ECONOMICO (EN N$)

Ejercicio finalizado el .... de .... de 19......

RUBRO		INTEGRADOS AL COSTO DE			Gastos de Administración y Ventas	Gastos Diversos, Financieros, Extraordinarios y Otros	Total
		Bienes de Cambio y de Servicios (1)	Bienes de Uso (2)	Otros Activos (3)	(4)	(5)	(6)
1	RETRIBUCION AL PERSONAL						
1.1	Conductores						
1.2	Guardas						
1.3	Inspectores						
1.4	Mantenimiento (Talleres, Garage)						
1.5	Administración y servicio						
1.6	Viáticos						
2	REMUNERACIONES A DIRECTORES Y SOCIOS						
3	CARGAS SOCIALES PATRONALES						
3.1	Caja Industria y Comercio						
3.2	Impuesto a los sueldos						
3.3	Previsión 8,33 % para pago aguinaldo, licencias y otros (no deberá incluir las Cargas Sociales de los mismos)						
3.4	Seguros de Accidentes de trabajo						

TRANSPORTE ....

	TRANSPORTE						
4	HONORARIOS PROFESIONALES						
5	FORMACION DE AMORTIZACIONES						
5.1	a) Inversiones a largo plazo						
5.1.1	Inmuebles de garage y talleres						
5.1.2	Otros bienes						
5.2	b) Bienes de uso						
5.2.1	Material rodante						
5.2.2	Equipos y herramientas						
5.2.3	Otros bienes						
5.3	c) Intangibles						
6	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO						
6.1	Repuestos y materiales nacionales						
6.2	Repuestos importados						
6.3	Reparaciones efectuadas por terceros						
7	ENERGIA ELECTRICA						
8	COMBUSTIBLE Y OTROS GASTOS EN TRACCION Y RODADOS						
8.1	Combustible Gas-oil						
8.2	Combustible Nafta						
8.3	Lubricantes						
8.4	Cubiertas						
8.5	Cámaras						
8.6	Protectores						
8.7	Recauchutaje						
	TRANSPORTE						

T R A N S P O R T E ....

9	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES						
9.1	Peajes						
9.2	Patentes						
9.3	Contribución Inmobiliaria						
9.4	Impuesto al Patrimonio						
9.5	Tasas municipales						
9.6	Otros						
10	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES						
11	OTROS ARRENDAMIENTOS						
11.1	Arrendamiento de vehículos a terceros						
11.2	Otros						
12	OTROS GASTOS DE PRODUCCION (Para la prestación del servicio)						
12.1	Servicio de remolques realizados por terceros						
12.2	Otras prestaciones realizadas por terceros (Especificar)						
12.3	Boletos						

T R A N S P O R T E ....

	T R A N S P O R T E						
12.4	Gastos de agencia						
12.5	Uniformes						
13	FORMACION DE PREVISIONES						
13.1	a) Desvalorización de Inversiones						
13.2	b) Deudores incobrables						
13.3	c) Desvalorización de bienes de cambio						
13.4	d) Para responsabilidad frente a terceros						
13.5	e) Para despidos y otros						
13.5.1	Para despidos						
13.5.2	Para accidentes						
13.5.3	Otros						
14	FLETES						
15	PROPAGANDA						
16	REGALIAS, ASISTENCIA TECNICA, ETC.						
17	LOCOMOCION, VIAJES, OTROS						
18	SEGUROS						
18.1	Seguros sobre material rodante						
18.2	Seguros contra terceros						
18.3	Seguros sobre bienes inmuebles						
19	PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO						
	T R A N S P O R T E						

	TRANSPORTE						
20	INTERESES Y GASTOS FINANCIEROS						
20.1	Intereses						
20.2	Gastos financieros						
21	RECARGOS FISCALES						
22	MULTAS FISCALES						
23	DIFERENCIAS DE CAMBIO						
24	OTROS GASTOS						
24.1	Utiles de limpieza						
24.2	Agua y teléfonos						
24.3	Varios (especificar)						
	TOTALES						

ANEXO Nº 8

Los Estados Contables deberán ser presentados con notas relativas al criterio adoptado de valuación de los bienes de uso, indicando método de amortización y de revaluación seguida por la empresa.

Denominación de la empresa ....

CUADRO DE BIENES DE USO, INTANGIBLES E INVERSIONES EN INMUEBLES — AMORTIZACIONES (EN N$)

Ejercicio finalizado el .... de .... de 19......

	VALORES DE ORIGEN Y REVALUACIONES					AMORTIZACIONES						
									Del Ejercicio			
	Valores al principio del ejercicio (1)	Aumentos (2)	Disminuciones (3)	Revaluaciones (4)	Valores al cierre del ejercicio (1+2−3+4) (5)	Acumuladas al inicio del ejercicio (6)	Ajustes por revaluaciones (7)	Bajas del ejercicio (8)	Tasa	Importe (9)	Acumuladas al cierre del ejerc. (6+7−8+9) (10)	Valores Netos (5-10) (11)
1. BIENES DE USO												
Inmuebles (Tierras)												
Inmuebles (Mejoras)												
Bienes Agotables												
Muebles y Utiles												
Equipos de Transporte												
Máquinas y Equipos												
Semovientes												
Bienes Arrendados												
Otros												
2. INTANGIBLES												
Patentes, Marcas, Licencias												
Llave												
Gastos Preoperativos												
Gastos de Investigación												
Otros												
3. INVERSIONES EN INMUEBLES DEL PAIS												
Tierras												
Mejoras												
4. INVERSIONES EN INMUEBLES DEL EXTERIOR												
Tierras												
Mejoras												

ANEXO Nº 4

Denominación de la empresa ....

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO (EN N$)

Ejercicio finalizado el .... de .... de 19.........

CONCEPTO	Capital Social	Aportes no Capitalizados	Ajustes al Patrimonio	Reservas	Resultados Acumulados	Total del Patrimonio
1. SALDOS INICIALES	....	....	....	....	....	....
2. AUMENTOS POR CAPITALIZACION DE:						
Aportes no Capitalizados	....	(..........)				
Reservas	....			(..........)		
Ajustes al Patrimonio	....		(..........)			
3. DISTRIBUCION DE UTILIDADES A:						
Reservas				....	(..........)	
Propietarios en Efectivo					(..........)	(..........)
Propietarios en Partes de Capital	....				(..........)	
Otros Destinos:						
En Efectivo					(..........)	(..........)
En Partes de Capital	....				(..........)	
Otros					(..........)	
4. REVALUACIONES			....			....
5. SUSCRIPCIONES DE CAPITAL	....					....
6. APORTES NO CAPITALIZADOS		....				....
7. GANANCIAS DEL EJERCICIO					....	....
8. PERDIDAS DEL EJERCICIO					(..........)	(..........)
9. OTROS CONCEPTOS						
TOTALES						

V) - A) - 3.- FORMULARIOS PARA PRESENTACION DEL

FLUJO DE FONDOS

Denominación de la empresa ....

ESTADO DE RESULTADOS PROYECTADO

Ejercicio finalizado el .... de .... de 19....

1	INGRESOS OPERATIVOS					....
1.1	Locales				....	
1.1.1	Recaudaciones de Servicios Urbanos y Departamentales Regulares			....		
1.1.1.1	Boletos		....			
1.1.1.2	Abonos		....			
1.1.1.3	Fletes y encomiendas		....			
1.1.2	Recaudaciones de servicios Interdepartamentales Regulares			....		
1.1.2.1	Boletos		....			
1.1.2.2	Abonos		....			
1.1.2.3	Fletes y encomiendas		....			
1.1.3	Recaudaciones de Servicios Internacionales Regulares			....		
1.1.3.1	Boletos		....			
1.1.3.2	Fletes y encomiendas		....			
1.1.4	Recaudaciones de Servicios de Turismo por cuenta propia			....		
1.1.4.1	Departamentales e Interdepartamentales		....			
1.1.4.2	Internacionales		....			
1.1.5	Alquiler de coches a terceros			....		
1.1.5.1	alquiler de coches para Servicios Regulares		....			
1.1.5.2	alquiler de coches para Servicios de Turismo		....			
1.1.5.2.1	Departamentales e Interdepartamentales	....				
1.1.5.2.2	Internacionales	....				
	T R A N S P O R T E				--------	--------

	T R A N S P O R T E				
1.2	Del Exterior			....	
1.2.1	Recaudaciones de Servicios Internacionales Regulares		....		
1.2.1.1	Boletos	....			
1.2.1.2	Fletes y encomiendas	....			
2	DESCUENTOS, BONIFICACIONES, IMPUESTOS, ETC.				(........)
2.1	Impuesto 5% sobre los Ingresos por prestación de servicios (Ley Nº 12.950)			(........)	
2.2	Otros (especificar)			(........)	
3	INGRESOS OPERATIVOS NETOS				....
4	COSTO DE LOS BIENES VENDIDOS O DE LOS SERVICIOS PRESTADOS (Anexo Nº 1)				(........)
	RESULTADO BRUTO				....
5	GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS (Anexo Nº 2, Col 4)				(........)
6	RESULTADOS DIVERSOS				....
6.1	Otros Ingresos			....	
6.2	Otros gastos			(........)	
7	RESULTADOS FINANCIEROS				....
7.1	Intereses Ganados			....	
7.2	Diferencias de Cambio			....	
7.3	....			....	
7.4	....			....	
7.5	....			....	
7.6	Intereses Pagados			(........)	
7.7	Gastos Financieros			(........)	
7.8	....			(........)	
7.9	....			(........)	
7.10	....			(........)	
8	RESULTADOS EXTRAORDINARIOS				....
8.1	Utilidad sobre Venta de Bienes de Uso			....	
8.2	....			....	
8.3	....			....	
8.4	....			....	
8.5	Pérdidas			(........)	
8.6	....			(........)	
8.7	....			(........)	
8.8	....			(........)	
9	AJUSTES A RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES				....
9.1	....			....	
9.2	....			....	
9.3	....			....	
10	IMPUESTOS A LA RENTA				(........)
11	RESULTADO NETO				....

Denominación de la empresa ....

GASTOS PROYECTADOS DEL EJERCICIO ECONOMICO (EN N$)

Ejercicio finalizado el .... de .... de 19....

	RUBRO	INTEGRADOS AL COSTO DE Bienes de Cambio y de Servicios (1)	Bienes de Uso (2)	Otros Activos (3)	Gasto de Administración y Ventas (4)	Gastos Diversos, Financieros, Extraordinarios y Otros (5)	T O T A L (6)
1	RETRIBUCION AL PERSONAL						
1.1	Conductores						
1.2	Guardas						
1.3	Inspectores						
1.4	Mantenimiento (Talleres, Garage)						
1.5	Administración y servicio						
1.6	Viáticos						
2	REMUNERACIONES A DIRECTORES Y SOCIOS						
3	CARGAS SOCIALES PATRONALES						
3.1	Caja Industria y Comercio						
3.2	Impuesto a los sueldos						
3.3	Previsión 8.33% para pago aguinaldo, licencias y otros (no deberá incluir las Cargas Sociales de los mismos)						
3.4	Seguros de Accidentes de Trabajo						

T R A N S P O R T E ....

4	HONORARIOS PROFESIONALES						
5	FORMACION DE AMORTIZACIONES						
5.1	a) Inversiones a largo plazo						
5.1.1	Inmuebles de garage y talleres						
5.1.2	Otros bienes						
5.2	b) Bienes de uso						
5.2.1	Material rodante						
5.2.2	Equipos y herramientas						
5.2.3	Otros Bienes						
5.3	c) Intangibles						
6	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO						
6.1	Repuestos, y materiales nacionales						
6.2	Repuestos importados						
6.3	Reparaciones efectuadas por terceros						
7	ENERGIA ELECTRICA						
8	COMBUSTIBLE Y OTROS GASTOS EN TRACCION Y RODADOS						
8.1	Combustibles Gas-Oil						
8.2	Combustibles Nafta						
8.3	Lubricantes						
8.4	Cubiertas						
8.5	Cámaras						
8.6	Protectores						
8.7	Recauchutaje						

T R A N S P O R T E ....

	T R A N S P O R T E						
9	IMPUESTOS, TASA Y CONTRIBUCIONES						
9.1	Peajes						
9.2	Patentes						
9.3	Contribución inmobiliaria						
9.4	Impuesto al Patrimonio						
9.5	Tasas Municipales						
9.6	Otros						
10	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES						
11	OTROS ARRENDAMIENTOS						
11.1	Arrendamiento de vehículos a terceros						
11.2	Otros						
12	OTROS GASTOS DE PRODUCCION (Para la prestación del servicio)						
12.1	Servicios de remolques realizados por terceros						
12.2	Otras prestaciones realizadas por terceros (Especificar)						
12.3	Boletos						
20	INTERESES Y GASTOS FINANCIEROS						
20.1	Intereses						
20.2	Gastos Financieros						
21	RECARGOS FISCALES						
22	MULTAS FISCALES						
23	DIFERENCIAS DE CAMBIO						
24	OTROS GASTOS						
24.1	Utiles de limpieza						
24.2	Agua y teléfonos						
24.3	Varios (especificar)						
	T O T A L E S						

ANEXO F

LINEAS REGULARES DE JURISDICCION NACIONAL

	ORIGEN	DESTINO	ITINERARIO (RUTAS)	No. de Turnos/día en cada sentido Verano 90/91	No. de Turnos/día en cada sentido Invierno 91	DISTANCIA ORIGEN-DESTINO (KM)	SITUACION CONTRACTUAL	FECHA Comienzo
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								

ANEXO F

LINEAS REGULARES DE JURISDICCION DEPARTAMENTAL (Intendencia Municipal de ________________)

	ORIGEN	DESTINO	ITINERARIO	No. de TURNOS DIARIOS	SITUACION CONTRACTUAL	FECHA Comienzo
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

ANEXO F

PARA LAS LINEAS DETALLADAS EN EL FORMULARIO 2

	ORIGEN	DESTINO	km Recorridos	AÑO 1990							AÑO 1991				
				JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MA
1			c/buses propios												
			c/buses arrend.												
2			c/buses propios												
			c/buses arrend.												
3			c/buses propios												
			c/buses arrend.												
4			c/buses propios												
			c/buses arrend.												
5			c/buses propios												
			c/buses arrend.												
6			c/buses propios												
			c/buses arrend.												
7			c/buses propios												
			c/buses arrend.												
8			c/buses propios												
			c/buses arrend.												
9			c/buses propios												
			c/buses arrend.												
10			c/buses propios												
			c/buses arrend.												

ANEXO F

Formulario 4

PARQUE VEHICULAR DE LA EMPRESA HABILITADO PARA
SERVICIOS DE JURISDICCION NACIONAL AL 15/10/91

	NUMERO HABILITACION D.N.T.	MATRICULA	AÑO/MODELO	POT. MOTOR (CV)	NUMERO DE ASIENTOS
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					

Deberá adjuntarse Certificación Notarial de la propiedad o carácter de tenencia de los vehículos arriba detallados.

ANEXO G

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

Montevideo, 5 de abril de 1990.

Visto: lo dispuesto en el decreto 327/986 de 27 de junio de 1986.

Resultando: I) Que en dicho texto se establece que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas por intermedio de la Dirección Nacional de Transporte realizará la evaluación de las empresas concesionarias de servicios de transporte colectivo de carácter regular, tendiente a determinar la cantidad mínima de vehículos necesaria para el cumplimiento de los servicios autorizados;

II) Que en el caso de que no se dispusiere de lo requerido, se reducirán las prestaciones de modo que los servicios y turnos autorizados guarden la debida relación con el parque disponible de la respectiva empresa.

Considerando: I) Que es procedente definir el criterio para determinar la cantidad mínima de unidades propias;

II) Que a tal fin puede calcularse el recorrido mímimo a realizar en una línea de acuerdo a la cantidad de turnos adjudicados y la distancia origen-destino correspondiente y asimismo establecer recorridos medios mensuales de cada unidad según el tipo de línea.

El Encargado del Despacho de la D.N.T.,

RESUELVE:

1º) Las empresas concesionarias de líneas regulares nacionales de transporte colectivo de pasajeros, deberán cumplir los servicios a su cargo con un mínimo de ómnibus propios. A tales efectos se calculará el número de vehículos necesarios para cada línea teniendo en cuenta:

a) El respectivo recorrido mensual calculado de acuerdo a la distancia entre los puntos de origen-destino y la cantidad de turnos adjudicados en ambos sentidos;

b) Las cifras de 11.000 kms./mes (once mil kilómetros mensuales) para líneas suburbanas y de 15.000 kms./mes (quince mil kilómetros mensuales) para líneas de corta, media y larga distancia, como recorrido medio mensual de cada unidad afectada permanentemente al servicio.

2º) En cada línea adjudicada, cuando la respectiva empresa concesionaria no disponga del mínimo fijado de acuerdo al numeral anterior, se reducirá la cantidad de turnos autorizados conforme al parque disponible de la misma.

3º) Las empresas concesionarias dispondrán de un plazo de treinta (30) días a contar de la fecha de su notificación, para declarar ante esta Dirección Nacional si tienen líneas que no se ajustan a la presente resolución y que caen dentro de lo establecido en el numeral anterior.

4º) La reducción de la cantidad de turnos prevista en el numeral 2º entrará en vigencia a partir del 1º de noviembre de 1990.

5º) Pase a la Dirección General de Transporte Carretero para su conocimiento y notificación de las empresas concesionarias.

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Indice.-Dispónese la publicación del Indice Medio de Salarios correspondiente al mes de diciembre de 1991, confeccionado por la Dirección General de Estadística y Censos.

INDICE MEDIO DE SALARIOS. BASE OCT - DIC 1984 = 100.

I N D I C E S		JUL 1991	AGO 1991	SET 1991	OCT 1991	NOV 1991	DIC 1991
Indice de Salarios y Compensaciones Sector Privado	Total del Pais........	7,511.12	8,312.35	8,784.63	9,190.15	10,016.44	10,193.22
Indice de Salarios y Compensaciones Sector Privado	Interior..............	7,534.13	8,505.64	8,917.81	9,302.97	10,156.34	10,366.94
Indice de Salarios y Compensaciones Sector Privado	Montevideo............	7,504.97	8,260.67	8,749.02	9,159.98	9,979.04	10,146.77
Indice de Beneficios Sociales Sector Privado	Total del Pais........	3,523.18	3,523.18	4,545.96	4,545.96	4,545.96	4,545.96
Indice Medio de Salarios del Sector Privado	Total del Pais........	7,052.99	7,762.17	8,297.69	8,656.62	9,387.99	9,544.46

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3º y 4º)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
SEGUNDO TURNO

JOSE LAMAS ANIDO, (Ficha S./851/91).
Montevideo, 10 de febrero de 1992. - Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13798 Feb 25- v Mar 11

CLOTILDE LYONS de TEZANOS o CLOTILDE LYONS de CARLEVARO, (Ficha S/849/91).
Montevideo, 10 de febrero de 1992.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13821 Feb 26- v Mar 12

TERCER TURNO

ROBERTO FERRARI o ROBERTO FERRARI FERRARI o SOTERO ROBERTO FERRARI HERNANDEZ, (Ficha 25/90).
Montevideo, 5 de febrero de 1991.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13930 Feb 27- v Mar 13

CUARTO TURNO

ANTONIO RAFAEL GRECCO y VICENTE RAFAEL GRECCO, (Ficha A/1127/88).
Montevideo, 13 de noviembre de 1991.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 50.000,00 10/pub 13193 Feb 17- v Feb 28

SEXTO TURNO

NICOLAS GREGORIO BERMUDEZ, (Ficha E Nº 93/91).
Montevideo, 16 de diciembre de 1991.
Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 12986 Feb 17- v Feb 28

SARKIS SARKISIAN CHARKIAN, (Ficha 2/92).
Montevideo, 12 de febrero de 1992.
María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13576 Feb 21- v Mar 09

DECIMOSEGUNDO TURNO

ITURRARTE ZOLLERIN, MARTIN, (Ficha S/592/88).
Montevideo, 28 de octubre de 1990.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13744 Feb 25- v Mar 11

DECIMOTERCER TURNO

ASUNCION MENESES ALPUI DE CISNEROS o ASUNCION MENESES DE CISNEROS, (Ficha E/1050/88).
Montevideo, 20 de noviembre de 1991.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 50.000,00 10/pub 12848 Feb 26- v Mar 12

DECIMOCUARTO TURNO

ANGEL AMELIO MORGANTI SANSON, (Ficha S/958/89).
Montevideo, 4 de diciembre de 1989.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13599 Feb 24- v Mar 10

DECIMOQUINTO TURNO

LUIS BRUNEREAU VIDAL o LUIS BRUNERAU DES HOUILLERES VIDAL, (Ficha A/424/91).
Montevideo, 6 de diciembre de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 12943 Feb 17- v Feb 28

JUAN PEDRO PLATEIRO ESPINO, (Ficha A/321/91).
Montevideo, 4 de diciembre de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13459 Feb 21- v Mar 09

VALENTIN FELIX NEGRI, (Ficha A/463/91).
Montevideo, 12 de febrero de 1992.
Ma. del C. Cabrera, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13476 Feb 21- v Mar 09

MARIO JOSE PISANI MARTINEZ, (Ficha A 383/91).
- Montevideo, 12 de noviembre de 1991.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13478 Feb 24- v Mar 10

WEILER ROGELIO FERREIRA FUSCO, (Ficha A/103/91).
Montevideo, 17 de abril de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13666 Feb 24- v Mar 10

MARIA ESTHER VIGNOLI OLAONDO de WOOD, (Ficha A/207/91).
Montevideo, 8 de agosto de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, ActuariO.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13719 Feb 25- v Mar 11

JOSE GONZALEZ NAVARRO, (Ficha A 397/91).
Montevideo, 4 de diciembre de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 12782 Feb 26- v Mar 12

ADELA FELICIA ROMERO DE CHAURE, (Ficha A 406/91).
Montevideo, diciembre 3 de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 12284 Feb 27- v Mar 13

WENDELIN o VENDELIN VEGI y ROSALIA NYAKAS o NYOKOS o NYASCAS FEHER DE VEGI, (Ficha A/461/91).
Montevideo, 6 de febrero de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13391 Feb 27- v Mar 13

DECIMOSEXTO TURNO

ANGEL ROBERTO MARTINEZ FONTAN, (Ficha A/313/91).
Montevideo, 16 de diciembre de 1991.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13470 Feb 21- v Mar 09

LUIS ADEMAR REY IGLESIAS, (Ficha A 5/92).
Montevideo, 12 de febrero de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13541 Feb 21- v Mar 09

RAMON MARIA CARABAJAL OLAZA, (Ficha A/319/91).
Montevideo, 12 de febrero de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13616 Feb 24- v Mar 10

BLAS ANTONIO GONZALEZ, (Ficha A/320/91).
Montevideo, 23 de diciembre de 1991.
Esc. Sonia Duarte de Ceresa, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13664 Feb 24- v Mar 10

MARIO NELSON GONZALEZ MENENDEZ, (Ficha A. 342/91).
Montevideo, 12 de febrero de 1992.
María del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13790 Feb 25- v Mar 11

EFRAIN ISAAC UNGO ALZUGARAY, (Ficha A. 321/91).

TARIFAS
(Res. P.E. 732/991)

Avisos Judiciales
centímetro .... N$ 1.000
Avisos Estatales y Particulares
centímetro .... N$ 2.100
Sociedades de Responsabilidad Limitada, Estatutos y Reformas de Sociedades Anónimas
centímetro .... N$ 11.400
Balances por línea de 14 cíceros, c/una .... N$ 1.400
Edicto de matrimonio .... N$ 6.000

PUBLICACIONES BONIFICADAS
Estatutos de Cooperativas: 50% sobre tarifas de S.A.
Propiedad Literaria y Artística: 50% sobre tarifa particular.
Patentes de invención: 25% sobre tarifa particular.

PUBLICACIONES GRATUITAS
Pérdida de Patria Potestad: Ley 13.209, Art. 2º
Bien de Familia: Ley 15.597, Art 16.
Rectificaciones de Partidas, Ley 16.170 Art. 340.

SUSCRIPCIONES (Semestral)
Retirando los ejemplares en I.M.P.O. o Agencias .... N$116.500
Con reparto a domicilio .... N$141.000
Exterior .... N$257.000

PRECIOS EJEMPLARES
Del día .... N$ 1.100
Atrasados .... N$ 1.500
De más de 15 días .... N$ 1.600
De más de un año .... N$ 2.500
Fotocopias la página .... N$ 900

SERVICIO DE MICROFILMACIÓN
Microfilmado y Revelado:
por imagen, Reliant 700, 16mm .... N$ 15
por imagen, M.R.D. 2-16 35mm .... N$ 50
Empaquetado por rollo .... N$ 5.500

NOTA: El centímetro equivale a 20 palabras.

Montevideo, diciembre 27 de 1991.
Esc. Sonia Duarte de Ceresa, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13941 Feb 27- v Mar 13

DECIMOSEPTIMO TURNO

BERNARDO JOSE VILLAR PENA, (Ficha A 392/91).
Montevideo, 3 de diciembre de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13082 Feb 17- v Feb 28

GARCIA BENTANCOR PEDRO ELIVERTO, (Ficha A/412/91).
Montevideo, 2 de diciembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13137 Feb 17- v Feb 28

ANGELA MARIA AMARO SILVERA y RAUL GUILLERMO CASTRO, (Ficha A/446/91).
Montevideo, diciembre 20 de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 50.000,00 10/pub 13138 Feb 17- v Feb 28

IRMA ISABEL HERNANDEZ FALERO, (Ficha A/ 452/91).
Montevideo, 27 de diciembre de 1991.
Esc. Sonia Duarte de Ceresa, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13192 Feb 17- v Feb 28

ANGEL UHIA BARREIROS, (Ficha A 391/91).
Montevideo, 3 de diciembre de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13333 Feb 19- v Mar 05

ANTONIA ANGELA PONASSO GROSSO, (Ficha A/ 388/91).
Montevideo, 12 de noviembre de 1991. - Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13792 Feb 25- v Mar 11

ANASTACIO COTTO MEDINA, (Ficha A 456/91).
Montevideo, 12 de febrero de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13912 Feb 27- v Mar 13

ANIBAL MIGUEL BIKEL EHRLIJ, (Ficha A 431/91).
Montevideo, 17 de febrero de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13914 Feb 27- v Mar 13

DECIMOCTAVO TURNO

MARTA ESTER CABRAL COLOMBO de GARGIULO, (Ficha A. 320/91).
Montevideo, 9 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 12951 Feb 17- v Feb 28

GUZMAN JOSE RODRIGUEZ ZANELLATO o ZANELATTO, (Ficha A 465/91).
Montevideo, diciembre 27/91.
Esc. Sonia Duarte de Ceresa, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 12984 Feb 17- v Feb 28

AMELIA ESMERALDA MOSTO BRUZZONE, (Ficha A 340/91).
Montevideo, 30 de octubre de 1991.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 12985 Feb 17- v Feb 28

MARIA AIDA GONZALEZ FERNANDEZ, (Ficha A/ 186/91).
Montevideo, 28 de junio de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13240 Feb 17- v Feb 28

ELENA KACZALOWSKA o KACZATOWSKA STADNIK de SZYMKOW, (Ficha A 467/91).
Montevideo, 27 de diciembre de 1991.
Esc. Sonia Duarte de Ceresa, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 12366 Feb 19- v Mar 05

ALFREDO PEDRO ACEVEDO CROSA, (Ficha A/ 428/91). Montevideo, 5 de diciembre de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 47008 Feb 19- v Mar 05

ALFREDO PEDRO ACEVEDO CROSA, (Ficha A/ 428/91).

Montevideo, 5 de diciembre de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 47008 Feb 20- v Mar 06

HERMINIA MAGDALENA POLCINO o PULCINO MARINO, (Ficha A 417/91).
Montevideo, 9 de diciembre de 1991.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13574 Feb 21- v Mar 09

MANUEL MARTINEZ LORENZO y de BENIGNA REY CARPINTERO, (Ficha A/457/91).
Montevideo, 20 de diciembre de 1991.
Esc. Sonia Duarte de Ceresa, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13598 Feb 24- v Mar 10

EDUARDO CHARLETTO RODRIGUEZ y JUANA ESTHER PATRIELLO ODRIOZOLA, (Ficha A 1/92).
Montevideo, febrero 14/92.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13740 Feb 25- v Mar 11

NIRIA FELISA RODRIGUEZ NUÑEZ, (Ficha A 470/ 91).
Montevideo, febrero 14/92.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13746 Feb 25- v Mar 11

GREGORIO BECHLIAN TUFENKDJIAN, (Ficha A. 436/91).
Montevideo, 27 de diciembre de 1991.
Esc. Sonia Duarte de Ceresa, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13791 Feb 25- v Mar 11

GABINO BLANCO SOSA, (Ficha A. 432/91).
Montevideo, 9 de diciembre de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13813 Feb 25- v Mar 11

ALACHIO, NICOLAS, (Ficha A 406/91).
Montevideo, 4 de diciembre de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13913 Feb 27- v Mar 13

CAROLINA RITUPER y CARLOS SMODIS, (Ficha A 456/91).
Montevideo, 20 de diciembre de 1991.
Esc. Sonia Duarte de Ceresa, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13915 Feb 27- v Mar 13

DECIMONOVENO TURNO

MANUEL ISABELINO PEREZ SOSA, (Ficha A/338/ 91).
Montevideo, noviembre 8 de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 12972 Feb 17- v Feb 28

ANGEL GONZALEZ VIDAL y de ANGELA CAROLINA ARBIZA, (Ficha A/329/91).
Montevideo, noviembre 6 de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 12973 Feb 17- v Feb 28

ALBA ANA SORBI VOLONTE, (Ficha 27/90).
Montevideo, 4 de diciembre de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13133 Feb 17- v Feb 28

JOSEFINA SEVERINA LUISA VIGLIETTI, (Ficha A/ 26/90).
Montevideo, 13 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13241 Feb 17- v Feb 28

HUGO ENRIQUE RODRIGUEZ LAGUZZI, (Ficha A 369/91). Montevideo, 4 de diciembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13314 Feb 19- v Mar 05

SONNIA COLINA CORRALES de ZUSPERREGUY, (Ficha A/406/91). Montevideo, 16 de diciembre de 1991. Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13467 Feb 21- v Mar 09

ANIBAL ROGELIO GONZALEZ LARA, (Ficha A 307/91).
Montevideo, 23 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub. 13573 Feb 21- v Mar 09

DIAMANTINO RODRIGUEZ ROSA o RODRIGUEZ DE JESUS, (Ficha A 341/91).
Montevideo, 7 de noviembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13575 Feb 21- v Mar 09

VENANCIO LATIERRO ROSELLO, (Ficha A 397/ 91).
Montevideo, 5 de diciembre de 1991.
Ma. del Carmen Cabrera Robaina, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 12766 Feb 24- v Mar 10

CLOTILDE GONZALEZ CABRERA, (Ficha A/417/ 91).
Montevideo, 12 de febrero de 1992.
Ma. del C. Cabrera de Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13612 Feb 24- v Mar 10

FLORIANO DUARTE dos SANTOS, (Ficha A/414/ 91).
Montevideo, 17 de diciembre de 1991.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13665 Feb 24- v Mar 10

SONIA EDITH WEIL, (Ficha A/3/92).
Montevideo, 12 de febrero de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 1365524 Feb 24- v Mar 10

NARCISA FELICIA o FELICIA NARCISA MARTINEZ ACOSTA o MARTINS ACOSTA, ENERICIA o ENERISIA NUÑEZ MARTINEZ o NUNES MARTINS, y SERAFIN o SERAFIM NUÑEZ PEREIRA o NUNES PEREIRA (Ficha: A 423/91).
Montevideo, 23 de diciembre de 1991.
Esc. Sonia Duarte de Ceresa, Actuaria.
01) N$ 50.000,00 10/pub 12543 Feb 26- v Mar 12

BATLLE OVIDIO FERNANDEZ CARMONA o BATLLE FERNANDEZ RIOS, (Ficha A. 431/91).
Montevideo, febrero 12 de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13940 Feb 27- v Mar 13

VIGESIMO TURNO

MARIA ESTHER CADUR y HEBER RODRIGUEZ CADUR, (Ficha A/344/91).
Montevideo, 20 de diciembre de 1991.
Esc. Sonia Duarte de Ceresa, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13191 Feb 17- v Feb 28

MARIA LUISA FONTENLA GARCIA, (Ficha A. 321/ 91).
Montevideo, 5 de diciembre de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13310 Feb 19- v Mar 05

ELIAS VILLALBA y ENRIQUETA FIGUEREDO, (Ficha A/361/91).
Montevideo, 6 de febrero de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13373 Feb 19- v Mar 05

MARIA ESTHER FERNANDEZ PRIETO, (Ficha A/ 271/91).
Montevideo, 31 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13613 Feb 24- v Mar 10

PEDRO MAXIMO AVILA POSES, (Ficha A 338/91).
Montevideo, diciembre 17 de 1991.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13820 Feb 26- v Mar 12

LUCIA ESTEVA JACQUES MALDONADO o LUCIA ESTEVA JACQUES de JACQUES, (Ficha A-332/90).
Montevideo, 14 de noviembre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13916 Feb 27- v Mar 13

COSME DAMIAN ALVAREZ BARRETO, DOMINGA FILOMENA CALIMARES, MELITON ALVAREZ CALIMARES, ZULIMA GREGORIA ALVAREZ CALIMARES, JOSE MARIA ALVAREZ CALIMARES y FRANCISCO ALVAREZ CALIMARES.
Montevideo, 6 de febrero de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 50.000,00 10/pub 13920 Feb 27- v Mar 13

VIGESIMOPRIMER TURNO

CARLOS CESAR MEGA NESSI, (Ficha S/365/91).
Montevideo, dieciséis de octubre de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 12944 Feb 17- v Feb 28

LUIS ALBERTO VERDECANNA MARTINEZ, (Ficha S/681/91).
Montevideo, 3 de febrero de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 12987 Feb 17- v Feb 28

ANA RAFAELA TORTORELLA RUSSO, (Ficha S/693/91).
Montevideo, 3 de febrero de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13190 Feb 17- v Feb 28

JUANA DA CUNHA, (Ficha S/597/91).
Montevideo, 28 de noviembre de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13247 Feb 17- v Feb 28

JOSE ALONSO PEREYRA y FERMINA ESTHER ALONSO PORTEIRO, (Ficha S/467/91).
Montevideo, 18 de noviembre de 1991.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13360 Feb 19- v Mar 05

MARIA SEGUNDA MENDEZ HERMIDA de RATON y ANGEL RATON JORGE, (Ficha S/647/91).
Montevideo, 3 de febrero de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13377 Feb 19- v Mar 05

PEDRO ANDRES VIZCAINO VIZCARRET, (Ficha S/2/92).
Montevideo, 14 de febrero de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13462 Feb 24- v Mar 10

GUZMAN ENRIQUE PEREZ GOÑI, (Ficha S/373/91).
Montevideo, 7 de agosto de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41503 Feb 25- v Mar 11

TOMEO JUAN SEGUI AMER, (Ficha S/617/91).
Montevideo, 28 de noviembre de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13839 Feb 27- v Mar 13

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

SOLIRI EMALDI BELLERATI, (Ficha S/760/91).
Montevideo, 3 de febrero de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 12938 Feb 17- v Feb 28

ALBERTO MAROZZI DI GREGORIO, (Ficha S/722/91). Montevideo, 14 de febrero de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13252 Feb 17- v Feb 28

CATALINA MATILDE MAZZA BUSOLINE DE SCOPPA, (Ficha S/612/91).
Montevideo, 28 de octubre de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13376 Feb 19- v Mar 05

VICTOR CECILIO ó CECIL DOBSON SHAW, (Ficha S/718/91).
Montevideo, 28 de noviembre de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13460 Feb 21- v Mar 09

JUANA VALENTINA RODRIGUEZ CASELLA, (Ficha S/594/91).Montevideo, 21 de octubre de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 134692 Feb 21- v Mar 09

JUANA VALENTINA RODRIGUEZ CASELLA, (Ficha S/594/91). Montevideo, 21 de octubre de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13469 Feb 24- v Mar 10

LIDIA ESMERALDA MARQUEZ, (Ficha S/580/91).
Montevideo, dieciséis de octubre de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13543 Feb 24- v Mar 10

LIRIA SCARONE PEREZ, (Ficha S/900/91).
Montevideo, 14 de febrero de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13600 Feb 24- v Mar 10

VIGESIMOTERCER TURNO

ANGEL CASILDO DUTRA MIRANDA, (Ficha S/585/91).
Montevideo, 19 de diciembre de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13313 Feb 19- v Mar 05

SILVERIO PIRIZ, (Ficha S/625/91).
Montevideo, 7 de febrero de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13342 Feb 19- v Mar 05

MARGARITA ANDREA VALDEZ FUENTES, (Ficha S/487/91).
Montevideo, 19 de diciembre de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13466 Feb 21- v Mar 09

MANUEL LAMAS RODRIGUEZ, (Ficha S/459/91).
Montevideo, 30 de octubre de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13468 Feb 21- v Mar 09

MATILDE JORGELINA SOLE BENITEZ de MENDEZ, (Ficha S/611/91).
Montevideo, diciembre 24 de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13707 Feb 25- v Mar 11

EDUARDO FAUZON SARMIENTO, (Ficha S/561 Bis/91).
Montevideo, Febrero 17 de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13741 Feb 25- v Mar 11

ALEJANDRO EDUARDO RODRIGUEZ PALACIO, (Ficha S/491/91).
Montevideo, noviembre 13 de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 12288 Feb 27- v Mar 13

VIGESIMOCUARTO TURNO

ENRIQUE NICOLAS CHARQUERO BUSTELO, (Ficha S/732/91).
Montevideo, diciembre 19 de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 12988 Feb 17- v Feb 28

IRALDE o IROLDE CATALINO ROCHA ACOSTA, (Ficha s/786/91).
Montevideo, 6 de febrero de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13134 Feb 17- v Feb 28

PEDRO JOSE SZASZ SZTANCSIK, (Ficha S/710/91).
Montevideo, 3 de diciembre de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13312 Feb 19- v Mar 05

ALBERTO STRANEO ROCCO, (Ficha S/644/91).
Montevideo, 2 de diciembre de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13615 Feb 24- v Mar 10

WALTER RICARDO MIKLOVIS LASDICA, (Ficha S/772/91).
Montevideo, 24 de diciembre de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 12542 Feb 26- v Mar 12

RAQUEL ALCANA o ALKANA de COHEN, (Ficha S/776/91). Montevideo, 24 de diciembre de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13917 Feb 27- v Mar 13

MARIA ELENA GIUDICE DUARTE de DELGADO, (Ficha S./794/91). Montevideo, febrero 6 de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13942 Feb 27- v Mar 13

VIGESIMOQUINTO TURNO

RUBEN JULIO NICOLINI ALASSIO y de AURORA BARBOZA CABRERA, (Ficha S/609/91).
Montevideo, 3 de febrero de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 12942 Feb 17- v Feb 28

CARMINE PERRETTA MATINATA y JOSEFA BIANCULLI DE PERRETTA, (Ficha S/361/91).
Montevideo, 24 de setiembre de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13248 Feb 17- v Feb 28

HUGO BORDACHAR GAMBA, (Ficha S/643/91).
Montevideo, 3 de febrero de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13249 Feb 17- v Feb 28

CLAUDIA RAMONA ABREU, (Ficha S/497/91).
Montevideo, 21 de noviembre de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13361 Feb 19- v Mar 05

NELVA FANNY GUIDO CALCAGNO de COLLAZO, (Ficha S 645/91).
Montevideo, febrero 3 de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13546 Feb 24- v Mar 10

MARIA ROSA CHIARELO FELARDO o MARIA ROSA CHARDO, (Ficha S 629/91).
Montevideo, febrero 3, de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13577 Feb 24- v Mar 10

JULIO VICENTE LOMBARDI LANERI, (Ficha S/583/91).
Montevideo, 3 de febrero de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13669 Feb 24- v Mar 10

JOSE VEN MATOS, (Ficha S 607/91).
Montevideo, febrero 3 de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13706 Feb 25- v Mar 11

JOSE MARIA JURADO FERNANDEZ, (Ficha S. 5/1992).
Montevideo, 13 de febrero de 1992. - Esc. Elena I. Quinteros Voltés, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13795 Feb 25- v Mar 11

VIGESIMOSEXTO TURNO

UMBERTO o HUMBERTO IENO CANDIA, (Ficha S/772/91).
Montevideo, 3 de febrero de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 12940 Feb 17- v Feb 28

GENOVEVA ISABEL INSUA GONZALEZ, (Ficha S/758/91).
Montevideo, 13 de diciembre de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13135 Feb 17- v Feb 28

NELLY SALINERI BRISSET de PIEDRA BUENA, (Ficha S/834/91).
Montevideo, 10 de febrero de 1992.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13246 Feb 17- v Feb 28

PLACIDA OLIVERA CABRERA, (Ficha S 830/91).
Montevideo, 10 de febrero de 1992.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13311 Feb 19- v Mar 05

GREGORIO SAPIN JARCHENKO, (Ficha S 822/91).
Montevideo, 10 de febrero de 1992.
Esc. Elena I. Quinteros Voltés, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13572 Feb 21- v Mar 09

ORTENCIA RIMOLI o RIMOLDI ARCIERI, (Ficha S/744/91). Montevideo, febrero 5 de 1992.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13542 Feb 24- v Mar 10

HECTOR CONRADO FERREIRA, (Ficha S/698/91).
Montevideo, 2 de diciembre de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13611 Feb 24- v Mar 10

ANTONIO BANDEIRA CASTRO, (Ficha S/810/91).
Montevideo, 3 de febrero de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13668 Feb 24- v Mar 10

FRUCTUOSO ZALDUONDO ALVAREZ y de SUSANA ALMADA LEZA de ZALDUONDO,, (Ficha S 806/91).
Montevideo, febrero 3 de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13743 Feb 25- v Mar 11

JOSE GONZALEZ MONTES, (Ficha S. 752/91).
Montevideo, 13 de diciembre de 1991. - Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13793 Feb 25- v Mar 11

INES VICENTA MARTINEZ PERALTA, (Ficha S. 820/91).
Montevideo, 10 de febrero de 1992. - Esc. Elena I. Quinteros Voltés, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13794 Feb 25- v Mar 11

JOSE GONZALEZ FRUNIZ, (Ficha S. 750/91).
Montevideo, 13 de diciembre de 1991. - Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13814 Feb 25- v Mar 11

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

CARLOS JULIO o CARLOS JULIO DANIEL CABRAL y EMA O EMA TEODORA FERNANDEZ TORRES, (Ficha S/537/91).
Montevideo, 30 de octubre de 1991.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 12939 Feb 17- v Feb 28

ELENA HERMINIA SILVA NERU, (Ficha S/693/91).
Montevideo, 7 de febrero de 1992.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 12941 Feb 17- v Feb 28

FRANCISCO JAVIER ALFONSO GONZALEZ, (Ficha S/647/91).
Montevideo, 3 de febrero de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13357 Feb 19- v Mar 05

EUSTAQUIO NIEVES GARCIA y de JUANA EVANGELISTA GONZALEZ FERNANDEZ, (Ficha S/607/91).
Montevideo, 9 de diciembre de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13472 Feb 21- v Mar 09

MARIA CELIA MUñOZ BENITEZ, (Ficha S/687/91).
Montevideo, 7 de febrero de 1992.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13477 Feb 21- v Mar 09

RUBEN HOMERO GONZALEZ FRASCA, (Ficha S/263/90).
Montevideo, 4 de octubre de 1990.
Claudia Diperna, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13461 Feb 24- v Mar 10

ELBIO ESPOSITO BRUNO y EMA GLADYS ESPOSITO BRUNO, (Ficha S/577/91).
Montevideo, trece de diciembre de 1991.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13493 Feb 24- v Mar 10

BERTA EMMA o BERTA EMMA MARTA KAISER HARDER, (Ficha S/641/91).
Montevideo, 3 de febrero de 1992.
Esc. Giavanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13702 Feb 25- v Mar 11

ANDRES SANTIAGO MONTES DE OCA SILVERA, (Ficha S./5/92). Montevideo, 12 de febrero de 1991. - Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13796 Feb 25- v Mar 11

ALFONSO ARIGON MARTINEZ, (Ficha S./671/91).
Montevideo, 7 de febrero de 1992. - Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13797 Feb 25- v Mar 11

FELICIA SUAREZ MONTES DE OCA, (Ficha S./669/91).

Montevideo, 7 de febrero de 1992.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13815 Feb 25- v Mar 11

OLGA ESTHER SELLANES FERNANDEZ y MARIA DEL HUERTO SELLANES FERNANDEZ, (Ficha S/401/91).
Montevideo, once de noviembre de mil novecientos noventa y uno.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13769 Feb 26- v Mar 12

SERGIO MARIO VALLEBUONA LOPEZ, (Ficha S/169/91).
Montevideo, 22 de mayo de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13932 Feb 27- v Mar 13

SEBASTIAN LUIS GARRETA PAGANO, (Ficha S/677/91).
Montevideo, 7 de febrero de 1992.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13936 Feb 27- v Mar 13

VIGESIMOCTAVO TURNO

SANTIAGO ZENON REBELLA DEARMAS (Ficha S./508/91).
Montevideo, trece de diciembre de mil novecientos noventa y uno. - Esc. Giovanna Zechini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 13/pub 12755 Feb 13- v Mar 04

ALBA MARIA DEL CARMEN FERRARI ALVAREZ y JORGE RAUL REPETTO CROVETTO, (Ficha S/78/91).
Montevideo, 2 de abril de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 12980 Feb 17- v Feb 28

MARIA ESTHER LACROIX de LOIS, (Ficha S/498/91).
Montevideo, 13 de diciembre de 1991.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13250 Feb 17- v Feb 28

PROSPERO PERLA, (Ficha S/424/91).
Montevideo, 3 de febrero de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 12082 Feb 19- v Mar 05

MIGUEL ANGEL REVELLO DESALVO, (Ficha S/526/91).
Montevideo, 3 de febrero de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13374 Feb 19- v Mar 05

MARIA DEL CARMEN PIñEIRO BRUSTTE Y LUCIA OTILA U OTILIA BRUSTTE DE PIñEIRO, (Ficha S/446/91).
Montevideo, 20 de noviembre de 1991.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13375 Feb 19- v Mar 05

ANA ADELA LLOFRIU CRUZ de CANTO y ANGEL EDUARDO CANTO VARELA, (Ficha S/496/91).
Montevideo, 13 de diciembre de 1991.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13654 Feb 24- v Mar 10

SARA BARCO OTAOLA de OSSI, (Ficha S/530/91).
Montevideo, 3 de febrero de 1992.
Esc. Giavanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13670 Feb 24- v Mar 10

MARIA LAMAS BERMUDEZ, (Ficha S./552/91).
Montevideo, 12 de febrero de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13943 Feb 27- v Mar 13

VIGESIMONOVENO

RAMON RODRIGUEZ, (Ficha S/1296/91).
Montevideo, 3 de febrero de 1992.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 12914 Feb 17- v Feb 28

MARIANA ANTONIA [illegible] de GUARNIERI, (Ficha [illegible]).

Montevideo, 8 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13315 Feb 19- v Mar 05

ISIDRO RICARDO MUNIZ e ISOLINA MARTINEZ, (Ficha S/1080/91).
Montevideo, 10 de febrero de 1992.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13343 Feb 19- v Mar 05

GENOVEVA ROMUALDA MARTINEZ GONZALEZ y JUAN SANTIAGO GATTI PENINO, (Ficha S/1154/91).
Montevideo, 25 de noviembre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13547 Feb 24- v Mar 10

FELIPE GRINBERG, (Ficha S/1318/91).
Montevideo, 3 de febrero de 1992.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13614 Feb 24- v Mar 10

ELODIA ARTECONA, (Ficha 1.252/91).
Montevideo, 17 de diciembre de 1991. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13799 Feb 25- v Mar 11

MARIA MICAELA LIZARRAGA ZUBIA, (Ficha S./1176/91).
Montevideo, 3 de febrero de 1992.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13816 Feb 25- v Mar 11

EVANGELINA RODRIGUEZ RECOBA DE MEDINA, (Ficha S/1206/91).
Montevideo, 20 de febrero de 1992.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13838 Feb 27- v Mar 13

DE TRIGESIMO TURNO

CARMEN MARIA ANDRADA BARZABAL, (Ficha S/1138/91).
Montevideo, 6 de febrero de 1992.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13136 Feb 17- v Feb 28

MARIA ESTHER AGOSTINO o DAGOSTINO LAPA, (Ficha S/520/91).
Montevideo, 21 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 12106 Feb 24- v Mar 10

MARIA ESTHER FERNANDEZ OYARZABAL, (Ficha S/588/91).
Montevideo, 3 de febrero de 1992.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13597 Feb 24- v Mar 10

MARIO "o" MARIA FRANCISCO PEREZ TARCH "o"TARCK, (Ficha S/171/90).
Montevideo, 9 de agosto de 1990.
Esc. Ma. Cistina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13667 Feb 24- v Mar 10

ANGEL LEON y JULIO HERMENEGILDO ISABELINO FERRARI HERNANDEZ, (Ficha S/2/90).
Montevideo, 12 de febrero de 1992.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13935 Feb 27- v Mar 13

HELMUT ABT KAUFMANN, (Ficha 2/92).
Montevideo, 18 de febrero de 1992.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13945 Feb 27- v Mar 13

DE TRIGESIMOPRIMER TURNO

MIRTHA LOIS LACROIX, (Ficha S/815/91).
Montevideo, 9 de diciembre de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Poleino, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13251 Feb 17- v Feb 28

JORGE DANIEL BIAGETTI BIAGETTI, (Ficha S/637/991).
Montevideo, 11 de octubre de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 133334 Feb 19- v Mar 05

MARIA LUISA ARCIERI o ARCIERO SCARDIN (Ficha S/ [illegible]).

Montevideo, 29 de octubre de 1991. - Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

01) N$ 40.000,00 10/pub 44476 Feb 26- v Mar 12

JOSE MIRALLES NEGRE, (Ficha S/687/91).
Montevideo, 3 de febrero de 1992.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 12183 Feb 27- v Mar 13

MARIA IRMA VEGA ZUGARRAMURDI, (Ficha S/773/91).
Montevideo, 21 de noviembre de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13822 Feb 27- v Mar 13

MABEL IVONNE MICOUD ZAFFARONI, (Ficha S. 761/91).
Montevideo, 20 de noviembre de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 46583 Feb 27- v Mar 13

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

NAJLAABI CHABKI o ABICHABKI o ABICHALKI, (Ficha S/772/91).
Montevideo, 3 de febrero de 1992.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 12915 Feb 17- v Feb 28

EDUARDO OTTON BRIANES, (Ficha S/516/91).
Montevideo, 18 de octubre de 1991.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 12156 Feb 19- v Mar 05

LILLIAN ANTOINETTE GARCIA EVIA o GARCIA AUSTT, (Ficha S/774/91).
Montevideo, 17 de diciembre de 1991.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 12193 Feb 19- v Mar 05

JULIO MAXIMO GARCIA, (Ficha S/602/91).
Montevideo, 11 de octubre de 1991.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13378 Feb 19- v Mar 05

ELENA KOCSIS SPICZULI, (Ficha S/794/91).
Montevideo, 3 de febrero de 1992.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13465 Feb 21- v Mar 09

JOSE JORGE DREXLER, (Ficha S/632/91).
Montevideo, 10 de diciembre de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 12100 Feb 24- v Mar 10

ANTONIO PAULA VILLANUEVA, (Ficha S/588/91).
Montevideo, 11 de octubre de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13544 Feb 24- v Mar 10

LUIS ALBERTO PANIZA o PANIZZA TRUJILLO, (Ficha S/646/91).
Montevideo, 4 de noviembre de 1991.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13596 Feb 24- v Mar 10

DANIEL SALOMON o SOLOMON BROWNER BEER o BIER, (Ficha S/678/91).
Montevideo, 10 de diciembre de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13742 Feb 25- v Mar 11

ILDA o HILDA PILAR PRESENTADO FLORES de LOPRETE, (Ficha S/724/91).
Montevideo, 29 de noviembre de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 47717 Feb 26- v Mar 12

MAGDALENA BASILIO CASTERA, (Ficha S./764/91).
Montevideo, 10 de diciembre de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13944 Feb 27- v Mar 13

(Ley 16.044 Arts. 3º y 4º)

Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos ante la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de MONICO BONILLA, (Ficha B/79/1991), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Bella Unión, 10 de febrero de 1992. - Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13498 Feb 21- v Mar 09

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO RODRIGUEZ, (Ficha B/67/1991), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Con Auxiliatoria de Pobreza. - Bella Unión, 28 de noviembre de 1991. - Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
01) (Ley 13.209) 10/pub 50517 Feb 27- v Mar 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AQUILES ORLANDO LOPEZ DURO (Ficha V/199/1991).
- Canelones, 22 de octubre de 1991.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13010 Feb 17- v Feb 28

ARTEMIO GONZALEZ o ARTEMIO GONZALEZ BURGUI (Ficha V/194/91).
- Canelones, 25 de octubre de 1991.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13012 Feb 17- v Feb 28

JORGE GUADALUPE GANZO (Ficha V/175/91).
- Canelones, 4 de octubre de 1991.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13013 Feb 17- v Feb 28

ALCEDES WALDEMAR GUTIERREZ BASIGALUPE O BACIGALUPPI o BACIGALUPE o BACIGALUPI o BASIGALUPI (Ficha V/267/90).
- Canelones, 21 de noviembre de 1991.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13014 Feb 17- v Feb 28

MARTA NIDIA MACHIN ABRIL de KELLOG o KELLOGG (Ficha V 202/91).
- Canelones, 31 de octubre de 1991.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13011 Feb 19- v Mar 05

JOSE MUSCIO GARGAGLIONE o GARGAGLIONI y de BERTA LUCIA CABOT PERCOVICH (Ficha V/198/91).
- Canelones, 29 de octubre de 1991.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13451 Feb 21- v Mar 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

NORBERTO DIONISIO ROSELLO o ROSSELLO DURAN, (Ficha B/933/91).
Las Piedras, 4 de febrero de 1992.
Esc. Giovanna Conti Rafols, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13030 Feb 17- v Feb 28

NESTOR SATURNINO OLIVERA MARIÑO, (Ficha B/881/91).
Las Piedras, 5 de diciembre de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13033 Feb 17- v Feb 28

BLANCA BERNA ALAGGIA MORALES, (Ficha B/385/91).
Las Piedras, 31 de julio de 1991.
Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13034 Feb 17- v Feb 28

WADALBERTO GONZALEZ IZQUIERDO, (Ficha B/761/91).
Las Piedras, 12 de noviembre de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13035 Feb 17- v Feb 28

AVELINO BENTANCOR CALANDRIA, (Ficha B/731/91).
Las Piedras, 4 de noviembre de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13036 Feb 17- v Feb 28

RAMON RAYMUNDO o REYMUNDO y HERMENEGILDA o ERMENEGILDA TRIAS, (Ficha B/849/91).
Las Piedras, 2 de diciembre de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13037 Feb 17- v Feb 28

WADALBERTO GONZALEZ IZQUIERDO, (Ficha B 761/91).
Las Piedras, 12 de noviembre de 1991.
Esc.Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13035 Feb 19- v Mar 05

ALBINA ATANASIA BRIANO FERNANDEZ, (Ficha B 865/91).
Las Piedras, 2 de diciembre de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 47040 Feb 26- v Mar 12

CUARTO TURNO

ELSA ROSA BO BAGOYHARD DE COUYRAHOURCO, (Ficha B/744/91).
Las Piedras, 20 de diciembre de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13031 Feb 17- v Feb 28

VIOLETA GAY GUTIERREZ, (Ficha B/698/91).
Las Piedras, 2 de diciembre de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13032 Feb 17- v Feb 28

MAXIMA MORALES PIRIZ, (Ficha B/574/91).
Las Piedras, 21 de octubre de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13038 Feb 17- v Feb 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

RICARDO ISIDORO RIERA GONZALEZ, (Ficha 1867/A/1991).
Pando, 7 de febrero de 1992.
Dra. Ema Pazos, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13048 Feb 17- v Feb 28

FELICIANA ACOSTA ACUÑA, (Ficha A/1771/1991).
Pando, 18 de diciembre de 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13050 Feb 17- v Feb 28

RAFAEL ELUTERIO MONZO FRANCES, (Ficha A/1647/1991).
Pando, 4 de diciembre de 1991.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13051 Feb 17- v Feb 28

FELIX RUIZ COLPA, (Ficha A/973/1991).
Pando, 26 de agosto de 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13052 Feb 17- v Feb 28

CUARTO TURNO

ALBERICO NILDO CASURIAGA BUSTILLO, (Ficha 1768/A/1991).
Pando, diciembre 9/1991.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13049 Feb 17- v Feb 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELVIRA ANTONIA BUSSON DE URRUTIA, (Ficha B/215/91).
Colonia, 13 de setiembre de 1991.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13022 Feb 17- v Feb 28

DELIA SUSANA MONDON JUSTET, (Ficha B 315/91).
Colonia, 10 de diciembre de 1991.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13023 Feb 19- v Mar 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

DE SEGUNDO TURNO

JOSEFINA LUISA TOURN MOREL o TOUR MOREL de BARIDON, (Ficha 331/B/91).
Carmelo, 24 de diciembre de 1991.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13024 Feb 17- v Feb 28

RENEE CONCEPCION MORROS de FONTANA, (Ficha 316/B/91).
Carmelo, 23 de diciembre de 1991.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13393 Feb 21- v Mar 09

DOMINGA RAMONA o RAMONA DOMINGA AVELINO BANCHERO, (Ficha 307/B/91).
Carmelo, 13 de diciembre de 1991.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario ADjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13394 Feb 21- v Mar 09

JULIAN ALCIDES CHIALVO SANDES, (Ficha 267/91/B).
Carmelo, 28 de noviembre de 1991.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13395 Feb 21- v Mar 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

TEODORO ALLIO COURDIN, (Ficha B Nº233/91).
Rosario, 3 de febrero de 1992.
Esc. Silvia Courdin, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13282 Feb 19- v Mar 05

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DORILA PIQUET TAJAN de BIANCHI,
Durazno, 22 de noviembe de 1991.
Esc. María Eugenia Nonj, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13397 Feb 21- v Mar 09

TERCER TURNO

VICTORIANO RAFAEL o VICTORIANO RAFAEL DIONISIO PAOLINO PEDREIRA, (Ficha B. 323/91).
Durazno, 7 de febrero de 1992.
Esc.Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13224 Feb 18- v Mar 04

MARIA ELENA ROBANO ORABE, (Ficha B. 316/91).
Durazno, 24 de diciembre de 1991.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13398 Feb 20- v Mar 06

NOLBERTO o NORBERTO OSCAR GUERRERO o GERRERO RIOS o RIVERA, (Ficha B. 272/91).
Durazno, 22 de noviembre de 1991.
Esc. Graciela Rius Ferreira, Actuaria Adjunta.

01) N$ 40.000,00 10/pub 13399 Feb 20- v Mar 06

ARACELIA DE SOUZA OVIEDO de LARROSA, (Ficha B. 263/91).
Durazno, 12 de noviembre de 1991.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13400 Feb 20- v Mar 06

LEONCIO VELEDA y BRANDINA LEAL, (Ficha B. 273/91).
Durazno, 22 de noviembre de 1991.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13401 Feb 20- v Mar 06

ZENENA SILVINA CUEBAS o CUEVAS ITURBIDE o ITHURBIDE, (Ficha B. 262/91).
Durazno, 12 de noviembre de 1991.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13402 Feb 20- v Mar 06

HORTENCIA MONZON RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, (Ficha Ficha: B. 311/91).
Durazno, 19 de diciembre de 1991.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13403 Feb 20- v Mar 06

JUSTADO ROMAN SANTANA DELGADO, (Ficha B. 287/91).
Durazno, 3 de diciembre de 1991.
Esc. Graciela País Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13404 Feb 24- v Mar 10

JORGE JOSE MARIA DEL CASTILLO, (Ficha B. 295/91).
Durazno, 12 de diciembre de 1991.
Esc. Graciela País Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13405 Feb 24- v Mar 10

HECTOR MARTINEZ, (Ficha B. 280/91).
Durazno, 26 de noviembre de 1991.
Esc. Graciela País Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13406 Feb 24- v Mar 10

RUFINO CONDE o CONDES RODRIGUEZ, (Ficha B. 255/91).
Durazno, 6 de noviembre de 1991.
Esc. Graciela País Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13407 Feb 24- v Mar 10

JUAN MANUEL GAMBOA y MARIA MERCEDES GAMBOA DEVITTA de NAVAS, (Ficha B. 274/91).
Durazno, 22 de noviembre de 1991.
Esc. Graciela País Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13523 Feb 24- v Mar 10

JOSE DOMINGUEZ RONQUI, (Ficha B. 2/92).
Durazno, 12 de febrero de 1992.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13840 Feb 27- v Mar 13

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ELIDA SUSANA GIMENEZ IGARZA, (Ficha B 919/986).
Florida, 26 de diciembre de 1986.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria
01) N$ 40.000,00 10/pub 13413 Feb 24- v Mar 10

TERCER TURNO

WILMAN OSCAR CARDOZO CURBELO, (Ficha B 600/91). - Florida, 17 de diciembre de 1991. - Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13410 Feb 24- v Mar 10

ULISES HIPOLITO MARTINEZ VERGARA, (Ficha B 607/1991). - Florida, 16 de octubre de 1991. - Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13411 Feb 24- v Mar 10

DIONISIA AIDA LUZARDO UMPIERREZ, (Ficha B 493/1991). - Florida, 23 de agosto de 1991. - Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13412 Feb 24- v Mar 10

MARIA DEL PILAR ESPINDOLA MORAN, (Ficha B 719/91). - Florida, 27 de noviembre de 1991. - Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13414 Feb 24- v Mar 10

MARIA HORTENCIA ROLIN FERREIRA, (Ficha B 718/91). - Florida, 27 de noviembre de 1991. - Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13415 Feb 24- v Mar 10

HERMINIA CAMPOS SOSA, (Ficha B 759/1991). - Florida, 7 de febrero de 1992. - Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13471 Feb 24- v Mar 10

MARIA JOVITA CAETANO, (Ficha B. 798/1991). - Florida, 7 de febrero de 1992. - Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13708 Feb 25- v Mar 11

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUCIANO NARCISO AGUILAR ARRIOLA, (Ficha B 409/91).
Minas, febrero 10 de 1992.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 12932 Feb 17- v Feb 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALONSO GUILLEN OSCAR VLADIMIRO. "Sucesión", (Ficha 7/92).
Maldonado, 11 de febrero de 1992.
Esc. Nelson Richart, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13687 Feb 25- v Mar 11

QUINTO TURNO

ANTONIA NUÑEZ GUERRA, (Ficha Nº 194/91).
Maldonado, 21 de octubre de 1991.
Esc. Roger Cantón, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13274 Feb 19- v Mar 05

FELIX PEREZ CIGALES, (Ficha 249/91).
Maldonado, 24 de diciembre de 1991.
Esc. Eduardo Chanes Quintana, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13276 Feb 19- v Mar 05

JULIO PEREZ CIGALES, (Ficha 250/91).
Maldonado, 19 de diciembre de 1991.
Esc. Eduardo Chanes Quintana, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13271 Feb 24- v Mar 10

ISIDORO LINO FALERO MARICHAL, (Ficha B 243/91).
Maldonado, 17 de diciembre de 1991.
Esc. Eduardo Chanes Quintana, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13539 Feb 24- v Mar 10

DE SEXTO TURNO

ALFREDO MONTAñES LOPEZ, o MONTAñEZ LOPEZ, (Ficha B/282/91).
Maldonado, 17 de diciembre de 1991.
Esc. Roger Cantón, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13272 Feb 19- v Mar 05

JUAN ANGEL RIBEIRO, (Ficha Nº225/91).
Maldonado, 29 de octubre de 1991.
Esc. Eduardo Chanes, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13273 Feb 19- v Mar 05

TIMOTEO JUAN BALZARINI BATISTA, (Ficha 290/91).
Maldonado, 24 de diciembre de 1991.
Esc. Eduardo Chanes Quintana, Actuario Adjunt
01) N$ 40.000,00 10/pub 13275 Feb 19- v Mar 05

SEPTIMO TURNO

SEVERINA BONILLA BONILLA, (Ficha B 285/91).
Maldonado, 17 de diciembre de 1991.
Esc. Eduardo Chanes Quintana, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13688 Feb 25- v Mar 11

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE QUINTO TURNO

ADELFA ORFILIA GUARCH POLERO, (Ficha B 249/1990). Paysandú, 27 de noviembre de 1991.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13435 Feb 24- v Mar 10

JOSEFINA MIRIA LORENZO PIEDEFERRI, (Ficha B/489/91).
Paysandú, 13 de febrero de 1992.
Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13581 Feb 24- v Mar 10

EDUARDO BARBAJO PIAGGIO y ETNA MARIA ALBINA SARDO MIQUEROLE, (Ficha B/357/91).
Paysandú, 20 de diciembre de 1991.
Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13582 Feb 24- v Mar 10

SEXTO TURNO

RAMON RUIZ, (Ficha B 492/91).
Paysandú, 3 de febrero de 1992.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13434 Feb 24- v Mar 10

ALEJANDRINA BORGES CARDOZO DE OSORIO u OSORIA y TEODORA OSORIA DE RIVERO, (Ficha B 440/91).
Paysandú, 14 de noviembre de 1991.
Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13436 Feb 24- v Mar 10

DOROTTE USLENGHI, JULIETA IDA, (Ficha B 486/91).
Paysandú, 13 de diciembre de 1991.
Dra. Silvia Blanc Sosa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13437 Feb 24- v Mar 10

BARRETO DE ZAPATA, VIOLETA ESTHER, (Ficha B 46/1990).
Paysandú, 4 de mayo de 1990.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13438 Feb 24- v Mar 10

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
SEGUNDO TURNO

BAUZA de CABALLERO, CARMEN CONCEPCION o BAUZA BAUZA, CARMEN CONCEPCION o BAUZA de CABALLERO, CARMEN C., (Ficha B. Nº 137/1991).
Fray Bentos, 4 de diciembre de 1991.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13265 Feb 19- v Mar 05

CORDATI ZABALETA, WASHINGTON JOSE, (Ficha B. Nº 153/1991).
Fray Bentos, 23 de diciembre de 1991.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13266 Feb 19- v Mar 05

DELGADO RISSO MARIA SINFOROSA y BEATRIZ EUGENIA, (Ficha B. 148/991).
Fray Bentos, 16 de diciembre de 1991.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 47983 Feb 19- v Mar 05

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

VICTOR SUAREZ y BASILIA ALVEZ, (Ficha B. 177/91).
Con Auxiliatoria de Pobreza. - Rivera, 18 de noviembre de 1991.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) (Ley 13.209) 10/pub 50450 Feb 21- v Mar 09

CUARTO TURNO

SERVANDA MENDEZ DE MONTERO, (Ficha B/181/91). Rivera, 18 de diciembre de 1991.
Esc. Gabriel Macedo, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13695 Feb 25- v Mar 11

WALDEMAR VARGAS LOPEZ o WALDEMAR VARGAS EGUIA, (Ficha B/316/90).
Rivera, 10 de febrero de 1992.
Esc. Gabriel Macedo, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13696 Feb 25- v Mar 11

DARY o DARI FAGUNDEZ, (Ficha B/166/91).
Rivera, 4 de noviembre de 1991.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 45737 Feb 25- v Mar 11

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

MARIA ELENA HUTTON BOBADILLA, (Ficha 31/91).
Rocha, 23 abril de 1991.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13418 Feb 21- v Mar 09

MANUEL ARTURO LOPEZ OLIVERA, (Ficha 344/91).
Rocha, 7 de febrero de 1992.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13425 Feb 21- v Mar 09

PIZZANI ARIEL, (Ficha 273/91).
Rocha, 20 de noviembre de 1991.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13426 Feb 21- v Mar 09

SENA PRIETO GIOVAN o GEOBANI FRANCISCO, (Ficha 277/91).
Rocha, 20 de noviembre de 1991.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13427 Feb 21- v Mar 09

ARTIGAS FRANCISCO PEREYRA ARRIECHE y MARIA LEONCIA ZEBALLOS BONILLA, (Ficha 327/91).
Rocha, 1º de febrero de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13419 Feb 24- v Mar 10

VICENTE FERNANDEZ MARIN, (Ficha 75/91).
Rocha, 27 de mayo de 1991.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13421 Feb 24- v Mar 10

ALBERICO RODRIGUEZ PEREYRA, (Ficha 263/91).
Rocha, 1º de noviembre de 1991.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13422 Feb 24- v Mar 10

JUSTO SCHIAVO SAYAVEDRA, (Ficha 147/91).
Rocha, 7 de febrero de 1992.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13423 Feb 24- v Mar 10

GRACIELA JUDITH CASANOVA ALBA DE SPALATTO, (Ficha 209/91).
Rocha, 16 de octubre de 1991.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13424 Feb 24- v Mar 10

CUARTO TURNO

RODRIGUEZ ACOSTA ELEASAR o ELEAZAR HONORIO, (Ficha 356/91).
Rocha, 24 diciembre de 1991.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

01) N$ 40.000,00 10/pub 13420 Feb 24- v Mar 10

GUSTAVO TELESFORO OLIVERA COSSE; ARTURO LEOCADIO OLIVERA COSSE; CELMIRA GREGORIA OLIVERA COSSE; SECUNDINO FLORENCIO OLIVERA COSSE; CELMIRA COSSE CABRERA DE OLIVERA y SECUNDINO o SECUNDINO CASIO OLIVERA BALDUVINO, (Ficha 666/90).
Rocha, 17 de setiembre de 1990.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 50.000,00 10/pub 13429 Feb 24- v Mar 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

JUAN SEBASTIAN RODRIGUEZ GOBETTO, (Ficha B 1/92).
Salto, 10 de febrero de 1992.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13444 Feb 24- v Mar 10

QUINTO TURNO

WALTER ARENALDO CASTILLO, (Ficha B 447/91).
Salto, 23 de diciembre de 1992.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13055 Feb 17- v Feb 28

HOMERO SCHIAVI, (Ficha B 405/91).
Salto, 16 de diciembre de 1991.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13057 Feb 17- v Feb 28

MAURO SENA, (Ficha B 403/91).
Salto, 3 de febrero de 1992.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13090 Feb 17- v Feb 28

RAMON FAGUNDEZ y SARA BORTAGARAY DE FAGUNDEZ, (Ficha B 353/91).
Salto, 6 de noviembre de 1991.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13443 Feb 24- v Mar 10

HESIQUIO ALVES CASTRO, (Ficha B 381/91).
Salto, 25 de noviembre de 1991.
Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13445 Feb 24- v Mar 10

SEXTO TURNO

MARIA del CARMEN AMBROSONI, (Ficha B/614/91).
Salto, 13 de diciembre de 1991.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13056 Feb 17- v Feb 28

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

RAFAELA o RAFAELA MARTINA ALONSO o ALONSO DEVESE o DEVESES o ALONZO DEVESE, (Ficha B. 1535/91).
San José, 8 de noviembre de 1991.
Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 45338 Feb 24- v Mar 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

PEDRO FRANCISCO GALLESIO PANCRAZIO o PANGRAZIO, (Ficha B/1343/91).
San José, 23 de octubre de 1991.
Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13291 Feb 19- v Mar 05

ANTONIO GERMAN PERDOMO JARA, (Ficha B/1857/91).
San José, 20 de diciembre de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuari a Adjunta

01) N$ 40.000,00 10/pub 13292 Feb 19- v Mar 05

MARIA HERNANDEZ DE TROCHE, JULIO CESAR TROCHE HERNANDEZ,ERNESTO WALTER TROCHE HERNANDEZ, (Ficha B/1717/91).
San José, 2 de diciembre de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13293 Feb 19- v Mar 05

ELISA COULLET de ARIZAGA O CULLET ONGAY, (Ficha B/1897/91).
San José, 7 de febrero de 1992.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13294 Feb 19- v Mar 05

HILARIA BARRETO ZERPA o SERPA DE NOYA, (Ficha B/1855/91).
San José, 20 de diciembre de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13295 Feb 19- v Mar 05

CARMELO PANTALION PORTILLO y JUANA SANABIA BOVI, (Ficha B/1615/91).
San José, 24 de diciembre de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13296 Feb 19- v Mar 05

SORIANO

.JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARIO RAUL MERNIES REBAGLIATI o REBAGLIATTI o RAUL MARIO MERNIES REBAGLIATI, (Ficha 847/1991).
Mercedes, 13 de diciembre de 1991.
Martín Irisarri, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13213 Feb 17- v Feb 28

REGINO GONZALEZ GUTIERREZ, (Ficha 959/1991).
Mercedes, 20 de diciembre de 1991.
Martín Irisarri, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13214 Feb 17- v Feb 28

BLANCA MIREYA GALIN CURTI, (Ficha 933/1991).
Mercedes, 13 de diciembre de 1991.
Martín Irisarri, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13215 Feb 17- v Feb 28

JOSE PEDRO DOMINGUEZ PRIANO, (Ficha 871/1991).
Mercedes, 25 de noviembre de 1991.
Martín Irisarri, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13216 Feb 17- v Feb 28

JUAN CARLOS GUTIERREZ VIQUE, (Ficha 32/1992).
Mercedes, 14 de febrero de 1992.- Martín Irisarri, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13807 Feb 25- v Mar 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

NICOLAS MARIA BENTANCOUR DE LEON o DELEON, (Ficha B/167/1991).
Dolores, 3 de diciembre de 1991.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13089 Feb 17- v Feb 28

MABEL NELI o MABEL NELLY BERTONI CAFARELL de LONG, (Ficha B/1/1992).
Dolores, 11 de febrero de 1992.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13530 Feb 21- v Mar 09

LAZARO FELIPE LAMADRID, (Ficha B/174/1991).
Dolores, 19 de diciembre de 1991.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13531 Feb 21- v Mar 09

JUAN JOSE PEREZ TORTEROLA o TORTEROLO, (Ficha S-15/92).
Dolores, 14 de febrero de 1992.
Laura Ventimiglio, Actuaria Adjunta.

01) N$ 40.000,00 10/pub 13540 Feb 21- v Mar 09

CRISTINO CAMILO BORGES GOMEZ, (Ficha B/173/1991).
Dolores, 19 de diciembre de 1991.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13720 Feb 25- v Mar 11

JUANA ALIDA o JUANA LILA LABORES LEENEN, (Ficha B./3/92).
Dolores, 17 de febrero de 1992.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13951 Feb 27- v Mar 13

JOSE ANTONIO ALDAYA RODRIGUEZ, (Ficha B./2/92).
Dolores, 17 de febrero de 1992.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13952 Feb 27- v Mar 13

DE PRIMER TURNO

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores ha dispuesto la apertura de la sucesón de OLGA GLADYS ARTUS, Ficha B/165/1991, citándose a herederos, acreedores, y demas interesados para que comparescan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Dolores, 26 de noviembre de 1991.-
01) N$ 40.000,00 10/pub 13331 Feb 19- v Mar 05

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LELA ROMERO RODRIGUEZ, (Ficha B 209/91).
Tacuarembó, 24 de diciembre de 1991.
Dra. Danila Luque, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13452 Feb 24- v Mar 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

BLANCA DELIA ESCUDERO CARRASCO, (Ficha A/284/91).
Paso de los Toros, 23 de diciembre de 1991.
Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13364 Feb 19- v Mar 05

MARTIN VISNER FERNANDEZ, (Ficha A/209/91).
Con Auxiliatoria de Pobreza.
Paso de los Toros, 27 de setiembre de 1991.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) (Ley 13.209) 10/pub 50502 Feb 27- v Mar 13

JUAN ANGEL PEREZ MANSILLA, (Ficha A/193/91), por auto Nº 1049 del 2/8/991.
Con Auxiliatoria de Pobreza.
Paso de los Toros, 12 de noviembre de 1991.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria.
01) (Ley 13.209) 10/pub 50503 Feb 27- v Mar 13

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LAURA GADEA, (Ficha 825/90).
Treinta y Tres, 28 de noviembre de 1990.
Esc. Marianela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 30.000,00 10/pub 13303 Feb 19- v Mar 05



MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE NECROPOLIS

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio el señor LUCY GLADYS DEMARCO GORDILLO, en su calidad de titular del Nicho Nº 3178, del Cementerio del Buceo, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, 14 de febrero de 1992.- Esc. Luis A. Calleros, Encargado de la Dirección del Servicio de Necrópolis.
04) N$ 105.000,00 10/pub 13671 Feb 25- v Mar 11

Habiéndose presentado ante este Servicio el señor CONCEPCION SEIJAS COBAS, en su calidad de titular del Nicho Nº 73 bis, del Cementerio del Norte, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, 12 de agosto de 1991.-
Hugo I. Olivera Rodríguez, Director Servicio de Necrópolis.
04) N$ 105.000,00 10/pub 13673 Feb 25- v Mar 11

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio el señor ANGEL GABETTI BENVENUTO, en su calidad de titular del Nicho Nº 2835, del Cementerio del Norte, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para comparecer en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, 11 de febrero de 1992.- Esc. Luis A. Calleros, Encargado de la Dirección del Servicio de Necrópolis.
04) N$ 105.000,00 10/pub 13800 Feb 26- v Mar 12

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: RODOLFO ADRIAN FERNANDEZ GARCIA, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 697 del Cementerio Buceo cuyo primitivo titular era Lazaro Gadea.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.
04) N$ 25.200,00 3/pub 12789 Feb 26- v Feb 28

Se presentaron: RICARDO JORGE GOLDARACENA INSAUSTI y GRACIELA ANTONIA GOLDARACENA INSAUSTI, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 429 del Cementerio Central cuyo primitivo titular era Concepción Loriente de Goldaracena. Alicia Santos Sosa, Escribana.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.
04) N$ 67.200,00 3/pub 12790 Feb 26- v Feb 28

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: LUIS ALFREDO, JORGE PABLO y ANA MARIA ANDREGNETTE CAPURROtítulo del Nicho Nº 16, Sector B del Cementerio de la ciudad de Las Piedras que figura en su lápida a nombre de Juan Andregnette y Flía. en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. D. 12657/51 D. 98552/86 D./141217/90.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
04) N$ 45.000,00 5/pub 13653 Feb 25- v Mar 04

Para la mejor eficacia en la prestación de los servicios que la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IM.P.O.), tiene a su cargo, se les recuerda que los avisos de Convocatorias Comerciales deberán ser presentados con una antelación mínima de 10 días a la fecha de la asamblea respectiva.
Para los avisos de Remate se requieren, para aquel fin, la presentación del edicto con 15 días de anticipación a la fecha de la subasta.

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

PERLA IVONE POCHELU NAVARRETE y WALTER PEDROZA JACKSON (Ficha: D/398/81).
Montevideo, 31 de julio de 1981.
Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11904 Feb 05- v Mar 05

DECIMOSEPTIMO TURNO

DE ARMAS CUBAS, BLANCA con CHIACCHIO PONTILLI, DOMINGO HORACIO DANTE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". Montevideo, setiembre 13 de 1965.
Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
05) N$ 100.000,00 20/pub 13363 Feb 19- v Mar 19

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

BARTABURU MARIA MARGARITA c/ROMERO BLANCO CARLOS ALBERTO (Ficha: E/717/88).
Montevideo, 30 de octubre de 1991.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11548 Feb 04- v Mar 04

CARLOS ALFREDO BELTRAN GIL (Ficha: S-13/92).
Montevideo, 14 de febrero de 1992.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 13458 Feb 28- v Mar 30

BELLONI ROVAINA, HERBERT ROBERTO y GALARZA GONZALEZ, DIVER A. (Ficha: D. 9/92).
Montevideo, once de febrero de 1992. - Silvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 14065 Feb 28- v Mar 30

SEGUNDO TURNO

SIMI PETRI MAURO c/ VELOSO ELVIRA TERESA. "Dis., Liq. Soc. Conyugal".
(Ficha: E/1105/89).
Montevideo, 29 de noviembre de 1989.
Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11274 Feb 04- v Mar 04

COSTA FERNANDEZ SILVIA ESTELA y FERNANDEZ WALTER ALFONSO (Ficha: E/1273/88).
Montevideo, 23 de diciembre de 1991.
Esc. Mónica Payssé de tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11595 Feb 04- v Mar 04

LEMOS JAUREGUIBERRY, ANGEL WUALBERTO y BLANCA MAGDALENA MIRABALLES REYES - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 900/90).
Montevideo, 14 de febrero de 1991.
Esc. Mariela Decaro Capelletti. Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 13718 Feb 25- v Mar 25

TERCER TURNO

DEMEDICE BLANCO, GUZMAN c/BARREDO, ANA MARIA (Ficha: E 876/85).
Montevideo, 12 de diciembre de 1991.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11481 Feb 04- v Mar 04

NOLLA GARCIA, JUAN JOSE y SILVIA NOEMA AGUILAR ALZOGARAY- "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B 45/95).
Montevideo, 17 de diciembre de 1991.
Esc. Raúl Rosello, Actuari0.
05) N$ 40.000,00 20/pub 13026 Feb 18- v Mar 18

SALGADO GRESIO AMARO c/ MARIA RODRIGUEZ, (Ficha: 4/992).
Montevideo, 10 de febrero de 1992.
Esc. Margarita Bartaburú, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 14342 Feb 28- v Mar 30

CUARTO TURNO

VIDAL GONZALEZ MARIO ARIEL c/PEREZ GANASSOLI BLANCA REINA (Ficha: E/173/89).
Montevideo, 6 de diciembre de 1991.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 12170 Feb 06- v Mar 06

SOSA MONLLOR; EDUARDO ARIEL y TINELLI PINTO ALICIA NAIR, "Disolución Sociedad Conyugal" (Ficha: E/5/92).
Montevideo, 13 de febrero de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 13464 Feb 24- v Mar 24

QUINTO TURNO

CAPLAN SUBOSKY, MARIO NOE y LEVI WESTERFELD, ELISA (Ficha: D/1323/88).
Montevideo, 29 de diciembre de 1988.
Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11745 Feb 12- v Mar 12

SCARABINO PERDOMO, AMELIA ISABEL c/D'AGOSTINO GANDOLFO, JORGE "Disolución y Liq. Soc. conyugal" (Ficha: D./471/88).
Montevideo, 23 de agosto de 1988.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 12738 Feb 13- v Mar 13

VIGNOLI, WALTER HUGO y CASSIRER, SILVIA BEATRIZ - "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 208/86).
Montevideo, 28 de mayo de 1986. - Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 12362 Feb 21- v Mar 23

SEXTO TURNO

BENITEZ SOCA, MIGUEL ANGEL y ALICIA DELGADO ROSAS. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B/661/88).
Montevideo, 21 de abril de 1989.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 12991 Feb 17- v Mar 17

SEPTIMO TURNO

SANGUINETTI BESTULFO, NELSON AGUSTIN y APARICIO CABRERA,SUSANA ALICIA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 1041/89).
Montevideo, 5 de febrero de 1992.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 12990 Feb 17- v Mar 17

COITIÑO ALVAREZ, BLANCA RENEE c/GONZALEZ MAGGIOLI, ARMIN- "Medidas Cautelares" (Ficha: D 427/89).
Montevideo, 10 de mayo de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 13548 Feb 24- v Mar 24

OCTAVO TURNO

DERDERIAN YAMGOCHIOAN, HAIK y DOSTOURIAN PANOSIAN, SILVIA. "Dis. y Liquid. de S. Conyugal" (Ficha: D-Nº 2/92).
Montevideo, 18 de febrero de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 13823 Feb 27- v Mar 27

CHREMPACZ KOHN, CARLOS y LIBERMAN SILBERG, CLARA "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 6/92).
Montevideo, 11 de febrero de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 13947 Feb 27- v Mar 27

EMILIO EDUARDO BARNECHEGARAY c/ ALBA FUREST (Ficha: D/3/992).
Montevideo, 17 de febrero de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 14484 Feb 28- v Mar 30

NOVENO TURNO

OSCAR ABEL TEJERA de AGUETA c/ JOSEFINA RITA BARREIRA GOMEZ (Ficha: D/886/991).
Montevideo, 3 de febrero de 199 Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 14447 Feb 28- v Mar 30

DECIMOTERCER TURNO

RODRIGUEZ IBIRAPITA c/NELIDA MARGARITA SILVEIRA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/492/86).
Montevideo, 9 de diciembre de 1991.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11542 Feb 04- v Mar 04

DECIMOQUINTO TURNO

MAI WILMA Y MARRERO, LUIS (Ficha: D/388/91).
Montevideo, 15 de noviembre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11546 Feb 04- v Mar 04

FLO, JUAN y RAMA, AMPARO "Dis. Liq. Soc. Cony." (Ficha: D/394/91).
Montevideo, 2 de diciembre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Crúz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11585 Feb 04- v Mar 04

LEVITAN EUS, LIVERPOOL y LIMA RISSO, MARIA DORE (Ficha: D/410/91).
Montevideo, 6 de diciembre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11588 Feb 04- v Mar 04

CANESSA, LUIS y VEGA, MARIA MELBA. "Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha: D/365/91).
Montevideo, 30 de octubre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11746 Feb 04- v Mar 04

JUAN CARLOS SANCHEZ HORTA c/ CAROLINA VICENTE OTERO CORDARA (Ficha: D/403/991).
Montevideo, 28 de noviembre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 14483 Feb 28- v Mar 30

DECIMOSEXTO TURNO

GATT, ENRIQUE y SILVERA BLANCA (Ficha: D/303/91).
Montevideo, 27 de noviembre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11586 Feb 04- v Mar 04

GONZALEZ UMPIERREZ, RIRIZ c./FEOLA SAN MARTIN, BALBINA (Ficha D./254/91).
Montevideo, 28 de octubre de 1991. - Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11484 Feb 12- v Mar 12

TUBIO, JOSE y LACO, RAQUEL - "Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha: D/320/91).
Montevideo, 6 de diciembre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 12924 Feb 17- v Mar 17

AVELINO LEIZA MIGUEL ENRIQUE y ARRIETA PIZARRO ELENA CLARA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 301/991).
Montevideo, 10 de diciembre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 47500 Feb 27- v Mar 27

DECIMOSEPTIMO TURNO

LOPEZ MARZO , MARIA LEONOR y SEDANO ARIAS, JORGE EDUARDO - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D./340/91).
Montevideo, 19 de diciembre de 1991. - Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 12360 Feb 10- v Mar 10

CRISCI PISANO, CARLOS MARIA y LOPEZ FEMENIAS, SUSANA "Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha: D/344/91).

Montevideo, 20 de diciembre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 13379 Feb 19- v Mar 19

QUINTEROS LOPEZ, FERNANDO ELIO y ESPERON FONSECA LETICIA (Ficha: D./245/90).
Montevideo, 29 de octubre de 1991. - Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 13818 Feb 25- v Mar 25

OPERTI RODRIGUEZ, JESUS OMAR y MARCHALES AMESTOY, LAURA, (Ficha: D/335/91).
Montevideo, 21 de noviembre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 13319 Feb 27- v Mar 27

DE DECIMOCTAVO TURNO

ROCHA OSCAR y RAMOS MARGARITA (Ficha: D/428/91).
Montevideo, 17 de diciembre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11587 Feb 04- v Mar 04

FERRARI CLEMENTE y LEMA TERESA (Ficha: D/363/91).
Montevideo, 5 de noviembre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Crz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11597 Feb 04- v Mar 04

SANCHEZ GARCIA, JOSE y MAGGIOLO FEDULO, DELIA, "Disolución, Liquidación, Sociedad Conyugal" (Ficha: D/41/91).
Montevideo, 21 de marzo de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta..
05) N$ 100.000,00 20/pub 11860 Feb 05- v Mar 05

VIZZIANO CANTONNET , JUAN y COLLA FAVARO, ANA MARIA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D./331/91).
Montevideo, 18 de octubre de 1991. - Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 12361 Feb 10- v Mar 10

RUIZ ESTRADE, ANDRES ALFREDO y CAYON CLEMENTI, IRENE (Ficha D./379/91).
Montevideo, 14 de noviembre de 1991. - Ma. del Pilar Friere Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 12758 Feb 13- v Mar 13

LUNGO FERRO, CARLOS y MOCCHI MARTINEZ, SILVIA GRACIELA - "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: D./191/91).
Montevideo, 31 de julio de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 13380 Feb 19- v Mar 19

MORRONE CARTEZANO, MIGUEL ANGEL y SOTGIU MORELLI, MARIA ROSARIO "Dis. Liq. Soc. Cony." (Ficha: D./39/91).
Montevideo, 11 de abril de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 13674 Feb 25- v Mar 25

CASTRO MONIN, STELLA MARY y CASTRO DIAZ MANUEL ARTAGNAN, "Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha: D/422/91).
Montevideo, 20 de diciembre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 12945 Feb 27- v Mar 27

CRUZ, CELINA y MEDINA, FELIX. "Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha: D/406/91).
Montevideo, 29 de noviembre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 13959 Feb 28- v Mar 30

DECIMONOVENO TURNO

APESTEGUI, MIRTA TERESA c./CABANA PEREZ, JULIO OMAR (Ficha D./386/91).
Montevideo, 18 de noviembre de 1991. - Ma. del Pilar Freire Cruz, Actia Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11485 Feb 04- v Mar 04

GOMEZ MELO, CESAR CLEOLIO y GALIMBERTI UMPIERREZ, LETICIA SUSANA.- Dis. y Liq. de Soc. Cony. (Ficha: D 289/91).
Montevideo, 12 de setiembre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 46735 Feb 06- v Mar 06

WAIZMAN FELIX y ZYLBERSTEYN o ZYLBERSTEIN, NORMAN EVA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/409/91).
Montevideo, 13 de diciembre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 47729 Feb 06- v Mar 06

REYES MAESO, ERNESTO y BORRELLI MIRANDA, MONICA RAQUEL "Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha: D./440/91).
Montevideo, 16 de diciembre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 12740 Feb 13- v Mar 13

CALANDRA, CHRISTIAN y NEVES, ISIS (Ficha: D./417/91).
Montevideo, 2 de diciembre de 1991. - Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 13207 Feb 18- v Mar 18

TEODORO KUEHR RUSSICH y MARIA DEL CARMEN BRANDON BIANCHI (Ficha: D./407/91).
Montevideo, 12 de febrero de 1992.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 13605 Feb 25- v Mar 25

FRANCISCO HEBER REYES c/ MARIA ROSA ELIAS VOLPI (Ficha: D/248/991).
Montevideo, 18 de febrero de 1992.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 14393 Feb 28- v Mar 30

VIGESIMO TURNO

RODRIGUEZ NIDIA c/PARA ALCARRAZ DANIEL (Ficha: D/211/90).
Montevideo, 12 de setiembre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11590 Feb 04- v Mar 04

DA SILVA RAUL c/SUAREZ RODRIGUEZ ANDRELINA (Ficha: D/252/91).
Montevideo, 16 de setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11692 Feb 04- v Mar 04

STRAUCH GARAYALDE, GUILLERMO FEDERICO y de CASTRO CARDOZO O CARDOSO, MARIA (Ficha D./297/91).
Montevideo, 1º de noviembre de 1991. - Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11479 Feb 12- v Mar 12

SCHRODER PELLICER, SOFIA GRETE y CAUBARRERE CARRASCO, JORGE ALBERTO (Ficha: D/343/91).
Montevideo, 25 de noviembre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 12897 Feb 13- v Mar 13

ROZENBAUM, JACOBO y RAF, FELA "Dis. Liq. Soc. Cony." (Ficha: D. Nº 377, año 1991).
Montevideo, 7 de febrero de 1992.
Esc. Maria Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 13946 Feb 27- v Mar 27

MODERNELL OLGA LORENZA con TESTAGROSA LABELLA CARLOS "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 346/991).
Montevideo, 2 de diciembre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 47499 Feb 27- v Mar 27

VIGESIMOPRIMER TURNO

CEBAS PLADA ALEJANDRO R. y ZARZABAL CABRERA ALICIA M. (Ficha: D/271/90).
Montevideo, 12 de setiembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11598 Feb 04- v Mar 04

CEBAS PLADA ALEJANDRO R. y ZARZABAL CABRERA ALICIA M. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D 271/90).
Montevideo, 12 de setiembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11598 Feb 05- v Mar 05

ECHEVERRIA COPPOLA ENRIQUE y RODRIGUEZ MACHADO MARTHA ELENA "Disolución de sociedad conyugal" (Ficha: D. 833/991).
Montevideo, 24 de diciembre de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 12923 Feb 17- v Mar 17

REYNALDO SPOSITO, JUAN CARLOS y SOSA FERNANDEZ, ELENA RAQUEL. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/845/91).
Montevideo, 6 de febrero de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 12946 Feb 17- v Mar 17

BANCHS, RICARDO AURELIO c/ ACOSTA, MARIA BEATRIZ - "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D-289/91).
Montevideo, 7 de junio de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 13748 Feb 25- v Mar 25

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

COITIÑO, GRACIELA c/NUÑEZ, JUAN ALEJANDRO. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 390/91).
Montevideo, 20 de noviembre de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11275 Feb 04- v Mar 04

MARGARITA BATLLE MILLE c/ RIVERA TRAVIESO ARENA (Ficha: D/340/991).
Montevideo, 28 de agosto de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11487 Feb 04- v Mar 04

GIURATO ANDREA GIOVANNA c/BARANDIARAN GUSTAVO (Ficha: 348/91).
Montevideo, 22 de noviembre de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11589 Feb 04- v Mar 04

CANEPA FERRANDO, PINA y CARNEIRO ALBO, NEY "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 146/91).
Montevideo, 16 de julio de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11747 Feb 04- v Mar 04

GONZALEZ LOIS, LUCINDA SUSANA y CURIEL CARLOS FERNANDO (Ficha: D/774/91).
Montevideo, 17 de diciembre de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 12011 Feb 05- v Mar 05

JODAR ESCUTARY DE PIASTRE, ANA MARIA y PIASTRE CALZADA, JOSE LUIS "Dis. y Liq. de S. Conyugal" (Ficha: D./750/91).
Montevideo, 6 de diciembre de 1991.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 12739 Feb 13- v Mar 13

VILLALBA JORGE ENRIQUE Y BOGGIANO OTON MARIA MONICA (Ficha: D 566/91).
de noviembre de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 45830 Feb 19- v Mar 19

OGGERO VAZ MARTINS, SANTIAGO DANIEL Y SARAZOLA BACINO, NANCY ETHEL - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 598/91).
Montevideo, 7 de noviembre de 1991.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 44142 Feb 21- v Mar 23

BRUSETTI D'STEFANO, FELIPE y GONZALEZ de BRUSETTI, HAYDEE (Ficha: D 470/90).
Montevideo, 13 de setiembre de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 13549 Feb 24- v Mar 24

SILVA PIAS, HEDILBERTO RENEE y TEJO SOSA, DELIA - "D. L. S. C." (Ficha: D 205/90).
Montevideo, 4 de setiembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 13550 Feb 25- v Mar 25

EMA, WALTER DANIEL c/ FABRA, MARIA ANGELICA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D 656/91).
Montevideo, 3 de febrero de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 13924 Feb 27- v Mar 27

MONTES GALEANO VICENTE c/LORENZO ELVIRA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D 636/91).
Montevideo, 13 de febrero de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 14046 Feb 28- v Mar 30

VIGESIMOTERCER TURNO

LEVIN KADISEVICH, GREGORIO c/GONZALEZ, GLADYS OLGA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D 443/90).
Montevideo, 20 de marzo de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11273 Feb 04- v Mar 04

BRESCIANO GARCIA HORACIO y SILVA TEJEDOR ELSA ADRIANA. "Disolución de Soc. Conyugal de Bienes" (Ficha: D 577/91).
Montevideo, 1º de noviembre de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11327 Feb 04- v Mar 04

PANDOLFO ETCHEVERRY, JOSE MARIO y GURIDI FERNANDEZ, MARIA GRACIELA (D. 755/91).
Montevideo, 10 de diciembre de 1991. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11480 Feb 04- v Mar 04

DE LUCA ABREU o DELUCA ABREU. ANTONIO ENRIQUE c/WIMA PINTOS SUAREZ (D. 847/91).
Montevideo, 13 de diciembre de 1991. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11483 Feb 04- v Mar 04

DODERA MARABOTTO, ANGEL y AITA, JUANA MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 585/91).
Montevideo, 15 de noviembre de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11826 Feb 04- v Mar 04

LISBOA, ANTONIO y SERQUEIRO MEDERO, MARIA LUISA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D 731/91).
Montevideo, 5 de noviembre de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 12458 Feb 10- v Mar 10

PERALTA DORREGO DE ABIUSSO ALBA c/ ABIUSSO MONTESDEOCA, JULIO PEDRO (Ficha: D/557/91).
Montevideo, 4 de setiembre de 1991.Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

05) N$ 100.000,00 20/pub 11591 Feb 12- v Mar 12

ANTELO GOMEZ MANUEL y MERCEDES GERPE BLANCO (Ficha: D/829/91).
Montevideo, 17 de diciembre de 1991.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.

05) N$ 100.000,00 20/pub 12650 Feb 12- v Mar 12

GAGGIONI VAZ, ROBERTO EDMUNDO c/ SARITA AMABEL FIGUEROA SILVA - "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D 815/91).
Montevideo, 4 de febrero de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

05) N$ 100.000,00 20/pub 13167 Feb 17- v Mar 17

BORRELLI ABELAR, MARCELO JORGE y SANDONATO SALVIA, MARIA TERESA "Disolución y Liquidación Soc. Conyugal" (Ficha: D/737/91).
Montevideo, 11 de noviembre de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 43381 Feb 28- v Mar 30

VIGESIMOCUARTO TURNO

RIOS DIAZ, BETTY SANDRA y DE LEON LAVANDEIRA, FLORENTINO.
Montevideo, 4 de diciembre de 1991. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11482 Feb 04- v Mar 04

TATO KRABS AMANDO NESTOR y PEREIRA AGUIRRE BEATRIZ IRENE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/726/91).
Montevideo, 26 de noviembre de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11543 Feb 04- v Mar 04

SALDIAS DA LUZ DELIA LUJAN y LOPEZ BURGOS SERGIO RUBEN (Ficha: D/562/91).
Montevideo, 20 de noviembre de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11593 Feb 04- v Mar 04

FIGUEROA, MARTA y QUINTERO, ALCIDES WALTER "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 818/91).
Montevideo, 13 de dicimbre de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11828 Feb 04- v Mar 04

NAVARRO CASANOVA JESUS NEMECIO y LALUZ ARRIETA MARIA ESTHER, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D 752/91).
Montevideo, 22 de noviembre de 1991qq.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11905 Feb 05- v Mar 05

RICCI DELL ISOLA ENRIQUE JORGE y MARISA ROSA FERRERI GORRIS "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D 800/91).
Montevideo, 13 de diciembre de 1991.
Esc. Silvia Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 12208 Feb 07- v Mar 09

GIOSCIA SILVA, RODOLFO MARIO y NELIDA BEATRIZ PUCCI PIEDRA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D 836/91).
Montevideo, 19 de diciembre de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 12457 Feb 10- v Mar 10

LANDECHEA RAUL MARIA y NAGELI MARGARITA RUTH (Ficha: D/490/91).
Montevidbre de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 12584 Feb 12- v Mar 12

LAVENTURE UMPIERRES EDUARDO EUGENIO y MARTHA MARGARITA OTEGUI CHABAY (Ficha: D/792/91).
Montevideo, 26 de noviembre de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 12873 Feb 13- v Mar 13

BONIFACIO SERGI, SERGIO HENRY y ROSSEL HELENBRAND o HELLEMBRAND, BRIGITTE (D. 546/91).
Montevideo, 5 de diciembre de 1991. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11486 Feb 21- v Mar 23

MARCORA PERAZA MIGUEL ANGEL c/LIMA ROMERO MARIA DEL LOURDES, "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: D 526/91).
Montevideo, 20 de noviembre de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 13770 Feb 26- v Mar 26

APARICIO URBANO, VICTOR JESUS y OLIVER VENERE, ANDREA PAOLA "Disolución y Liquidación de Soc. conyugal" (Ficha: D. 764/91).
Montevideo, 5 de diciembre de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 13801 Feb 26- v Mar 26

VIGESIMOQUINTO TURNO

SCHURMANN, EDUARDO y GUILLAMON, MARGARITA. "D.L.S.C." (Ficha: D/719/91).
Montevideo, 11 de diciembre de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11272 Feb 04- v Mar 04

FORNO PERALTA, BLANCA AURELIA c/LLAMBIAS MAJO ALFONSO (Ficha: D/439690).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 12770 Feb 13- v Mar 13

MARRERO MATTO ALVARO GASTON y PEñA CARACIOLO, MONICA SUSANA (Ficha: D/717/91).
Montevideo, 11 de diciembre de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 12849 Feb 13- v Mar 13

FALCHI CAMMI, MARIO GUSTAVO c/FERRUA, ANA MARIA. "D.L.S.C." (Ficha: D/431/91).
Montevideo, 24 de setiembre de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 14276 Feb 28- v Mar 30

IGNACIO JUAN ESCARDO MACKINNON c/ RENEE SUSANA CHIARINO DARNAUD (Ficha: D/763/991).
Montevideo, 25 de diciembre de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 14429 Feb 28- v Mar 30

VIGESIMOSEXTO TURNO

VIEIRA VILAR, FABIO OMAR y BIRRIEL, HIPOLITA. "D.L.S.C." (Ficha: D/702/91).
Montevideo, 13 de noviembre de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11544 Feb 04- v Mar 04

CALLOIA MURAGLIA, LUIS CARLOS y BUSTO PANCHIO LAURA BEATRIZ (Ficha: D/736/91).
Montevideo, 25 de noviembre de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11549 Feb 04- v Mar 04

ERRANDONEA, RODOLFO WALDIMIRO y ORTIZ de TARANCO, RENEE SUSANA. "D.L.S.C." (Ficha: D/740/91).
Montevideo, 25 de noviembre de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11748 Feb 04- v Mar 04

BASANTA GIORDANO, CARLOS y CAMMARANO GRIMALDI, MARIA ROSA, "Disolución Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: D/664/91).
Montevideo, 5 de noviembre de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11898 Feb 05- v Mar 05

MARTIRENA, ISABEL NERIS C/LEDERFAIN, PASCUAL MIGUEL (Ficha: D/472/91).
Montevideo, 13 de diciembre de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 12012 Feb 05- v Mar 05

DUARTE VIANO, HUGO PABLO y GATO TAMBORINI PERLA MARY (Ficha: D/330/91).
Montevideo, 27 de junio de 1991.Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11599 Feb 12- v Mar 12

QUESADA MARCHETTI, SILVANA y MOREIRA FERNANDEZ JUAN JOSE (Ficha: D/544/91).
Montevideo, 4 de octubre de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 45966 Feb 14- v Mar 16

OLIVERA, ESTEBAN RICARDO y MOTA, NORA BETTY - "D. L. S. C." (Ficha: D/522/91).
Montevideo, 3 de octubre de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 13141 Feb 17- v Mar 17

FERREIRA, ELSA GLADYS y LAVECCHIA, JUAN ANGEL - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D./12/89).
Montevideo, 12 de diciembre de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 13254 Feb 18- v Mar 18

ROMAN, URSULA ZULEMA c/TOLEDO, ALDEMIR LUIS - "D. L. S. C." (Ficha: D/600/91).
Montevideo, 5 de noviembre de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 13909 Feb 27- v Mar 27

CASTRO MARTICORENA, ANGEL ARISTIDES y BRUM, JUANA FRANCISCA - "D. L. S. C." (Ficha: D/540/91).
Montevideo, 3 de octubre de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 13922 Feb 27- v Mar 27

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JENNY DIANA SCHAURICHT OTERO c/GABRIEL JOSE MAXIMO SCREMINI ALGORTA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha D/611/991).
Montevideo, 12 de diciembre de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11271 Feb 04- v Mar 04

GERONIMO CABRERA SPURR y BLANCA ROSA ZUCCARINO DURAN. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D/659/91).
Montevideo, 13 de noviembre de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11749 Feb 04- v Mar 04

LUIS GERVASIO HÜNZIKER CAMPIONI y PATRICIA VERONICA ZABALA (Ficha: D/727/91).
Montevideo, 12 de diciembre de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11594 Feb 21- v Mar 23

VIGESIMOCTAVO TURNO

HERMANN SIEGFRIED STAHL c/MA. DEL CARMEN VERA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D/344/90).
Montevideo, 9 de diciembre de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11270 Feb 04- v Mar 04

ALMANDOZ CANTERO, LUZ AMERICA y CHALOUM LEVY ROLAND (Ficha: D/24/90).
Montevideo, 14 de agosto de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11592 Feb 04- v Mar 04

LIDER JUAN JOSE TORRES STEINHAUSER c./ GLADYS MARGOT de MELLO ALCAIDE "Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: D. 550/91).
Montevideo, 8 de noviembre de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 47385 Feb 04- v Mar 04

ESTEBAN FEDERICO FRADL GENINAZZI y ROSA DE LOURDES SOÑORA DIAZ (Ficha D./686/91).
Montevideo, 23 de diciembre de 1991. - Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 13253 Feb 18- v Mar 18

ALICIA SILVANA IGLESIAS GARAY y MILTON EDGARDO TIO CUOMO."Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D/13/92).
Montevideo, 17 de febrero de 1992.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 14264 Feb 28- v Mar 30

GLADYS ANTONIA RECARTE LARROSA c/LUIS ALBERTO PROVERBIO MONTERO (Ficha: D/628/ 91).
Con Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 21 de febrero de 1992.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 50495 Feb 28- v Mar 30

VIGESIMONOVENO TURNO

LUIS ALBERTO MORALES RODRIGUEZ y HERMINDA LARMINI GONZALEZ. "Dis. Liq. Sociedad Conyugal" (Ficha: D/425/90).
Montevideo, 19 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11268 Feb 04- v Mar 04

VEROLI SALVIA ANTONIO CARMELO c/SUSANA MABEL NOGUERA SANGIOVANNI (Ficha: D/999/ 91).
Montevideo, 19 de diciembre de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11541 Feb 04- v Mar 04

TORTEROLO TAURIñO, DANIELA y ALVARO BOLOGNA RODRIGUEZ (Ficha: D/895/91).
Montevideo, 28 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11596 Feb 04- v Mar 04

MELO DE LOS SANTOS, JUAN JOSE y MARIA OLGA GARCIA INZAURRALDE. "Dis. Liq. Sociedad Conyugal". (Ficha: D/861/91).
Montevideo, 31 de octubre de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11751 Feb 04- v Mar 04

BAEZ BARATE, RUBEN AQUILINO c/MARIA TERESA CANELA (Ficha: D/747/991).
Montevideo, 12 de noviembre de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 12195 Feb 06- v Mar 06

PURTSCHER ROMANO, WILE ARIEL y DEBORA RUTH DAVYT MORENO - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/1115/91).
Montevideo, 24 de diciembre de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 12473 Feb 10- v Mar 10

RAMIREZ MARTINEZ, JORGE DARWIN y CELESTINA ANTONIA VIOTTI BACCIARINI o BACCIANI (Ficha: D/1059/91).
Montevideo, 23 de diciembre de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 12874 Feb 13- v Mar 13

CAMERUCCI, STELLA MARIS c/JUAN CARLOS BRANDARIZ "Dis. y Liq. sociedad conyugal" (Ficha: D. 987/91).
Montevideo, 24 de diciembre de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 13392 Feb 19- v Mar 19

FERNANDEZ BRACCO, NELSON CARMELO y GABRIELA FERNANDEZ RODRIGUEZ (Ficha: D/ 1135/91).
Montevideo, 14 de febrero de 1992. - Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 13783 Feb 25- v Mar 25

SISTI GLORIA BEATRIZ y RAUL EDUARDO MUSSIO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: 991/91).
Montevideo, 16 de diciembre de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 14066 Feb 28- v Mar 30

TRIGESIMO TURNO

SEQUEIRA, JESUS ATAHUALPA y SUSANA ESTHER CURCHO MORALES (Ficha: D/975/1991).
Montevideo, 25 de noviembre de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11545 Feb 04- v Mar 04

TEIXEIRA GURBINDO, LUIS CARLOS y INGRID ELOISA MANION TRIGO. "Disolución de la Sociedad Conyugal". (Ficha: D-Nº 1037/91).
Montevideo, 3 de diciembre de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11752 Feb 04- v Mar 04

CABALLERO GAETE, HERNAN RODRIGO y MAINARD CRISTI, MARIE NOELLE - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 783/91).
Montevideo, 10 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 12432 Feb 10- v Mar 10

STANHAM PRATT, JORGE ENRIQUE e PAULINA ANA MARIA PIÑEYRO VANRELL. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D/1075/91).
Montevideo, 16 de diciembre de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11750 Feb 12- v Mar 12

ALONSO FASOLI JORGE y MARTA RESMINI MINOZZO - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 1057/año 1991).
Montevideo, 23 de diciembre de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 12651 Feb 12- v Mar 12

ESTEVES MENDIBURU, NICOLAS JOSE y SILVIA ELIZABETH GEOVANESIAN (Ficha: D./1193/91).
Montevideo, 7 de febrero de 1992. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 13243 Feb 18- v Mar 18

MUSSINI, TERESITA DEL CARMEN C/ MARIO OSCAR PAGLIA, "Disolución Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: D/805/91).
ntevideo, 29 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo,, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 13481 Feb 24- v Mar 24

RODRIGUEZ, FERNANDO y ANA MARGARITA SILVA - "Dis. y Liq.de Soc. Conyugal" (Ficha: D/1103/ 91). Montevideo, 3 de febrero de 1992.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 14266 Feb 28- v Mar 30

TRIGESIMOPRIMER TURNO

MARTELLA OROñO NELSON c/GRACIELA AIDA PRELIASCO FOLGAR (Ficha: D/901/91).
Montevideo, 25 de noviembre de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11547 Feb 04- v Mar 04

BO MACHADO HECTOR ENRIQUE c/ELISA AIDA RESMINI MINOZZO (Ficha: D/661/91).
Montevideo, 6 de noviembre de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11753 Feb 04- v Mar 04

CABARCOS VIEYTO MARIANELA ISABEL y RAUL MORAIS GUERRA (Ficha:).
Montevideo, 3 de febrero de 1992.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 12196 Feb 06- v Mar 06

ALONSO FERRIO BLANCA MARY c/MIGUEL ANGEL MENENDEZ BARBEITO (Ficha: D/457/91).
Montevideo, 3 de febrero de 1992.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 12989 Feb 17- v Mar 17

AMARILLA SILVA ODELIZ c/Ma. CRISTINA AMARAL FERRER (Ficha: D/985/91).
Montevideo, 3 de febrero de 1992. - Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 13256 Feb 18- v Mar 18

NIN ESTEVEZ ENRIQUE c/ CLAUDIA SILVINA MARTINI (Ficha: D/821/91).
Montevideo, 29 de octubre de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 13479 Feb 24- v Mar 24

FERNANDEZ FERREIRA, NELSON WILLIAM y ARACELY ORIOLI LIMA (Ficha: D. 951/91).
Montevideo, 23 de diciembre de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 13855 Feb 27- v Mar 27

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

LUCENO GRACIELA c/RICARDO IGNACIO MENDEZ FILIPPINI (Ficha: D/136/91).
Montevideo, 15 de noviembre de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11269 Feb 04- v Mar 04

D'ANDREA SOSA CRISTINA ROSMARI c/OLIVERA ORTIZ RICARDO (Ficha: D/900/91).
Montevideo, 6 de diciembre de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11754 Feb 04- v Mar 04

LABAT MONTOYA JOSE CARLOS c/LOURDES GRACIELA ACOSTA CRISTIANO (Ficha: D/832/91).
Montevideo, 19 de noviembre de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11755 Feb 04- v Mar 04

CRISTOFF VELIKOV STOIAN y MARIA TERESA FERNANDEZ (Ficha: D/674/91).
Montevideo, 29 de octubre de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 20/pub 11913 Feb 05- v Mar 05

BALDOMIR LOPEZ JOAQUIN ANTONIO c/ROSAURA CAROLINA GOYENECHE BUENO (Ficha: D/912/91).
Montevideo, 3 de febrero de 1992.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 12250 Feb 06- v Mar 06

KANTOR BORSUC SAMUEL y ANA MARIA ARMELLINO NUÑEZ (Ficha: D/966/91).
Montevideo, 3 de febrero de 1992.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 12518 Feb 12- v Mar 12

PRONK MAARTEN LEO con SILVIA GRACIELA PASSARINI (Ficha: D. 854/991).
Montevideo, 3 de febrero de 1992.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 12908 Feb 17- v Mar 17

EFFINGER ARISTEGUI, SANTIAGO ENRIQUE c/ MARIA VIRGINIA LAMAS ALONSO (Ficha: D/970/

91).
Montevideo, 3 de febrero de 1992.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 13140 Feb 17- v Mar 17

NIN ESTEVEZ LUIS C/ MARIA PIA FERNANDEZ FUENTES (Ficha: D/894/91).
Montevideo, 6 de diciembre de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 13480 Feb 24- v Mar 24

LEDESMA GAYA GABY y ALEJANDRO PIREZ LARROCA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/946/91).
Montevideo, 20 de diciembre de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 13551 Feb 24- v Mar 24

ARISMENDES MARTINEZ, NEMESIO BERNARDINO c/MARIA DEL ROSARIO FAGUNDEZ RODRIGUEZ (Ficha: D./516/91).
Montevideo, 28 de agosto de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 13617 Feb 25- v Mar 25

GODOY, JORGE NELSON c/MARTA IRMA SUGO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D/22/89).
Montevideo, 22 de febrero de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 14267 Feb 28- v Mar 30

LAVIERO AGOGLIA c/MORRONE JOSEFINA (Ficha: D/134/90).
Montevideo, 31 de agosto de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 14294 Feb 28- v Mar 30

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HUGO MARIO LORENZO MOTTA y SILVIA YANCIA PAIVA TRIVEL. (Ficha: B/216/91).
Artigas, 7 de enero de 1992.
V. Tomás Polito, Actuario.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11919 Feb 05- v Mar 05

CAPO DA SILVA ANACLETO c/ MARILU FLORES SOUTO, (Ficha: B/148/991).
Artigas, 17 de setiembre de 1991.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 14326 Feb 28- v Mar 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

BERRETA GARRIDO SANTIAGO AUGUSTO y GRATWOHL LENTULUS URSULA (Ficha: 231/91).
Canelones, 5 de setiembre de 1991.
Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 12861 Feb 13- v Mar 13

ITURRIA FUSTER ENRIQUE ALBERTO c/FUENTES ALBINA (Ficha: 332/91).
Canelones, 6 de diciembre de 1991.
Ma. Teresa Ribas Rebollo, aria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 13019 Feb 17- v Mar 17

DE LOS SANTOS ETCHEVERRY JULIO CESAR y FAGIAN IBALDI RAQUEL RENEE (Ficha: 375/91).
Canelones, 24 de enero de 1992.
Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 13020 Feb 17- v Mar 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

PIZZARRO, JORGE y MARIA DE LOURDES GOMEZ (Ficha: B. 616/91).
Las Piedras, 27 de noviembre de 1991. - Esc. Horacio H. Granero.
o Adjunto, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 13045 Feb 17- v Mar 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ARIEL RICARDO FONT y PATRICIA MARTINEZ PRADO (Ficha: A/1573/1991).
Pando, 20 de noviembre de 1991.
Esc. María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11241 Feb 04- v Mar 04

NORMA GLADYS CALVETE TRASANDE c/CARLOS MARIA BENTANCOR DELGADO (Ficha: 1641/A/1991).
Pando, 24 de diciembre de 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 13054 Feb 17- v Mar 17

CUARTO TURNO

JOSE HECTOR RAMIREZ HERNANDEZ y OLGA SUSANA SOSA REAL (Ficha: A 4/1992).
Pando, febrero 3 de 1992.
Dra. Ema Pazos, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 14153 Feb 28- v Mar 30

CARLOS GUILLEN y SUSANA BARBIERI (Ficha: A/1680/1991).
Pando, 26 de noviembre de 1991.
Esc. Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 14154 Feb 28- v Mar 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

PEREZ ABREU, MARIA ISOLINA c/AMERICO ERNESTO LORENZO NOYA FERNANDEZ - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 683/91).
Florida, 5 de diciembre de 1991.
Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
05) N$ 140.000,00 20/pub 12306 Feb 10- v Mar 10

ARIEL ERIC SEGREDO LAURIA y MARIA DEL CARMEN PAULETTE BUSTELO (Fa. 236/91).
Melo, 1º de noviembre de 1991. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 12333 Feb 10- v Mar 10

CUARTO TURNO

REIS ALBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ c/ CRISTINA CALCAGNO PARODI, (Ficha: B/378/990).
Melo, 19 de diciembre de 1990.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 14360 Feb 28- v Mar 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

LOPEZ RODRIGUEZ ARNOLDO HUMBERTO c/ GUADALUPE HAYDEE GONZALEZ CASTRO, (Ficha: A/5/985).
Colonia, 22 de julio de 1985.
Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 14334 Feb 28- v Mar 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

DE SEGUNDO TURNO

PASSARINI MEIXNER, JOSE RAMON Y DELPRATTO CASTRO MARGARITA (Ficha: B/273/91).
Carmelo, 11 de diciembre de 1991.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 12801 Feb 13- v Mar 13

JOSE ALBERTO DOMINGUEZ INDABURO c/ ISABEL LUJAN PEDRONCINO, (Ficha: B/135/991).
Carmelo, 10 de octubre de 1991.
Esc. Marcos Keuylián, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 14330 Feb 28- v Mar 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

WILLEBALD APPOLONI, NERY GUILLERMO y RODAS OTERO, MAXIMA CECILIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 424/91).
Rosario, 23 de diciembre de 1991.
Esc. Silvia Courdin, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 13283 Feb 19- v Mar 19

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

ANDRES GABRIEL MONTERO PEREZ y MARIA ANTONIETA CORTE GENOVA (Ficha: B. 294/91).
Durazno, 19 de diciembre de 1991. - Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11967 Feb 05- v Mar 05

IRES MAUREN CASTRO MARTICORENA y SERVANDO GABRIEL ARGUELL O CAMILO (Ficha: A 170/91).
Durazno, 19 de noviembre de 1991.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 12148 Feb 07- v Mar 09

NORA EDITH MACEDO VARELA y LUIS ALBERTO PIÑEIRO HERNANDEZ (Ficha: A 178/91).
Durazno, 21 de noviembre de 1991.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 12149 Feb 07- v Mar 09

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CABRERA TOLEDO, MARIA ESTELA c/JOSE ENRIQUE GOLDARACENA ECHEVERRIA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F.A. 790/1991).
Florida, 24 de diciembre de 1991. - Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
05) N$ 120.000,00 20/pub 12305 Feb 10- v Mar 10

BRUZZONE, ARMANDO CARLOS y OLGA RENEE PIZZORNO BRUZZONE, "Disolución, Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 614/1991).
Florida, 29 de octubre de 1991.
Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
05) N$ 120.000,00 20/pub 13417 Feb 24- v Mar 24

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RAUL ORONIEL LOTTI c/ BLANCA JULIA DE LA LLANA, (Ficha: B/12/989).
Minas, 3 de febrero de 1992.
Esc. Laura Falchetti Escudero, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 14369 Feb 28- v Mar 30

SEGUNDO TURNO

DUTRA MEDINA, HEBERT c/PIRIZ MAIDANA, MARYS ESTHER - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 404/Año 1991).
Minas, 4 de febrero de 1992.
Esc. Laura Falchetti Escudero, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 12812 Feb 13- v Mar 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LOPEZ PEREZ, ANGEL JULIO y SOSA MACHADO, ALBA "D. L. S. C." (Ficha: 10/92).
Maldonado, 11 de febrero de 1992.

Esc. Margaru, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 13954 Feb 28- v Mar 30

QUINTO TURNO

VARELA ESCUDERO, JULIO C. y DE LEON, TERESITA POMPEYA "Disolucion y Liquidación de la Soc. Conyugal" (Ficha: B. 227/91).
Maldonado, 5 de diciembre de 1991.
Esc. Roger Cantón, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 48547 Feb 04- v Mar 04

CORDERI, FRANCISCO y GARRIDO, LYDIA MARIA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: Nº 216/91).
Maldonado, 6 de diciembre de 1991.
Esc. Eduardo Chanes Quintana, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 48546 Feb 05- v Mar 05

MARQUEZ DE LA LLANA, NESTOR NILO y PIANA FLEITAS, MIRIAM RAQUEL - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 58/90).
Maldonado, 4 de mayo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 12444 Feb 10- v Mar 10

PUPPO, JUAN CARLOS y MACCHI, IRENE MARIA (Fa. 35/91). Maldonado, Octubre de 1991. - Esc. Eduardo Chanes, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 13255 Feb 18- v Mar 18

SEXTO TURNO

DURAN, LILIA BEATRIZ c./ CARNEIRO RODRIGUEZ, OLMES "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: Nº 147/91).
Maldonado, 27 de agosto de 1991.
Esc. Roger Cantón, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 48561 Feb 04- v Mar 04

MEDINA PERDOMO, NORMA c/GIMENO, MARINO LEON "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 136/91).
Maldonado, 26 de setiembre de 1991.
Esc. Roger Cantón, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 12150 Feb 07- v Mar 09

CHAVEN ALARCON, NESTOR MILTON y SANCHEZ MARTINEZ, GLADYS LILIAN - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal"
Maldonado, 26 de diciembre de 1991.
Eduardo Chanes Quintana, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 12443 Feb 10- v Mar 10

IRIGOYEN MENDEZ, HUMBERTO y GONZALEZ FIORIO, SILVIA "Dis. Liq. Soc. Conyugal".
Maldonado, 26 de noviembre de 1991.
Esc. Eduardo Chanes Quintana, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 13684 Feb 25- v Mar 25

DE LOS SANTOS MARTINEZ, SANTIAGO y MARTINEZ GUTIERREZ, MARIA del CARMEN "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal".
Maldonado, 5 de agosto de 1991.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 13685 Feb 25- v Mar 25

WILSON ERIC SILVA HERNANDEZ c/ MARIA DELIA CUADRADO BUDA, (Ficha: B/280/991).
Maldonado, 17 de diciembre de 1991.
Esc. Eduardo Chanes Quintana, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 14344 Feb 28- v Mar 30

SEPTIMO TURNO

MAGA CANALES, FERNANDO P. y ALVAREZ CESTARO, ADRIANA R. "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: Nº 279/91).
Maldonado, 9 de diciembre de 1991.
Esc. Eduardo Chanes Quintana, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11359 Feb 05- v Mar 05

HERNANDEZ CALETTI RAYMUNDO y HERRERA CUADRADO MA. DEL CARMEN (Ficha: 282/91).
Maldonado, 12 de diciembre de 1991.
Esc. Eduardo Chanes Quintana, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 12151 Feb 06- v Mar 06

ANDRES ARNOD BURGUEÑO MONTANES c/ LUISA VIRGINIA RODRIGUEZ BUENO, (Ficha: 173/991).
Maldonado, 28 de agosto de 1991.
Esc. Roger Cantón, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 14345 Feb 28- v Mar 30

NESTOR MARIO SHABAN DIAZ c/ NELSA NAIR SOSA SOLANA, (Ficha: B/280/991).
Maldonado, 9 de diciembre de 1991.
Esc. Roger Cantón, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 14346 Feb 28- v Mar 30

ESTEBAN ROMAN SIERRA c/ JANET NAIR GARCIA, (Ficha: B/278/91).
Maldonado, 29 de noviembre de 1991.
Esc. Roger Cantón, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 14347 Feb 28- v Mar 30

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TRUNO

ARIEL MARCOS ODDONE TOSCANINI Y VILDA ETHEL MONTI MAGLIAN O (Ficha: B 404/91).
Paysandú, 29 de octubre de 1991.
Dra. Silvia Blanc Sosa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 46641 Feb 21- v Mar 23

SUAREZ, SILVIA RAMONA c/LEYES, LUCIANO. "Disolución y liq uidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B/202/1991).
Paysandú, 18 de octubre de 1991.
Dra. Silvia Blanc Sosa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41365 Feb 24- v Mar 24

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ALVAREZ SILVA, NILO y TERECHENKO BREMERMANN, TAMARA ADELHEID, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha letra A. Nº 152/1991). - Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. - Fray Bentos, 9 de diciembre de 1991. - Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
05) N$ 100.000,00 20/pub 12500 Feb 11- v Mar 11

RISSO, ROQUE y SILVA, BLANCA OTILIA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A. Nº 150/1991).
Fray Bentos, 12 de diciembre de 1991. - Esc. Carmelo M.Salaberry. Actuario.
05) N$ 100.000,00 20/pub 13267 Feb 19- v Mar 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

HUGO GERMAN MONTERO y MARIA CRISTINA NORMEY - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha: B. 145/1991).
Rivera, 20 de setiembre de 1991.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 13699 Feb 25- v Mar 25

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RODRIGUEZ ROCHA EDWIN PEDRO y PUERTO VAZQUEZ MARIEL NERY, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: Nº 01/91).
Rocha, 2 de setiembre de 1991.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

05) N$ 100.000,00 20/pub 13430 Feb 24- v Mar 24

CUARTO TURNO

DA FONSECA PEREYRA OSMAR EGIDIO c/FERREIRA RODRIGUEZ ESTHER SHIRLEY, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Cony ugal" (Ficha: Nº 294/91).
Rocha, 12 de diciembre de 1991.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 13431 Feb 24- v Mar 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE QUINTO TURNO

CORDERO GOMEZ, CARLOS ALBERTO y PEREIRA GALVALISI, MARIA EUFRACIA, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: A 545/91).
Salto, 9 de diciembre de 1991.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 12496 Feb 11- v Mar 11

MUÑOZ RIET, MARZUL y MONETTA PEREIRA ELIDA ESTHER (Ficha: A/515/91).
Salto, 4 de diciembre de 1991.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 12494 Feb 12- v Mar 12

DE SEXTO TURNO

GODOY FERNANDEZ, NILDA C/ OLIVERI GIMENEZ JUAN PEDRO, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" Salto, 3 de setiembre de 1991.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 100.000,00 20/pub 12495 Feb 11- v Mar 11

NOGUEIRA, ZULLY BEATRIZ y KUSMINSKY, MILTON HUGO - "Dis.y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B/490/91).
Salto, 4 de noviembre de 1991.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 100.000,00 20/pub 13063 Feb 18- v Mar 18

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

COBAS GIL, ANA MARIA del ROSARIO y BENTANCOR BENTANCOR, JULIO CESAR "Disolución y Liquidación de la Soc. Conyugal" (Ficha: B./1515/90).
San José, 21 de noviembre de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 13299 Feb 19- v Mar 19

PERALTA GRACIELA BEATRIZ c/SANTOS SERGIO DANIEL. "Disoluci ón y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B/1845/91).
San José, 24 de diciembre de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 10079 Feb 24- v Mar 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

DE SEGUNDO TURNO

BENIGNA DOLORES NUÑEZ CASTRO c/RUBEN ARIEL GIOIA PEREIRA, (Ficha 879/1991). - Mercedes 9 de diciembre de 1991. - Martín Irisarri, Actuario.
05) N$ 100.000,00 20/pub 12488 Feb 12- v Mar 12

NILDA MERCEDES IGENES RODRIGUEZ con MILTON AMILCAR NAVARRO NAVARRO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 377/1991)
Mercedes 4 de setiembre de 1991. - Martín Irisarri, Actuario.
05) N$ 100.000,00 20/pub 12902 Feb 17- v Mar 17

LUIS RAFAEL DELGADO PEREZ c./MARIA WOVK EROCHENKO (Fa. 854/1991).
Mercedes, 27 de noviembre de 1991. - Daniella Donato Sivoplás, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 13217 Feb 18- v Mar 18

NELLY MIRIAM SOSA con LUIS OSMAR ANDRIOLO SASSO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 646/991)
Mercedes, 29 de octubre de 1991. - Martín Irisarri, Actuario.
05) N$ 120.000,00 20/pub 46128 Feb 26- v Mar 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

DE PRIMER TURNO

CONDENANAZA SOLARI, VICENTE FRANCISCO y BACHINI TOMASINI ELIZABETH RITA (Ficha: B/

175/1991).
Dolores, 24 de diciembre de 1991.
05) N$ 100.000,00 20/pub 12898 Feb 13- v Mar 13

CONDENANZA SOLARI, VICENTE FRANCISCO y BACHINI TOMASINI, ELIZABETH RITA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B/175/91).
Dolores, 14 de febrero de 1991.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 13953 Feb 28- v Mar 30

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

LAUZ VIDELA, MARIA ESTHER c/JESUS SERGIO GONZALEZ - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 291/91).
Treinta y Tres, 7 de junio de 1991. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11960 Feb 05- v Mar 05

MARTA OLMEDO, JULIO ROSICLER y GLADYS JUSTINA LORENZO SILVA (Ficha: 544/91).
Treinta y Tres, 12 de setiembre de 1991. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 13583 Feb 25- v Mar 25

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MONTEVIDEO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de Décimonoveno Turno; en autos caratulados: VORIL S.A. Liquidación Judicial Ficha 190/99/91, se hace saber que por providencia Nº 547 del 10 de abril de 1991;
I) Se ha decretado la Liquidación Judicial de VORIL S.A. II) La prohibición de hacer pagos o entregas de efectos de la sociedad. III) Que toda persona que tenga bienes de la misma los ponga a disposición del Juzgado; IV) Que han sido designados Síndicos provisorios a FIANCAR y a Jorge FRANZINI.- Esc. Andrés Paselle, Actuario.- Montevideo, 16 de octubre de mil novecientos noventa y uno.- Esc. Andrés L. Paselle, Actuario.
06) N$ 60.000,00 10/pub 46733 Feb 26- v Mar 12

DIVORCIOS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: Bentancour, Yamandú Ariel c/AGESTA, LIANA "Divorcio" (Ficha D./504/89), se cita, llama y emplaza a Liana Agesta, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - Montevideo, 26 de julio de 1991.- Esc. María Helena Mainarad, Actuaria Adjunta.
07) (Ley 13.209) 10/pub 50417 Feb 19- v Mar 05

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno dictada en los autos caratulados: Alvarez, María Fabiana c/GARCIA, NESTOR JESUS "Divorcio" (Ficha D./233/91), se cita, llama y emplaza a Néstor Jesús García, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- (Acta de Auxiliatoria de Pobreza). - Montevideo, 23 de diciembre de 1991.- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
07) (Ley 13.209) 30/pub 50458 Feb 21- v Abr 06

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimonoveno Turno dictada en autos caratulados: Villanueva, Jorge c/CABRERA, TURQUESA YOLANDA "Divorcio" (Ficha D/254/90), se notifica y emplaza a Turquesa Yolanda Cabrera, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - (Acta con Auxiliatoria de Pobreza). - Montevideo, 16 de agosto de 1991.
En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los dieciséis días del mes de agosto de mil novecientos noventa y uno. - Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
07) (R. 20/04/55) 30/pub 50500 Feb 28- v Abr 20

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigesimosegundo Turno, en los autos caratulados: PAVON ADRIANA c/CARDAMA MAUKY, DANIEL "Divorcio" (Ficha D/680/91), se cita, llama y emplaza al señor Daniel Cardama Mauky a estar a derecho en estos autos en el régimen de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 27 de noviembre de 1991. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
07) N$ 40.000,00 10/pub 11600 Feb 28- v Mar 16

DE TRIGESIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Trigésimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Angielczyk Goldman, Eduardo c./LUCY MAICH BARLIA - "Divorcio" (Ficha D./823/91), se cita, llama y emplaza a la señora Lucy Maich Barlia, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 21 de octubre de 1991. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
07) N$ 150.000,00 30/pub 14067 Feb 28- v Abr 20

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Trigésimo Segundo Turno dictada en los autos caratulados: CACERES LUIS ALBERTO c/ELIDA MABEL NOBAS. "Divorcio" (Ficha D/514/90), se cita, llama y emplaza a Elida Mabel Nobas, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Se concede el beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 5 de noviembre de 1991.- Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 50405 Feb 19- v Mar 05

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita llama y emplaza a doña: GLORIA BEATRIZ BRAGA, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos rotulados: Rodríguez Julio Daniel c/BRAGA, GLORIA BEATRIZ. "Divorcio". (Fa. F/126/1990), dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Este trámite se realiza con auxiliatoria de pobreza. - Bella Unión, 19 de marzo de 1991.- Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
07) (R. 20/04/55) 20/pub 50518 Feb 28- v Mar 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a OSCAR EDUARDO SOSA para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: Benítez Cristian Elizabeth c/SOSA OSCAR EDUARDO. "Auxiliatoria de pobreza y divorcio". (Fa. F/100/1991), dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Este trámite se realiza con Auxiliatoria de Pobreza. - Bella Unión, 19 de noviembre de 1991.- Esc. Pablo J. Somagal Correa, Actuario Adjunto.
07) (R. 20/04/55) 20/pub 50519 Feb 28- v Mar 30

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita llama y emplaza a Eduardo Arseles Rosa, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos rotulados: Furtado Zulma C/ROSA, EDUARDO ARSELES, "Divorcio" (Ficha F/110/1991), dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. - Este trámite se realiza con Auxiliatoria de Pobreza. - Bella Unión, 11 de diciembre de 1991.- Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
07) (R. 20/04/55) 20/pub 50522 Feb 28- v Mar 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se cita, llama y emplaza a Sandra Isabel Delgado para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Bastos, Ramón Ariel c/DELGADO, SANDRA ISABEL.-"Divorcio" (Ficha F/36/1991), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Este trámite se realiza con auxiliatoria de pobreza.- Bella Unión, 11 de diciembre de 1991.- Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 50523 Feb 28- v Mar 16

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, cita llama y emplaza a María Dorival Suárez, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos rotulados: Rosa Betaberri, Abel Walter C/SUAREZ MARIA DORIVAL, "Divorcio" (Ficha F/111/1991), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. - Este trámite se realiza con Auxiliatoria de Pobreza. - Bella Unión, 11 de diciembre de 1991. - Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 50524 Feb 28- v Mar 16

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Pando, dictada en los autos caratulados: JUANA SANTOS c/JORGE HUGO MENDEZ. "Divorcio" (Ficha 1481/A/1991), se cita llama y emplaza a Jorge Hugo Méndez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el términode noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Se concedió auxiliatoria de pobreza. - Pando, febrero 6 de 1992.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 50403 Feb 19- v Mar 05

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, dictada en autos caratulados: Calabuig Silva, Carlos Javier c/PEREZ VIERA, CECILIA ELENA "Divorcio Por Causal" (Fa. Nº 946/91), se cita, llama y emplaza a Cecilia Elena Pérez Viera para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Rocha, 17 diciembre de 1991. - Margarita Suzacq, Actuaria Adjunta.
07) N$ 40.000,00 10/pub 13428 Feb 24- v Mar 10

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Tercer Turno, en autos: Britos, Raúl Anselmo c/GARCIA BRITOS, LAURA ESTHER "Divorcio por Causal" (Fa. B./1753/91), se hace saber que ante esta Sede se promovió juicio de Divorcio por Causal contra Laura Esther García Britos. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Laura Esther

García Britos a que comparezca a estar a derecho por el plazo de 60 días perentorios bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos trámites. - San José, 2 de diciembre de 1991. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
07) N$ 60.000,00 10/pub 13297 Feb 19- v Mar 05

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, Dra. Ana María Peirano, dictada en autos: Correa, Ana; c/a CUFRE, EDUARDO LORENZO; - "Divorcio y Auxiliatoria de Pobreza" - (Ficha A Nº 60/1991), se cita, y emplaza a don Eduardo Lorenzo Cufré, para que dentro del término de sesenta días, comparezca en autos constituyendo domicilio dentro del radio de este Juzgado dentro de dicho término, bajo apercibimiento de que le sea designado defensor de Oficio, con el que se seguirán los procedimientos. - La actora está beneficiada de auxiliatoria de pobreza. - Tacuarembó, 3 de febrero de 1992. - Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 50537 Feb 28- v Mar 16

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 23 37 88, habilitado en Isla de Gorriti 2088. Deberá presentarse en Telecentro Aguada, San Martín y Vilardebó, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 12.600,00 3/pub 13929 Feb 27- v Mar 04

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 71 29 92, habilitado en Itapuá Nº 2342.
Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 12.600,00 3/pub 13965 Feb 28- v Mar 05

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 48 54 17, habilitado en La Paz 2049, quien deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 Piso 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 12.600,00 3/pub 13993 Feb 28- v Mar 05

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 98 35 92, habilitado en Yaguarón 1324, Piso 2 Apto. 4.
Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 12.600,00 3/pub 14041 Feb 28- v Mar 05

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Al titular del servicio telefónico Nº 8.75.56 sito en Edificio Mare Nostrum Apto. 119 Punta del Este deberá presentarse en ANTEL Maldonado por trámite de cambio de nombre, iniciado con plazo de treinta días.
08) N$ 12.600,00 3/pub 14124 Feb 28- v Mar 05

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Al titular del servicio telefónico Nº 84663 Sr. Manuel Pellicer Tournie sito en Edificio "El Mar" Apto. 215 Parada 3 Punta del Este, deberá presentarse en ANTEL Maldonado por trámite de cambio de nombre iniciado con plazo de treinta días.
08) N$ 12.600,00 3/pub 14125 Feb 28- v Mar 05

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Al titular del servicio telefónico Nº 8.20.87 sito en Ch. Viejo Puppi San Rafael Maldonado deberá presentarse en ANTEL Maldonado por trámite de cambio de nombre iniciado con plazo de treinta días.
08) N$ 12.600,00 3/pub 14126 Feb 28- v Mar 05

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 4.44.43 sito en Edificio Van Gogh Apto. 201 Punta del Este, deberá presentarse en ANTEL Maldonado por trámite de cambio de nombre iniciado por actual usuario con plazo de treinta días.
08) N$ 12.600,00 3/pub 14127 Feb 28- v Mar 05

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 40.66.01 habilitado en Gaboto 1490/1. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 Piso 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) N$ 12.600,00 3/pub 14156 Feb 28- v Mar 05

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 41.42.69 habilitado en 8 de Octubre 2327 Apto. 901 deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo treinta días calendario.
08) N$ 12.600,00 3/pub 14223 Feb 28- v Mar 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: Intendencia Municipal de Montevideo c/NAVONE, JULIO y otra "Medida cautelar y rescisión de promesa de enajenación", (Ficha 684/90), se cita, llama y emplaza al Sr. Julio Navone para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Montevideo, 16 de diciembre de 1991. - Esc. Andrés L. Paselle., Actuario.
08) (Cta. Cte.) 30/pub 50192 Feb 05- v Mar 19

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE REGULACION TERRITORIAL
Reiteración de Edicto Expropiatorio Nº 22
Con arreglo a las estipulaciones de la Ley Nº 3.858 de expropiaciones y en particular en su Art. 24 se hace saber, se cita y emplaza, a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 410891 que por Decreto Nº 24.984 y Resolución Nº 3193/91 de fechas 30 de mayo y 1º de julio de 1991 respectivamente, ha sido designada para ser expropiada con destino a saneamiento de la Segunda Sección del Arroyo Casavalle el área de 9.295 m.c. que corresponde a parte del inmueble.
Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20-409.981 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial en su sede del 10º piso del Palacio Municipal.
09) (Cta. Cte.) 30/pub 50260 Feb 07- v Mar 23

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: GONZALEZ, SILVIA LOURDES. "Incapacidad" (Ficha C 273/89), se hace saber que por decreto Nº 10.303 del 23 de noviembre de 1990 se declaró en estado de incapacidad a Silvia Lourdes González, habiéndose designado curador definitivo a José Luis González.- Montevideo, 18 de abril de 1991.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
10) N$ 30.000,00 10/pub 13925 Feb 28- v Mar 16

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, (antes Trigésimo Primero), dictada en autos: BERMUDEZ TAROCO RICHARD. "Incapacidad" (Ficha V/433/90), se hace saber que por auto Nº 11903 del 3 de diciembre de 1991 se ha decretado en estado de incapacidad a Richard Bermúdez Taroco. Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, habiéndose designado curador a Honorata Taroco Costa.- Montevideo, 10 de febrero de 1992.- Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 50445 Feb 21- v Mar 09

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuesto en autos caratulados: CHILINDRO, WALTER. "Incapacidad" (Ficha C 1019/88), se hace saber que por auto Nº 3299 de fecha 25 de junio de 1991. Se ha decretado en estado de incapacidad a Walter Chilindro, habiéndose designado curador propietario a Víctor Alberto Martegani De María. - Y por auto Nº 6129. - Se concedió la auxiliatoria de pobreza y Art. 89 de C.G.P. - Montevideo, 5 de diciembre de 1991.- Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 50398 Feb 19- v Mar 05

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, (antes 32º), en los autos caratulados: OLIVER LUIS HUMBERTO - "Incapacidad" (V./356/91), se designó Curador interino del presunto incapaz a Genara Silveira. - Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - Montevideo, 7 de febrero de 1992. - Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
10) (Ley 13.209) 10/pub 50453 Feb 21- v Mar 09

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, (antes Trigésimo Segundo), dictada en autos: GONZALEZ STEWART HECTOR, (Ficha V/392/991), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a González Stewart Héctor, habiéndose designado curador interino a Miguel González Stewart.- Montevideo, 7 de febrero de 1992. - Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
10) N$ 40.000,00 10/pub 14485 Feb 28- v Mar 16

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimoquinto Turno, dictada en autos: ROSANO DE OLIVERA ISRAEL. "Aux. de Pobreza e Incapacidad" (Ficha C-27/90), se hace saber que por decreto Nº 1592 de fecha 29 de mayo de 1991, se designó curador interino del presunto incapaz Israel Rosano de Olivera, a Carmen de Olivera González teniéndose por aceptado el cargo. - Se deja constancia de que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, noviembre 14 de 1991.- Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 50401 Feb 19- v Mar 05

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Famili a de Decimoquinto Turno, dictada en autos: SOMMARUGA LEMA GABRIEL ANTONIO. "Incapacidad" (Ficha C-3bis/91), se hace saber a sus efectos que por auto Nº 3170 de fecha 27 de setiembre de 1991, se ha decretado en estado de incapacidad a Gabriel Antonio Sommaruga Lema, habiéndose designado curador propietario a María Antonia Lema Alvarez quien aceptó el cargo el día 8 de octubre de 1991. - Se deja constancia de que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, febrero 3 de 1992.- Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 50407 Feb 19- v Mar 05

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: LE-ROSE SANDRA. "Aux. de Pobreza e Incapacidad" (Ficha C-8/91), se hace saber que por auto Nº 4450 de fecha 18 de noviembre de 1991, se ha decretado en estado de incapacidad a Sandra Le-Rose Ventoso, habiéndose designado propietario a Nelly Carmen Ventoso quien aceptó el cargo el 10 de diciembre de 1991. Se deja constancia de que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, febrero 3 de 1992.- Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 50443 Feb 21- v Mar 09

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: FERNANDEZ BATISTA, CARMEN FELICIANA. "Incapacidad" (Ficha C 83/90), se hace saber que por auto Nº 2193 de fecha 22/7/91 se declaró incapaz a Carmen Feliciana Fernández Batista, habiéndose designado curadora a Cándida Rosa Fernández Batista de Pérez quien aceptó el cargo. - Montevideo, 24 de octubre de 1991.- Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
10) N$ 40.000,00 10/pub 13845 Feb 28- v Mar 16

DE VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Turno, en autos: GARCIA GARCIA, OLINDA. "Incapacidad". (Ficha C 56/90), se hace saber que se declaró incapaz a Olinda García García y se designó curadora definitiva de la misma a María Esther García García quien aceptó el cargo. - Montevideo, 25 de setiembre de 1991. - Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
10) N$ 40.000,00 10/pub 13257 Feb 20- v Mar 06

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Segundo Turno, dictada en autos: SILVEIRA CARLOS ENRIQUE. "Incapacidad". (Ficha V/6/91), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad al Sr. Carlos Enrique Silveira Rodríguez, habiéndose designado curador propietario del incapaz a su padre legítimo Germán Silveira. - Goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 3 de febrero de 1992. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 50420 Feb 20- v Mar 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimo Segundo Turno, en los autos caratulados: QUINTANA BAUBETA, ESTELA LILIAN - "Incapacidad" (Ficha: V. 340/91), se hace saber que se ha designado Curadora Interina de la denunciada, Estela Lilián Quintana Baubeta, a su madre legítima María Angélica Baubeta. - Auxiliatoria de Pobreza. - Montevideo, 13 de febrero de 1992. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
10) (Ley 13.209) 10/pub 50473 Feb 25- v Mar 11

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Tercer Turno, en autos caratulados: DUBRA NARANJO, CARMEN BLANCA. "Incapacidad". (Ficha V/409/91), se declaró en estado de incapacidad a Carmen Blanca Dubra Naranjo, designándose curadora definitiva a su hija legítima Carmen Lucía Bove Dubra. - Montevideo, noviembre 28 de 1991. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
10) N$ 30.000,00 10/pub 13187 Feb 19- v Mar 05

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Tercer Turno, en autos caratulados: RODRIGUEZ ANDRADA, LILIANA ANGELA. "Incapacidad". (Ficha V/61/91), se declaró en estado de incapacidad a Liliana Angela Rodríguez Andrada, designándose curadora definitiva, a su madre legítima, María Angela Andrada. - Con auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, noviembre 25 de 1991. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 50406 Feb 19- v Mar 05

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigesimotercer Turno, en autos caratulados: DAVILA, GUSTAVO DANIEL, "Incapacidad" (Ficha V/235/90), se declaró en estado de incapacidad a Gustavo Daniel Dávila Texeira, designándose Curadora Definitiva a su Madre Ormanda o Armanda Texeira. - Con Auxiliatoria de Pobreza. - Montevideo, 31 de octubre de 1991. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 462240 Feb 27- v Mar 13

VIGESIMO CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Cuarto Turno, dictada en autos: SOSA FERREIRA, CLAUDIA. "Incapacidad" (Ficha V/62/91), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Claudia Sosa Ferreira, habiéndose designado curadora definitiva a su madre legítima Raquel Ferreira. - Tiene auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, diciembre 5 de 1991.- Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 50408 Feb 19- v Mar 05

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimocuarto Turno, dictada en autos caratulados: SCOLPINO NOBLE, GRACIELA "Declaración de Incapacidad" (Ficha V./2/91), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Graciela Scolpino Noble, habiéndose designado curador/a de bienes a Elbio Scolpino Noble.- Montevideo, febrero 19 de 1992.- Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
10) (Ley 13.209) 10/pub 50490 Feb 25- v Mar 11

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de Vigésimo Cuarto Turno, enautos: TASTAS NOGUEZ, MARIO FRANCISCO "Incapacidad" (Ficha V/366/91), se declaró en estado de incapacidad a don Mario Francisco Tastás Noguez, designándose curador definitivo a su hijo legítimo Mario Carlos Tastás Centurión.- Montevideo, febrero 17 de 1992.- Ivonne Baldomir,, Actuaria Adjunta.
10) N$ 30.000,00 10/pub 14227 Feb 28- v Mar 16

VIGESIMOQUINTO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimo Quinto Turno, en autos caratulados: BONTI DERREGIBUS, MARCELO - "Incapacidad (F.V. 163/91), se hace saber que por decreto 2820 de 1º de octubre de 1991 se ha decretado en estado de Incapacidad a Marcelo Bonti Derregibus, habiéndose designado Curador-Propietario del incapaz a Daniel Manuel Bonti Balestie. - A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Esc. Elena I. Quinteros Voltés, Actuaria Adjunta.
10) N$ 40.000,00 10/pub 13639 Feb 25- v Mar 11

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Quinto Turno, en autos caratulados: FIGUEREDO FABIANA BEATRIZ, "Incapacidad" (Ficha V. 5/91), se hace saber que por decreto Nº 3732 de fecha 2 de diciembre de 1991, se designó curadora propietaria a Amanda Gloria García de la presunta incapaz Fabiana Beatriz Figueredo.
Asimismo se concedió el beneficio de Auxiliatoria de pobreza por auto Nº 1199 de fecha 13 de mayo de 1991, de acuerdo al artículo 89 Inciso 2 del Código General del Proceso.
A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 50571 Feb 28- v Mar 16

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, en autos: PABLO RICARDO ROMERO ESTOL, "Incapacidad" (Ficha V/109/90), que por Resolución Nº 8781 del 5 de diciembre de 1991, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Pablo Ricardo Romero Estol, designándose curadora del mismo a su madre legítima Nelda Cirila Estol Silvera.- Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza en Autos. A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 13 de febrero de 1992.- Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 50538 Feb 28- v Mar 16

DE VIGESIMO NOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Noveno Turno, se hace saber que: Por auto Nº 4919 de fecha 15 de noviembre p. pdo., se declaró en estado de incapacidad a Susana Mabel Sosa, designándose Curadora propietaria a la Sra. Elbia Nelly Sosa Vega, con domicilio en Ernesto Quintela Nº 5478, C.I. Nº 1:031.539-2. - Montevideo, 24 de diciembre de 1991. - Se deja constancia que se tramitó auxiliatoria de pobreza. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
10) (Ley 13.209) 10/pub 50476 Feb 25- v Mar 11

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Trigésimo Segundo Turno, en autos caratulados: GARAY MATTEO SUSANA. "Incapacidad" (Ficha V/230/90), se hace saber que por auto Nº 11752 del 15 de noviembre de 1991 se ha decretado en estado de incapacidad a Susana Garay Matteo, habiéndose designado curadora a María Cristina Matteo Ruiz.- Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - Montevideo, 23 de diciembre de 1991.- Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario, Adjunto.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 50455 Feb 21- v Mar 09

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Trigesimosegundo Turno, dictada en autos: CASTIGLIONI MARTINEZ, EXILDA "Incapacidad" (Ficha V./346/90), se hace saber que por auto Nº 10924, de fecha 28 de octubre de 1991 se ha decretado en estado de incapacidad a Exilda Castiglioni Martínez, habiéndose designado curador/a de bienes a José Antonio Moreira Moreira.- Montevideo, 21 de noviembre de 1991.- Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
10) N$ 40.000,00 10/pub 13934 Feb 27- v Mar 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictado en autos: PERALTA, MABEL DORIS - "Incapacidad" (Ficha 238/89), se hace saber que por resolución Nº 3997 de fecha 18 de diciembre de 1990, se declaró en estado de incapacidad a Mabel Doris Peralta, designándose Curadora de la misma a Sonia Gómez, haciéndose constar que la Curadora tomó aceptación de su cargo el día 26 de agosto de 1991. - Canelones, 26 de agosto de 1991. - Esc. Matilde Terni Machín, Actuaria.
10) N$ 50.000,00 10/pub 13609 Feb 25- v Mar 11

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones dictada en los autos caratulados: ILLADA COLMAN, CELICA MARGOT. "Incapacidad". (Ficha V/85/90), se hace saber que por resolución Nº 3089 de fecha 31 de octubre de 1991 se declaró en estado de incapacidad a Celica Margot Illada Colman designándose curadora a Justa Irma Colman, quien tomó aceptación de su cargo el 14 de noviembre de 1991. - Canelones, 22 de noviembre de 1991. - Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
10) N$ 50.000,00 10/pub 13017 Feb 20- v Mar 06

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Pando, dictada en autos: ADI RASMIR EL MASSCRI ALANIZ. "Incapacidad. Auxiliatoria de Pobreza". (Ficha 281/A/1991) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Adi Rasmir El Massri Alaniz, designándose curador de la misma a Francisco Martínez. Se concedió auxiliatoria de pobreza. - Pando, diciembre 24 de 1991. Gloria Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 50404 Feb 19- v Mar 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Tercer Turno, dicta-

da en los autos caratulados: MEDEIROS SILVA, JORGE. "Incapacidad". (Ficha B 299/91), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 6279 de fecha 23 de octubre de 1991 la incapacidad de Jorge Medeiros Silva designándose curador a José Luis Medeiros Silva quien aceptó el cargo con fecha 23 de octubre de 1991. - Las Piedras, 24 de diciembre de 1991. - Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

10) N$ 40.000,00 10/pub 13041 Feb 21- v Mar 09

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Las Piedras, dictada en autos: FIGUEREDO FERNANDEZ, HECTOR ANDRES, "Incapacidad", (Ficha B/1002/90), se hace saber que por auto Nº 6484, de fecha 30 de setiembre de 1991, se ha decretado el estado de incapacidad de Héctor Andrés Figueredo Fernández, habiéndose designado curador a Honorio Héctor Figueredo, quien aceptó el cargo en la fecha 14 de noviembre de 1991. - Las Piedras, 20 de noviembre de 1991. - Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

10) N$ 50.000,00 10/pub 14255 Feb 28- v Mar 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Pando, dictada en autos: MOLINA GARCIA, MARIO ALECSIS. "Incapacidad. Auxiliatoria de pobreza" (Ficha A/869/1991), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Mario Alecsis Molina García, habiéndose designado curador del mismo a Nilson Cecilio Molina García.- Se concedió auxiliatoria de pobreza. - Pando, 19 de noviembre de 1991.- Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 50430 Feb 20- v Mar 06

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Carmelo, dictada en autos: OTAROLA RIOS, ALICIA RENEE. "Su incapacidad" (Ficha 290/B/90), se hace saber que por resolución Nº 1749 del 7 de noviembre de 1991, se ha decretado en estado de incapacidad a Alicia Renée Otárola Ríos, quien en virtud de ser menor puber, la misma quedará sometida a la patria potestad de sus padres Tomás Otarola y Vicenta Luisa Ríos.- Se tramita por auxiliatoria de pobreza. - Carmelo, 3 de diciembre de 1991.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 50422 Feb 20- v Mar 06

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: DUARTE CUSTODIO JAVIER ERMITO. "Presunto incapaz". (Ficha B. 49/91), se hace saber que por resolución Nº 3042 de fecha 27 de setiembre de 1991 se ha decretado en estado de incapacidad a Javier Ermito Duarte Custodio, habiéndose designado curadora interina del mismo a Rosa Custodio de Duarte. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. - Durazno, 30 de octubre de 1991. - Ecribana Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 50426 Feb 20- v Mar 06

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: FARIAS, FRANCISCO. "Solicita se le declare curador de su hija legítima Blanca Iris" (Ficha B/384/1986), se hace saber que por auto Nº 4150, de fecha 12 de setiembre de 1988, se ha decretado en estado de incapacidad a Blanca Iris Farías Ignacio, habiéndose designado curador a Francisco Farías. - Paysandú, 22 de noviembre de 1991. - Dra. Silvia Blanc Sosa, Actuaria Adjunta.

10) N$ 50.000,00 10/pub 13383 Feb 20- v Mar 06

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: GUIAZUL MACHADO RODRIGUEZ (Ficha B. 132/988), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Guiazul Machado Rodríguez, habiéndose designado curador/a de bienes a Esley Machado Rodríguez. - Rivera, 2 de diciembre de 1991. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

10) N$ 30.000,00 10/pub 13693 Feb 25- v Mar 11

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que fue declarada en estado de incapacidad a TERESA MACHADO MACHADO (Ficha B./3/1991), designándosele Curadora a Stella Maris Alanis Suárez. - Rivera, 13 de diciembre de 1991. - con auxiliatoria de pobreza. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

10) (Ley 13.209) 10/pub 50449 Feb 21- v Mar 09

CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rivera, dictada en autos: GABRIEL PAMPIN ALONSO (Ficha B./111/91), se hace saber que por resolución Nº 3141 de fecha 4/12/91 se ha decretado en estado de incapacidad a Gabriel Pampín Alonso, habiéndose designado curador/a de bienes a Elida Alonso de Pampín. - Rivera, 23 de diciembre de 1991. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

10) N$ 40.000,00 10/pub 13697 Feb 25- v Mar 11

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: NUÑEZ, JOSE LUIS - "Incapacidad" (Fa. B. 181/88), se hace saber que por resolución Nº 2655 del 3 de junio de 1980, se declaró en estado de incapacidad a José Luis Núñez, d Curadora a Ernestina Núñez, quien aceptó el cargo el 17 de junio de 1980. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 29 de octubre de 1991. - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

10) N$ 50.000,00 10/pub 13060 Feb 21- v Mar 09

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: MORALES BASTOS, ELIZABETH. "Incapacidad" (Ficha B 855/88), se hace saber que por resolución Nº 6913 del 18 de noviembre de 1988 se ha decretado en estado de incapacidad a Elizabeth Morales Bastos, habiéndose designado curador a Atanacio Morales, quien aceptó el cargo el 23 de noviembre de 1988. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 29 de octubre de 1991. - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

10) N$ 50.000,00 10/pub 13448 Feb 24- v Mar 10

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber que en autos: LEAL APA, JOSE MARIA . "Incapacidad y nombramiento de curador" (Ficha B/407/87), se ha decretado en estado de incapacidad a José María Leal Apa, según Resolución Nº 6648 de fecha 4 de noviembre de 1988, habiéndose designado curadora interina a Isabel Acuña de López, quien prestó juramentada aceptación del cargo el día 24 de noviembre de 1988, a quien se exonera de las obligaciones de practicar fianza y de inventario, sirviendo esta Resolución de suficiente discernimiento. - Salto, 10 de diciembre de 1991. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

10) N$ 60.000,00 10/pub 13062 Feb 19- v Mar 05

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: NUÑEZ, JOSE LUIS. "Incapacidad" (Ficha B 181/88), se hace saber que por resolución Nº 2655 del 3 de junio de 1980 se ha decretado en estado de incapacidad a José Luis Núñez, habiéndose designado curadora a Ernestina Núñez, quien aceptó el cargo el 17 de junio de 1980. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, 29 de octubre de 1991.- Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

10) N$ 50.000,00 10/pub 13059 Feb 19- v Mar 05

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, dictada en autos: FERREIRA ARREDONDO, DANIEL WILLIAN. "Incapacidad" (Ficha B/197/91), se hace saber que por Resolución Nº 5925 de fecha 7 de noviembre de 1991, se ha decretado en estado de incapacidad a Danel Willian Ferreira Arredondo, habiéndose designado curadora a Edima Arredondo.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 20 de noviembre de 1991.- Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

10) N$ 40.000,00 10/pub 13442 Feb 21- v Mar 09

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, dictada en autos: RODRIGUEZ, JUAN CARLOS. "Incapacidad" (Ficha B/117/85), se hace saber que por resolución Nº 1770 de fecha 25 de octubre de 1985, se ha decretado en estado de incapacidad a Juan Carlos Rodríguez, habiéndose designado curadora a Ana Rodríguez, quien aceptó el cargo con fecha 3 de diciembre de 1990, sirviendo esta resolución de suficiente discernimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 14 de octubre de 1991.- Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

10) N$ 50.000,00 10/pub 13447 Feb 24- v Mar 10

SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, dictada en autos: ARRAMBARRI, JORGE. "Incapacidad". (Ficha B/466/90), se hace saber que por Resolución Nº 7108 del 28 de noviembre de 1991 se ha decretado en estado de incapacidad a Jorge Arrambarri, habiéndose designado curadora del mismo a Hilda Rodríguez quien tomó aceptación del cargo el día 5 de diciembre de 1991, sirviendo esta Resolución de suficiente discernimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 6 de diciembre de 1991. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

10) N$ 50.000,00 10/pub 13058 Feb 19- v Mar 05

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, dictada en autos: ALVES DEVOTO, SERGIO ALEJANDRO. "Incapacidad". (Ficha B/176/89), por Resolución Nº 400 de fecha 1º de marzo de 1991, se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Sergio Alejandro Alves Devoto, habiéndose designado curador definitivo a Nadir Alves, quien prestó juramentada aceptación del cargo el día 15 de marzo de 1991, y a quien se exonera de prestar fianza y de realizar inventario, sirviendo esta Resolución de suficiente discernimiento. En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Salto, el día 20 de marzo de 1991. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

10) N$ 60.000,00 10/pub 13061 Feb 19- v Mar 05

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, dictada en autos: TELESCA DUARTE, ROBERT MICHEL. "Su incapacidad". (Ficha B 194/90), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Robert Michel Telesca Duarte, habiéndose designado curadora a Juana Cristina Telesca. Y, a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. - Tacuarembó, 22 de mayo de 1991. - Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.

10) N$ 40.000,00 10/pub 13453 Feb 21- v Mar 09

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, en autos: GRANADA ORTEGA, LOURDES BEATRIZ - "Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha B. 90/91), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Lourdes Beatriz Granada Ortega, habiéndose designado Curadora a Elodina Ruiz Ortega. - Y a los eos

pertinentes, se hacen estas publicaciones. - Tacuarembó, 17 de diciembre de 1991. - Se deja constancia que se ha concedido el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para gozar del mismo en estas publicaciones. - DRa. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.

10) (Ley 13.209) 10/pub 50451 Feb 21- v Mar 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de Los Toros, en autos: SOSA IRIS, SUSANA - "Su incapacidad con auxiliatoria de pobreza" (F.A./267/86), se hace saber que por decreto Nº 2614 del 16/11/90, se declaró en Estado de Incapacidad a Iris Susana Sosa, designando como su Curador definitivo a su hermano Jorge Sosa, el que aceptó el cargo con fecha 18/12/90. Por decreto Nº 2296 del 17/9/91, se concedió el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza, al Sr. Jorge Sosa, otorgándole el beneficio del artículo 89.2 del C.G.P. - Paso de los Toros, 11 de octubre de 1991. - ESc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.

10) (Ley 13.209) 10/pub 50448 Feb 21- v Mar 09

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Encargada del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: DA SILVA, AMBROSIA, MARIA IRMA y AIDA. "Incapacidad con auxiliatoria de pobreza" (Ficha A/182/990), se hace saber que por decreto Nº 1903 de fecha 15 de agosto de 1991, se declaró en estado de incapacidad a: Ambrosia Da Silva, designado curadora definitiva a su hija Milka Beatriz Olivera, la que aceptó el cargo con fecha 27/9/91; y a María Irma Da Silva, designado curador definitivo a: su hijo Hugo Ramírez, el que aceptó el cargo con fecha: 10/9/91; a Aída Da Silva, designada su curadora definitiva a la Sra. Gloria Olivera, la que aceptó el cargo con fecha 27/9/91, otorgando a los gestionantes el beneficio del Art. 89.2 del C.G.P. - Paso de los Toros, 4 de octubre de 1991. - Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 50504 Feb 28- v Mar 16

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Encargada del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: BARRAGAN ACEVEDO, ROBERTO JULIAN. "Incapacidad con auxiliatoria de pobreza" (Ficha A/123/90), se hace saber que por auto Nº 2443 de fecha 3 de octubre de 1991, se declaró en estado de incapacidad a: Roberto Julián Barragán Acevedo, designado curadora definitiva a su abuela Asunción Acevedo Chappes, la que aceptó el cargo con fecha 18/10/1991, otorgando a la gestionante el beneficio previsto en el Art. 89.2 del C.G.P. - Paso de Los Toros, 21 de octubre de 1991. - Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 50508 Feb 28- v Mar 16

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: BUSLON NUÑEZ, SILVIA BEATRIZ. "Incapacidad con Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha A/244/90), se hace saber que por auto Nº 2446 del 3 de octubre de 1991, se declaró en estado de incapacidad a: Silvia Beatriz Buslón Núñez, y designando como su curadora definitiva a su madre: Mirtha Mary Núñez la que aceptó el cargo con fecha 25 de octubre de 1991, por auto Nº 2142 del 11/9/91 se otorgó el beneficio previsto por el Art. 89.2 del C.G.P. - Paso de los Toros, 1º de noviembre de 1991. - Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 50509 Feb 28- v Mar 16

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Encargada del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: REINA, WENCESLAO. "Declaración de incapacidad con auxiliatoria de pobreza" (Ficha A/243/90), se hace saber que por auto Nº 1718 del 25 de julio de 1991, se declaró en estado de incapacidad a: Wenceslao Reina, habiéndose designado curador definitivo a su hermano, Ricardo Reina el que aceptó el cargo con fecha 12 de agosto de 1991. Por auto Nº 2014 del 27 de agosto de 1991, se otorgó al gestionante el beneficio prescripto por el Art. 89.2 del C.G.P. - Paso de los Toros, 22 de octubre de 1991. - Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 50510 Feb 28- v Mar 16

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Encargada del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de Los Toros, dictada en autos: COROMINA, JOSE WALTER. "Incapacidad con Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha A/105/91), se hace saber que por auto Nº 2404 de fecha 1º de octubre de 1991, se declaró en estado de incapacidad a: José Walter Coromina, designando curador definitivo a Miguel Coromina, el que aceptó el cargo con fecha 1º/10/91, por el mismo auto se concedió el beneficio del Art. 89.2 del C.G.P. - Paso de los Toros, 24 de octubre de 1991. - Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 50511 Feb 28- v Mar 16

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Encargada del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: SILVA BENITEZ, JUAN. "Incapacidad con Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha A/124/91), se hace saber que por auto Nº 2508 de fecha 10 de octubre de 1991, se declaró en estado de incapacidad a Juan Silva Benítez, designando curador definitivo del incapaz a Angel Avila, quien aceptó el cargo con fecha 10/10/91, otorgando de oficio el beneficio previsto en el Art. 89.2 del C.G.P. - Paso de los Toros, 18 de octubre de 1991. - Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 50512 Feb 28- v Mar 16

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Encargada del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: FRENCIA, NELIDA ROSAURA y JUAN ALBERTO. "Incapacidad con Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha A/180/91), se hace saber que por auto Nº 2650 del 18 de octubre de 1991. se declaró en estado de incapacidad a: Nélida Rosaura y Juan Alberto Frencia, designando curador definitivo a Genaro Gl que aceptó el cargo con fecha 18 de octubre de 1991, otorgándose de Oficio el beneficio previsto en el Art.-89.2 del C.G.P. - Paso de los Toros, 30 de octubre de 1991. - Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 50513 Feb 28- v Mar 16

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: ARAUJO ARAUJO, MARGARITA ALBA. "Su incapacidad con auxiliatoria de pobreza" (Ficha A/290/89), se hace saber que por auto Nº 2004 del 10 de setiembre de 1990, se declaró en estado de incapacidad a Margarita Alba Araújo Araújo, habiéndose designado como su curador a Ismael Antúnez Araújo quien aceptó el cargo con fecha 10/9/90. Por auto Nº 2414 del 1º de octubre de 1991, se otorgó el beneficio del Art. 89.2 del C.G.P. - Paso de los Toros, 18 de octubre de 1991. - Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 50514 Feb 28- v Mar 16

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de Los Toros, dictada en autos: LAGUNA, MARIA ALEJANDRA. "Incapacidad con auxiliatoria de pobreza" (Ficha A/337/985), se hace saber que por Resolución Nº 1162 del 20 de agosto de 1986, se declaró en estado de incapacidad a: María Alejandra Laguna, habiéndose designado curadora definitiva a su madre: María Esther Márquez la que aceptó el cargo con fecha 20/11/86. Por decreto Nº 2311 del 28/10/91, se concedió el beneficio previsto por el Art. 892 del C.G.P. - Paso de Los Toros, 7 de noviembre de 1991. - Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 50515 Feb 28- v Mar 16

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de Los Toros, dictada en autos: LAGUNA JUAN MARIA. "Tutela con Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha A/10/88), se hace saber que por decreto Nº 1646 del 5 de setiembre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a: Juan María Laguna, habiéndose designado como su tutora su abuela María Esther Márquez la que aceptó el cargo con fecha 10/3/89 (por decreto Nº 1.591 del 17/7/91 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza para litigar en el juicio; y por decreto Nº 2487 del 8/10/91 se concedió el beneficio previsto por el Art. 89.2 del C.G.P. - Paso de Los Toros, 7 de noviembre de 1991. - Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 50516 Feb 28- v Mar 16

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: OCAMPO OLIVERA, RUBEN DARIO, "Incapacidad" (Ficha 810/83), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Ruben Darío Ocampo Olivera, habiéndose designado curadora a su madre Otilia Olivera de Ocampo. - Habiéndose concedido auxiliatoria de pobreza para esta gestión. - Treinta y Tres, 9 de octubre de 1991. - Esc. Mariela Decaro, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 50544 Feb 28- v Mar 16

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, dictada en autos TAJES BADDOUH, RENEE ROSA. "Información de vida y costumbres" (Ficha V 7/92), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Renée Rosa Tajes Baddouh, optando por el título de Escribano y ofreciendo las declaraciones de Silvia M. Michelini y María del Carmen De Gouveia sobre su vida y costumbres. - Montevideo, febrero 13 de 1992. - M. Luisa Almada, Actuaria.

11) N$ 50.000,00 10/pub 13258 Feb 20- v Mar 06

QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ SALGUEIRO en los autos caratulados "Fernández Salgueiro, María del Carmen. "Información de vida y costumbres". (Ficha V número 31/91 optando por los títulos de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de María de los Angeles Llano Gilsanz y Visitación Fernández Pérez y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 3 de febrero de 1992. - Esc. Ma. Luisa Almada, Actuaria.

11) N$ 50.000,00 10/pub 12431 Feb 21- v Mar 09

OCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, se presentó SANDRA PATRICIA RISSOTTO GOLDONI (Ficha 26/91), domiciliada en Marcelino Sosa 2443/001, optando por el título de Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Nora Del Castillo y Marisol Briano sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 12 de febrero de 1992. - Esc. Susana De Feo Naggi, Actuaria.

11) N$ 40.000,00 10/pub 13085 Feb 21- v Mar 09

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, dictada en autos CARMEN ANDREA VILLANUSTRE BOCCO (Ficha 23/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Andrea Villanustre Bocco, optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Gabriel Meza y Cristina Valiño sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 6 de febrero de 1992. - Esc. Susana De Feo Naggi, Actuaria.

11) N$ 40.000,00 10/pub 13918 Feb 27- v Mar 13

NOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, dictada en autos caratulados GONZALEZ FRESIA, MARIELA LUISA "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. 39/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Mariela Luisa González Fresia, optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Carmen Preliasco y María Macchi sobre su vida y costumbres. - Montevi de febrero de 1992. - Esc. Susana De Feo, Actuaria.

11) N$ 40.000,00 10/pub 13933 Feb 27- v Mar 13

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, dictada

en autos MARIA C. ARRESEIGOR (Ficha V 1927/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Carolina Arreseigor Cerini, domiciliada en Batlle y Ordóñez 2301, optando por los títulos de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Adriana Lezcano y Silvia Domínguez sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 17 de febrero de 1992. - Esc. Susana De Feo Naggi, Actuaria.

11) N$ 50.000,00 10/pub 13381 Feb 20- v Mar 06

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante esta Sede, autos: Ficha 1900/91, se presentó SANTIAGO BANGUESES GONZALEZ, domiciliado en Dalmiro Costa 4687, quien optando por el título de Despachante de Aduana, ofrece la información de Julio Nattero y Ramón Bonavita. - Montevideo, 13 de febrero de 1992. - Dra. María del Carmen Corujo Milán, Actuaria.

11) N$ 40.000,00 10/pub 13587 Feb 25- v Mar 11

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó ISABEL NANCY KODJAYAN GENKDJIAN, en los autos caratulados: ISABEL NANCY KODJAYAN - "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V./34/91), quién optando por el título de procurador y Escribana Pública, ofreció la información de Ricardo Horacio Bruzzone Cobas y Daniel González Pailós.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los catorce días del mes de febrero de mil novecientos noventa y dos. - Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

11) N$ 50.000,00 10/pub 13817 Feb 25- v Mar 11

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, dictada en autos ANDREA GABRIELA SILVA MAURO "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. 38/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Andrea Gabriela Silva Mauro, optando por el/los título/s de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de María del Carmen González Vila y de María Inés Barbosa de los Santos sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 10 de febrero de 1992. - Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

11) N$ 50.000,00 10/pub 13919 Feb 27- v Mar 13

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, dictada en autos HECTOR IRIARTE ESPINO (Ficha 175/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Hector Iriarte Espino, optando por el/los título/s de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de Alcides Aparicio y Segundino Viera sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 20 de diciembre de 1991. - Esc. Edhit E. Baygorra, Actuaria.

11) N$ 40.000,00 10/pub 12585 Feb 21- v Mar 09

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimoséptimo Turno, dictada en autos: BLANCA NIEVE RODRIGUEZ IGLESIAS (Ficha V/36/92), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Blanca Nieve Rodríguez Iglesias, optando por el/los título/s de Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Miguel Angel Oliveros y Graciela Peraza sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 18 de febrero de 1992. - Dra. Mónica Pettis Actuaria.

11) N$ 400,00 10/pub 13931 Feb 27- v Mar 13

TRIGESIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MONICA LACUESTA PUENTES, (Ficha V/30/1/92), quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofrece la Información de Estela Vila y Gabriela Bermúdez. - Montevideo, 18 de febrero de 1992. - Esc. Susana Pombo, Actuaria.

11) N$ 40.000,00 10/pub 14159 Feb 28- v Mar 16

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA DEL CARMEN PIÑEIRO ZUNINO (Ficha V 32/2/92), optando por los títulos de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de José Gustavo Hernández y Rosa Curbelo. - Montevideo, 24 de febrero de 1992. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

11) N$ 40.000,00 10/pub 14068 Feb 28- v Mar 16

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Sexto Turno, dictada en autos SIENRA, IGNACIO. "Inf. de Vida y Costumbres" (Ficha VB 1700/90), se hace saber que se presentó Ignacio Sienra Reyes, optando por el título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Raúl González Berro y Ramón Bado Sanz. - Montevideo, 24 de mayo de 1991. - Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

11) N$ 40.000,00 10/pub 12905 Feb 19- v Mar 05

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Octavo Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó en autos: GERALDINE CIZMIC. "Inf. Vida y Costumbres" (Fa. VD 805/91), optando por el título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Daniela Grgic y Mariana Guadalupe sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 17 de octubre de 1991. - Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.

11) N$ 40.000,00 10/pub 13354 Feb 20- v Mar 06

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LAURA STELA CURBELO MEDINA (V 1453/91, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de María Fernanda Almada Brianza y Hugo Ricaldoni Muro sobre su vida y costumbres. - Esc. Rosario Fernández Rubilar, Actuaria.

11) N$ 40.000,00 10/pub 13382 Feb 20- v Mar 06

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA IRENE DERREGIBUS PICCION, domiciliada en Avda. Barbieri 1780 Apto. 201, optando por el título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Fernando Cardinal, domiciliado en Uruguay 533 Apto. 501 y de Raúl Oxandabarat, domiciliado en Avda. Barbieri 1880. - Salto, 27 de noviembre de 1991. - Beatriz Larrieu, Juez de Paz Departamental de Segundo Turno.

11) N$ 40.000,00 10/pub 13068 Feb 21- v Mar 09

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JEANNINE MARY BITTENCOURT JUNCAL, domiciliada en Artigas 280, optando por el título de Escribano Público y ofreciendo las declaraciones de Alba Carolina Rizzo Leivas, domiciliada en Rivera 1850, Luisa Renée Amaro, domiciliada en Vilardebó 1511 y Pablo Daniel Almeda Sarasua, domiciliado en Joaquín Suárez 803. - Salto, 28 de noviembre de 1991. - Beatriz Larrieu, Juez de Paz Departamental de Segundo Turno.

11) N$ 40.000,00 10/pub 13441 Feb 21- v Mar 09

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS

Servicios de Estudios y Proyectos de Saneamiento
Licitación Pública

Proyecto Nº 1.274

Objeto: Limpieza y Desobstrucción de 4500 Bocas de Tormenta.
Precio de los recaudos: Nuevos Pesos Doscientos Quince Mil (N$ 215.000,00).
Adquisición de los recaudos y lugar de apertura de la licitación: En el Servicio de Estudios y Proyectos de Saneamiento, Palacio Municipal, 7º piso, Sector Santiago de Chile.
Fecha de apertura de la licitación: Miércoles 11 de marzo de 1992.
Horario del llamado de apertura: a la hora 16:00, cualquiera sea el número de proponentes.
Montevideo, 11 de febrero de 1992.

12) (Cta. Cte.) 2/pub 50499 Feb 28- v Mar 04

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Licitación Pública Nº 1/92

Objeto: Concesión por 10 años para la explotación de servicios de las líneas Nºs. 4, 60, 62 y 64 de transporte colectivo urbano de pasajeros en el departamento de Montevideo.
Fecha de Apertura: 20 de marzo, hora 15, en la Sala de Acuerdos de la Intendencia Municipal de Montevideo.
Retiro de Pliegos: A partir del lunes 24 en el Departamento de Tránsito y Transporte, I.M.M., 1er. subsuelo, sector Santiago de Chile.

Rectificación

Precio del Pliego: N$ 250.000,00 (nuevos pesos doscientos cincuenta mil).

12) (Cta. Cte.) 2/pub 50554 Feb 28- v Mar 04

INTENDENCIA MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE
Licitación Pública Nº 1/92

Objeto: Concesión por 10 años para la explotación de servicios de las líneas Nº 4, 60, 62 y 64 de transporte colectivo urbano de pasajeros en el departamento de Montevideo.
Fecha de apertura: 20 de marzo, hora 15, en la Sala de Acuerdos de la Intendencia Municipal de Montevideo.
Retiro de pliegos: A partir del lunes 24 en el Departamento de Tránsito y Transporte. I.M.M., 1er. subsuelo, sector Santiago de Chile.
Precio del Pliego: N$ 400.000,00 (nuevos pesos cuatrocientos mil).

12) (Cta. Cte.) 2/pub 50498 Feb 28- v Mar 04

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, Febrero 28 de 1992

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

ESTEBAN ANTONIO DIDOMENICO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Democracia 2021 y MARIA ALEJANDRA MAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Democracia 2130/4.

RAMON OROSMAN AVEIRO, 78 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Joaquín Matrori 1885 Cerro y SARA ANTONIA BARBERO, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada en Vigo 4198 Cerro.

OFICINA Nº 2

ADOLFO NILO BANEGA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Estanislao López 4514 y GABRIELA ADRIANA MANGO, 24 soltera, oriental, domiciliada en Mateo Cortes 5376.

OFICINA Nº 3

RICARDO ADRIAN CLADERA, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Arazati 1105 y CLAUDIA ROSSANNA GONZALEZ, soltera, 24 años estudiante, oriental, domiciliada en Ciudad de París 6064.

FABIO CHIAPELLA 24 años, soltero, empleado, domiciliado en Pedro Trapani 1086 y MARIA DE LOS ANGELES CONSTANTINO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Trápani 1084

JOSE ANTONIO COLLAZO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vázquez Cores 3022 y CRISTINA ANAEL PERETTI, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada en Vázquez Cores 3022.

JILIANG CHEN, 40 años, soltero, comerciante, chino, domiciliado en San José 1077 y WEI YA WANG, 33 años, soltera, comeciante, china, domiciliada en San José 1077.

OFICINA Nº 4

RODOLFO FERRES, 39 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Juncal 1305, Apto. 510 y MARIA CRISTINA PENINO, 39 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Juncal 1305, Apto. 510.

OFICINA Nº 5

PABLO JOSE GALEANO, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Luis Lamas 3288 y MARIA LUCIA CARRERA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en José Martí 3426/6.

NESTOR RAMON IBARRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Mendoza 4107, Apto. 2 y ZORAIDA PIATRICIA SIMON, 26 soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Mendoza 4107, Apto. 2.

OFICINA Nº 6

JOSE ROOSEVELT TANCREDI, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Reconquista 294, Apto. 19 y MARIA NANCY GUADALUPE, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Reconquista 294, Apto. 19.

NELSON JAVIER MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manantiales 4934 y MYRIAM ELIZABETH HERNANDEZ, 21 soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Serrato 2983.

ANDRES FELIX MARTINEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 2004, Apto. 103 y ADRIANA MARIA CHIANCONE, 35 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Maldonado 2904 Apto. 103.

JORGE DIEGO MOLA, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Adolfo Lapuente 2360 y FARAH LILY SIQUEIRA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Blanes 1357.

OFICINA Nº 7

ALVARO DANILO PINTO, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Rembrandt 1961 y MARIA DE LUJAN OLIVERA, 29 soltera, empleada, oriental, domiciliada en Daniel Zorrilla 5214.

DANIEL JORGE PAZ, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Emancipación 4361 y ANA MARIA GADEA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santa Lucía 5848.

ANDRES PEREIRA, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliao en Perú 2244 y MARIA DEL ROSARIO PEREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Perú 2244.

OFICINA Nº 8

LEONARDO RAUL RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julio Amadeo Roletti 3336 y CARMEN VALERIA RUBIO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Volta 4961.

JOSE RAMON REYES, 70 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliada en Previsión 4206 e INES EMILIA VILA, 59 años, soltera, oriental, domiciliada en Previsión 4206.

JOSE RAMON RIVERO, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Hum 3732 y ROSARIO SIERA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Martin Rodríguez 4288, Apto. 4.

LEONARDO JORGE ROMAY, 22 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Juan Jacobo Rousseau 4244 y MARIANELA AÑON, 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Corumbé 4389, Apto. 3.

WALTER OMAR ROMEO, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Castellino 1614 e IRENA SONIA STRUK, 28 años, soltera, profesora, americana, domiciliada en Pedro Castellino 1616.

OFICINA Nº 10

RAUL RISIERI TABORDA, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliao en Corrales 2808, Apto. 3 y ARACELIS MARIA BENITEZ, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Zuñer Capdevila 3921 bis.

14) N$ 6.000,00 3/pub.

Montevideo, Febrero 27 de 1992

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

JORGE IGNACIO AMARO, 19 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en José Martirine 5190 y SHIRLEY ADRIANA de MARSILIO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Timbues 4590.

GUSTAVO ELIAS ALVAREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Pajas Blancas 9560 y ADRIANA ARCA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rep. Argentina 1726.

JORGE ESTABAN DELLA QUERCIA, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en San José 1045/301 y GLORIA CRISTINA BAGNIS, 24 años, soltera, argentina, domiciliada en San José 1045.

WALTER AMESTOY, 57 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 2092, Apto. 202 y CARMEN PASTORIZA, 41 años, divorciada, empleada, española, domiciliada en M. del Corro 1429.

OFICINA N.o 3

DANIEL SERVANDO CABO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vaz Ferreira 3574 y GIOVANNA RENEE RODRIGUEZ, 24 años, soltera, estudiante medicina, oriental, domiciliada en La Paz 1948.

ALEJANDRO MARIO CUNEO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Ejido 1469/6 y FABIANA WEISZ, 24 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 4157.

GUSTAVO EDUARDO COLA, 40 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Guayaquí 3372/301 e INES CIBILS, 36 años, soltera, economista, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 2879/901.

EDUARDO COITINHO, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Anzani 1885 y IRIS MARISEL PIEDRAHITA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Timoteo Aparicio 3455/2.

OFICINA N.o 4

FRANCISCO JAVIER LARROCHA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Carasco 4658/504 y ANA MARIA SARRO, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 4658/504.

JORGE ARIEL LABORIDO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Suecia 1855 y CAROLINA JAQUELINE MARTINEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada enCalera de las Huerfanas 4293.

JORGE WASHINGTON LOPEZ, 30 años, soltero, geólogo, oriental, domiciliado en Br. Batlle y Ordoñez 1605/4 y MARIELA BEATRIZ REY, 32 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Rbla. O'Higgins 5209.

NELSON FERNANDEZ, 67 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Del Fuerte 5497 y MARIA MAFALDA GALUSO, 59 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada en Cochabamba 3084.

MARCELO FERRERI, 25 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado en Calle 127.2009/101 M. Norte y MIRIAM YUDITH ACOSTA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Nuevo Llamas 2750.

JORGE LAURO, 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Diego Lamas 1437/2 y MONICA GANIO, 33 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Francisco Muñoz 3223/4.

LUIS ALBERTO LLOFRIU, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Obligado 1183/4 y ALICIA NAIR ALONSO, 33 años, divorciada, contadora, oriental, domiciliada en Obligado 1183/4.

OFICINA N.o 5

ENRIQUE FABIAN GAHN, 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Zanja Reyuna 7526 y ROSANA ALEJANDRA MENDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Zanja Reyuna 7526.

DANIEL HERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 5920 y LILIAN VERONICA FRAGA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Calle 2 2332 Cerro.

OFICINA N.o 6

ALVARO DANIEL MOREIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Filipinas 4097 y CAROL CINTHYA CASTIGLIONI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Continuación Tomkinson y Burdeos s/n.

OSVALDO PEDRO MARTINEZ, 76 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Martín García 1991, Apto. 6 e ISIDORA LEITES, 58 años, viuda, oriental, domiciliada en Justicia 1844, Apto. 1.

ADAIL DANTE MARTINEZ, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Herrera y Obes 4643 y ANA MARIA NOVO, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Herrera y Obes 4643.

GUSTAVO ANTONIO MARTINEZ, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en J. Batlle y Ordóñez 2821 y FABIANA STELLA MELEGATTI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en J. Batlle y Ordóñez 2821.

OFICINA N.o 7

OSCAR DIEGO PACCIO, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Juan Medina 2178 y ANA CLAUDIA PICOCHET, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Pernambuco 2030.

JORGE DANIEL PORTADIBASSO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ocho de Octubre 4623, Apto. 3 y MIRTHA GLADYS SUAREZ, 32 años. divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Ocho de Octubre 4623, Apto. 3.

RAMON PORTO, 58 años, viudo, carpintero, español, domiciliado en Silverio Antonio Martínez 3670 y NIRA RUTH LEIS, 39 años, soltera, oriental, domiciliada en Silverio Antonio Martínez 3670.

EDISON CESAR PINTOS, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en El Cairo 3355, Apto. 5 y GLADYS SUSANA RUSO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en El Cairo 3355, Apto, 13.

ROBERTO PIETRUSZKA, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Pantanoso 4758 y MONICA ESTHER DIONISIO, 31 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Pantanoso 4758.

OFICINA N.o 8

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lecoq 1765 y MIRIAM CARMEN NAVARRO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lecoq 1519, P.

JUAN ZENON RODRIGUEZ, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Turquía 3876 y ELSA IBAñEZ, 45 años, soltera, peluquera, argentina, domiciliada en Turquía 3876.

OFICINA N.o 9

VICTOR GERARDO SILVA, 25 años, soltero, conductor, oriental, domiciliado en Niña 1940 y GLADYS IRENE SILVERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Guttemberg 6130.

CARLOS GULFREDO SANCHEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cimarrones 7522 (Los Bulevares) y FLAVIA MELINA LUNA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada en Cimarrones 7564.

ALBERTO RURIK SITKEWICH, 46 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Duvimioso Terra 1629, Apto. 902 y MABEL BEATRIZ AICARDI, 39 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pablo de María 1228.

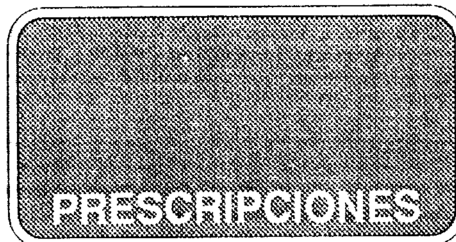
MARIO ANGEL SILVEIRA, 31 años, soltero, piloto mercante, oriental, domiciliado en Velsen 4580 bis y MARIA LAURA OTHEGUY, 24 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Martín C. Martínez 1671, Apto. 302.

OFICINA N.o 10

DANIEL NAVARRO, 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en San Lucar 1504 y SUSANA GARCIA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Rusia 1727/2.

LUIS ALBERTO ORLES, 24 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Luis B. Berres 4273, Apto. 3 y CLAUDIA GALLI, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Luis B. Berres 4273, apto. 3.

14) N$ 6.000,00 3 pub.



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha B. 270/89), se presentó Julia González de Fiore, solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, sobre el siguiente bien: Dos fracciones de terreno y sus mejoras, sitas en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, Padrones Nos. 91790 y 91.789, que según plano del Agr. Carlos Raúl Medeglia de Sierra, de mayo de 1981, inscripto en Catastro con el Nº 94.186, tienen el siguiente deslinde: a) Padrón Nº 91.790, superficie 527 mts. 00 dms., con 10 mts. de frente al Sur a la calle Eusebio Cabral Nº 4340, 52 mts. 70 al Oeste, lindando con padrón Nº 91789; 10 mts. al Norte lindando con padrón 91.807 y 52 metros 70 al Este lindando con padrón 91.791; b) Padrón 91.789, superficie 527 metros 00 decímetros con 10 metros de frente al Sur a la calle Eusebio Cabral; 52 metros 70 al Oeste lindando con padrón 91788; 10 metros al Norte lindando con padrón 91.708 y 52 metros 70 al Este lindando con padrón 91.790.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, y en especial a la anterior propietaria del bien Florentina F. de Rodríguez o a sus herederos a título universal o particular y los linderos E. Alvarez Inzaurralde, Clotilde Tellagorry, Domingo Delbono Cámpora y Amanda Ferreri Garbarino y Ricardo Folgueira, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, 25 de noviembre de 1991. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

16) N$ 150.000,00 10/pub 11360 Feb 26- v Mar 12

DE OCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Prim,era Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos caratulados: ILARIA PEREZ, YOLANDA - "Prescripción Adquisitiva Treintenal" (Ficha 8º 271/91), se hace saber que ante esta Sede se presentó Yolanda Ilaria Pérez, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal del siguiente bien inmueble: solar de terreno con el edificio en él construido, empadronado con el Nº 148.453, sito en la Octava Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Millán Nº 2874, que según plano del agrimensor Julio Baumgartner de noviembre de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro el 3 de diciembre de 1945, tiene una superficie d 145 m. 51 dm., con 9 m. 06 dm. de frente al Suroeste a la calle Millán.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los interesados a cualquier título, y en especial a María Irene Loa Soiza de Leompart y/o sus herederos a cualquier título, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a tales efectos se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 14 de noviembre de 1991. - Esc. Mireya Montemurro Francese. Actuaria.

16) N$ 100.000,00 10/pub 45500 Feb 19- v Mar 05

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos caratulados: ILARIA PEREZ, YOLANDA - "Prescripción Adquisitiva Treintenal" (Ficha 8º/271/91), se hace saber que ante esta Sede se presentó Yolanda Ilaria Pérez, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio en él construido, empadronado con el Nº 148.453, sito en la Octava Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Millán Nº 2874, que según plano del agrimensor Julio Baumgartner de noviembre de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro el 3 de diciembre de 1945, tiene una superficie de 145 m. 51 dm., con 9 m. 06 dm. de frente al Suroeste a la calle Millán.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados a cualquier título, y en especial a María Irene Loa Soiza de Leompart y/o sus herederos a cualquier título, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - Y a tales efectos se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 14 de noviembre de 1991. - Esc. Mireya Montemurro Francese, Actuaria.

16) N$ 100.000,00 10/pub 45500 Feb 26- v Mar 12

DE NOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez LetInstancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: STASIENUIK, EDWIN, "Prescripción", (Ficha 9/676/91), se hace saber que se presentó Edwin Stasienuik promoviendo prescripción treintenal sobre cuatro solares de terreno y mejoras, sitos en la Vigésimo Cuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronados con los números 31.005, 179.481, 179.482, y 179.483 (antes solares Nos. 1, 2, 3 y 4 del padrón en mayor área Nº 31.005, que según plano del Agr. Abilio Curbelo, inscripto el 1/8/42 con el Nº 7659, constan de una superficie total de 347 m2 21 dcm2, con frente a la calle Julio César esquina 26 de Marzo.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el tpermino de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre los referidos inmuebles, y, en especial a Mariana Briattore y/o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan en estos autos dentro del término legal a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 24 de diciembre de 1991. - Esc. Ma. Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 100.000,00 10/pub 13802 Feb 26- v Mar 12

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Primer Turno, en autos: ABEL RIVERO. "Prescripción". (Ficha 356/91), se hace saber que ante esta Sede se presentó Abel Rivero, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del bien inmueble Padrón 26297, que corresponde a una fracción de terreno ubicada en el paraje conocido por La Aldea, Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo, actualmente Decimonovena Sección Judicial del mismo Departamento, inscripto en la Dirección de Topografía el 14 de mayo de 1929, la que según plano del Agrimensor Raúl B. Conde de abril de 1929, se señala con la letra "A" con una superficie de 690 metros 50 decímetros con diez y nueve metros veinte centímetros de frente al Suroeste al Camino Larrañaga, hoy Francisco Simón Nº 2158. En consecuencia, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, a hacerlo dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 11 de noviembre de 1991. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 100.000,00 10/pub 13675 Feb 25- v Mar 11

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Primer Turno, dictada en autos caratulados: PEDRO PAULLIER MARIN y otro - "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa. 342/91), se hace saber que ante esta Sede se han

presentado Pedro Paullier Marín y Pedro Níber Paullier Castrillón, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria de la propiedad del siguiente bien inmueble:
Padrón Nº 48.788 de la Novena Sección Judicial de Montevideo, sito en el Barrio Conciliación, que según plano del Agr. Hipólito Gallinal cotejado e inscripto con el Nº 20037 por la Dirección General de Catastro el 27 de agosto de 1991, consta de una superficie de 388 mts. 41 dms. y se deslinda así: 9 mts. 94 cms. de frente al Sureste a calle Sargento Patricios Nº 1343 entre Antonio Ma. Márquez y Pintos Cardeiro, distando el punto medio de dicho frente 34 mts. de la esquina con esta última; 39 mts. 26 cms. al Noreste con Padrones Nos. 48.785, 48.786 y 48.787; 9 mts. 94 cms. de fondo al Noroeste con Padrón Nº 48.799 y 38,89 mts. al Suroeste con Padrones Nos. 48.793 y 48.789.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos, a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. - Montevideo, 13 de setiembre de 1991. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
16) N$ 120.000,00 10/pub 42631 Feb 26- v Mar 12

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: ACOSTA DA SILVA, NELLY - "Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (Ficha A 521/88), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Nelly Acosta Da Silva promoviendo ación de prescripción adquisitiva respecto del siguiente inmueble: solar sito en la Decimoséptima Sección Judicial (antes Cuarta Sección Judicial) de Canelones empadronado con el Nº 1.817 (antes en mayor área con el 5.183), señalado con el Nº 32 de la manzana 5 en el plano de fraccionamiento del Agr. danilo Boggio de marzo de 1953 aprobado por la Junta Local Autónoma de Las Piedras el 15 de junio siguiente e inscripto en la Dirección General de Catastro el 6 de octubre de 1953 con el Nº 7.931, según el cual tiene una superficie de 300 mts. con 12 metros al norte de frente a calle sin nombre, 25 metros al este con solar 33, 12 metros al sur con solar 15 y 25 mts. al oeste con solar 31.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el mencionado bien y en especial a Braulio Viñoly Castro o sus sucesores para que comparezcan a deducirlos en legal forma en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuará estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Las Piedras, 3 de junio de 1991. - Dra. Adela Saavedra, Actuaria Adjunta.
16) N$ 130.000,00 10/pub 13047 Feb 19- v Mar 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Canelones, en LUZARDO VERDE, JUAN ANTONIO, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (F. 345/89), se hace sen este Juzgado se presentó Juan Antonio Luzardo Verde promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble, terreno y vivienda ubicado en la manzana Nº 98 de la ciudad de Canelones, empadronado con el Nº 304, que consta de un área de 252 mc., con frente a la calle Froilán Vázquez Ledesma, lindando al Norte con el padrón 305 en 20 mts. 83; al Oeste con padrón 303 en 12 mts. 95 y al Sur con padrón 2967 en 20 mts. 57, según plano levantado por el Agr. Fernando Lema, en marzo de 1985 y registrado en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 1024 el 22 de marzo de 1985.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien de referencia, para que comparezcan a deducirlos en legal forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Canelones, 20 de diciembre de 1990. - Dr. Esc. Ricardo Santana, Juez de Paz.
16) N$ 110.000,00 10/pub 13021 Feb 19- v Mar 05

COLONIA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA CUARTA SECCION JUDICIAL - ROSARIO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Colonia, en los autos caratulados: BERTINAT ARMAND UGON, DORA y ARMAND UGON, GERMANA OTILIA. "Prescripción treintenaria". (Ficha 93/91); se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho, y especialmente a Carlos Santiago Bernardi Bernardi, último titular, y/o sus sucesores a cualquier título y a los propietarios de los padrones linderos: Hedilberto Indalesio Bertinat y Juan Jacinto Costa, respecto al solar con mejoras empadronado con el Nº 14.022, solar 14, manzana 7, de la Cuarta Sección Judicial de Colonia, Balneario Santa Regina que según plano del agrimensor Alberto Davyt de abril de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2.378 el 4/5/51, tiene una superficie de 507 m} que lindan: 15m. al O frente a calle de 17 mts.; 37m. al N con solar 15; 16m. 22 cm. al SE con solar 2 y parte del solar 12 y 30m.60cm. al S con el solar 13, para que comparezcan en autos bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. - Colonia Valdense, 23 de diciembre de 1991. - Enzo A. Negrín, Juez de Paz.
[illegible] N$ 110.000 [illegible] 13284 Feb 24- v Mar 10

F[illegible]
JUZGADO LETRADO DE [illegible] INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos caratulados: BERRONDO DE PINTOS, MARCELA Y SIGIFREDO BERRONDO. "Prescripción treintenaria". (F.B.N. 310/89) se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble Padrón Nº 2856 ubicado en la Primera Sección Judicial de Florida, con una superficie de 823 metros cuadrados, manzana 218 de esta ciudad, y en especial a los linderos Celia Castro y sucesores de Fortunata C. de Berrondo y Sucesores de Nicolás Casco para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de 90 días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Se hace constar que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Florida, junio 12 de 1991. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
16) (Ley 13.209) 30/pub 50293 Feb 21- v Abr 06

DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida, en autos caratulados: GAZZO, MARIA ISABEL y EUFEMIA - "Prescripción Treintenaria" (F.B. 758/1991), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble empadronado con el Nº 819, manzana 93 de la Décima Sección Judicial de Florida, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Florida, 16 de diciembre de 1991. - Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
16) N$ 60.000,00 10/pub 13416 Feb 24- v Mar 10

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, en autos caratulados: Márquez Rocha, Tomasa Estela c/MARQUEZ CASTRO, FRANCISCO y otros "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa. Nº 866/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Tomasa Estela Márquez Rocha solicitando acción de prescripción adquisitiva respecto de un terreno ubicado en la manzana 220 de la ciudad de Rocha, Primera Sección Judicial de Rocha, empadronado con el Nº 2.986, y que según plano del Agrimensor Nelson R. Soria Graña, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 9181, el 27 de agosto de 1991, tiene una superficie de seiscientos dos metros setenta y ocho decímetros y linda: al Noroeste, 16 metros 60 cms. frente a la calle Rincón, al Noreste, 31 mts. 50 cms. con los padrones 2987 y 2974; al Sureste, 26 mts. 10 cms. con el padrón Nº 2975; y al Suroeste línea quebrada de 8 mts., 9 mts. y 23 mts. 50 cms. con los padrones 6471 y 2985.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el terreno de referencia, y en especial a los anteriores propietarios: Francisco Márquez Castro, a sus sucesores a título universal o singular, para que comparezcan a deducirlos en forma legal en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Rocha, 23 diciembre de 1991. - Esc. Margarita Suzacq, Actuaria Adjunta.
16) N$ 130.000,00 10/pub 13432 Feb 24- v Mar 10

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos caratulados: TRINDADE, HUGO ROBERTO, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F& A/392/91); se hace saber que se ha presentado Hugo Roberto Trindade promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente inmueble un solar de terreno ubicado [illegible]rrio Artigas, Tercera Sección Judicial del Departa[illegible] Salto, Manzana Catastral 930 empadronado [illegible]mente con el Nº 9779 antes padrón 1746 parte, señalado con el Nº 48 en el plano del Ing. Agr. Napoleón Pereira Machado, de enero de 1912, cuya copia fiel expedida por el Ing. Agr.I. Oscar Lluberas la que fue inscripta con el Nº 92 el 20/6/47 en la Oficina de Catastro de Salto consta de una superficie de 1938 mts. 10 dm.; la que se deslinda así: al Sur: 20 mts. da frente a calle Instrucciones del Año XIII, al Oeste: 96 mts. 92 cm. linda con padrón 9779, al Norte: 20 mts. da frente a Avda. Rafaela V. de Artigas y al Este: 96 mts. 89 cm. linda con padrón Nº 9780.
En consecuencia se cita y emplaza a Sucesores de Carlos L. Siemens y demás interesados dentro del término de noventa días así como a los linderos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 29 de noviembre de 1991. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.
16) N$ 110.000,00 10/pub 13065 Feb 19- v Mar 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Salto de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (F& S/206/91), se presentó DEOLINDO MIQUELARENA solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien: Inmueble padrón Nº 14652 sito en la Primera Sección Judicial de Salto y que como resulta del plano del Agr. Walter Margall tiene una superficie de 615 mts.2 sin edificar y limita al Norte con la calle Vilardebó en 50.02 mts.; al Sur con el bien inmueble empadronado con el Nº 14666 en 12 mts. 10 y al oeste con la calle Yatay en 12.50 mts.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, especialmente a los sucesores a cualquier título de don Julio Villanueve, dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se proseguirán dichos autos.
Y a los efectos se extiende la presente en Salto a lo veintiséis días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y uno. - Dra. Sylvia De Camilli Hermida, Juez de Paz Dptal. 1er. T.
16) N$ 100.000,00 10/pub 13064 Feb 19- v Mar 05

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de San José, en autos: OLAGUE ANTOGNAZZA OSBALDO y TEDESCO ANGULO ALEJANDRO. "Prescripción treintenaria".

(Fa. A/309/91) se hace saber que ante esta sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Padrón 3962 de la Primera Sección Judicial de San José, zona urbana, Area 820 mc. deslindando: Norte, padrón 3961. Este, padrón 3966. Sur padrón 3963 y Oeste, calle Asociación Rural. En consecuencia: se cita, llama y emplaza a todos los, que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos a que comparezcan por el término de 90 días perentorios. - San José, 3 de octubre de 1991. - Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria.

16) N$ 70.000,00 10/pub 13298 Feb 24- v Mar 10

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JUAN CARLOS VISPPEÑA, solicita la inscripción de la obra titulada: "Kilimanjaro", del cual se declara autor. - Montevideo, 2 de enero de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 21.000,00 10/pub 12390 Feb 27- v Mar 13

ARANZAZU ELOLA GAUDINO por ETCETERA CONE Y VIDEO S.R.L. solicita la inscripción de los videogramas titulados "Mercosur 1 y Mercosur 2" de los cuales se declara propietaria y editara la mandante. - Montevideo, 9 de enero de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 31.500,00 10/pub 13499 Feb 24- v Mar 10

CARLOS JESUS JARA NAVARRO,, solicita la inscripción de la obra titulada: " DERRAMANDO COPLAS"", de la cual se declara autor. - Montevideo, 2 de diciembre de 1991.Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 31.500,00 10/pub 13289 Feb 19- v Mar 05

CECIL BRITOS GARCIA, solicita la inscripción del álbum de dibujos Nº 1 denominado "Cebri" y del seudónimo denominado "Cebri": De los cuales se declara autora. - Montevideo, 13 de febrero de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 21.000,00 10/pub 13446 Feb 24- v Mar 10

GUILLERMO PEDRO DEGIOVANANGELO solicita la inscripción de la obra titulada "Poemas de amor conta a Albertina y otras lluvias", de la cual se declara autor. - Montevideo, 13 de febrero de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 21.000,00 10/pub 13306 Feb 28- v Mar 16

GUILLERMO PEDRO DEGIOVANANGELO solicita la inscripción de la obra titulada "Poemas de amor contra Albertina y otras lluvias"; de la cual se declara autor. - Montevideo, 13 de febrero de 1992. - Prof. Rafael Gomesoro Riverós, Director General.

17) N$ 21.000,00 10/pub 13306 Feb 19- v Mar 05

JAIME QUEROL CLADERA solicita la inscripción de la obra titulada "La Historia de la Banca Comercial. Desde el Siglo XX A.C. hasta, el XVIII de nuestra era"; (pricera parte); de la cual se declara autor. - Montevideo, 17 de febrero de 1992. - Prof. Rafael Gomesonro Riverós, Director General.

17) N$ 31.500,00 10/pub 13337 Feb 19- v Mar 05

JUAN E. FLACHSLAND por el Comité de Jubilados y Pensionistas de Sayago "Don Minas", solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "La Chispa"; de la cual se declara editor el mandante. - Montevideo, 20 de febrero de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 31.500,00 10/pub 13831 Feb 27- v Mar 13

MARIA HELOISA SALVO PAYSSE solicita la inscripción de la obra titulada "Contexto de la Lecto-Escritura: Entre el alfabeto y el texto", de la cual se declara autora. - Montevideo, 2 de febrero de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 21.000,00 10/pub 13389 Feb 19- v Mar 05

MARIA NOELA PROSPERO CHIFFLET y CARLOS ERNESTO BENTANCOR LEBORGNE, solicitan la inscripción del manual didáctico denominado: "Curso de Operación Wordperfect"; del cual se declaran autores. - Montevideo, 20 de febrero de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 31.500,00 10/pub 13937 Feb 27- v Mar 13

NELLY de PERINO por sí y por Donato Racciatti solicitan la inscripción del tango-canción titulado "A Juana de Ibarbourou"; de la cual se declaran autores de la letra y de la música respectivamente. - Montevideo, 14 de febrero de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 31.500,00 10/pub 13365 Feb 19- v Mar 05

DERECHOS DE AUTOR

JULIAN BENASSI por sí y por FUNDESA solicita la inscripción del Programa de Ordenador denominado "Ahorro Natural - Vivienda", del cual se declaran autor y propietario respectivamente.-
Montevideo, 25 de febrero de 1992.
Prof. Rafael Gomensoro Riveros, Director General.

17) N$ 21.000,00 10/pub 14254 Feb 28- v Mar 16

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoquinto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: COLL BEZON, MARIA PAULA "Rectificación de Partida" (Ficha A. 417/91), se ha solicitado la Rectificación de Partida de nacimiento siguiente: De María Paula Coll Bezón, extendida el día 7 de julio de 1970, Acta Nº 376, de la Quinta Sección del Dep. de Montevideo en el sentido de establecer donde figura en el margen y en el texto: "Buzón", debe decir: BEZON, por así corresponder. - Montevideo, diciembre 19 de 1991. - Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.

19) (Ley 13.209) 10/pub 50284 Feb 21- v Mar 09

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosexto Turno, se hace saber que, en los autos caratulados: CAGNASSO BASSIGNANA, ERNESTO Y OTROS. "Rectificación de Partidas". (F. A. 318/91) se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:
Partida de nacimiento de: Ernesto Cagnasso Bassignana. Extendida el día 14 de enero de 1923, Acta Nº 19, Sección 11 del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer, donde figura en el margen y en el texto "Cagnasso" debe decir: CAGNAZZO, por así corresponder.
Partida de matrimonio de: Ernesto Cagnasso y Nélida Folgueira. Extendida el día 5 de abril de 1954, en la Vigésima Segunda Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 133, en el sentido de establecer, donde figura en el margen y en el texto, "Cagnasso" debe decir: CAGNAZZO, por así corresponder.Partida de defunción de: Ernesto Cagnasso, extendida el día 8 de diciembre de 1982, en la Tercera Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 1355, en el sentido de establecer, donde figura en el margen y en el texto, "Cagnasso" debe decir: CAGNAZZO por así corresponder.
Partida de nacimiento: de Alicia Margarita Cagnasso Folgueira. Extendida el día 10 de agosto de 1959, en la Decimoctava Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 1703, en el sentido de establecer, donde dice "Cagnasso" debe decir: CAGNAZZO, por así corresponder. - Montevideo, diciembre 30 de 1991. - Esc. Sonia Duarte de Ceresa, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 50456 Feb 25- v Mar 11

DE DECIMOSEPTIMO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: MUÑIZ VITUREIRA, CARMEN - "Rectificación de Partida" (Ficha A. 429/91), se ha solicitado la rectificación de la siguiente Partida de Defunción: De Carmen Muñis Vitureira, extendida el día 26 de julio de 1991, Acta Nº 797, Oficina 6 del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: "Muñoz Bitureira", debe decir: MUÑIZ VITUREIRA, por así corresponder. - Montevideo, 19 de diciembre de 1991. - Esc. Sonia Duarte de Ceresa, Actuaria.

19) (Ley 13.209) 10/pub 50320 Feb 20- v Mar 06

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno se hace saber que, en los autos caratulados: MONTANDON PORTAS, LOURDES HAYDEE - "Rectificación de Partida" (Ficha A 404/91) se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de Lourdes Haydeé Montandon Portas, extendida el día 26 de julio de 1974, Acta Nº 3405 de la Decimonovena Sección del Departamento de Montevideo, donde figura en el texto que dice que es hija legítima de Mercedes Portas, "oriental" debe decir: ESPAÑOLA, por así corresponder. - Montevideo, diciembre 13 de 1991. - Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 50550 Feb 28- v Mar 16

DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, se hace saber que, en los autos caratulados: O'BRIEN ARTAGAVEYTIA, MATILDE MARIA; BOTTARO O'BRIEN, LUIS PEDRO, CECILIA MARIA y JUAN CARLOS - "Rectificación de Partidas" (Ficha A./292/91), se ha solicitado la rectificación de las siguientes Partidas:
I) De Matrimonio de Matilde María O'Brien Artagaveytia con Luis Pedro Bottaro, extendida el día 9 de febrero de 1973, Acta Nº 25, de la Decimoquinta Sección del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer donde figura en el margen y en el texto: "María Matilde", debe decir: MATILDE MARIA RAFAELA, por así corresponder;
II) De Nacimiento de Luis Pedro Bottaro O'Brien, extendida el día 26 de abril de 1974, Acta Nº 948 de la 24& Sección del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer, donde figura en el texto: "María Matilde", debe decir: MATILDE MARIA RAFAELA, por así corresponder.
III) De Nacimiento de Cecilia Elvira Bottaro O'Brien, extendida el día 10 de noviembre de 1975, Acta Nº 2052, Oficina 2 del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer, donde figura en el texto: "María Matilde", debe decir: MATILDE MARIA RAFAELA, por así corresponder.
IV) De Nacimiento de Juan Carlos Bottaro O'Brien, extendida el día 8 de julio de 1977, Acta Nº 1155, Oficina 2 del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer, donde figura en el texto: "María Matilde", debe decir: MATILDE MARIA RAFAELA, por así corresponder. - Montevideo, diciembre 19 de 1991. - Esc. Sonia Duarte de Ceresa, Actuaria.

19) (Ley 13.209) 10/pub 50360 Feb 26- v Mar 12

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimonoveno Turno, se hace saber que, en los autos caratulados: GONZALEZ VARELA, VALERIA JIMENA - Rectificación de Partida" (Ficha A. 362/91), se ha solicitado la rectificación de la siguiente Partida de Nacimiento de Valeria Jimena González Varela, extendida el día 11 de febrero de 1977, ACta Nº 299, de la Quinta Sección del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer, donde figura en el texto: "Hija legítima del declarante y de su esposa Marina Varela, oriental", debe decir: ESPAÑOLA, por así corresponder y, donde dice: "Valeria Gimena", debe decir: VALERIA JIMENA, por así corresponder. - Montevideo, 20 de diciembre de 1991. - Esc. Sonia Duarte de Ceresa, Actuaria.

19) (Ley 13.209) 10/pub 50429 Feb 19- v Mar 05

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimonoveno Turno, se hace saber que, en los autos caratulados: DAVILA RAMELA, JUAN IGNACIO "Rectificación de Partida" (Ficha A./385/91), se ha solicitado la siguiente rectificación de partida: de nacimiento de Juan Ignacio Dávila Ramela, extendida el día 20 de febrero de 1975, Acta Nº 378 de la Of. 1, del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer donde figura al margen y en el texto como apellido materno: "Ramella", debe decir: RAMELA por así corresponder. - Montevideo, 13 de diciembre de 1991. - Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.

19) (Ley 13.209) 10/pub 50477 Feb 25- v Mar 11

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Segundo Turno, en autos caratulados: SCELZA OMAR MARIO - Rectificación de partida" (Ficha: V./380/91), se hace saber que se solicitó la rectificación de Partida de Nacimiento de Juan Scelza, de fecha 13 de marzo de 1881, Séptima Sección Judicial del departmanto de Montevideo, Acta Nº 102, en el sentido que donde dice: "Scelsa", debe decir: SCELZA; y donde dice: "Belanchiera", debe decir: BERLANGIERI; por así corresponder. - Montevideo, 5 de diciembre de 1991. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

19) (Ley 13.209) 10/pub 50444 Feb 19- v Mar 05

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimosegundo Turno, en autos: ESTEVEZ ROBATTO, ELIS WALDEMAR "Rectificación de Partida" (Ficha V./362/91), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento, Acta Nº 106 del 15 de marzo de 1933, de la Primera Sección del departamento de Durazno, en el sentido que donde dice: "10 de marzo de 1933", debe decir: 10 DE JUNIO DE 1932, por así corresponder. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) (Ley 13.209) 10/pub 50460 Feb 21- v Mar 09

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de familia de Vigésimo Quinto Turno, en autos caratulados: MONFREDO BONALDO - "Rectificación de Partida" (Ficha: V 405/91), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de defunción de: Bonaldo Monfredo, de fecha 18 de octubre de 1956, Acta Nº 299, Oficina 8 de Montevideo, en el sentido que donde dice: "Bonaldo Manfredo Martiny", debió decir: BONALDO MONFREDO MARTINY, por ser lo que corresponde. - A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Esc.Elena I. Quinteros Voltes.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 50392 Feb 19- v Mar 05

DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno en autos" JUAN VICENTE DA SILVA, "Rectificación de Partida" (F& V/357/91); por resolución Nº 8.611 del 29 de noviembre de 1991, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Juan Vicente Silva y Nubia Iracema Mora, inscripta el 7 de mayo de 1982; en la Oficina Nº 9 de Montevideo, Acta Nº 338; en el sentido que donde dice: "Silva, Juan Vicente" debe decir: da SILVA, JUAN VICENTE. De nacimiento de Juan Carlos Silva Mora, inscripta el 29 de octubre de 1984, Of. Nº 9 de Montevideo, Acta Nº 1274, en el sentido que donde dice: "Silva Mora, Juan Carlos" debe decir: da SILVA MORA, JUAN CARLOS y donde dice: "Juan Vicente Silva" debe decir: JUAN VICENTE DA SILVA. De nacimiento de Andrea Janet Silva Mora, inscripta el 26 de junio de 1987, en la Of. Nº 9 de Montevideo, Acta Nº 850, en el sentido que donde dice: "Silva Mora, Andrea Janet" debe decir: "da SILVA MORA, ANDREA JANET y donde dice: "Juan Vicente Silva" debe decir: JUAN VICENTE da SILVA por así corresponder. -
Montevideo 1991. - Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 50396 Feb 18- v Mar 04

DE VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos: GERMANA HEGUI. "Rectificación de partida". (Fa. V/294/91), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de: Héctor Sebastián y Beatriz Karina Hegui, nacidos el día 1º de noviembre de 1978, en la sección correspondiente a la Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, actas 6793 y 6794 respectivamente, en el sentido que donde dice: "Heguison" o "Heguisan", debe decir: HEGUI por así corresponder. - Montevideo, 23 de diciembre de 1991. - Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 50462 Feb 24- v Mar 10

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimonoveno Turno, en los autos caratulados: HUGLI VALDEZ, PABLO DARIO "Rectificación de Partida" (Ficha V./904/91), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Pablo Darío Hughi Valdéz nacido el día 25 de mayo de 1973 e inscripto el día 29 de mayo del mismo año ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina de la Sección Nº 24 de Montevideo, acta Nº 1311, en el sentido que donde dice: "comparece Carlos Adolfo Hüghi", debe decir que: COMPARECE CARLOS ADOLFO HÜGLI, y donde dice (en el extremo suprerior derecho): "Valdéz Hüghi, Darió Pablo", debe decir: HÜGLI VALDEZ, PABLO DARIO, por así corresponder por derecho. - Montevideo, 15 de octubre de 1991. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

19) (Ley 13.209) 10/pub 50459 Feb 21- v Mar 09

TRIGESIMO PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Trigesimoprimer Turno, en los autos caratulados: SEIJO BETTA, EMPERATRIZ LUISA "Rectif. de partida" (V./453/91), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Emperatriz Luisa Seijo Betta inscripta el 14 de agosto de 1924 ante la Novena Sección de Montevideo (Acta Nº 123), y de Julio César Seijo Betta inscripto el 11 de diciembre de 1922 ante la Decimoctava Sección de Montevideo (Acta Nº 2381) haciéndose constar en ambas partidas que donde figuran como hijos de: "Juana Betta" debe decir: MARIA VICENTA BETTA. - A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 10 de diciembre de 1991. - Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

19) (Ley 13.209) 10/pub 50472 Feb 25- v Mar 11

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Trigesimoprimer Turno, en los autos caratulados: RODRIGUEZ RODRIGUEZ, BEATRIZ, MARIA ELENA, MARTHA LILIA y NELSON "Rectif. de partida" (V./473/91), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de Beatriz Rodríguez Rodríguez inscripta el 25 de setiembre de 1946 ante la Segunda Sección de Montevideo, Acta 113; b) de María Elena Rodríguez, inscripta el 29 de enero de 1952 en la Primera Sección de Montevideo, Acta Nº 10; c) de Martha Lilia Rodríguez inscripta el 12 de diciembre de 1942 ante la Decimoctava Sección de Montevideo, Acta Nº 4553 y d) de Nelson Rodríguez, inscripto el 14 de octubre de 1948 ante la Segunda Sección de Montevideo, Acta Nº 92 haciéndose constar en todas las partidas que donde figuran como hijos de: "María Rodríguez", debe decir: NICOLASA MARIANA RODRIGUEZ. - A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo 10 de diciembre de 1991. - Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

19) (Ley 13.209) 10/pub 50488 Feb 25- v Mar 11

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos caratulados: ESCOBAR, MARIELA YENI s/ "Rectificación de Partidas" (Ficha: B/178/91), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Mariela Yeni Escobar, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y la de su menor hijo natural reconocido Walter Adrián Escobar en la siguiente forma, en el acta y al margen donde dice: "Escobal", debe decir: ESCOBAR, por así corresponder.
- Artigas, 3 de diciembre de 1991. - Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 50536 Feb 28- v Mar 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Las Piedras, dictada en autos FERNANDEZ RODRIGUEZ, HIDER MABEL "Rectificación de Partida" (Ficha B. 507/91), se hace saber que ante esta Sede se presentó Hider Mabel Fernández Rodríguez solicitando la rectificación de la partida de matrimonio celebrado entre Carlos Eduardo Varali e Hider Mabel Fernández (acaecido en la ciudad de Montevideo el 7 de setiembre de 1978 en Acta Nº 732 (Letra A), Oficina Nº 10) del Registro de Estado Civil; en el sentido que donde dice: "Hider Maaberl Rodríguez", debe decir: HIDER MABEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, por así corresponder. - Las Piedras, 12 de noviembre de 1991. - Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

19) (Ley 13.209) 10/pub 50492 Feb 25- v Mar 11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA 'SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Maldonado, en autos caratulados: PAMPILLON SUNA, OSCAR. "Rectificación de Partidas". (Ficha Nº 189/91), se hace saber que se han presentado a esta sede Oscar Pampillón Suna y María Isabel González Huercio, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio, y de nacimiento de Oscar Alex, de modo que donde dice: "Pampillion"; debe deci: PAMPILLON. - Maldonado, 17 de setiembre de 1991. - Roge

19) (R. 20/04/55) 10/pub 50402 Feb 19- v Mar 05

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: MACHADO DE RAMEAU, GISELDA. "Rectificación de partida". (Fa. B/421/91), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Manuel Alejandro Rameau Machado, en el sentido que donde dice en el cuerpo del acta Edgar Fabián, debe decir: MANUEL ALEJANDRO, por ser lo correcto. - Paysandú, 13 de noviembre de 1991. - Carolina Vercellino, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 50423 Feb 21- v Mar 09

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Cuarto Turno de Rocha, en autos caratulados: NIEVES CORREA CARLOS ALBERTO, (F& Nº 232/91); se hace saber que se presentaron Ciro Nieves y Ana Carmen Correa, en representación de su menor hijo natural Carlos Alberto, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del mismo, Acta Nº 83, del día 25 de abril de 1975, del libro de nacimiento del Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Rocha, en el sentido que donde dice: "25 de abril de 1975", debe decir: "22 de abril de 1977". - Rocha, 10 de octubre de 1991. - Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 50539 Feb 28- v Mar 16

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, en autos caratulados: GAMMENTHALER MENDEZ, CARMEN ESTELA - "Rectificación de Partidas" (Fa. 285/91), se hace saber que se presentó Carmen Estela Gammenthaler Mémdez, solicitando la rectificación de las siguientes Partidas: De Nacimiento de: Dibers Alexander Terra GAmenthaler, Acta 102 del 5/8/71, Quinta Sección Judicial de Rocha; de Wilson Dorimar Terra Gamenthaler, Acta Nº 58 del 23/5/73, Quinta Sección Judicial de Rocha y de Matrimonio de: Ruben Terra y Carmen Estela Gamenthaler Méndez, Acta Nº 20 del 21/

4/667, Quinta Sección Judicial de Rocha, en donde dice: "Gamenthaler", debe decir: GAMMENTHALER, por así corresponder. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Rocha, 30 de diciembre de 1991. - Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

19) (Ley 13.209) 10/pub 50428 Feb 19- v Mar 05

CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, en autos caratulados: LAFUENTE FERNANDEZ, MARIA RAMONA "Rectificación de Partida de Defunción" (F. Nº 218/91), se hace saber que se presentaron Carlos Farías Lafuente, Yolanda Farías Lafuente y Ramón Farías Lafuente, solicitando la rectificación de la Partida de Defunción de su madre, María Ramona Lafuente Fernández, Acta Nº 373, del 31 de diciembre de 1990, del libro de defunciones del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Rocha, en el sentido que donde dice: "de estado casada"; debe decir: ESTADO SOLTERA; donde dice: "...se hace constar que era casada con Teodoro Farías..."; debe decir: ERA SOLTERA. - Rocha, 12 de noviembre de 1991. - Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

19) (Ley 13.209) 19/pub 50180 Feb 05- v Mar 04

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, en autos caratulados: MACHADO PELUA, MONICA YANNET "Rectificación de Partida" (F. N 242/91), se hace sabe que se presentó Olida Peluáde Machado, en representación de su menor hija Mónica Yannet Machado Pelúa, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la misma Acta Nº 61, del 9 de febrero de 1971, del Libro de nacimiento del Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial de Maldonado; en el sentido que donde dice: "comparece Olida P. de Machado"; debe decir: OLIDA PELUA de MACHADO. Al margen, donde dice: "Machado Mónica Yannet"; debe decir: MACHADO PELUA MONICA YANNET. - Rocha, 1º de noviembre de 1991. - Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

19) (Ley 13.209) 19/pub 50181 Feb 05- v Mar 04

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, en autos caratulados: VILLAMOR IPAR, ENRIQUE - "Rectificación de Partida" (Fa. B. 461/91), se hace saber que se presentó ante este Juzgado, Enrique Villamor Ipar, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de Enrique Villamor Ipar, Acta Nº 1 del dos de enero de mil novecientos cuarenta y siete, de la Quinta Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice: "Rafael Villamur Paredes", debe decir: RAFAEL VILLAMOR PAREDES; donde dice "constantino Villamur", debe decir: CONSTANTINO VILLAMOR"; y al marrgen, donde dice: "Ipar Villamur, Enrique", debe decir: IPAR VILLAMOR ENRIQUE, por así corresponder. - Salto, 3 de febrero de 1992. - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

19) (Ley 13.209) 10/pub 50452 Feb 21- v Mar 09

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: LAGUNA MARIA IRIS por su menor hija ELIZABETH OLVEIRA LAGUNA, "Rectificación de Partida con Auxiliatoria de Pobreza" (F. A/98/989). se hace saber que ante esta Sede se tramita la Rectificación de Partida de Nacimiento con auxiliatoria de Pobreza de: Elizabeth Olveira Laguna, en el sentido que donde figura: "Oliveira", debe decir: OLVEIRA por ser lo correcto, y se debe agregar al margen el apellido materno que se omitió.
Por decreto Nº 2.835 del 8/11/91 se otorgó a la gestionanel beneficio previsto por el Art. 89 inc. 2 del C. G. P. - Paso de los Toros, 19 de noviembre de 1991. - Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.

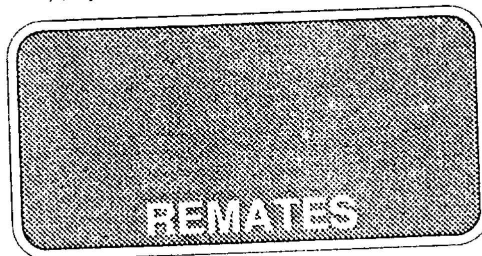
19) (R. 20/04/55) 10/pub 50549 Feb 28- v Mar 16

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: BARROS PIRIZ, RODOLFO "Rectificación de Partida" (Ficha 373/91), se hace saber que se presentó el señor Rodolfo Barros Píriz solicitando la Rectificación de la Partida de Nacimiento de su hija Ana Claudia Barros Artigas, expedida con el Nº 67 ante el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del departamento de Treinta y Tres, el 1º de febrero de 1987, haciéndose constar que se incurrió en el siguiente error: donde dice: "En Treinta y Tres, y el día primero de febrero de mil novecientos ochenta y siete", debió decir: EN TREINTA Y TRES, Y EL DIA PRIMERO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, por ser lo verdadero. - Treinta y Tres, 12 de febrero de 1992. - Ricardo Crizul Fernández, Actuario.

19) (Ley 13.209) 10/pub 50474 Feb 25- v Mar 11



MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 16/3/92 - Hora 16:00.

Base: 139.458,84 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 3.291:103.000,00

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Darío J. Gómez (Mat. 135 - R.U.C. 080000210011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la totalidad de las unidades del edificio de propiedad horizontal sito en Las Piedras, zona urbana de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, padrón matriz Nº 763 (antes Nº 170), área del terreno 895 mts. 99 dms., de frente al Norte a la Avda. José Gervasio Artigas entre las calles Franklin D. Roosevelt y J. Torres García. Dicho edificio está compuesto por 65 unidades, cuyos padrones individuales se integran con el padrón matriz antes mencionado, seguido del número de la unidad.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca, Clase 76 Serie 120 Nº 40.835 a nombre de MELVO LTDA.
2º) Las unidades se venden en el actual estado de ocupación, conservación y construcción.
3º) El remate se efectuará en un solo acto y por todas las unidades mencionadas precedentemente en un solo Block, incluida la cuota ava parte de los bienes comunes, con todas las mejoras y construcciones que les correspondiera.
4º) El mejor postor deberá: a)Consignar el 20 % de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1 % de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 1992 es de N$ 23.599,10. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
6º) Según información recabada al 6/11/91, existen contratos de arrendamiento registrados por el local 003 a favor de VIDEO TOTAL S. R. L. con destino comercio y un plazo de 10 años a partir del 8/1/88 de N$ 20.000,00 mensuales, y 104 con un plazo de 15 años a partir del 1º/11/86 y por un monto de N$ 2.000,00, mensuales; teniendo además un contrato de subarrendamiento por 4 meses a partir del 1º/1/87 por un monto de N$ 16.000,00 mensuales. De la información proporcionada por el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones, Sección Promesas, se encuentran prometidas en venta de Canelones, Sección Promesas, se encuentran prometidas en venta al 13/11/91 las siguientes unidades: 002, 004 y 010 a Diego Magnani; -018 a Fabricio Rossi; 019 a Hebert Rossi; 020 a Germán Öller; 021 a María Mion; 022 y 023 a Guillermo Volpi; 024 a Luis Pessano; 025 a Gerardo Pattarino; 101 a Elizabeth Pereyra; 103 a Novak Jancovich; 301 a Rossina Lema Ríos; 304 a Rivera Duarte y Helsa Moraes; 503 a Juan Ceiter y Ana Fernández; 602 a Baltazar Cardozo; 603 a Hilma Martínez; 702 a Walter Silveira; 703 a Grisel Pose y Gastón Villar y 1004 a Mario Benítez.
De la información dada por el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas, se encuentran prometidas en venta al 14/11/91 las siguientes Unidades: 001 a BMFS Colectiva; 003 a Francisco Dávila; 005 a Francisco Antonio Davila; 009 a María E. López; 104 a Susana Campo; 201 a Heberts Rossi; 202 a María Lourdes Pizzurno; 203 a Claudia Acevedo; 204 a Antonia Martaris; 302 a Fabricio Rossi; 303 a Alicia Hackenbruch; 401 a Mireya Brandon; 402 a Carlos Ponce; 403 a Gustavo Cobas y Marta Grolero; 404 a Yamandú Cono; 502 a Gerardo Pattariño; 504 a Juan Ceiter y Ana Fernández; 601 a Carlos Zunino y Nelly Berrti; 604 a María González; 701 a Ana Martínez; 704 a José Torres y María Lencina; 801 a Mabel Carroccio; 802 a Jorge Castiñeira y Rossana Perdomo; 803 a Eduardo Milano; 804 a Alejandro Repetto; 901 a María del Rosario Dell'Oca; 902 a Carlos Slado Bello; 903 a Néstor Chiazzo; 1001 a Walter Aguirre; 1002 a Dolores Lodia Zanon Ferrer; 1003 a Jorge Chumino y Lilián Fonseca.
Surgen dos inscripciones respecto a la siguiente unidad: 501: a) Aída Viscardi con fecha 24/7/84 y b) a Eduardo Ortega y María Amaral con fecha 12/1/87.
Esta información será ampliada en el acto del remate.
Obra en nuestro poder información según la cual las unidades 102 y 904 se encuentran prometidas en venta a la Sra. Blanca Graña Ecela Bossi Velez, respectivamente.
Se desconoce si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (Art. 37 - Ley 14.261).
7º) Informes en la Sección Procuración. - Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 20 de febrero de 1992. - La Gerencia.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50534 Feb 28- v Mar 09

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO CAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado del Trabajo de Segundo Turno, dictado en autos: Rossi Benítez, Mario A. y otros c/ONDA S.A. y BINT S.A. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 65/91), se hace saber que el próximo día 9 de marzo de 1992 a las 14:00 horas, en el local de la Avda. Sarmiento Nº 2284, se procederá por el martillero Cal, Mat. 181 - R.U.C. 211601920013, a la venta en remate público y sin base, los bienes inventariados en Acta por el Sr. Alguacil a fojas 204 y 204 Vta., 205 y 205 Vta., 210 y 210 Vta., 211 y 211 Vta. 212 y 213.
Se previene: Que será de cargo del comprador la comisión del rematador e I.V.A. o sea el 13.58 %.
2) Que será de parte del demandado la comisión de venta del Rematador o sea el 2,22 %.
3) Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 20% como seña al bajarse el martillo.
4) Que el plazo para el retiro de la mercadería se establece en 72 horas. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Arturo Héctor Otero, Actuario.

20) N$ 30.000,00 3/pub 12992 Feb 28- v Mar 05

QUINTO TURNO

HORACIO CASTELLS MONTES JUDICIAL

Edicto.- Por disposición del señor Juez Letrado de Trabajo de Quinto Turno, dictada en autos: Amespil, Moreno Ricardo c/ PLASTIC S.A. - Demanda Laboral Ejecutiva. Ficha 15/91, se hace saber que el próximo 10 de marzo, a las 16 horas, en el local de Galicia 1069, se procederá por el martillero Horacio Castells Montes (Matrícula 223 R.U.C. 212502750010), a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, de un molino para pica plástico, un enfriador de agua, una coetadora granulada de plásticos, una extrusora de doble

tornillo, y una sopladora de botellas plásticas.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra e impuestos del rematador (11,08% incluido I.V.A.) y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.22% incluido I.V.A.). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, febrero 14 de 1992.- Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria.

20) N$ 33.000,00 3/pub 13994 Feb 28- v Mar 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE PRIMER TURNO

JOSE WALTER BERTOLINO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos Silveira Furtado Alfredo c/MARIA TERESA BERETTA DE VILLALBA "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1480/84), se hace saber que el próximo día jueves 5 de marzo a las 9:30 horas en el viñedo existente en el inmueble ubicado en el Camino La Renga Nº 2445 cerca de la calle Calchaqui y cerca también del cruce con la calle Osvaldo Rodríguez, Barrio Abayubá, 9& Sección Judicial de Montevideo (Mapas de esta ciudad) y ppor intermedio del martillero José Walter Bertolino, Matrícula 4432 RUC 080072620011, se procederá a la venta en Pública Subasta sobre la base de las 2/3 partes de su tasación de la probable cosecha de uva proveniente del viñedo mencionado estimada entre 18.000 y 19.000 kgs. de uva híbrida negra (Base N$ 667,00 el kg.), 7.500 y 8.000 kgs. de uva híbrida blanca (Base N$ 667,00 el kg.) y 2.000 kgs. de uva moscatel (Base N$ 1.000,00 el kg.).
Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta al contado, en efectivo y en moneda nacional por concepto de seña. 2) El mismo abonará además el 13 % del precio por concepto de comisión al señor Rematador, impuestos incluidos. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión de venta del Martillero e impuestos, o sea el 1,3 % de la oferta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 24 de febrero de 1992. - Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

20) N$ 42.000,00 3/pub 14279 Feb 28- v Mar 05

DE TERCER TURNO

RUBEN BENECH

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Banco de Italia y Río de la Plata S.A. c/PISANI, DANIEL - "Ejecución de Prenda" (Ficha Nº B 1340/84, a partir de las 14.30 horas en Bartolomé Mitre 1475, el día 9 de marzo de 1992, el martillero Ruben Benech, R.U.C. 210295570016, matrícula 253, rematará con la base de N$ 1:750.000,00 el vehículo marca "Ford Escort" 1600, año 1981, matrícula 335.018, padrón 297.387 de Montevideo. - Montevideo, 20 de febrero de 1992. - Amalia Berhoret, Actuaria.

20) N$ 15.000,00 3/pub 14030 Feb 28- v Mar 05

DE SEPTIMO TURNO

LUIS ALBERTO CAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno dictada en autos, EL ESTADO c/ ALBERTO RIVAS MORALES, (Ficha 466/87), se hace saber que el próximo día 9 de marzo de 1992, a partir de las 15:00 horas en el local de la Avda. Sarmiento 2284, se procederá por el martillero Luis Alberto Cal, Mat. 181, R.U.C. 211601920013, a la venta en remate público sobre las 2/3 partes de su tasación, o sea N$ 966.000 del bien embargado en autos, Padrón Nº 166784, Mat. 133784, camioneta Goliathe Mod. express 1100.
Se previene: Que el mejor postor deberá depositar en el acto como seña, el 20% de su oferta, que será de cargo del comprador la comisión de remate 13,58% I.V.A. incluido, y de parte del demandado la comisión de venta del rematador o sea 2,22%. I.V.A. incluido. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 25 de febrero de 1992.

20) N$ 27.000,00 3/pub 14303 Feb 28- v Mar 05

DE DECIMOPRIMER TURNO

JORGE TORRENS BAPTISTA

JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos caratulados: López, Lorenzo c/GANDARA MOSCOSO, SERAFIN "Juicio Ejecutivo" (F. 3/205 bis/82), se hace saber que el próximo 18 de marzo de 1992, a las 14:00 horas en el local sede de al Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328 por intermedio del martillero Jorge Torrens Baptista (Mat. 4330 - R.U.C. 120034570013), asistido del Sr. Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público con la base de N$ 5:967.839,00 equivalentes a 2/3 de su tasación catastral del siguiente bien inmueble:
Un solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la Decimonovena Sección Judicial (antes 7ª) del Dpto. de Canelones -paraje Barra de Carrasco- padrón 2972 (fusión de los padronesNjos. 2972 - 2987 - 3975); el cual según plano del Ing. Agr. Edgardo Goyret del 20/11/66, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 13903 el 25/1/68, los solares están señalados con los Nos. 2 - 3 - 28, de la manzana Nº 14 con área total de 1.899 mts. cds. 83 dcmts. cds. y se deslinda de la siguiente manera: 33.39 mts. al NO. frente a la Avda. al Parque Roosevelt, 34.74 mts. al NE frente a la calle Arizona (ex Nº 6), uniendo ambas alineaciones ochava recta de 10 mts. el SE tres rectas de 30 mts., 15 mts. y 30 mts. con solares Nos. 4 y 27 y al SW 15 mts. de frente a calle "A" y dos rectas de 20 mts. y 31.04 mts. con solar Nº 1.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en dólares estadounidenses el 20% de su oferta al bajarse el martillo.
2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, impuestos, comisión de compra del rematador más I.V.A. (3.92%), y de cargo del expediente impuesto departamental (3%), que será abonado por el comprador y se autoriza a descontarlo del saldo; comisión de venta del rematador más I.V.A. (1.31%).
3º) Que existe un saldo de precio en la escritura de fecha 30/XII/75 autorizada por el Esc. K. Yafalián por N$ 3.452.40 que no surge que se haya integrado.
4º) Que se desconoce la situación respecto de las construcciones, si hay deudas por aportes al B.P.S.
5º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, P. 2. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 19 de febrero de 1992. - Esc. Leopoldo Pazos, Actuario.

20) N$ 125.000,00 5/pub 13749 Feb 25- v Mar 04

VIGESIMO TURNO

RAFAEL L. LADAGA

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Turno, dictada en autos caratulados Juan Izquierdo y otros c/ORGANIZACION NACIONAL DE AUTOBUSES S. A. (O.N.D.A.) "Liquidación Judicial" (Ficha 20/543/91), se hace saber que el próximo 20 de marzo, desde la hora 9, en el local de la calle Canelones Nº 1468, el Rematador Rafael L. Ladaga, Matrícula Nº 1351, R.U.C. Nº 210354410016, asistido de la señora Alguacil de la Sede, sacará a la venta en remate público al mejor postor, los bienes muebles embargados en autos allí existentes y los siguientes vehículos: 1 camioneta Fordson, padrón Nº 0994 y matríc. Nº B1-0994 de Maldonado; 1 camioneta Fordson padrón Nº 14482, Matr. 511.773 de Montevideo; 1 camioneta Fiat viajera padrón Nº 185.535 Matr. Nº 141.704 de Montevideo; 1 motoneta Lambretta padrón Nº 016611, Matr. C 14855 de Rocha; 1 camioneta V.W. Kombi padrón Nº 77.665, Matr. A 501.099 de Canelones; 1 camión grúa padrón Nº 30294 Matr. Nº 30.294 de Salto marca G. M. C.; 1 camioneta Fordson padrón Nº 115.603, Matr. 505.680 de Montevideo; 1 camión Reo padrón Nº 200.953, Matr. Nº 200.953 de Soriano; 1 micro Mercedes Benz padrón Nº 56774, Matr. A 121.387 de Canelones; 1 micro Mercedes Benz padrón Nº 016782, Mart. C 21543 de Rocha, 1 mico Mercedes Benz padrón Nº 771, Matr. A 121.368 de Canelones; 1 micro Mercedes Benz padrón Nº 6538 Matr. B1-6538 de Maldonado; 1 micro Mercedes Benz padrón Nº 166.188, Matr. Nº 515.724 de Montevideo.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá abonar el 20 % de su oferta en efectivo por concepto de seña. 2) Que serán de su cargo la comisión e impuestos del Martillero, o sea el 13,52 % del precio resultante, como también relacionado con los vehículos, el costo por concepto de: trasferencia, patente y/o multas que se adeudasen, título de propiedad, etc. 3) Serán de cargo del demandado, la comisión e I.V.A. del Martillero, o sea el 1,22 % del precio resultante. 4) La entrega de la totalidad de los bienes muebles y vehículos a subastarse, deberán ser retirados en el plazo de tres días hábiles posterior al remate. 5) Que la suma a obtenerse, quedará depositada bajo el rubro de autos y a la orden de esta Sede, en el Banco Hipotecario del Uruguay y en U. R., no pudiéndose disponer de ella por la masa, hasta la etapa procesal pertinente a los efectos de no perjudicar a los acreedores priviligiados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 24 de febrero de 1992. - Esc. Mireya Montemurro Francese, Actuaria.

20) N$ 78.000,00 3/pub 14234 Feb 28- v Mar 05

VIGESIMOPRIMER TURNO

ERNESTO J. ARGENTI

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimoprimer Turno, dictada en autos caratulados Ambrois y Cía. S. A. c/ CASAL DOGLIOTTI, ROBERTO y VIOLETA B. DOGLIOTI "Juicio Ejecutivo" (Ficha 555/91), se hace saber que el día 18 de marzo de 1992 a partir de las 15 horas, en el local de la Av. Rondeau 2076, el martillero Ernesto J. Argenti (Matr. 3674 R.U.C. 211225540019), procederá a subastar sin base y al tor un motor marca Perkins modelo 6305 V Lista 2561 con bomba de vacío Nº 6233565.
Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30 % de su oferta en el acto, así como la comisión e impuestos del rematador (13,52 %). 2) Que serán de cargo del expediente los gastos de remate, depósito y comisión de vendedor. 3) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede, San José 1132. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 12 de febrero de 1992. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 33.000,00 3/pub 14228 Feb 28- v Mar 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

NICOLAS SIMONE

EDICTO.- Por disposición del señora Juez Letrado de Pando de Cuarto Turno y en autos caratulados: Arturaola Guzmán, Luis María c/CECILIA LEITES "Partición" (Ficha A 752/1990), se hace saber que el día 23 de marzo de 1992, a las 14 horas, se procederá a la venta en pública subasta, en 25 de Mayo 975 de la ciudad de Pando, por intermedio del martillero público Nicolás Simone, Matrícula 4794, sobre las dos terceras partes de su tasación, o sea N$ 6:733.333. El inmueble ubicado en la 6& Sección Judicial del Depto. de Canelones (Paraje Villa Santa Rita) padrón 4061 solar 81 en plano del Agr. Roberto Ballefín Galeano de agosto de 1961 (solar 11 manzana 123 lámina 13 de la Oficina Dptal. de Catastro-Pando) con una superficie de 624 mts. 97 dms. cuadrados, sus construcciones y mejoras.
Se previene que: 1) El comprador deberá consignar por concepto de seña el diez por ciento (10 %) de su oferta, en efectivo, al serle aceptada, más la comisión del remate (3.87 %), e impuestos, gastos, certificados y honorarios de escrituración. 2) La promesa de compra venta inscripta se encuentra en la Sede del Juzgado a disposición de los interesados, donde no se exhibió planos ni se constató aporte alguno al B.P.S. - Pando, febrero 13 de 1992. - Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 60.000,00 3/pub 14220 Feb 28- v Mar 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

ALDO FERRARI SARZABAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados: DUARTE RUBEN y otra c/ LADER S. A., "Rescisión de Contrato y Cobro de Pesos", (Ficha A/118/84), se hace saber que por auto Nº 160 del 13 de febrero de 1992, se hace saber que el próximo 16 de marzo de 1992, a partir de las 15:00 horas, se procederá por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal (Mat. 139, asistido por el Sr. Actuario y la Sra. Alguacil del Juzgado, en las puertas del Juzgado sito en 18 de Julio y 25 de Mayo, a la venta en remate público y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, (tasación N$ 362:852.132,00), del siguiente bien: un bien inmueble,

cuya descripción es la siguiente: un solar con sus construcciones y demás mejoras que le acceden (Torre Eiffel, en construcción), ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, paraje Cantegril, empadronado con el Nº 2981, antes con los números 2981, 4812, 2982 y 2985, que según el plano del Agrimensor Raúl Bianchi de julio de 1979, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el Nº 8.062, el 24 de julio de 1979, tiene una superficie de 5.036 metros 80 decímetros y se deslinda así: 106 metros 17 centímetros al Suroeste de frente a Avenida Roosevelt de 50 metros de ancho; 60 metros 519 milímetros al Noroeste también de frente por ser esquina a calle de 17 metros, unidos ambos frentes por ochava recta de tres metros de desarrollo; al Noreste línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 22 metros 744 milímetros y 64 metros lindando con padrones números 2983, 4811 y 2984; y 50 metros al Sureste lindando con padrón Nº 2985.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20% de la misma, así como la comisión e IVA de compra del rematador (3,66%) y el 3% de Impuestos Departamentales; 2) Que será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del rematador (1,22%); 3) La venta se realizará sin títulos de propiedad, (existe adjunto en autos testimonios de la promesa, copia expedida); 4) Surge del último título, que existe un saldo del precio no pagado; 5) Que de acuerdo a los Certificados agregados en el bien a subastarse, existen 80 Unidades de Propiedad Horizontal de las cuales 35 están prometidas en venta, con sus promesas inscriptas, (desconociéndose, precio, saldo, condiciones, etc.) Falta agregar Certificado del Registro de Hipotecas por el padrón matriz; 6) Que los antecedentes, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados; 7) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, deberán ser afrontados por el adquirente. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Maldonado, 21 de febrero de 1992. - Esc. Margarita Bartaburú, Actuaria Adjunta.

20) N$ 130.000,00 5/pub 14047 Feb 28- v Mar 09

ANTONIO CARBONARO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados Cantera Saturnino c/MIRABALLES JUAN y BONJOUR JORGE "Juicio Ejecutivo" (Ficha A 778/88), se hace saber que: el día 16 de marzo de 1992 a las 16 horas en las puertas de ésta Sede, sito en 18 de Julio y 25 de Mayo, por intermedio del martillero Antonio Carbonaro Ma. 1138, se procederá al remate en pública subasta, de la 1/8 parte indivisa del bien padrón 179, zona rural de la Primera Sección del Depto. de Maldonado paraje Sarandí sobre camino Vecinal, con un área total de 20 Hás. 4978 metros cuadrados, según plano del Agr. Jaime Pou, e inscripto en la Int. M. de Maldonado el 2/9/30, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (N$ 270.689) en la parte indivisa del deudor.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada, como así la Comisión del Rematador, e impuestos que la ley pone s su cargo e I.V.A. 2) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado Maldonado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Maldonado, 13 de febrero de 1992. - Esc. Nelson Richart, Actuario.

20) N$ 50.000,00 5/pub 14130 Feb 28- v Mar 09

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

ROBERTO BRUNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, encargado del despacho de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: B.R.O.U. c/ VOGLER FOSSATI, LEOPOLDO, "Ejecución Prendaria", (Ficha 54/83), de Segundo Turno, se hace saber que el día 12 de marzo de 1992, a las 10:00 horas, en el local del señor Euclides Pérez Machado, sito en Barrio Belvedere de esta ciudad, por intermedio del martillero Roberto Bruno, Mat. Nº 2087, rematará: 1 (un) arado de dos rejas de 3 (tres) puntos, levante hidráulico en buen estado, 1 (un) rastra topadora completa en buen estado y conservada.
Se Previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20% de seña más comisión e impuestos nacionales y departamentales, saldo a treinta días del remate, que será a cargo del comprador los gastos de remate y comisión del vendedor e impuestos nacionales. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Rocha, 17 de febrero de 1992. - Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

20) N$ 30.000,00 3/pub 14111 Feb 28- v Mar 05

ROBERTO BRUNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: B.R.O.U. c/ROMAN GRAÑA ALEXIS "Intimación de pago" (Ficha 191/89), se hace saber que el día 2 de abril de 1992 a las 16.00 horas, en el local del señor Euclides Pérez Machado sito en Barrio Belvedere de esta ciudad, por intermedio del martillero Roberto Bruno matrícula Nº 2087; rematará 1 (uno) arado marca Jhon Deere de 5 (cinco) rejas, desarmado, en regular estado, con falta de rejas, con timones y volcadores 1 (uno) rastra de 36 discos, sin marca, falta una rueda en regular estado; 1 (uno) tractor marca Valmet modelo 85 Nº motor 122500651 chasis Nº 08529904, le falta el arranque, marchando.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20 % de seña más comisión e impuestos nacionales y departamentales, saldo a treinta días del remate; que será a cargo del comprador los gastos del remate y comisión del vendedor e impuestos nacionales. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la Ciudad de Rocha a los diecisiete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y dos. - Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

20) N$ 33.000,00 3/pub 14112 Feb 28- v Mar 05

ROBERT BRUNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos, B.R.O.U. c/ OSCAR WILTON GRAÑA "Intimación de Pago, Ejecución de Prenda" (Ficha 591/88), se hace saber que el día 10 de abril de 1992 a las 15 horas, en el local del señor Euclides Prez Machado, sito en barrio Belvedere de esta ciudad, por intermedio del rematador Robert Bruno matrícula No. 2087, rematará: 1) Un (1) tractor marca Fiat modelo 850 diesel, 4 cilindros, No.022315 y No. de chasis 872091, rodado 16.9 x 14 x 3 y puntones; sin arranque, sin asientos, sin alternador, sin batería, sin tapa de combustible, sin varilla de aceite, sin tapón de gasoil, instalación eléctrica nula y cubiertas delanteras en mal estado (deteriorado); 2) Una (1) zorra sin ruedas, caja de madera; 3) Un (1) tractor Case con motor diesel de 6 cilindros Nº de motor 8037372 rodado neumático 14 x 30 y puntones, estado general deteriorado.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el pago total del remate en dólares americanos, más comisión del rematador e impuestos nacionales y departamentales. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veinticuatro días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y uno. - Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

20) N$ 36.000,00 3/pub 14114 Feb 28- v Mar 05

ROBERTO BRUNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: B.R.O.U. c/LUIS ALFREDO GOMEZ ARRUA "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1351/82), se hace saber que el día 31 de marzo de 1992 a las 15.00 horas, en el hall de este Juzgado, por intermedio del martillero Roberto Bruno matrícula Nº 2087 rematará: un solar de terreno empadronado con el Nº 5752 ubicado en Rincón de los Barrios 1& Sección Judicial de Rocha, compuesto de una superficie de dos (2) Hectáreas, 15 metros; con frente al sureste con calle Pública, al suroeste con padrón 5753, al noreste con padrón 5750 y al noreste con padrón 5751.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20 % de seña, más comisión e impuestos nacionales y departamentales, saldo a treinta días, del remate; que será a cargo del comprador los gastos de remate y comisión del vendedor e impuestos. Que la documentación se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria. Que el remate se realizará en dólares americanos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veinticuatro días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y uno. - Esc. Margarita Suzacc, Actuaria Adjunta.

20) N$ 55.000,00 5/pub 14118 Feb 28- v Mar 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

ROBERTO BRUNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Rocha, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c/ GARCIA CABRERA CASIANO LUIS y COTELO CEDRES DE GARCIA BELEN "Ejecución Hipotecaria" (Ficha 304/83), se hace saber que el día 31 de marzo de 1992 a las 15 horas en el hall de esta Sede, por intermedio del martillero Roberto Bruno, se rematará sin base y al mejor postor, un terreno solar con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana 113 de la ciudad de Rocha, Primera Sección Judicial, padrón Nº 1013, compuesto por una superficie de 462 mts. que se deslinda: 11 mts. de frente al Noroeste a la calle José Pedro Ramírez; 42 mts. de fondo lindando al noroeste con predios de Manuel Oribe y Belarmina Arrarte de Saráchaga; al suroeste en 11 mts. con Segundo Gómez y al sureste 42 mts. con sucesores de José Leoni.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar en el acto de aceptársele la oferta el 20 % de la misma y el resto en el momento de otorgársele la escritura. 2) Que la comisión del rematador como los impuestos nacionales y departamentales serán de cargo del adquiriente. 3) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la caja fuerte de esta Sede. 4) Que el remate se realizará en dólares U.S.A. A los efectos legales se realizan las siguientes publicaciones, en la ciudad de Rocha, a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y uno. - Esc. Margarita Suzacc, Actuaria Adjunta.

20) N$ 70.000,00 5/pub 14119 Feb 28- v Mar 09

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

MARIA C. GORLERO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Tercer Turno,, en autos: ALONZO PULITTI, JULIO ABEL y otra c/ RODRIGUEZ ACOSTA WILSON MARIA y otra, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A/123/90), se hace saber que el próximo 20 de marzo de 1992 a las 12 horas, en la puerta del Juzgado, Treinta y Tres 643, se procederá por intermedio de la rematadora María Celia Gorlero Garicoits, a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2/3 partes de su valor (o sea N$ 7:027.834) del inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de San José, padrón urbano Nº 1879, manzana catastral 121, el que según plano del Agr. Dardo Raúl Barceló inscripto en la Of. Departamental de Catastro con el Nº 65 el 16/4/51 tiene un área de 139 metros 2.780 decímetros con 8 metros 35 centímetros de frente al NO. a la calle Rincón, señalada la puerta de entrada actualmente con el Nº 512.
Se Previene: que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate por concepto de seña, el 30% del precio final. - San José, 20 de febrero de 1992. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

20) N$ 45.000,00 5/pub 14101 Feb 28- v Mar 09

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES PRIMER TURNO

JAVIER MELA MOREIRA

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Mercedes, dictada en autos: PEDRO GOUX MALLADA y MARIA ALVAREZ MENDEZ "Sucesiones" (Ficha Nº 963, año 1980), se hace saber que el día viernes 20 de marzo de 1992 a la hora 15:00 y en la puerta de este Juzgado en calle 18 de Julio Nº 360 de Mercedes, el martillero Javier Mela Moreira asistido por el Alguacil del Juzgado sacará a la venta en pública subasta al mejor postor y sobre la base de N$ 10:686.404.00 que es 2/3 partes del valor real vigente, un terreno con edificio y demás mejoras que contiene, padrón urbano Nº 3.685 de la Manzana Nº 269

de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial del departamento de Soriano, que según plano del Agrimensor Mario Eduardo Bellini inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 1107 el 13 de setiembre de 1951 -en el que es el solar "1"- tiene una superficie de m2. 316.88 y 19m.36 de frente al Norte a calle Ledesma y 12m.64 también de frente al Este a la calle Tomás Gómez, con una ochava de 2m.78 entre ambos frentes, lindando 21m.38 al Sur y 15m.23 al Oeste.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma con más el 6.66% por impuesto municipal, comisión e I.V.A. del rematador. 2) Que el bien se venderá en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. 3) Que los impuestos y gastos de escrituración se abonarán como indica la ley, y 4) Que los títulos de propiedad están a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado. - Mercedes, 12 de febrero de 1992. - Esc. Martín Irisarri, Actuario.
20) N$ 80.000,00 5/pub 13691 Feb 25- v Mar 04

PASCAL SAIZAR

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Mercedes, en autos: Luis Eduardo Cayé c/SUCESORES DE LEONARDO PEREZ PINTO, "Cese de Condominio" (Ficha Nº 40 Año 1989), se hace saber que el miércoles 18 de marzo de 1992 a la hora 15, en la puerta de este Juzgado en calle 18 de Julio Nº 360 de Mercedes, se procederá por el martillero Pascal Saizar - Matrícula 4247, RUC 180078770011 - a la venta en remate público asistido por el Alguacil del Juzgado y sobre la base de N$ 4:648.976 (2/3 partes del valor real vigente), del siguiente inmueble: un terreno con construcciones y mejoras que contiene, padrón Nº 4412 de la Manzana Nº 472 Huerto Nº 6 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial del Departamento de Soriano, que por plano del Ingeniero Agrimensor Alejandro Ferreira inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 7038 el 26/IX/1991, tiene una superficie de m2 458.77 con 14 m 28 de frente al norte a calle Florencio Sánchez, lindando: 39 m 36 al oeste con padrónNº 7324 y otros, 11 m 24 al suroeste con padrón Nº 8124 y otro, y 40 m 08 al este con padrón Nº 4413.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada la misma por concepto de garantía en moneda nacional en el acto y en efectivo; 2) Que serán de cargo del mejor postor la comisión e impuestos de venta del rematador, así como también los gastos de escrituracion y los impuestos que la ley pone a su cargo; 3) Que será de cargo del expediente la comisión e impuesto de venta del rematador; 4) Que será de cargo del comprador la comisión e IVA del martillero; y 5) Que los títulos y plano del bien citado están a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. - Mercedes, 18 de febrero de 1992. - Esc. Martín Irisarri, Actuario.
20) N$ 90.000,00 5/pub 14042 Feb 28- v Mar 09

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

CESAR NILO CUSTODIO

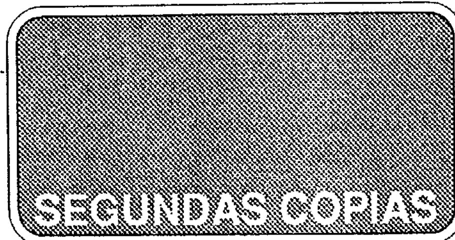
EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Primer Turno, de Tacuarembó, en autos: AYALA GERVASIO LUIS c/ DALERA WALTER, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 144/91), se hace saber que el día 12 de marzo de 1992 a la hora 14:30 en el local de remates de calle Joaquín Suárez 282, se procederá por parte del martillero César Nilo Custodio, matrícula 3908, RUC 190003550011, a la venta en subasta pública y al mejor postor sobre las 2/3 partes de su tasación los siguientes bienes: auto Chevrolet año 1931, base N$ 300.000, 1 sulfatadora para tractor base N$ 266.666, 2 ruedas puntones para tractor base N$ 53.333, 1 polea para tractor base N$ 13.333, 1 alteradora de tiro base N$ 66.666.

Se Previene: Que el mejor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el total de la misma, más comisión e IVA del rematador. - Sestella López de D'Aiello, Juez de Paz Departamental.
20) N$ 27.000,00 3/pub 14107 Feb 28- v Mar 05

DE SEGUNDO TURNO

CESAR NILO CUSTODIO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Tacuarembó, en autos: SOTO ALONZO RAUL c/ ESTEVAN MAGFUD, "Cobro Ejecutivo de Alquileres", (Ficha 227/91), se hace saber que el día 12 de marzo de 1992 a la hora 14:00 en el local de remate de la calle Joaquín Suárez 282, se procederá por parte del martillero César Nilo Custodio, matrícula 3908, RUC 190003550011, a la venta en subasta pública y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación los siguientes bienes: un freezer vertical 2 puertas marca Brastem modelo 440, base N$ 500.000 y 1 comedor francés en cedro compuesto de bargueño, mesa y 6 sillas base N$ 433.333.
Se Previene que el mejor postor deberá en el acto de serle aceptada su oferta abonar el total de la misma, además de la comisión del rematador e IVA. - Sestella López de D'Adiello, Juez de Paz Departamental.
20) N$ 24.000,00 3/pub 14106 Feb 28- v Mar 05



MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL

DE DECIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Décimo Turno, se hace saber que autos SAVIOTTI LOPEZ, NILDA y EDUARDO "Expedición de Segundas Copias" (Ficha A/571/990), se solicitó la expedición de segundas copias de las siguientes escrituras: I) Compraventa de Nelson Silva y otra a favor de Eduardo Saviotti López, extendida el 9/3/1977 y autorizada 17/3/1977 por el Esc. César Blanco Demarco del inmueble padrón Nº 4795/303, sito en la Tercera Sección Judicial de Montevideo; II) Compraventa de Sultani Abu Arab de Pucciarelli y otros a favor Eduardo Saviotti López en escritura extendida y autorizada en las mismas fechas y por el mismo escribano que la que se menciona precedentemente de los inmuebles padrones Nos. 28835/008 y 28835/009 del edificio sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo. Esta primera copia fue inscripta en el citado Registro con el Nº 625 al folio 704 del Libro 725; III) Compraventa de José Alberto Martirena y otra a favor de Nilda y Eduardo Saviotti López autorizada el 2/7/1982 por la Esc. Lil Teresita Iglesia del inmueble padrón Nº 181.391/001 de la Novena Sección Judicial de Montevideo. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro Gral. de Traslaciones de Dominio el 14/7/1982 con el Nº 1411, al folio 1643, del Libro 782. En consecuencia se cita y emplaza a los interesados a estar a derecho dentro del término de treinta días. - Montevideo, 9 de diciembre de 1991. -
Dra. María del Carmen Corujo Milán, Actuaria.
21) N$ 120.000,00 10/pub 47640 Feb 28- v Mar 16

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, en autos: JOSE LUIS PUYOL BOVE, "Expedición de Segunda Copia", (Ficha V 21/91), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura autorizada el 17 de marzo de 1966 por el Escribano Juan B. Bartesaghi por la que Valentín Inmobiliaria Comercial Industrial y Financiera Sociedad Anónima enajenó a José Luis Pujol casado con María Cora Castro.
La Propiedad y posesión del siguiente bien inmueble: padrón 2144 solar 35 de la manzana H ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Balneario Villa Argentina, departamento de Canelones en el plano d e los Agrimensores Néstor Carlomagno y Benjamín S. Castelli de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete inscripto en la Dirección de Catastro con el número diez mil dos cientos noventa y cinco el diez y nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve y según el cual consta de una superficie de quinientos metros, que se deslinda así: quince metros de frente al Oeste sobre la calle número siete Francisco Acuña de Figueroa; veintisiete metros ochenta y siete centímetros hacia el Nord-Nordoeste con el solar treinta y seis; veinticinco metros en la línea de 1 fondo al Este con parte de los fondos de los solares nueve y diez y veinticinco metros en el costado hacia el Sur con el Solar treinta y cuatro.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado en el Término de treinta días bajo apercibimiento. - Montevideo, dieciocho de abril de mil novecentos noventa y uno. - Esc. Nélida Viera, Actuaria.
21) N$ 150.000,00 10/pub 13553 Feb 24- v Mar 10

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, en autos: EMILIO BENITO CONDE PEÑA "Segundas copias" (Ficha 1838 bis/91), se hace saber que ante la Sede se presentó Emilio Benito Conde Peña, solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada en Montevideo, por el Escribano Carlos Hargain, el 7 de diciembre de 1966, inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 1563 al Fº 386 del Lº 606 el 16 de diciembre de 1966, en la que el compareciente adquirió a los cónyuges Angel María Bruno y Rosa Montano, el inmueble sito en la Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo, padrón 71.698 que según plano del Agr. Carlos Senaldi, inscripto en Catastro el 2 de octubre de 1954 con el Nº 1346, tiene una superficie de 339 metros 90 decímetros; que linda en 11 ms. al NO a Avda. Gral. Flores, 31 ms. al NE con padrón 71.726, 11 metros al SE y 31 metros al SO con padrón 71.699. Por tanto, se cita y emplaza por el término legal a quienes se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. - Montevideo, 11 de febrero de 1992. - Dra. María del Carmen Corujo Milán, Actuaria.
21) N$ 110.000,00 10/pub 13589 Feb 25- v Mar 11

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: BERROSPE DIAZ, LUCIO ARTEMIO "Segunda Copia" (V. 26/91), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada el 31/12/74 en Montevideo por el Escribano Abel José Domínguez (no inscripta) por la que Roberto Martín, Aurora Irene, Juana Josefa, Aída Teresa y Antonio Juan Martins Casaglia; Gabriel Martins Viera; Elvira y Gladys Haydée Martins Raschetti, Manuel Quintín Rodríguez y Mabel y Omar Martins Serés, vendieron a Lucio Artemio Berrospe Díaz las 29/32 avas partes de terreno con edificios y demás mejoras, ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón 189.248, solar 3 del plano del Agr. Eduardo W. Coppetti, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 27/12/55 con el Nº 31.667, según el cual tiene una superficie de 592 mts. 30 dcmts. con 22 mts. al SE de frente a la calle Andrés Latorre.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir este trámite sin su intervención. - Montevideo, 26 de setiembre de 1991. -
Esc. C. Oronoz, Actuaria.
21) N$ 110.000,00 10/pub 13804 Feb 26- v Mar 12

DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos: GRIFYL S.A. - "Segunda Copia" (Ficha 170/89), se presentó la antes mencionada solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Rolando Kind el 21 de noviembre de 1986 por la cual Grifyl S.A. adquirió por compraventa y tradición de Jorge Alvaro Azofra González y Ana María Rossini Paradela el inmueble ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, paraje Colonia Nicolich, empadronado con el Nº 906, antes padrones 905 a 913 inclusive y antes 14.931 en mayor área, señalado con el Nº 6 en el plano del Agr. Eduardo Fernández de junio de 1986, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el Nº 5708 el 30/6/86, según el cual consta de un área de 7403 metros 54 decímetros, con frente a calle Oficial de 17 metros.

La primera copia de la citada escritura se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el Nº 693 al folio 818 del Libro 99.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en esta gestión, para que comparezcan a deducirlos en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento. - Montevideo, 5 de noviembre de 1991. - Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

21) N$ 120.000,00 10/pub 11608 Feb 21- v Mar 09

DE VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Cuarto Turno, en autos caratulados: BANCO DE LA REPUBLICA ORENTAL DEL URUGUAY, "Segundas Copias" (Ficha 18/92) se hace saber que se presentó el Banco de la República Oriental del Uruguay, solicitando la expedición de Segundas Copias de las escrituras que autorizó el escribano Enrique Alberto de León en la ciudad de Montevideo los días 17 de abril de 1974, 30 de marzo de 1977 y 29 de marzo de 1978, cuyas primeras copias, expedidas para el compareciente, fueron inscriptas en el Registro de Hipotecas de la Segunda Sección, la primera con el número 211 del libro 241, la segunda con el Nº 172 al folio 221 del libro 250 y la tercera con el número 685 al folio 806 del libro 251. Por las mismas el Banco de la República Oriental del Uruguay amplió los créditos con la firma ESTABLECIMIENTOS COLONIA S. A. por la suma de dólares estadounidenses cincuenta y dos mil cuarenta con 81/100 (U$S 52.040,81); dólares estadounidenses cuatrocientos ochenta y cuatro mil doscientos ochenta y tres con 01/100 (494.283,01), y nuevos pesos seiscientos veinte mil seiscientos noventa y nueve (N$ 620.699,00); y por dólares estadounidenses ciento cuarenta y tres mil (U$S 143.000,00), respectivamente, ampliándose simultáneamenteas escrituras relacionadas, la garantía hipotecaria de bien industrial preexistente constituida sobre el terreno, construcciones, maquinarias, y equipos que integran la industria, ubicados en la fracción de campo con sus mejoras sita en la Decimosegunda Secoión Judicial del Departamento de Colonia, empadronada con el número 7678, señalada con el número 2 en el plano del Agrimensor Jorge R. Mondon del 29 de abril de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el número 1922, el 2 de mayo de ese año, con una superficie de 41 hectáreas 6764 metros que lindan: 745 metros 70 cm. al Norte con la fracción 1, hoy padrón 2003; 618 metros 80 cm. al Este, con Pablo Bonjour, hoy padrón 5355; 601 metros 30 cm. al Sur con la fracción número 3, hoy padrón 7679 y 633 metros 60 cm. al Sudoeste con Juan Daniel Bonjour, hoy padrones 14.078 y 14.079. El predio tiene salida a camino por la fracción número 3 antes citada, por una servidumbre que la grava. El plano mencionado es copia de la fracción 2 del Plano del Agrimensor Manuel E. Ibarra de febrero de 1937, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Colonia con el número 14 el 16 de febrero de 1937.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. -
Montevideo, 17 de febrero de 1992. - Mila Burgeño, Actuaria.

21) N$ 280.000,00 10/pub 13923 Feb 28- v Mar 16

DE TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado en los autos caratulados: ELIDA DIAZ CARRO y ESPLENDOR BAILADOR "Expedición de Segunda Copia" (Ficha D. 33 V15/91), se presentaron Elida Díaz Carro y Esplendor Bailador, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada en Montevideo el 15 de agosto de 1966 ante la Esc. María Elena Marrero de Carbonell, por la que los esposos Elida Díaz Carro y Esplendor Bailador adquirieron de Pinamar Sociedad Anónima el inmueble Solar Nº 3 de la Manzana 55, de la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, Balneario Pinamar, Padrón 444 con 15 mts. al Noroeste de frente a la calle 8 y con una superficie de 675 mts. 59 dms. según plano del Agrimensor Carlos Hughes inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 9327 el 24 de julio de 1956.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 12 de febrero de 1992. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

21) N$ 110.000,00 10/pub 13709 Feb 25- v Mar 11

DE TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 35 Turno, en autos "PONS, LILIO SANTIAGO y OTROS", Exp. 2das. Copias.", (Ficha V/A//521/91), se hace saber que ante esta Sede se solicitó expedición de segunda copia de escritura de compraventa que en la ciudad de Montevideo el 1/9/72, autorizó el Esc. Manuel González Alonso, por la cual "El Día S.A.", vendió a Teófilo Gonnet Gonnet, divorciado de Catalina Davyt, la propiedad y posesión del solar con las mejoras que le acceden sito en "Delta El Tigre", sexta sección judicial del Departamento de San José, padrón 1619, antes m/a 1467, solar 7, manzana 77, tiene una superficie de 500 m. 71 dm. con frente a la Avenida de la Goleta entre Haití y Aleutas. - En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión por el término de treinta días bajo apercibimiento. - Montevideo, 2 de diciembre de 1991. - Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.

21) N$ 90.000,00 10/pub 46951 Feb 19- v Mar 05

TRIGESIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: Exp. "Segunda Copia" (Fa. V.C. 892/91), se presentó ATAHUALPA ROMERO FERREIRA, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada en Montevideo el 15 de setiembre de 1987 ante la Esc. Estela Ma. Flores de Croce, por la que Aurora Nazur Mouchantef y Carlos Alberto Arzúa Muniz vendieron a Atahualpa Romero, el inmeble padrón Nº 6235, ubicado en la Sexta Sección Judicial del departamento de Maldonado, paraje Balneario Buenos Aires, Sup. 300 mts., solar 22, manzana 113, con frente a la calle Nº 19, y calle Nº 49 por ser esquina.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por treinta días, bajo apercibimiento a los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión. - Montevideo, 12 de diciembre de 1991. - Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.

21) N$ 80.000,00 10/pub 11358 Feb 26- v Mar 12

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Segundo Turno, en autos: QUINTEROS, MARINA VIDAL - "Expedición de Segundas Copias de escritura de Compraventa" (Ficha: V. 28/91). Se hace saber que se solicitó la expedición de una segunda copia de la escritura de Compraventa otorgada el 8 de noviembre de 1968 ante el escribano Guillermo F. Mazzoni Gutiérrez por la cual Marina Quinteros Vidal adquirió a Luis Benito Coll Oscarberro, María Elías Souto Golpe, Oscar Bonetti Souto y María del Carmen Fernández Pereyra una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en zona suburbana de Las Piedras, empadronada antes con el Nº 11.399, actualmente padrón individual Nº 15.105, señalado con el Nº 1 en el plano de los Agms. José G. Maier y José Luis González Fonticelli, de octubre de 1962, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 9 de noviembre de 1962, con el Nº 3.537 según el cual tiene una superficie de 3 Htas. 1.953 mts. y se deslinda: 174 mts. 30 cms. de frente al Sur a calle de 17 metros y por ser esquina de frente también al Oeste en 180 mts. a calle de 20 metros de ancho; 175 metros 40 cms. al Norte lindando con la fracción 2 del mismo plano y 185 mts. 70 cms. al Este limitando con parte del padrón Nº 11.401. La primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones con el Nº 1205 al Fo. 452 del Lo. 1 año 1968.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta gestión para que comparezcan a deducirlos en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento. - Las Piedras, 2 de setiembre de 1991. - Dra. Lilián Elhorriburu. Juez de Paz Departamental.

21) N$ 200.000,00 10/pub 35802 Feb 27- v Mar 13

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que ante este Juzgado se presentó Remigio Silva Hoyo, (Ficha 165/91), solicitando la expedición de la segunda copia del certificado de resultancias de autos expedido por la Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, Escribana Margarita Saborido Silva el 29 de diciembre de 1983 relativo a los autos caratulados: VIRGILIA o VIRGINIA SILVA HOYO, "Sucesión" (Ficha B/Nº 209/82) y su ampliación expedida por el Actuario Adjunto del mencionado Juzgado Escribano Oscar Rodríguez Etcheverry el 20 de marzo de 1990 inscriptos respectivamente en el Registro de Traslaciones de Dominio de Cerro Largo con el Nº 63 al Fº 84 del Lº 1 y Nº 197 al folio 269 del Lº 2.
De los mismos surge que el Sr. Remigio Silva Hoyo adquirió por el modo sucesión una fracción de terreno con construcciones y mejoras ubicada en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, manzana Nº 39 de la planta urbana de la ciudad de Melo, empadronada con el Nº 4.910, que es el lote 2 en el plano del Agrimensor Jaime Costa inscripto en la Oficina de Catastro de Cerro Largo con el Nº 128 el 23 de setiembre de 1941 según el que consta de una superficie de 214 mts., 77 dms. dando su frente en una extensión de 10 mts. al norte a la calle Enrique E. Rodó.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión por el término de treinta días, bajo apercibimiento. - Melo, 19 de noviembre de 1991. - Dra. Graciela Eustachio Colombo, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 150.000,00 10/pub 13837 Feb 28- v Mar 16

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Rocha, dictada en autos: SOROZABAL FERNANDEZ, OSCAR JORGE "Segunda Copia" (Fa. 142/91), se hace saber que se presentó el solicitante, pidiendo la expedición de Segundas Copias, de la Escritura de Compraventa autorizada el día 11 de mayo de 1968 por el Esc. Justo Pla Viera; de la Escritura de Cesión de Derechos Hereditarios, autorizado el 26 de setiembre de 1979 autorizado por el Esc. Alvaro Silvera; y el primer Certificado de Resultancias de autos de la Suc. de Alcántaro Daucillo Sosa, expedido por el Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha, Esc. José A. Ribot Llana el 11/9/81. Escritura de compraventa inscripta en el Reg. de Trasl. de Dominio de Rocha con el Nº 345 al Fº 222 del Lº 41 el Sr. Alcántaro Sosa adquiría el inmueble Padrón 173 de la Sexta Sección Judicial del departamento de Rocha por Escritura de Cesión de Derechos Hereditarios, referido anteriormente, se hizo la Cesión que quedó registrada en el Reg. de Trasl. de Dominio de Rocha al Fº 3001 Nº 2709 del Lº 745 el día 1º/10/79.
Alcántaro Sosa, fallece intestado el 21/2/77 en la Sexta Sección Judicial, Cebollatí, tramitándose la Sucesión en el Juzgado Letrado de Rocha de Primer Turno (Fa. 181/80), y en relación de bienes se incluye el Padrón 3707 de la Sexta Sección Judicial de Rocha, Cebollatí, zona rural con una superficie de 34 hás., 1594 mts. 8 dmts., declarándose al solicitante de estas segundas copias, único interesado, en virtud de la Cesión referenciada.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos en esta gestión por el plazo de treinta días, y de no hacerlo, se continuará sin su intervención. - En fe de ello, y de mandato judicial, expido el presente en la ciudad de Rocha a los 16 días del mes de diciembre de 1991. - Dra. Martha Vedrell, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 170.000,00 10/pub 13433 Feb 24- v Mar 10

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ARDILLA LIMITADA

rato: 20/7/88.
ripción: Nº 1161 al folio 4278vto. del Libro 3.
Socios: MARCOS MEDRANO SARTAGES y MARIA CARMEN VIQUEIRA VAZQUEZ.
Objeto: Café, bar.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Marcos Medrano Sartages.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 300.000,00.
22) N$ 342.000,00 10/pub 11651 Feb 28- v Mar 16

ENSUEÑO LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 28 febrero 1983.
Inscripción: En Reg. Público y General de Comercio con el Nº 848, Folio 3153 vto. Lº Nº 1 de Contratos el 31/agosto/1984.
Cedentes: SCHEINDEL KLUGHAUPT KAUNER y WOLF KALIJMAN STERENTHAL.
Cesionarios: Mauricio Gertner Bocián y Dora Scharf Klughaupt.
22) N$ 34.200,00 10/pub 12434 Feb 21- v Mar 09

JACINTO VERA LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 23/11/87 Nº 427 folio 1555 v. Lº 2.
Cedente: DOGOMAR MUNIZ, MARIA SUAREZ.
Cesionario: Richard Riva.
22) N$ 228.000,00 10/pub 12520 Feb 26- v Mar 12

AUTENTIC S.R.L.
Modificación de Contrato

Contrato: 24/6/1991.
Inscripción: Nº 1448, Fo. 5807 al 5809, Lo. 1 de Contratos. Legajo: 8645/91.
Modificación: Plazo 30 años. Representación y administración: Susi Margaredt Sosa Amigo.
22) N$ 22.800,00 10/pub 13329 Feb 19- v Mar 05

SAINT MICHEL S. R. L.
CESION DE CUOTA

Documento: 5 noviembre 1985.
Cedente: MARIO JUBIN CRISPIERI.
Cesionario: Moyses Sztern.
Domicilio: Montevideo.
Registro Comercio: Nº 155, Fº 590, Lº 1.
22) N$ 228.000,00 10/pub 13483 Feb 21- v Mar 09

ARENAL S. R. L.Marzo, 4 de 1992
CESION CUOTA SOCIAL

23/12/77.
Inscripción: Nº 562, Fº 1999, Lº 3 y N. 648, Fº 2294 Lº 3.
Cedente: RICARDO PATRICIO GILLIGAN.
Cesionario: José María De Feo.
Cedentes: CARLOS BELLO y JORGE MAGGI.
Cesionaria: Mabel Etchegaray.
22) N$ 342.000,00 10/pub 13555 Feb 21- v Mar 09

TRES ARBOLES LIMITADA

Contrato: 6/12/89.
Inscripción: Nº 1678, folio 6503 Vto., Libro 1.
Socios: JOSE BASALO, FERNANDO BASALO, MARIA PORTO, MARIA GARCIA.
Objeto: Comercialización, importación, exportación.
Plazo: 2 años.
Administración: María García - María Porto.
Capital: N$ 504.000,00.
22) N$ 228.000,00 10/pub 132420 Feb 18- v Mar 04

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 251.257. - Montevideo, 6 de febrero de 1992. - Mariela Cartagena (Montevideo) , solicita marca: AUSTRALIAN GOLD,clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 21.000,00 10/pub 13098 Feb 18- v Mar 04

ACTA Nº 251.291. - Montevideo, febrero 7 de 1992. - Alejandro González (Montevideo), solicita marca: LE GRAF, clase/s Int. 16, 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 21.000,00 10/pub 13099 Feb 18- v Mar 04

ACTA Nº 251.292. - Montevideo, febrero 7 de 1992. - Dubourg, por "Mesquita SA Transportes e Serviços (Brasil), solicita marca: MESQUITA, clase/s Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13100 Feb 18- v Mar 04

ACTA Nº 250.918. - Montevideo, enero 22 de 1992. - Agrogen Desenvolvimiento Genético Ltda. (Brasil) solicita marca AGROVEN, clase Int. 31.
23) N$ 21.000,00 10/pub 11683 Feb 19- v Mar 05

ACTA Nº 251.320. - Febrero 10/1992. - Pedro Merla S.A. (Montevideo), solicita marca:



clase/s Int. 21.
23) N$ 63.000,00 10/pub 13101 Feb 19- v Mar 05

ACTA Nº 251.290. - Febrero 7/1992. - Daniel Blanco y Rafael Diab (Montevideo), solicita marca:



clase/s Int. 12.
23) N$ 63.000,00 10/pub 13102 Feb 19- v Mar 05

ACTA Nº 251.402 Montevideo, 13 de febrero de 1992, Guichón, por TEMP CON INDUSTRIES, Inc., de Canadá, solicita marca: TEMP CON, clase/s Int. 11 s. d. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13322 Feb 19- v Mar 05

ACTA Nº 251362 Montevideo, 12 de febrero, José L. Guichón, por SULCRO DUROLINE MATERIAIS DE FRICCAO LTDA., de Brasil solicita marca: DUROLINE clase/s Int. 12 y 17 s. d. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13323 Feb 19- v Mar 05

ACTA Nº 251.323. - Febrero 11, 1992. - Guichón, por Distribuidora de Produtos de Petróleo Ipiranga S.A., de Brasil, solicita marca: GP MASTER, clase/s Int. 4 s. d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13325 Feb 19- v Mar 05

ACTA Nº 251.410. - Montevideo, 13 febrero, 1992. - Con esta fecha Leslie Green Mendina, solicita registro la marca:



clase/s Int. (19). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 13330 Feb 19- v Mar 05

ACTA Nº 251.488. - Montevideo, febrero 17, 1992. - Gonzalo Fernández Secco, por Marcafarm S.R.L. (Uruguay), renueva marca: SANIDOR ROL'ON, clase/s Int. 3 s/d. - Publíquese 10 días.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13358 Feb 19- v Mar 05

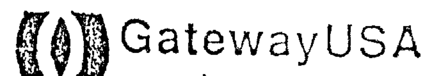
ACTA Nº 251.295. - Montevideo, 10 de febrero de 1992. - Con esta fecha Gonzalo Bello Paredes, solicita se publique la marca: LACTO SUISSE, clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13386 Feb 19- v Mar 05

ACTA Nº 251.437. - Montevideo, 14 febrero, 1992. - Con esta fecha Belcri Ltd. solicito registrar la marca: CHANCE, clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13387 Feb 19- v Mar 05

ACTA Nº 251.438. - Montevideo, 14 febrero, 1992. Con esta fecha Belcri Ltd. solicito registrar la marca: KUMHO, clase/ s Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13388 Feb 19- v Mar 05

ACTA Nº 251.467. - Montevideo, 17 febrero 1992. - Rodolfo Pilas por Raúl Porta, Félix Geille y José Miguel Rubino (Uruguay), solicita marca: VIBROLEPTO Clase 5.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13484 Feb 21- v Mar 09

ACTA Nº 251.466. - 17 febrero, 1992. - Rodolfo Pilas, por Daniel Schwed Olin (Uruguay), solicita marca:



clase 38.
23) N$ 63.000,00 10/pub 13485 Feb 21- v Mar 09

ACTA Nº 251.469. - Montevideo, 17 febrero 1992. - Rodolfo Pilas por Raúl Porta, Félix Geille y José Miguel Rubino (Uruguay), solicita marca: PARVOCINE clase 5.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13486 Feb 21- v Mar 09

ACTA Nº 251.468. - Montevideo, 17 de febrero de 1992. - Rodolfo Pilas por Raul Porta, Félix Geille y José Miguel Rubino (Uruguay) solicita marca ADENOMUNE 7 L, clase 5.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13487 Feb 21- v Mar 09

ACTA Nº 251.471. - Montevideo, 17 febrero 1992. - Rodolfo Pilas por Oscar Luis Rodríguez (Argentina), solicita marca: A. C. A. AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO Clase 39.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13488 Feb 21- v Mar 09

ACTA Nº 251.471. - Montevideo, 17 febrero 1992. - Rodolfo Pilas representando a INdustria Alimenticia Astut Ltda. (Brasil), solicita marca: SPLUM clase 30.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13489 Feb 21- v Mar 09

ACTA Nº 251.465. - Montevideo, 17 febrero 1992. - Rodolfo Oilas por Raúl Porta, Félix Geille y José Miguel Rubino (Uruguay), solicita marca: TECH - AMERICA Clase 5.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13490 Feb 21- v Mar 09

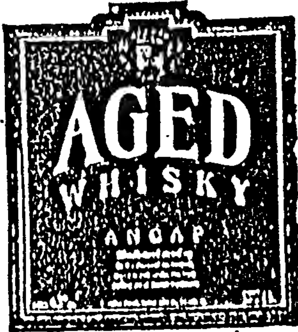
ACTA Nº 251.464. - Montevideo, 17 febrero 1992. - Rodolfo Pilas por Raúl Porta, Félix Geille y José Miguel Rubino (Uruguay, solicita marca: ROSPOMUNE Clase 5.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13491 Feb 21- v Mar 09

ACTA Nº 251.352. - Montevideo, 11 febrero, 1992. - Con esta fecha Leslie Glenn Grenn Mendina, solicito registro la marca:



clase/s (9). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 13492 Feb 21- v Mar 09

ACTA Nº 251.448. - Montevideo, 14 febrero, 1992. - Manfredo A. Cikato, por Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (UY), solicita marca:

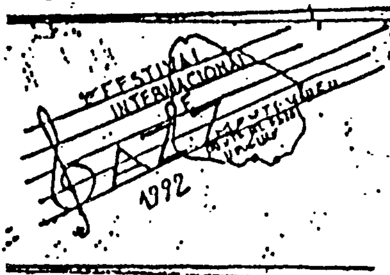


ESCUDO: DORADO-ROJO-NEGRO BLANCO
LETRAS: ANCAP-ROJO.
LETRAS: BLANCAS-BORDES
FONDO: NEGRO
BORDES: ROJO-NEGRO-DORADO

clase/s Int. 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 294.000,00 10/pub 13494 Feb 21- v Mar 09

ACTA Nº 251.479. - Montevideo, 17 febrero 1992. - Manfredo A. Cikato, por Lactona S. A. (Argentina), solicita marca: SAAVEDRA Clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13495 Feb 21- v Mar 09

ACTA Nº 251.514. - Montevideo, 18 febrero, 1992. - Con esta fecha Alberto Mario Alonso Genovese (UY), solicito registrar la marca:



de la clase 16, 24, 25 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 147.000,00 10/pub 13529 Feb 21- v Mar 09

ACTA Nº 251.475. - Montevideo, febrero 17 de 1992. - Teodoro Poradosu por Horacio Perotti Beraldo (Montevideo), solicita marca: EDITORIAL CINCEL URUGUAYA S.A., clase Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13558 Feb 21- v Mar 09

ACTA Nº 251.444. - Montevideo, febrero 14 de 1992. - Teodoro Poradosu, por ol ur S.A. (Montevideo), solicita marca:



clase/s Int. 9, 37, 41 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 13562 Feb 21- v Mar 09

ACTA Nº 251.480. - Montevideo, febrero 17 de 1992. - Diego Terra Carve, por O Alquimista Cosméticos Ltda. (Brasil), solicita marca:



clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 13563 Feb 21- v Mar 09

ACTA Nº 251.481. - Montevideo, febrero 17 de 1992. - Diego Terra Carve, por Suzuki Motor Corporation (Japón), solicita marca:

SUPER CARRY

clase/s Int. 12 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 13564 Feb 21- v Mar 09

ACTA Nº 251.482. - Montevideo, febrero 17 de 1992. - Diego Terra Carve, por Suzuki Motor Corporation (Japón), solicita marca:

VITARA

clase/s Int. 12 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 13565 Feb 21- v Mar 09

ACTA Nº 251.483. - Montevideo, febrero 17 de 1992. - Diego Terra Carve, por Suzuki Motor Corporation (Japón), solicita marca:

samurai

clase/s Int. 12 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 13566 Feb 21- v Mar 09

ACTA Nº 249.718. - 27 noviembre 1991. - Medina - Nelson Hermida (Montevideo), solicitó marca:

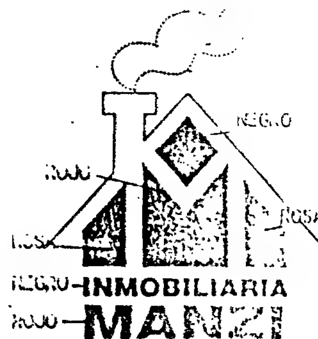


clases: Ints. 9, 11, 37, 12.
23) N$ 84.000,00 10/pub 46389 Feb 21- v Mar 09

ACTA Nº 250.670. - Enero 9, 1992. - The Ruhof Corporation (USA), solicita: PREMIXSLIP, Int. 4 (detalle).
23) N$ 21.000,00 10/pub 10669 Feb 24- v Mar 10

ACTA Nº 251.442. - Montevideo, febrero 14 de 1992. - Teodoro Poradosu por "The Mennen Company (USA)", solicita marca: LA BELLEZA DEL CAMBIO SIN HUELLAS, clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13560 Feb 24- v Mar 10

ACTA Nº 250.572. - Montevideo, 2 de enero de 1992. - Con esta fecha solicitó publicación la marca



de las clases 35 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 210.000,00 10/pub 13607 Feb 25- v Mar 11

ACTA Nº 251.491 febrero 17 de 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Hidromar Ltda. (Uruguay) solicita marca:



clase/s Ints. 7, 9, 11, 12, 35, 37, 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 13640 Feb 25- v Mar 11

ACTA Nº 251.411. - Montevideo, febrero 13 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Rensa S. A. (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 13641 Feb 25- v Mar 11

ACTA Nº 251.509. - Montevideo, febrero 18 de 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Elbio Mario García Rial. (Uruguay), solicita marca: BA'N DE SOLEIL, clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13643 Feb 25- v Mar 11

ACTA Nº 251.510. - Montevideo, febrero 18 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Elbio Mario García Rial. (Uruguay), solicita marca: CARESS, clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13644 Feb 25- v Mar 11

ACTA Nº 251.511. - Montevideo, febrero 18 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Elbio Mario García Rial. (Uruguay), solicita marca: INMORTAL, clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13645 Feb 25- v Mar 11

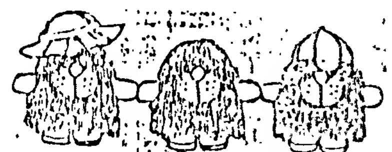
ACTA Nº 251.490. - Montevideo, febrero 17 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por The Coca-Cola Company (Estados Unidos), solicita marca: COKE, clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13647 Feb 25- v Mar 11

ACTA Nº 251.445. - Montevideo, febrero 14 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por "Fregacito S.A." (Uruguay), solicita marca: LIMPIALUMINIO, clase/s Int. 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13648 Feb 25- v Mar 11

ACTA Nº 251.446. - Montevideo, febrero 14 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por "Sociedad Agrícola Santa Teresa Ltda." (Chile), solicita marca: SANTA INES, clase/s Int. 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13649 Feb 25- v Mar 11

ACTA Nº 251.447. - Montevideo, febrero 14 de 1992. - Alba Simone (Uruguay), solicita marca: CINNAMON, clase/s Int. 3, 14, 18 Y 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13650 Feb 25- v Mar 11

ACTA Nº 251.353. - Montevideo, febrero 11, 1992. - Juan Miguel Freira por Luis Esteban Pelizzari Rodríguez (Canelones) solicitó marca:



clases 28 y 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 13683 Feb 25- v Mar 11

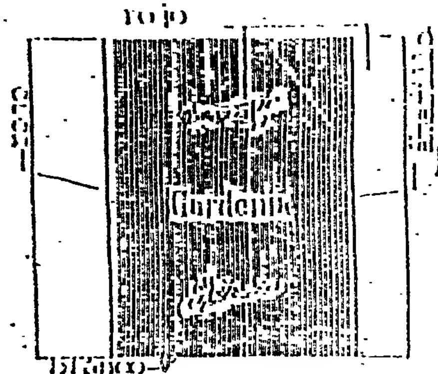
ACTA Nº 251.541. - Montevideo, febrero 19 de 1992. - Diego Terra Carve por "Companhia Industrial e Mercantil Paoletti" (Brasil), solicita marca: SALSADORO, clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13734 Feb 25- v Mar 11

ACTA Nº 251.542. - Montevideo, febrero 19 de 1992. - Diego Terra Carve por "Companhia Industrial e Mercantil Paoletti" (Brasil), solicita marca: SALSARETTI, clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13735 Feb 25- v Mar 11

ACTA Nº 251.543. - Montevideo, febrero 19 de 1992. - Diego Terra Carve por "Companhia Industrial e Mercantil Paoletti" (Brasil), solicita marca: MESA & CIA, clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13736 Feb 25- v Mar 11

ACTA Nº 251.147. - Montevideo, febrero 3 de 1992. - Antonio Echevarria (España), solicita marca: OLYMPUS SPORT, clase: Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 12258 Feb 26- v Mar 12

ACTA Nº 251.161. - Febrero 4, 1992. - Guichón, por Chocolates Garoto S.A. de Brasil, solicitó marca. -



clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 168.000,00 10/pub 12526 Feb 26- v Mar 12

ACTA Nº 251.272. - Montevideo, Febrero 7 de 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Killing S. A., Tintas e Solventes (Brasil), solicita marca: KILLING, clase/s Int. 2 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 12703 Feb 26- v Mar 12

ACTA Nº 251.353. - Montevideo, febrero 11, 1992. - Juan Miguel Esteban Freira por Luis Esteban Pelizzari Rodríguez (Canelones), solicita marca:



clase/s Int. 28 y 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 13683 Feb 26- v Mar 12

ACTA Nº 251.512. - Montevideo, febrero 18 de 1991. - Numerosky, por Daniel Cardozo y Horacio Rodríguez, solicita: CATAFOR, clase Int. 3.
23) N$ 21.000,00 10/pub 13701 Feb 26- v Mar 12

ACTA Nº 251.503. - Montevideo, febrero 18 de 1992. - Diego Terra Carve por "Asociación Uruguaya de Planificación Familiar e Investigaciones sobre Reproducción Humana" (Montevideo), solicita marca: PROFAMILIA, clase/s Int. 5, 10 Y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13739 Feb 26- v Mar 12

ACTA Nº 251.424. - Montevideo, 13 de febrero de 1992. - Guzmán González Ruiz, por "Inch By Inch International, Ltd. (USA), solicita marca:



clase/s Int. 28 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 13711 Feb 26- v Mar 12

ACTA Nº 251.461. - Montevideo, febrero 17 de 1992. - Guzmán González Ruiz por "Monte Carlo TV S.A." (Uruguay), solicita marca: 30 DIAS, clase/s Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13712 Feb 26- v Mar 12

ACTA Nº 251.423. - Montevideo, 13 de febrero de 1992. - Guzmán González Ruiz por "Resinbal S.A." (Uruguay), solicita marca: IDECAR, clase/s Int. 40. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13713 Feb 26- v Mar 12

ACTA Nº 251.462. - Montevideo, 17 de febrero de 1992. - Guzmán González Ruiz, por "Motociclo S.A." (Uruguay), solicita marca: SCOOTER, clase/s Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13714 Feb 26- v Mar 12

ACTA Nº 251.460. - Febrero 17, 1992. - Guichón, por S C Group S. p A., de italia, solicitó renovar marca:



clase/s Int. 1 a 4; 6 a 14; 16 a 23; 25 a 28; 31 y 34 s.d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 13716 Feb 26- v Mar 12

ACTA Nº 251.459. - Montevideo, febrero 17 de 1992. - Guichón, por "Chesmische Fabrik Grünau GmbH", de Alemania, solicita marca: STABIMUL, clase/s Int. 1 s.d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13717 Feb 26- v Mar 12

ACTA Nº 251.504. - Montevideo, febrero 18 de 1992. - Diego Terra Carve por Frío-Food International S.A. (Montevideo), solicita marca: ROLL NET, clase/s Int. 21 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13732 Feb 26- v Mar 12

ACTA Nº 251.505. - Montevideo, febrero 18 de 1992. - Diego Terra Carve, por "Frío-Food International S.A." (Montevideo), solicita marca:



clase/s Int. 29, 30 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 126.000,00 10/pub 13733 Feb 26- v Mar 12

ACTA Nº 251.541. - Montevideo, febrero 19 de 1992. - Diego Terra Carve por "Companhia Industrial e Mercantil Paoletti" (Brasil), solicita marca: PUROPURE, clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13737 Feb 26- v Mar 12

ACTA Nº 251.545. - Montevideo, febrero 19 de 1992. - Diego Terra Carve por "Companhia Industrial e Mercantil Paoletti" (Brasil), solicita marca: PURAPOLPA, clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13738 Feb 26- v Mar 12

ACTA Nº 251.516. - Febrero 18 de 1991. - Fitesa Nao-Tecidos S/A, solicita:



Int. 18, 22, 23, 24, 25 y 35.
23) N$ 84.000,00 10/pub 13776 Feb 26- v Mar 12

ACTA Nº 251.489. - Febrero, 18 de 1991. - Calvin Klein Cosmetic Corporation (US), solicita:



Int. 3.
23) N$ 84.000,00 10/pub 13777 Feb 26- v Mar 12

ACTA Nº 251.455. - Febrero 14, 1992. - Sodexho (Societe Anonyme) (Francia), solicita:



Int. 36 (detalle).
23) N$ 63.000,00 10/pub 13778 Feb 26- v Mar 12

ACTA Nº 251.454. - Febrero 14, 1992. - Sodexho (Societe Anonyme), (Francia), solicita:



Int. 16 (detalle).
23) N$ 63.000,00 10/pub 13779 Feb 26- v Mar 12

ACTA Nº 251.515. - Montevideo, febrero 18 de 1991. - Fitesa Nao-Tecidos S. A. solicita: NOVOTEX Ints. 18, 22, 23, 24, 25 y 35.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13780 Feb 26- v Mar 12

ACTA Nº 251.457. - Montevideo, febrero 14, 1992. - Salmones Aucar Limitada (Chile), solicita: TUBILDAD. Reivindicando prioridad chilena, Acta 187.617 del 16/9/91. - Int.; 29.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13781 Feb 26- v Mar 12

ACTA Nº 251.456. - Febrero 14, 1992. - Edgardo Larminy (Uruguay), solicita: ALALMBRESA, Int. 6, 35 y 42 (detalle).
23) N$ 42.000,00 10/pub 13782 Feb 26- v Mar 12

ACTA Nº 251.358.- Montevideo, 11 de febrero de 1992.- Gustavo Martinoni, por LUIS ANGEL COR (Uruguay) solicita marca: SUPERECO.- clase/s Int. 35 Y 42.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 420.000,00 10/pub 13826 Feb 26- v Mar 12

ACTA Nº 251.401.- Montevideo, 13 de febrero de 1992.- Gustavo Martinoni, por Muniz Espina, María Cristina y Castellanos Ascencio, Jupiter Nacianseno.- (Maldonado) Uy. solicita marca: "LAS ARDILLITAS". clase/s Int. 02, 03, 06, 07, 08, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 26.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 63.000,00 10/pub 13827 Feb 26- v Mar 12

ACTA Nº 251.425.- Montevideo, 13 de febreo de 1992.- Gustavo Martinoni, por Norma Salgueiro y Héctor Campomanes.- solicita marca: AZUL INMOBILIARIA.- clase/s Int. 36.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13828 Feb 26- v Mar 12

ACTA Nº 250.866. - Montevideo, 20 de enero 1992. - Horacio Sardeña solicitó marca: MAIO, clase Int. 25.
23) N$ 21.000,00 10/pub 11075 Feb 27- v Mar 13

ACTA Nº 250.731. - Montevideo, enero 13 de 1992. - Alvaro Crocco, por Lancome Parfums et Beaute & Cie. (Francia), solicita marca:

RENERGIE

Denunciando prioridad Solicitud Francia Nº 302.465/ 1.685.361 de fecha 6/8/91, clase: Int. 3 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 11784 Feb 27- v Mar 13

ACTA Nº 251.422. - Montevideo, 13 febrero 1992. - Diego Terra Carve, por WARNER-LAMBERT COMPANY (U.S.A), solicita marca: XUCLETS, clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13174 Feb 27- v Mar 13

ACTA Nº 251.506. - Alvaro Crocco, por Glaxo Group Limited (Inglaterra) solicita marca: KAPANOL clase Int. 5 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13832 Feb 27- v Mar 13

ACTA Nº 251.507. - Montevideo, febrero 18 de 1992. - Alvaro Crocco, por Santiago Enrique Sartori Oribe (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 115.000,00 10/pub 13833 Feb 27- v Mar 13

ACTA Nº 251.533. - Montevideo, febrero 19 de 1992. - Alvaro Crocco, por Rocol Limited (Reino Unido), solicita marca: ROCOL Clases Ints. 1, 2 y 4. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13834 Feb 27- v Mar 13

ACTA Nº 251.534. - Montevideo, febrero 19 de 1992. - Alvaro Crocco, por "Laboratoires Biotrol", una Sociedad Anónima organizada y existente bajo la ley francesa (Francia), solicita marca:

BIOTROL

clase/s Int. 5 y 10. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 13835 Feb 27- v Mar 13

ACTA Nº 251.535. - Montevideo, febrero 19 de 1992. - Alvaro Crocco, por "Chocolates Asturianos S.A." (España), solicita marca:



clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 13836 Feb 27- v Mar 13

ACTA Nº 251.561. - Montevideo, 20 febrero 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Liberty Home Video Ltda. (Uruguay), solicita marca: BIT, clase/s Int. 9 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13859 Feb 27- v Mar 13

ACTA Nº 251.559. - Montevideo, 20 febrero 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Elvio Mario García Rial (Uruguay), solicita marca: AFTER SPORT, clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13860 Feb 27- v Mar 13

ACTA Nº 251.558. - Montevideo, 20 febrero, 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Quickfood Alimentos Rápidos Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca: PATY-NESA, clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13861 Feb 27- v Mar 13

ACTA Nº 251.557. - Montevideo, 20 febrero, 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Quickfood Alimentos Rápidos Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca: FATY, clase/s Int. 29. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13862 Feb 27- v Mar 13

ACTA Nº 251.540. - Montevideo, 19 febrero, 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Elbio Mario García Rial (Uruguay), solicita marca: OIL OF OLAY, clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13863 Feb 27- v Mar 13

ACTA Nº 251.539. - Montevideo, 19 febrero, 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Elbio Mario García Rial (Uruguay), solicita marca: SAMBA, clase/s Int. 3 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13864 Feb 27- v Mar 13

ACTA Nº 251.538. - Montevideo, 19 febrero, 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Quickfood Alimentos Rápidos Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca: ICB, clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13865 Feb 27- v Mar 13

ACTA Nº 251.537. - Montevideo, febrero 19 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Quickfood Alimentos Rápidos Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca: PATY-VIENA, clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13866 Feb 27- v Mar 13

ACTA Nº 251.563. - Montevideo, 20 febrero, 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Elbio Mario García Rial (Uruguay), solicita marca: UNTAMED, clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13867 Feb 27- v Mar 13

ACTA Nº 251.564. - Montevideo, 20 febrero, 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Naviet S. A. (Uruguay), solicita marca: BULTHAUP, clase/s Int. 20. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13868 Feb 27- v Mar 13

ACTA Nº 251.562. - Montevideo, 20 febrero, 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Elbio Mario García Rial (Uruguay), solicita marca: BEAUTY CONTROL, clase/s Int. 3 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13869 Feb 27- v Mar 13

ACTA Nº 251.430. - Montevideo, febrero 13, 1990. - Gonzalo Fernández Secco, por Alberto Bajuk (Uruguay), solicita marca: MILLENIUM, clase/s Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13911 Feb 27- v Mar 13

ACTA Nº 250.880. - Montevideo, enero 20 de 1992. - Gonzalo Fernández Secco por Cooperativa Agraria Limitada Producción y Comercialización Avícola (CALPRYCA), (Uruguay), solicita marca:



clases: Ints. 29, 30, 31, 32, 33. - Publíquese diez días.
23) N$ 84.000,00 10/pub 11289 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.015. - Montevideo, enero 27 de 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Colgate-Palmolive Company (Estados Unidos), solicita marca: CHARMIS, clase: Int. 3 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 12066 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.061. - Montevideo, 29 enero 1992. - Con esta fecha Salvador Rodríguez por "Conservas Oderich S. A." (Br.), solicitó la marca:



de la clase: 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 11510 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.123. - Montevideo, enero 31, 1992. - María Inés Martínez Vivas por Sunflowers Agro Industria Exp. e Imp. de Produtos Vegetais Ltda. (Brasil), solicita marca: SUNFLOWERS, clase: Int. 29. - Publíquese 10 días.
23) N$ 42.000,00 10/pub 12470 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.251. - Montevideo, 6 de febrero de 1992. - Guzmán González Ruiz por González S.R.L. (Uruguay), solicita marca: DOÑA ANGELITA, clases Int. 30 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 12600 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.217. - Montevideo, febrero 5 de 1992. - Alvaro Crocco por Kibón S. A. (Industrias Alimenticias), (Brasil), solicita marca: KIBON, clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 12630 Feb 28- v Mar 16

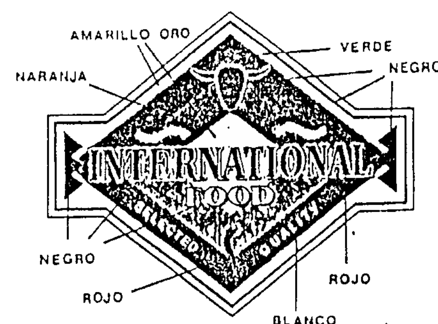
ACTA Nº 251.312. - Montevideo, febrero 10 de 1992. - Diego Terra Carve por Internationale Nederlanden Bank N. V. (Holanda), solicita marca:



se reivindica la prioridad de la marca de Benelux Nº 770049 de fecha 3/10/91, clase: Int. 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 12858 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.153. - Montevideo, febrero 3, 1992. - Gonzalo Fernández Secco por Thomas Kachele Hartwig, (Uruguay), solicita marca: CHEECOL, clase Int.: 19. - Publíquese 10 días.
23) N$ 42.000,00 10/pub 12977 Feb 28- v Mar 16

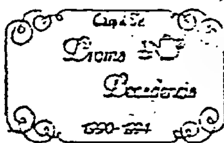
ACTA Nº 251.560. - Montevideo, 20 de febrero de 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por "International Food S.R.L." (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 29 y 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 168.000,00 10/pub 13858 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.498. - Montevideo, 18 de febrero de 1992. - Manfredo A. Cikato, por "S.P.A. Maglificio Svevo" (IT), solicita marca: SVEVO, clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 14037 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.458. - Montevideo, febrero 14, 1992. - Gonzalo Fernández Secco por Leonardo D'Agata (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 42.
23) N$ 84.000,00 10/pub 13910 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.547. - Montevideo, febrero 19 de 1992. - Numerosky, por "Himilanz S.R.L.", solicita marca: AROMAFLOR, clase/s Int. 3.
23) N$ 21.000,00 10/pub 13961 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.588. - Montevideo, febrero 21, 1992. - Numerosky, por "Instituto Veterinario Uruguay S.A.", solicita marca: TERMINATOR, clase/s Int. 5.
23) N$ 21.000,00 10/pub 13962 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.513. - Montevideo, 17 de febrero de 1992. - Con esta fecha Homero Mieres Medina, con C.I. 1.891.985 solicitó la marca



de la clase 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 147.000,00 10/pub 13991 Feb 28- v Mar 16

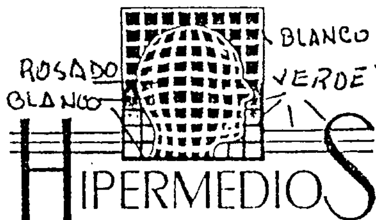
ACTA Nº 251.450. - Febrero 14/1992. - Reinaldo Zacheo (Montevideo) solicita marca: MILUX clase Int.
23) N$ 21.000,00 10/pub 14031 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.492. - Montevideo, 18 febrero 1992. - Manfredo A. Cikato, por Maia Ltda. (UY) solicita marca:

PAGLIACCI

clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 14032 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.494. - Montevideo, 18 febrero 1992. - Manfredo A. Cikato, por Próspero Chifflet, María Noela (UY) Bentancor Leborgne, Carlos solicita marca:



clase Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 147.000,00 10/pub 14033 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.493. - Montevideo, 18 de febrero de 1992. - Manfredo A. Cikato por Cañete Dorta, Omar Jorge (UY), solicita marca: CANTINA VENECIA, clase/s Int. 41, 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 14034 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.495. - Montevideo, 18 de febrero de 1992. - Manfredo A. Cikato por Cañete Dorta, Omar Jorge (UY), solicita marca: DON MORETTO, clase/s Int. 29, 30. -Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 14035 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.496. - Montevideo, 18 de febrero de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Cañete Dorta, Omar Jorge (UY), solicita marca: EL BARON ROJO, clase/s Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 14036 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.499. - Montevideo, 18 de febrero de 1992. - Manfredo A. Cikato, por "Biofarma S.A." (Fr.), solicita marca: MEGASTENE, clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 14038 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.500. - Montevideo, 18 de febrero de 1992. - Manfredo A. Cikato, por "Dinel S.A. (UY), solicita marca: CLIMATIX, clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 14039 Feb 28- v Mar 16

ACTA 251.433. - Montevideo, febrero 13, 1992. - Biobras Bioquímica Do Brasil S. A. (Brasil) solicitó BIOHULIN clase Int. 5.
23) N$ 42.000,00 10/pub 14048 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.431. - Montevideo, febrero 13 de 1992. - "Biobras Bioquímica Do Brasil S.A." (Brasil) solicita marca: IOLIN, clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 14049 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.400. - Montevideo, 12 de febrero de 1992. - "Pietro Novo S.A." (Uruguay), solicita renovar marca: GOMA PLUMA, clase/s Int. 6, 12, 19, 20, 22, 24, 26, 27, 28 (detalle).
23) N$ 42.000,00 10/pub 14050 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.436. - Montevideo, 13 febrero 1992. - Eduardo Fernández por Nilca S. A. solicita renovar "ROSENTHAL" clases Int.: 16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 (detalle).
23) N$ 42.000,00 10/pub 14077 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.605. - Montevideo, 24 febrero 1992. - Guzmán González Ruiz por Florín S. A. (Uruguay) solicita marca: "CUTTY SARK" clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 14078 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.606. - Montevideo, 24 febrero 1992. - Guzmán González Ruiz, por Joop! GmbH (Alemania) solicita marca: "JOOP!" clase Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 14079 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.566. - Montevideo, 20 febrero 1992. - Guzmán González Ruiz, por Devertin S. A. (Uruguay) solicita marca: "NORTHIA" clases Int. 5 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 14080 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.567. - Montevideo, 20 febrero 1992. - Guzmán González Ruiz, por Devertin S. A. (Uruguay) solicita marca: "MERCOFARMA" clases Int. 5 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 14081 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.575. - Montevideo, 21 febrero 1992. - Guzmán González Ruiz, por Lancaster Group AG. (Alemania) solicita marca: "MARINE THERAPY" clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 14082 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.576. - Montevideo, 21 febrero 1992. - Guzmán González Ruiz, por Warsteiner Brauerei Haus Cramer GmbH & Co. KG. (Alemania) solicita marca: "WARSTEINER" clase Int. 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 14083 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.577. - Montevideo, 21 febrero 1992. - Guzmán González Ruiz, por Zapat Trading Ltd. (Suiza) solicita marca: "RIPPLE" clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 14084 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.578. - Montevideo, 21 febrero 1992. - Guzmán González Ruiz, por Joop! GmbH (Alemania) solicita marca: "NIGHT FLIGHT" clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 14085 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.579. - Montevideo, 21 febrero 1992. - Guzmán González Ruiz, por Bridgestone Corp. (Japón) solicita marca:

BRIDGESTONE

clase Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 14086 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.607. - Montevideo, 24 de febrero de 1992. - Con esta fecha Bameko S. A. solicitó registro marca MOTO RUSS de las clases 12 y 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 14092 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.609. - Montevideo, 29 de octubre de 1991. - Con esta fecha Beatriz Gulla solicitó registro de la marca BEGUL. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 14093 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.612. - Montevideo, 26 de noviembre de 1991. - Con esta fecha Rhone Poulenc Pharma Uruguay S. A. solicitó registro de la marca BONOX, de la clase 1/5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 14094 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.613. - Montevideo, 24 febrero 1992. - Con esta fecha Rhone Poulenc Pharma Uruguay S. A. solicitó registro de la marca BUENOX de las clases 1 y 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 14095 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.608. - Montevideo, 26 de noviembre de 1991. - Con esta fecha, "Ibersis S.A.", solicita registro de la marca:



clase/s Int. 35/42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 126.000,00 10/pub 14096 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.611. - Montevideo, 24 febrero 1992. - Con esta fecha Rhone Poulenc Pharma Uruguay S. A. solicitó registro de la marca

RHODINE
Para sentirse bien

de las clases 1 y 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 14097 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.624. - Montevideo, febrero 24, 1992. - Numerosky, por Daniel Jakubovski, solicita marca: BORGHESE ANTICA SARTORIA, clase/s Int. 14, 18, 24, 25, 28.
23) N$ 42.000,00 10/pub 14163 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.625. - Montevideo, febrero 24, 1992. - Numerosky, por "Coconor S.A.", solicita marca: COCONOR, clase/s Int. 41, 42.
23) N$ 21.000,00 10/pub 14164 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.626. - Montevideo, febrero 24, 1992. - Numerosky, por Ariel Luksenburg, solicita marca: VENTURINI, clase/s Int. 3, 18, 25.
23) N$ 21.000,00 10/pub 14165 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.615. - Montevideo, febrero 24 de 1992. - Alvaro Crocco, por Kinoch Feeds (PTY) Ltd. (Sud Africa), solicita marca: KINOFOS 21, clase/s Int. 1 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 14166 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.614. - Montevideo, febrero 24 de 1992. - Alvaro Crocco, por "La Fuerza Industrial S.A." (Uruguay), solicita marca: MARLANVIL, clase/s Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 14167 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.572. - Montevideo, 21 de febrero de 1992. - Alvaro Crocco, por Manuel Fernández Alonso (Uruguay), solicita marca: FOO FUR, clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 14168 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.536. - Montevideo, 12 de febrero de 1992. - Con esta fecha, "H. B. Fuller Uruguay S.A.", solicitó registren la marca: PANDY - COLA, de la clase 16 (dieciséis). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 14226 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.432. - Montevideo, febrero 13 de 1992. - "Biobras Bioquímica do Brasil S.A." (Brasil), solicita marca: MONOLIN, clase/s Int. 5.
23) N$ 42.000,00 10/pub 14236 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.434. - Montevideo, febrero 13, 1992. - "Biobras Bioquímica do Brasil S.A." (Brasil), solicitó marca: BIOBRAS, clase/s Int. 5.
23) N$ 42.000,00 10/pub 14237 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.435. - Montevideo, 13 febrero 1992. - "Biobras Bioquímica do Brasil S.A." (Brasil), solicitó NEOSULIN, clase/s Int. 5.
23) N$ 42.000,00 10/pub 14238 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.594. - Montevideo, febrero 24 de 1992. - Teodoro Poradosu por "Estee Lauder Cosmetics Ltd." (Canadá), solicita marca: ESTEE LAUDER SIGNATURE, clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 14241 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.595. - Montevideo, febrero 24 de 1992. - Teodoro Poradosu por "Estee Lauder Cosmetics Ltd." (Canadá), solicita marca: MORE THAN MASCARA, clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 14242 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.596. - Montevideo, febrero 24 de 1992. - Teodoro Poradosu por "Imporex S.A." (Montevideo), solicita marca: XERO BAC, clase/s Int. 3-5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 14243 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.597. - Montevideo, febrero 24 de 1992. - Teodoro Poradosu por "Imporex S.A." (Montevideo), solicita marca: NOTTE, clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 14244 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.598. - Montevideo, febrero 24 de 1992. - Teodoro Poradosu por "Imporex S.A." (Montevideo), solicita marca: LAGARTO, clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 14245 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.581. - Montevideo, febrero 21 de 1992. - Teodoro Poradosu por "Companhia Brasileira de Cartuchos " (Brasil), solicita marca: MAGTECH, clase/s Int. 13 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 14246 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.599. - Montevideo, febrero 24 de 1992. - Eduardo Lapenne, por "Novo-Nordisk A/S" (Dinamarca), solicita marca: MONOTARD, clase/s Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 14247 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.600. - Montevideo, febrero 24 de 1992. - "Formicolor Argentina Sociedad Anónima" (Argentina), solicita marca: LAMETT, clase/s Int. 19. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 14248 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.601. - Montevideo, febrero 24 de 1992. - Eduardo Lapenne por "Sony Music Entertainment Inc." (USA), solicita marca: COLUMBIA COUNTRY CLASSICS", clase/s Int. 9 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 14249 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.602. - Montevideo, febrero 24 de 1992. - Eduardo Lapenne, por "European Vinlys Corporation (Holding's) B.V." (Holanda), solicita marca: EVIPOL, clase/s Int., reivindicando prioridad Acta Nº 148.2821, del Reino Unido, presentada el 16/2/1991, clase/s Int. 1 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 14250 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.603. - Montevideo, febrero 24 de 1992. - Eduardo Lapenne, por "Prescriptives Inc." (USA), solicita marca: PRESCRIPTIVES POWDER PLUS, clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 14251 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.604. - Montevideo, febrero 24 de 1992. - Eduardo Lapenne, por "Clarke Industries, Inc." (USA), solicita marca: CLARKE, clase/s Int. 7 - 9 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 14252 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.584. - Montevideo, 21 de febrero de 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Elbio Mario García Rial (Uruguay), solicita marca: TAMARIND, clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 14256 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.582. - Montevideo, 21 de febrero de 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Elbio Mario García Rial (Uruguay), solicita marca: MITCHUM, clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 14257 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.583. - Montevideo, 22 febrero 1992. - Juan eduardo Vanrell, por Elbio García Rial (Uruguay), solicita marca: LA COUPE, clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 14258 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.585. - Montevideo, 21 febrero 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Sandra Fiorina Camodeca Vinelli (Uruguay), solicita marca: CONTESSA da VINCI, clase/s Int.18. - Publíquese diez dívos. - La Direcci ón.
23) N$ 42.000,00 10/pub 14259 Feb 28- v Mar 16

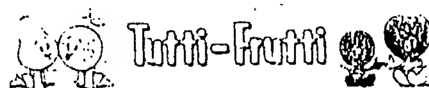
ACTA Nº 251.586. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Elbio Mario García Rial (Uruguay), solicita marca: CAMPHO PHENIQUE, clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 14260 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.628. - Guichón, por "Cabletron Systems, Inc.", de USA, solicita marca:

CabLetron
SYSTEMS

clase/s Int. 9 s/d.. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 14416 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.618. - Montevideo, 24 de febrero de 1992. - Manfredo A. Cikato, por Galber S.A. (UY), solicita marca:



clase/s Int. 10. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 14473 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 248.321. - Montevideo, octubre 14, 1991. - Guess Inc. (USA), solicita: GUESS, Int. 9, 14.
23) N$ 21.000,00 10/pub 39704 Feb 28- v Mar 16

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U-2995. - Montevideo, enero 21 de 1992. - Lusich, por Rodolfo Casaravilla Garzón, de Uruguay, solicita Modelo de Utilidad para: "Protector para escobillas limpiaparabrisas". - Publíquese conforme Ley 14.549.
24) N$ 42.000,00 10/pub 12091 Feb 19- v Mar 05

ACTA Nº 23.282. - Montevideo, setiembre 18 de 1991. - Norman Fox por CPC International Inc. (USA), solicita marca: UN TIPO DE MAYONESA DE BAJO CONTENIDO DE GRASA Y UN METODO PARA FABRICARLA, reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 07/587.887 de fecha 25/9/90. - De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación.
24) N$ 63.000,00 10/pub 13567 Feb 24- v Mar 10

ACTA U-3.003. - Montevideo, febrero 13, 1992. - Guichón, por Gerardo Rodríguez Inda, de Uruguay, solicita Modelo de Utilidad para: DISPOSITIVO MEDIDOR EN MEDIOS LIQUIDOS. - Publíquese conforme Ley 14.549.- La Dirección.
24) N$ 31.500,00 10/pub 13715 Feb 26- v Mar 12

ACTA Nº 23.372. - Montevideo, 7 de febrero de 1992. - Guzmán González Ruiz por Ishihara Sangyo Kaisha, Ltd. (Japón), solicita patente de invención: "Compuesto de N-Fenilcarbamato Proceso para Prepararlo y Composición Biocida Agrícola para Controlar Organismos Perjudiciales", Prioridad de la Patente Japonesa Hei-102220 del 7/2/91 y Hei 3-3041 del 23/10/91. - Publíquese según Ley 10.089. - La Dirección.
24) N$ 63.000,00 10/pub 12595 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 23.370. - Montevideo, 4 de febrero de 1992. - Guzmán González Ruiz por Luis Alberto Fernández Maggio (Uruguay), solicita patente de invención: "Nuevo Porta lámpara". - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
24) N$ 31.500,00 10/pub 12601 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº U. 3.005. - Montevideo, febrero 21 de 1992. - Billy Fox, por "Hopresa Hormigón Pretensionado S.A." (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad, para: MEJORAS EN ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS. Se presenta como perfeccionamiento del objeto de la solicitud de Modelo de Utilidad Acta U 2917. - De acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 47.250,00 10/pub 14253 Feb 28- v Mar 16

Ley 26 de setiembre de 1904.- JUAN CARLOS DOTTA SANCHEZ prometió vender a Anabela Mariel González Pérez de Fenouil establecimiento comercial en el ramo de carnicería denominado "Frigorífico Rosario", sito en 18 de Julio Nº 241 de Rosario, departamento de Colonia. - Acreedores en el mismo.
25) N$ 126.000,00 20/pub 12338 Feb 10- v Mar 10

Ley 26/9/904. - José Antonio Rodríguez Alvarez prometió vender la mitad indivisa a Ana María Rodríguez Alvarez de la Panadería El Lucero, calle Tabaré y Zorrilla de San Martín, Las Piedras. - Acreedores al mismo.
25) N$ 84.000,00 20/pub 13040 Feb 17- v Mar 17

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a Oscar Mantrana el Bar, Restaurante y Parrillada "El Dragón", sito en Giménez y 18 de Julio, Mercedes. - Acreedores en 18 de Julio 213. - RAUL MALLARINE. - ROCIO VILLARREAL.
25) N$ 84.000,00 20/pub 13218 Feb 18- v Mar 18

Ley 26 de setiembre de 1904.- MARIA DOBARRO DE APARICIO y ELOY APARICIO prometieron vender a "Dismagro Sociedad Anónima", Pensión sita en Piedras 597.
Acreedores: Br. Batlle y Ordóñez 1639/312.
25) N$ 84.000,00 20/pub 13261 Feb 18- v Mar 18

EMPLAZAMIENTO
Ley 26/9/1904

Prometimos vender a Oscar Mantrana el Bar, Restaurante y Parrillada "El Dragón", sito en Giménez y 18 de Julio,

Mercedes. Acreedores en 18 de Julio 213. - RAUL MALLARINE. - ROCIO VILLARREAL.
25) N$ 84.000,00 20/pub 13218 Feb 19- v Mar 19

Ley 26 de setiembre de 1904.- NUEVO MAXIM'S S.R.L. prometió vender a "Pueblo del Uruguay S.A.", establecimiento ubicado en Veintiuno de Setiembre 2803 (UTE: 2801 local 001).
Acreedores a Juncal 1305 escritorio 308.
25) N$ 84.000,00 20/pub 13457 Feb 20- v Mar 20

SAN CONO LTDA. (Carnicería) de la calle Ruperto Pérez Martínez Nº 651, convoca a acreedores por cambio de firma presentarse en la misma.
25) N$ 84.000,00 20/pub 13604 Feb 25- v Mar 25

Ley 26/9/1904. - Prometimos vender a Luca S.R.L. comercio "Farmacia Faedo" en Uruguay 373 de la ciudad de Carmelo, departamento de Colonia. - Acreedores al mismo. - Juan C. Faedo Sallé. - Marta E. Jorge Noaín. Fernando Bermúdez, Escribano.
25) N$ 84.000,00 20/pub 13756 Feb 25- v Mar 25

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender salón, Constituyente 1662. Acreedores: Chaná 2015. GLA-MAR S.R.L.
25) N$ 42.000,00 20/pub 13892 Feb 27- v Mar 27

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a Cristina Araújo quiosco de Duvimioso Terra Nº 1578 (salón). Acreedores al mismo. SANTANDER S.R.L.
25) N$ 84.000,00 20/pub 13854 Feb 28- v Mar 30

Ley 26 de setiembre de 1904.- DE SOUZA S.R.L. prometió vender a "Jom S.R.L." farmacia, perfumería y afines ubicada en Av. Libertador Lavalleja Nº 1607 de Montevideo. (2 Avenidas 2).
Acreedores presentarse en la misma.
25) N$ 84.000,00 20/pub 13980 Feb 28- v Mar 30

PICA LTDA.

Ley 20/9/904. - Prometí vender a SANTISIMA BARBARA LTDA. estación de Servicio (Combustible) sita en Avda. Italia 2905. - Acreedores al mismo.
25) N$ 84.000,00 20/pub 13992 Feb 28- v Mar 30

Ley 26 de setiembre de 1904.- TELESFORO PINTOS y BLANCA PESQUEIRA, prometieron vender comercio sito en Br. Artigas 3901. Acreedores al mismo.
25) N$ 84.000,00 20/pub 14169 Feb 28- v Mar 30

Ley 26 de setiembre de 1904.- ARNOLDO REPETTO y HONORINA PORCIUNCULA, prometieron vender a Hugo Dalmao "Salón Nora", sito en 28 de Febrero 1044. Acreedores allí.
25) N$ 84.000,00 20/pub 14275 Feb 28- v Mar 30

VARIOS

MONTEVIDEO

ENTES

A.N.C.A.P.

Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP)

Se notifica al señor JUAN ALBERTO STEFAN GONZALEZ (Registro Nº 21.857/8) la Res. Directorio Nº 1626/10/91 de fecha 31 de octubre de 1991, recaída en Expediente Nº d/218.438, que se transcribe a continuación:
1º) Tomar conocimiento del informe de Asesoría Legal Nº 82.874 que obra de fojas 4 a 5 vuelta del expediente Nº 218.438.
2º) No hacer lugar al recurso de revocación presentado por el señor Juan Alberto Stefan González contra la Res. (D) Nº 1185/8/991 de 15 de agosto de 1991, que dispusiera su baja, en mérito a los fundamentos contenidos en el informe referido en el artículo anterior.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50501 Feb 28- v Mar 05

INTENDENCIA

SERVICIO DE REGULACION TERRITORIAL
Reiteración de Edicto Expropiatorio Nº 22

Con arreglo a las estipulaciones de la Ley 3858 de expropiaciones y en particular en su Art. 24º se hace saber, se cita y emplaza, a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 410.892, que por Decreto Nº 24.984 y Resolución Nº 3193/91 de fechas 30 de mayo y 1º de julio de 1991 respectivamente, ha sido desdignada para ser expropiada con destino a saneamiento de la 2a. Sección de la cuenca del Arroyo Casavalle el área de 50 m.c. que corresponde a parte del inmueble.
Las actuaciones administrativas que se identifican con el 20-410.892 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial en su sede del 10º piso del Palacio Municipal.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 50390 Feb 17- v Mar 31

SERVICIO DE REGULACION TERRITORIAL
Reiteración de Edicto Expropiatorio Nº 24

Con arreglo a las estipulaciones de la Ley Nº 3858 de expropiaciones y en particular de su Art. 24º se hace saber, se cita y emplaza, a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 408.108 que por decreto Nº 25.010 y Resolución Nº 3680 de fechas 20 de junio y 22 de julio de 1991 respectivamente, ha sido designada para ser expropiada con destino a estación de vertimento de barométrica el área de 2061 mc. 92 cm. que corresponde a la totalidad del inmueble. Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20-408108 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial en su sede del 10º Piso del Palacio Municipal.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 50391 Feb 17- v Mar 31

A.N.E.P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA
DIVISION JURIDICA
Oficina de Sumarios

Se notifica al funcionario GUSTAVO DIANA MORRA del informe previsto en el artículo 224 del Decreto 640/973 (Ordenanza Nº 10):
Se efectuaron las publicaciones dispuestas, las que se agregan a fs. 12 y que justifican dada la falta de comparecencia a esta Oficina del funcionario Gustavo Diana Morra, dar al mismo por notificado y por configurado el abandono de cargo. La precedente conclusión es de carácter primario, ya que la definitiva se producirá con el informe previsto en el artículo 227 del Decreto 640/973.
Póngase este expediente de manifiesto en la Oficina por el término de diez días hábiles a partir de la última publicación en el "Diario Oficial", mediante el cual el funcionario Gustavo Diana deberá ser citado a efectos de tomar vista del mismo y presentar sus descargos.
Vencido el plazo con o sin escrito, vuelva. - Saluda a Usted muy atentamente. Esc. Ana María Ledesma Ibáñez, Sumariante. - Dr. Enrique Moras Outeda, Encargado de Despacho, Oficina de Sumarios.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50505 Feb 28- v Mar 05

Se notifica al Profesor JORGE GUSTAVO RAMIREZ CACERES el informe previsto en el artículo 224 del Decreto 640/973 (Ordenanza Nº 10):
En consecuencia se procedió a aplicar el trámite previsto en el artículo 52 del Decreto 640/973. Se efectuaron las publicaciones en el "Diario Oficial por tres días consecutivos (Fs. 13 y 14), las que justifican dada la falta de comparecencia del Profesor Jorge Ramírez a esta Oficina, dar al mismo por notificado y por configurado el abandono del cargo. La precedente conclusión es de carácter primario ya que la definitiva se producirá al efectuarse el informe previsto en el a rtículo 227 del Decreto 640/073.
Póngase este expediente de manifiesto en la Oficina por el término de diez días hábiles a partir de la última publicación en el "Diario Oficial" mediante la cual el Profesor Jorge Ramírez deberá ser citado a efectos de tomar vista del mismo y presentar sus descargos.
Vencido el plazo con o sin escrito, vuelva. - Esc. Ana María Ledesma Ibáñez, Sumariante. - Dr. Enrique Moras Outeda, Encargado de Despacho, Oficina de Sumarios.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50506 Feb 28- v Mar 05

Se cita al funcionario HUGO ACEVEDO L'OLIVIER a efectos de que comparezca a la brevedad, en esta Oficina de Sumarios (Plaza Independencia Nº 749/302) a notificarse de una resolución del Consejo de Educación Secundaria, a fin de constatar un eventual abandono de cargo. - Firmado: Esc. Ana María Ledesma Ibáñez. Sumariante. - Dr. Enrique Moras Outeda, Encargado de Despacho, Oficina de Sumarios.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50507 Feb 28- v Mar 05

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

EDICTO. - Se emplaza al Sr. CARLOS ALBERTO GARCIA SANTOS, a comparecer en División Jurídica (Julio Herrera y Obes 1272) a efectos de conferir vista en expediente 3/9052/85, c/1/3952/89, c/1/3952/89 L2. Plazo: 5 días. - Dpto. de RR.PP.
27) (Cta. Cte.) 5/pub 50563 Feb 28- v Mar 09

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

INCONSTITUCIONALIDAD - (VIA DE ACCION)

EDICTO. - Por resolución de la Suprema Corte de Justicia en autos: Chifflet De Lodrón, Daniel Eduardo c/ SANATORIO AMERICANO S. A. y Otros - "Inconstitucionalidad - (Vía de Acción) - (Ficha 161/90), se cita y emplaza para que dentro de noventa días comparezcan ante este Tribunal, por sí o por apoderado en forma a deducir oposición, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el proceso a: Mario Ignacio Rius Pineyrúa, Southamerican Trading Corporatin Uruguay S. A., a los sucesores de las siguientes personas: José María Baldomir, Enriqueta Garrido de Baldomir, José Suárez Meléndez, José Alberto Castro, Humberto Lorenzo y Lozada, Miguel Angel Galli Amuedo, Blanca Scarsi de Galli, Germán Mernies Elizalde, Amalia Rusiñol y Sara o Rosa Forteza y, a cualquier otra persona que, a cualquier título, haya tenido tenga o pueda llegar a tener acciones de Sanatorio Americano S. A. - Montevideo, 1º de marzo de 1991. - Carlos María Peruzzo Román, Escribano de Actuación, Suprema Corte de Justicia.
27) N$ 90.000,00 10/pub 13463 Feb 24- v Mar 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE TERCER TURNO

DAÑOS Y PERJUICIOS

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos caratulados: Edificio Torre Granada c/ LINDSAY S. A. - "Daños y Perjuicios" (F& C. 268/88), se cita, llama y emplaza a Concret Crivelli Construcciones S. A. a que comparezca a estar a derecho en éstos autos dentro del plazo de sesenta días (60 días), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán éstas actuaciones.
Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. - Montevideo, 25 de octubre de 1991. - Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
27) N$ 50.000,00 10/pub 11610 Feb 19- v Mar 05

DE CUARTO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: ANTEL c/NUBIA ESTEFANIA LIMA MENENDEZ - "Juicio Ejecutivo" (Ficha 250/87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Nubia Estefanía Lima Menéndez a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, 15 de mayo de mil novecientos noventa.
En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el quince de mayo de mil novecientos noventa.- Juan G. Irigoyen, Actuario.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 44075 Feb 12- v Mar 26

DE OCTAVO TURNO

MORATORIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos caratulados: DRINSER S. A. "Moratoria" (Ficha 8º - 411 - 91), se convoca a los acreedores de Drinser S. A. a la Junta que se celebrará en esta Sede, calle San José nº 1132, Piso 4º, el 11 de marazo de 1992 a las 9 y 30 horas, habiéndose prorrogado la moratoria provisional otorgada hasta la celebración de dicha Junta. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 16 de diciembre de 1991. - Esc. Mireya Montemurro Francese, Actuaria.
27) N$ 50.000,00 10/pub 13362 Feb 21- v Mar 09

DE DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: ARMANDO de CESARE S.A. "Moratoria" (Ficha 1/92), se hace saber que se convoca a los acreedores de Armando de Césare S. A. a la Junta de Acreedores que se realizará en esta Sede sita en 25 de Mayo 523 Primer Piso, el día veinticuatro de marzo de 1992 a las 16 y 30 horas, a efectos de lo dispuesto en el Art. 1767 del Código de Comercio. - Y a estos efectos se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 14 de febrero de 1992. - Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
27) N$ 48.000,00 8/pub 13603 Feb 25- v Mar 09

DECIMOCTAVO TURNO

MEDIDA CAUTELAR

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno,

dictada en los autos caratulados: "Intendencia Municipal de Montevideo c/NAVONE, JULIO y otra - Medida Cautelar y Rescisión de Promesa de Enajenación" (Ficha: 684/90), se cita, llama y emplaza al Sr. Julio Navone, para que comparezca a e star a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 16 de diciembre de 1991. - Esc. Andrés L. Paselle. Actuario.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 50277 Feb 07- v Mar 23

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Primer Turno, en los autos caratulados: Beatriz Bolentini C/NELLY CANTO Y OTRO. Acción Pauliana". (Ficha 27/90), se cita, llama y emplaza al Sr. Rodolfo Rodríguez Fernández, a estar a derecho en éstos autos, en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 18 de octubre de 1991.- Esc. Martha Fernández Moledo, actuaria.

27) N$ 40.000,00 10/pub 46572 Feb 19- v Mar 05

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

SUCESION

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno (antes 31) en los autos caratulados: SARAYDARIAN SALAKIAN o SARIDARIAN o SAREDARIAN DANIEL, "Sucesión" (S/601/91), se hace saber que para la diligencia de apertura de testamento cerrado otorgado por Daniel Saraydarián Salakián el 13 de marzo de 1969 cuya carátula autorizó la Esc. Edelma De Armas, se fijó el día 17 de marzo de 1992 a las 17.30 horas. - Publíquese por cinco días. - Montevideo, 12 de febrero de 1992. - Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

27) N$ 25.000,00 5/pub 13775 Feb 26- v Mar 05

VIGESIMO TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Turno, en autos caratulados: Llobet, Jorge Antonio y García Laura Delia C/ RODRIGUEZ, MIRIASM ELIZABETH, "Pérdida de Patria Potestad", (Ficha B 153/91; se notifica y emplaza a la Sra. Myriam Elizabeth Rodríguez, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirá el procedimiento en caso de incomparecencia. - Montevideo, diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y uno. - Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 50419 Feb 20- v Abr 03

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Turno, en autos caratulados: Llobet, Jorge Antonio y García Laura Delia C/ RODRIGUEZ, MIRIAM ELIZABETH, "Pérdida de Patria Potestad", (Ficha D 153/91); se notifica y emplaza a la Sra. Miriam Elizabeth Rodríguez, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirá el procedimiento en caso de incomparecencia. - Montevideo, diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y uno. - Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 50419 Feb 28- v Abr 20

DE VIGESIMOTERCER TURNO

HERENCIA YACENTE

EDICTO. - El Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Tercer Turno, dispuso la apertura de ls sucesión de: MAGDALENA MUÑOZ FALERO de TANNER o MAGDALENA EULOGIA MUÑOZ FALERO de TANNER, en autos de "Herencia Yacente" (Ficha: S/54/90), haciéndose saber a los interesados. - Montevideo, febrero 13 de 1992. - Ivonne Baldomir. Actuaria Adjunta.

27) N$ 60.000,00 20/pub 13195 Feb 19- v Mar 19

PARTICION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Baliño Cotelo Julia C. en representación de Emery Ralph c/ BAIRD WALTER HELEN, "Partición Judicial" (Ficha D 593/91), se cita, llama y emplaza a Helen Baird Walter, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (Noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). - Montevideo, dos de diciembre de 1991. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 50415 Feb 19- v Mar 05

DE VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Cuarto Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de: ROBERTO RODRIGUEZ - "Herencia Yacente" (Ficha: S 352/991), haciéndose saber a los interesados. - La presente publicación deberá efectuarse durante veinte días. - Montevideo, 5 de junio de 1991. - Esc. Marta M. Pedranzini Rivello. Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 20/pub 50281 Feb 07- v Mar 09

HERENCIA YACENTE

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Vigesimocuarto Turno, en los autos: WOLFSDORF RADER, MOISES DAVID y BARRIOS, MARIA DOLORES "Herencia Yacente", dispuso la apertura de la sucesión de Moisés David Wolfsdorf Rader y María Dolores Barrios (Ficha S./692/91), haciéndose saber a los interesados. - Montevideo, diciembre 2 de 1991. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

27) N$ 90.000,00 30/pub 12162 Feb 10- v Mar 24

la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Cuarto Turno, en autos: LARROSA SARAVIA, ATANASIO, "Herencia Yacente" (Ficha S/584/91), dispuso la apertura de la sucesión de Atanasio Larrosa Saravia, haciéndose saber a los interesados. - Montevideo, 2 de diciembre de 1991. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

27) N$ 90.000,00 30/pub 12544 Feb 12- v Mar 26

POSESION NOTORIA DE HIJO NATURAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Castillo, Roberto Ramón c/SANDRA MYRIAM SUBURU y otros "Posesión Notoria de hijo natural de Teresa Castillo Sosa" (C. 434/91), se cita, llama y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Publicación gratuita, Ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). - Montevideo, 5 de febrero de 1992. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30/pub 50493 Feb 25- v Abr 08

DE VIGESIMOSEXTO TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: Acosta Patricia C/ RODRIGUEZ FERRARO, HECTOR, "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C 330/91), se cita, llama y emplaza a: Héctor Antonio Rodríguez Ferraro, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). - Montevideo, 6 de febrero de 1992. - Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 50463 Feb 25- v Abr 08

DE VIGESIMOCTAVO TURNO

HERENCIA YACENTE

EDICTO. - En los autos LUISA DURA o LUISA DURA DI MATEO "Herencia Yacente" (Ficha S. 148/91) tramitados ante el Juzgado Letrado de Familia de Vigésimoctavo Turno la señora Juez dispuso se publicaran edictos por el término de 30 días, llamando a los interesados en la sucesión Luisa Dura o Luisa Dura Di Mateo (Art. 229.2 del CGP). - Montevideo, 20 de mayo de 1991. - Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.

27) N$ 120.000,00 30/pub 12052 Feb 12- v Mar 26

DE TRIGESIMO TURNO

SUCESION

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Trigésimo Turno, dictada en los autos caratulados: LOPEZ BIELLE JOSE MARIA, "Sucesión" (Ficha S/307/90), se cita, llama y emplaza al señor Jorge Omar López Bara, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. - Montevideo, 13 de noviembre de 1991. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

27) N$ 40.000,00 10/pub 13969 Feb 28- v Mar 16

DE TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Trigesimoprimer Turno, dictada en los autos caratulados: PARDO ALEJANDRO y SEOANE SYLVIA c/DOMINGUEZ BIRNA LISI, "Perdida Patria Potestad", (C/361/91), se cita llama y emplaza a: Birna Lisi Dominguez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de desgnársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209), Montevideo 19 de diciembre de 1991. - Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 50208 Feb 05- v Mar 19

HERENCIA YACENTE

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Trigésimo Primer Turno, dictada en autos: D'ANGELO D'ANGELO ROSA BLANCA, "Herencia Yacente", (S/497/91), se hace saber la apertura de la sucesión de Rosa Blanca D'Angelo D'Angelo, haciéndolo saber a los interesados para que concurran en el plazo de noventa días a deducir sus derechos. - Montevideo, 9 de octubre de 1991. - Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.

27) N$ 120.000,00 30/pub 13588 Feb 25- v Abr 08

DE TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Trigésimo Segundo Turno, en los autos: ROMERO TERESA, "Rectificación de Partida" (V/502 Bis/91), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Teresa Romero inscripta el 28 de diciembre de 1937 ante la Décima Sección Judicial del Dpto. de Durazno (Acta Nº 82) haciéndose constar en ella que donde dice: nacida el "20 de diciembre de 1937" debe decir: "20 de diciembre de 1933" por así corresponder.

A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 10 de diciembre de 1991. - Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 50414 Feb 18- v Mar 04

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Failia de Trigesimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: Fuentes García, María Graciela c/BENTANCOR CANO, EDISON "aux. de Pobreza y Pérdida Patria Potestad" (C./294/91), se cita, llama y emplaza a: Edison Milton Bentancor Cano, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita Ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). - Montevideo, 24 de diciembre de 1991. - Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 10/pub 50418 Feb 19- v Mar 05

INCAPACIDAD

EDICTO. - Por disposición de lsa señora Juez Letrado de Familia de Trigésimo Segundo Turno, en los autos: OLIVERA BONILLA JOSE, "Incapacidad" (V/392/90), se hace saber que por auto Nº 11412 de fecha 7 de noviembre de 1991 se declaró en estado de incapacidad a José María Olivera Bonilla y se designó curadora a María Reina Bonilla Delgado. - Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - Montevideo, 11 de diciembre de 1991. - Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 50384 Feb 20- v Mar 06

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Trigésimo Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: Fuentes García, María Graciela c/ BENTANCOR CANO, EDISON, "Auxiliatoria de Pobreza y Pérdida Patria Potestad" (C./294/91), se cita, llama y emplaza a: Edison Milton Bentancor Cano, para que comparezca estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita Ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). - Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - Montevideo, 24 de diciembre de 1991. - Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 50418 Feb 28- v Mar 16

VARIOS

DONMAR S.A.

AVISO

En cumplimiento del Art. 362 de la Ley 16.060, se hace saber que la asamblea extraordinaria de accionistas de "Donmar S.A.", resolvió con fecha 5 de febrero de 1992, aumentar el capital social a N$ 80:000.000,00.

27) N$ 63.000,00 10/pub 13084 Feb 18- v Mar 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes, dictada en autos: Marcelo Daniel Matturro Ruiz. Emancipación. (Ficha 592/1991), se hace saber que por Resolución No. 3850 de fecha 22 de octubre de 1988, se concedió la emancipación de Marcelo Daniel Matturro Ruiz para ejercer el comercio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 11 de noviembre de 1991.- Martín Irisarri, actuario.

27) N$ 40.000,00 10/pub 46127 Feb 19- v Mar 05

BANCO COMERCIAL.- De acuerdo a lo establecido en el artículo 362 de la ley 16.060 de 4.9.89. se hace saber que por resolución de la última Asamblea Extraordinaria llevada a cabo por la Institución el artículo 1º del Estatuto establece que el Banco Comercial Sociedad Anónima tendrá un plazo de duración de cien años a partir de la fecha.

27) N$ 456.000,00 10/pub 46067 Feb 24- v Mar 10

SUCESION

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Segundo Turno en los autos caratulados: TORBIDONE DIAVERI LUCIA. "Sucesión". (Ficha: S 96/91), se cita, llama y emplaza al Sr. Ubaldo Di Stefano Torbidone por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. - Montevideo, 17 de junio de 1991. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) N$ 34.400,00 10/pub 36038 Feb 25- v Mar 11

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

EXPROPIACION

EDICTO. - La Intendencia Municipal de San José, de acuerdo a lo establecido por la Ley de Expropiaciones Nº 3858 de 23 de marzo de 1912 y modificativas, hace saber a los sucesores de Jacques Van Wassenhove o sea: Nicole de Broqueville, Jacques, Pierre, Eric, Bernard, Theresse y Veronique Van Wassenhove de Broqueville y demás personas que se consideren con derechos que por Resolución Nº 0992/91 de 30 de diciembre de 1991 del Intendente Municipal, ha sido designado para ser expropiado con destino a cantera para atender las obras de la localidad de Rincón de la Bolsa el siguiente inmueble: Fracción de campo ubicada en la Octava Sección Judicial del Departamento de San José, zona rural, padrón Nº 10.945 (parte), que según plano trazado por el Ingeniero Agrimensor Daniel Sierra Navia en noviembre de 1991, inscripto con el Nº 6928 en la Dirección Departamental de Catastro de San José el 11 de dciembre siguiente consta de una superficie de 3 Hás. 3567 mts. cuadrados.

Asimismo se hace saber a los interesados: 1º) Que se declaró urgente la toma de posesión del bien expropiado; 2º) Que el valor de tasación del inmueble asciende a la suma de N$ 5:035.050,00 equivalentes hoy a 213,36 Unidades Reajustables; 3º) Que estas actuaciones se siguen en Expediente administrativo de la Intendencia Municipal de San José Nº 3506/91; 4º) Que todos los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar la domentación respectiva en la Oficina de Asesoría Letrada de la Intendencia Municipal de San José, en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones ya citada. - San José, febrero de 1992.

27) (Cta. Cte.) 8/pub 50471 Feb 25- v Mar 09

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Resolución de la Presidencia de la República Oriental del Uruguay de fecha 11 de febrero de 1992 P/819

1º Cese a partir del 31 de diciembre de 1991 el pase en comisión del Funcionario de la Presidencia de la República, Sr. JESUS LUIS POMBO PICARDO a la Secretaría Legislativa del señor Representante Ricardo Molinelli.

2º Reintégrese el citado funcionario al organismo de origen.

3º Notifíquese, comuníquese, etc. - LACALLE HERRERA.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50556 Feb 28- v Mar 05

BIEN DE FAMILIA

EDICTO. - Por escritura que autorizó la Esc. Mabel Plada Camacho el 23 de noviembre de 1991, los esposos JUAN GABINO PUÑALES PEREZ y LEONOR RAQUEL ROCHA ARAUJO constituyeron bien de familia (Ley 15.597) sobre el inmueble padrón 15.071 ubicado en la manzana catastral 184 de la ciudad de Maldonado, Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado. - Esc. Mabel Plada Camacho.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 459650 Mar 04- v Mar 17

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

GUARDA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a MARIA CRISTINA MARTINEZ para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos rotulados: Márquez, Julio c/MARQUEZ, LUIS CARLOS. "Guarda". (Fa. F/117/1989), dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este trámite se realiza con Auxiliatoria de Pobreza. - Bella Unión, 19 de noviembre de 1991. - Esc. Pablo J. Somagal Correa, Actuario Adjunto.

27) (R. 20/04/55) 20/pub 50520 Feb 28- v Mar 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS DE CUARTO TURNO

DECLARACION DE AUSENCIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Cuarto Turno, dictada en autos: GOMEZ MORQUIO, LUIS ALBERTO, "Declaración de ausencia", (Ficha B 970/90), se hace saber q ue ante esta Sede se han presentado Santiaga Josefa Díaz Cosentino de Gómez y María Isabel Gómez Díaz promoviendo la declaración de ausencia del sr. Luis Alberto Gómez Morquio.

Y a los efectos legales de lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hacen las publicaciones. - Las Piedras, 24 de junio de 1991. - Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

27) N$ 50.000,00 10/pub 13042 Feb 18- v Mar 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO TERCER TURNO

CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO

EDICTO. - POr disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Pando, dictada en autos: MUÑOZ ARIAS, MARIO, "Concurso Civil Voluntario", (Ficha A/1377/1991), se hace saber que se convoca para la Junta a los acreedores que tendrá lugar en esta Sede el día 5 de marzo de 1992.

Se previene que los que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que lo hallen.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Pando, 29 de octubre de 1991. - Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

27) N$ 50.000,00 10/pub 13264 Feb 18- v Mar 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

COBRO DE PESOS

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Pando Segundo Turno, Dra. Marta Gómez Haedo en los autos tramitados ante esta Sede: Ministerio de Transporte y Obras Públicas C/de SOUZA CONCALVEZ, JUAN SILVIO, "Cobro de Pesos", (Ficha 812/91) se cita, llama y emplaza al Sr. Juan Silvio de Souza Goncálvez a presentarse en estos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de designárcele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la Ciudad de Pando a los cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y uno. - Dra. Marta Gómez Haedo, Juez de Paz Departamental.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 461930 Feb 03- v Mar 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO SEGUNDO TURNO

CONCORDATO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, dictada en autos: BRISAS DEL PLATA AGROINDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA "Concordato" (F. C. Nº 357/90), Segundo Turno, se hace saber que por providencia Nº 53 de fecha 7 de febrero de 1992 se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar en el local del Club Social Rosario, el día 20 de abril de 1992 a la hora 13:30; haciéndose saber expresamente que los documentos y la propuesta presentada por la concordatoria, así como el informe de los acreedores informantes se hallan a disposición de los acreedores en el local del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario e Segundo Turno (Art. 27 de la Ley 2.230). - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Rosario, 11 de febrero de 1992. - Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.

27) N$ 80.000,00 10/pub 13359 Feb 21- v Mar 09

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

CONCURSO NECESARIO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: Sucesores de MONTERO CATALDO, OMAR ANTONIO "Concurso Necesario" (Ficha A. 80/88), se hace saber que en Junta de Acreedores de fecha 18 de noviembre de 1991, se designó Síndico del Concurso Necesario al Dr. Hernán Revello Murdoch, con los cometidos y facultades establecidas en los Art. 999 y Sig. del C.P.C.

Se previene: Que deberán ser entregados al mismo todo lo que se adeudare a los concursados, de conformidad con el Art. 976 del C.P.C. - Durazno, 10 de diciembre de 1991. - Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.

27) N$ 60.000,00 10/pub 13408 Feb 24- v Mar 10

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y LEGITIMACION ADOPTIVA

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, dispuso en autos caratulados: Cayaffa, Gustavo Daniel y Gloria Elizabeth Graña de Cayaffa c/GABRIEL CABRERA GHAN y ROSMARY BARCOS VIAZZO "Pérdida de Patria Potestad y Legitimación Adoptiva" (F. C. 187/1991), citar y emplazar a Gabriel Cabrera Ghan y a Rosmary Barcos Viazzo para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Florida, 28 de noviembre de 1991. - Esc. Delmira Denis Nogará, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10/pub 50427 Feb 21- v Mar 09

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: Banco República c/PEREZ NUÑEZ, WASHINGTON, DANIEL "J. Ejecutivo" (Ficha 598/90), dispuso citar y emplazar al Sr. Daniel Pérez Núñez a estar a derecho en el Juicio que le ha iniciado el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Maldonado, 21 de noviembre de 1991. - Dra. Tania Oliva, Juez de Paz Departamental de Maldonado.

27) N$ 60.000,00 10/pub 13700 Feb 25- v Mar 11

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO
GUARDA CON AUTORIZACION PARA VIAJAR

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: López, Fabián Ernesto C/ RODRIGUEZ BERGARA, ALMA, "Guarda con Autorización para Viajar y Auxiliatoria de Pobreza", (Fa. C/221/1991), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos a Alma Rodríguez Bergara, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Está Auxiliado de Pobreza. - Paysandú, 20 de diciembre de 1991. - Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 50424 Feb 20- v Mar 06

SEXTO TURNO
RATIFICACION DE TENENCIA

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en autos: TORRES, HENRY ISMAEL y RIVERO DE TORRES, BLANCA MARLEN, "Auxiliatoria de Pobreza y Ratificación de Tenencia" (F& C/166/1990), se cita, llama y emplaza, por el término de 60 días a contestar esta demanda y a reconocimiento de firma al Sr. Wilman Daniel Rivero y a la Sra. Mary Estela Cabral, bajo aperibimiento de desgnárseles Defensor de Oficio con el que seguirán estos procedimientos. - Eatán Auxiliados de Pobreza. - Paysandú, 19 de octubre de 1990. - Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 50425 Feb 20- v Mar 06

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dicatada en autos: BANCO DE LA REPUBLICA O. DEL URUGUAY. "Denuncia de hallazgo". (Fa. B/416/1990), se hace saber que se iniciaron las presentes actuaciones por el BROU por haberse encontrado alhajas en 2 cofres del ex Banco Mercantil del Río de la Plata, por lo que se cita, llama y emplaza, por el término de 1 año, a todos los que se consideren con derechos sobre dichos bienes. - Paysandú, 28 de setiembre de 1990. - Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

27) N$ 55.000,00 10/pub 31211 Feb 24- v Mar 10

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEXTO TURNO
CONCURSO CIVIL NECESARIO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos: HENDERSON TRINDADE, JUAN ANDRES y ENRIQUE RAMON "Concurso Civil Necesario" (Fa. A./508/91), se hace saber que por providencia Nº 7358 de fecha 6 de diciembre de 1991, se ha decretado el Concurso Civil Necesario de los señores Juan Andrés y Enrique Ramón Henderson Trindade, convocándose a junta de acreedores para el día 17 de marzo de 1992 a la hora 13:00 en esta Sede, calle Artigas y Treinta y Tres Orientales de la ciudad de Salto.

Se previene: I) Que se prohibe efectuar pagos o entregas de bienes a los deudores concursados, so pena de no quedar con quienes lo hicieren, exonerados de sus obligaciones respecto de la masa de acreedores. II) A los acreedores: que los que comparezcan después de celebrada la junta, tomarán el concurso en el estado en que se halle.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tengan interés en estos procedimientos, haciéndose estas publicaciones a los efectos legales. - Salto, 17 de diciembre de 1991. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

27) N$ 100.000,00 10/pub 13450 Feb 24- v Mar 10

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES
DESCONOCIMIENTO DE FILIACION LEGITIMA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: Tarragona Centurión, Santiago Hipólito c/ MARIA ANGELICA CENTURION, SUCESORES DE NICOLAS ROSENDO TARRAGONA Y Otros, "Desconocimiento de Filiación Legítima" (Ficha A/187/1991), se hace saber que ante esta Sede, se ha presentado Santiago Hipólito Tarragona Centurión, promoviendo juicio de desconocimiento de filiación ilegítima, contra: María Angélica Centurión; sucesores de Nicolás Rosendo Tarragona y sucesores de Julián Tarragona Centurión.

En consecuencia, se cita llama y emplaza a Mirtha y Julián Tarragona Duarte, y demás interesados, para que comparezcan a esta Sede, dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. - Dolores, 22 de novembre de 1991. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

27) N$ 70.000,00 10/pub 13225 Feb 20- v Mar 06

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO
SUCESION

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, dispuso la apertura judicial de la sucesión de SILVIO BREGNI GODOY. (Fa. B. 208/91), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, y en forma especial, citando a Solferino Bregni Godoy, por el término de sesenta días, para que comparezca en autos, bajo apercibimiento de que le sea designado curador de bienes, en su caso. - Tacuarembó, 24 de diciembre de 1991. - Dra. Danila Luque, Actuaria Adjunta.

27) N$ 40.000,00 10/pub 13301 Feb 24- v Mar 10

TERCER TURNO
PARTICION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, dictada en autos "LOPEZ LOMBA CHENET, MAURICIO RAIMUNDO - LEGAZCUE AGUIRRE, LINDER HENRY y PIñEIRO, BELIA DAMALLANTE, "Partición", (Ficha A/315/91), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Mauricio Raimundo López Lomba Chanet, Línder Henry Legazcue Aguirre y Belia Damallante Piñeiro, promoviendo la Partición Judicial del bien quedado al fallecimiento de doña Rosalía Legazcue de Garrido; Una fracción de terreno empadronado con el Nº 90, sito en la 7a. Sección Judicial de Tacuarembó, señalado con el Nº 6, en el plano del Agrimensor Alfredo Hareau el 30/11/1945, actualmente con una superficie de 2 Héctareas, 5.383 metros 1592 centímetros, en el plano del Ingeniero Agrimensor Raúl Cappetta de fecha 19/12/1975, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el Nº 4.994 de fecha 29/12/1975 y se deslinda al Norte con padrón rural 3750, al Este con calle Oficial de 17 metros de ancho, al Sur con calle Nº 3 y padrones 447 y 448 y por el Oeste con padrones 155 y 88 el que fue prescripto parte del mismo por Paulina Lemos. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes de la sucesión de la causante Rosalía Legazcue de Garrido, especialmente a Ezequiel Legazcue González Blanca Aida, Juan Bernardo, Santos Héber y Olinto Legazcue Guedes, Miguel Aníbal e Irma Dea Legazcue Ferreira y sucesores, a que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. - Tacuarembó 17 de octubre de 1991. - Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.

27) N$ 140.000,00 10/pub 46187 Feb 19- v Mar 05

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO
PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: ALVAREZ CAPPIS, MARCELINO y BLANCA FURTADO SOSA, "Pérdida de Patria Potestad y Legalización Adoptiva" (Fa. 913/91), se cita, llama y emplaza a los señores Wilfredo Hernández y María Haydée Alvez, a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. - Treinta y Tres, 3 de febrero de 1992. - Esc. Ricardo Crizul, Actuario.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 50379 Feb 19- v Mar 05

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

REFORMAS
ARCOMIL S.A.

ARCOMIL S.A., José Ellauri 826, Asamblea General Extraordinaria día 28 de enero de 1992, aprobó Aumento de Capital a la suma de N$ 1.800:000.000,00 (nuevos pesos un mil ochocientos millones), reformándose artículo 3º Contrato Social y aprobando balance especial al 31 de diciembre de 1991.

Accionistas disponen plazo artículo 363 de la ley 16.060 a efectos ejercicio derecho de receso.

28) N$ 84.000,00 10/pub 11691 Feb 19- v Mar 05

PRIBER S.A

Reforma de Estatuto

(Ley Nº 16.060 - Aumento de Capital)

Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de marzo de 1991, modificó Art. 3º aumentando Capital a N$ 198:242.490,00.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1590, folio 13.779, Libro 2 de Estatutos, con fecha 30/12/91.

28) N$ 342.000,00 10/pub 13355 Feb 19- v Mar 05

DAYTONSEA SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Daytonsea Sociedad Anónima.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, letras, debentures y documentos similares; b) Exportaciones, importaciones, comisiones, representaciones y mandatos; c) Explotaciones de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; d) Operaciones agropecuarias y financieras; e) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficinas, agencia de viajes, automotriz, bar, bazar, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, deportes, electrónica, espectáculos, editorial, ferretería, fibras sintéticas y naturales, hotelería, joyería, marítimo, música, papel, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tejidos, tabaco, turismo, vidrio y valores mobiliarios; f) Realizar operaciones de seguros y reaseguros; g) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; h) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; i) Participación, constitución o adquisiciones de empresas que operen en los ramos antes indicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Capital: U$S 50.000.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 23 de enero de 1992, con el Nº 151, del folio 1215 al folio 1220 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 500/92.

28) N$ 136.800,00 3/pub 12610 Feb 28- v Mar 05

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3º y 4º)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
SEGUNDO TURNO

JOSE ANTONIO PLADA MARTINEZ, (Ficha S/6/92).
Montevideo, 21 de febrero de 1992.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 14581 Mar 04- v Mar 17

TERCER TURNO

HAYDEE SOFIA MASTRANGELO DE ESPINOSA, (Ficha F. 347/89).
Montevideo, 19 de mayo de 1989.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 14589 Mar 04- v Mar 17

CUARTO TURNO

FILOMENA MIRA de STIFANO - "Sucesión", (Ficha A/335/89).
Montevideo, 5 de mayo de 1989.
Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 14590 Mar 04- v Mar 17

SEXTO TURNO

MIRTHA LOPEZ ZULUETA, (Ficha 20/92).
Montevideo, 14 de febrero de 1992.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 14686 Mar 04- v Mar 17

SEPTIMO TURNO

ADALBERTO OLIVERA RODRIGUEZ, (Ficha S/611 bis/89).
Montevideo, 9 de enero de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 14596 Mar 04- v Mar 17

LORENZO JUSTINIANO MEDINA RODRIGUEZ, (Ficha S/497/84). Montevideo, 26 de noviembre de 1991. Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 14688 Mar 04- v Mar 17

NOVENO TURNO

JULIO ESTEBAN SUAREZ o ESTEBAN SUAEZ, (Ficha S/204/91).
Montevideo, 21 de febrero de 1992.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 14224 Mar 04- v Mar 17

JUAN DOMINGO PATRASU, (Ficha S/802/91).
Montevideo, 21 de febrero de 1992.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 14582 Mar 04- v Mar 17

VIGESIMOPRIMER TURNO

JOSE ORLANDO FAGUNDES DOS REIS AZAMBUYA (Ficha S./659/91).
Montevideo, 12 de diciembre de 1991. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13812 Mar 04- v Mar 17

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARTINEZ PAGALDAY, MARLENE JAZMIN y VALLI PINTOS, JORGE LUIS. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha D 830/91).
Montevideo, 17 de febrero de 1992.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 100.000,00 20/pub 14162 Mar 04- v Mar 31

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIA MERCEDES AROCENA FOLLE DE MUÑOZ DEL CAMPO, (Ficha S 818/91).
Montevideo, febrero 10 de 1992.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 14100 Mar 04- v Mar 17

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

CARMEN MARIA DIAZ VARELA DE DIAZ y JOSE MANUEL o MANUEL DIAZ BOLON, (Ficha S/685/91).
Montevideo, doce de febreo de mil novecientos noventa y dos.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13545 Mar 04- v Mar 17

VIGESIMONOVENO

VALENTINA ESTHER GUILLAMA JARA de BONAGLIA, (Ficha S/1/92).
Montevideo, 19 de febrero de 1992.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13745 Mar 04- v Mar 17

DE TRIGESIMO TURNO

WILFREDO MACHADO ALEGRE, (Ficha 10/92).
Montevideo, 20 de febrero de 1992.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 14591 Mar 04- v Mar 17

MANUEL MEDINA RAMIREZ, (Ficha S/5/92).
Montevideo, 24 de febrero de 1992.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 14597 Mar 04- v Mar 17

JUAN LUIS BARRIOS RUIZ, (Ficha 1226/91).
Montevideo, 24 de febrero de 1992.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 14692 Mar 04- v Mar 17

DE TRIGESIMOPRIMER TURNO

MARIA TERESA RIGOTTI RABECA, (Ficha S/833/91).
Montevideo, 3 de febrero de 1992.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 12732 Mar 04- v Mar 17

SILVIA YANNET VARELA ZAMORA, (Ficha S/671/91).
Montevideo, 20 de noviembre de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 12735 Mar 04- v Mar 17

ROBERT PATRICK KNIGHTS HIGGINS, (Ficha S/743/91).
Montevideo, 29 de noviembre de 1991.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 12870 Mar 04- v Mar 17

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

NAJLA ABI CHABKI o ABICHABKI o ABICHALKI, (Ficha S/772/91).
Montevideo, 3 de febrero de 1992.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 12915 Mar 04- v Mar 17

STANLEY CABALLERO UGARTEMENDIA, (Ficha S/710/91). Montevideo, 20 de noviembre de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 14225 Mar 04- v Mar 17

AURORA ELENA BLASCO BLASCO, (Ficha S/714/91).
Montevideo, 20 de febrero de 1992.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 14720 Mar 04- v Mar 17

(Ley 16.044 Arts. 3º y 4º)

Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos ante la sede correspodiente.

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

ENRIQUETA GIANNETTE, (Ficha D. 199/91).
Artigas, 5 de febrero de 1991.
Ana N. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 14322 Mar 04- v Mar 17

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
CUARTO TURNO

LUIS ZENOCITO SUAREZ ROJAS, (Ficha A/1164/1991).
Pando, 20 de noviembre de 1991.
Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 4594200 Mar 04- v Mar 17

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE CUARTO TURNO

MARGARITA SILVEIRA de ROMAN, (Ficha 236/91).
M8 de octubre de 1991.
Fernando Torres Brayer, Actuario.
01) N$ 30.000,00 10/pub 12331 Mar 04- v Mar 17

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

BRENDA RUFINA RISSO RIJO, (Ficha 256/91).
Maldonado, 10 de febrero de 1992.
Esc. Eduardo Chanes Quintana, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 14128 Mar 04- v Mar 17

HUGO ILDEFONSO CORRALES BAPTISTA o BATISTA, (Ficha Nº 122/91).
Maldonado, 5 de noviembre de 1991.
Esc. Eduardo Chanes, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 48193 Mar 04- v Mar 17

BASILIA PLADA PEREZ,
Maldonado, 8 de octubre de 1991.
Esc. Eduardo Chanes, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 48200 Mar 04- v Mar 17

JULIAN RODRIGUEZ OLIVERO y MARIA TERESA CURBELO, (Ficha Nº 236/91).
Maldonado, 2 de diciembre de 1991.
Esc. Eduardo Chanes Quintana, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 48203 Mar 04- v Mar 17

DE SEXTO TURNO

SANDALIA ALEN ANTONINI, (Ficha 277/91).
Maldonado, 13 de diciembre de 1991.
Esc. Eduardo Chanes Quintana, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 14129 Mar 04- v Mar 17

MARIA CELIA CUERVO RIVERO, (Ficha Nº 245/91).
Maldonado, 20 de noviembre de 1991.
Esc. Eduardo Chanes Quintana, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 48192 Mar 04- v Mar 17

IRMA ULMA RODRIGUEZ GARCIA, (Ficha Nº 250/91). Maldonado, 21 de noviembre de 1991.
Esc. Roger Cantón, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 48204 Mar 04- v Mar 17

DELIA LUCRECIA BALZZARINI o BALSARINI o BALZARINI BATISTA, (Ficha Nº 186/91):

Maldonado, 20 de setiembre de 1991.
Esc. Roger Cantón, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 48206 Mar 04- v Mar 17

SEPTIMO TURNO

CLEMENTINA LUCRECIA BAEZ CLAVIJO o CLEMENTINA BAEZ DE AGUIAR, (Ficha Nº 244/91).
Maldonado, 28 de noviembre de 1991.
Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 48194 Mar 04- v Mar 17

SANTIAGO IGNACIO FERRARO, (Ficha Nº 170/91).
Maldonado, 27 de agosto de 1991.
Esc. Roger Cantón, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 48201 Mar 04- v Mar 17

CONVOCATORIAS COMERCIALES

C.O.M.E.S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
- Por resolución de Directorio Nº 038/92, Acta 1368, de fecha 27 de febrero de 1992, se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 24 de marzo de 1992, a la hora 20.00 en el local sito en la Avda. Agraciada 3178 (Cine Maturana) con el Objeto de considerar el siguiente Orden del Día:
1 - Solicitud de Accionistas de Reconsideración de la Integración-Fusión de C.O.T.SUR. a C.O.M.E.S.A. (Art. 37 Inc. "C" de los Estatutos Sociales).
2 - Designación de dos Asambleístas para firmar el acta de Asamblea. - El Directorio.
Se hace constar:
a) para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la sociedad, las acciones o certificados de depósitos bancarios de las mismas, con 72 horas de anticipación a la fecha de la Asamblea.
b) La constitución de la asamblea Extraordinaria en primera convocatoria requerirá la presencia de accionistas que representen los 3/5 de las acciones con derecho de voto. De no haber quórum suficiente para la primera convocatoria, se hará una hora después, en segunda convocatoria, con la presencia de accionistas que representen los 2/5 de las acciones con derecho a voto. - Montevideo, 27 de febrero de 1992.
03) N$ 75.600,00 3/pub 14233 Mar 04- v Mar 06

ATENCION S. A.
RUC 21/130246/0010
Convocatoria. - El directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 17 de marzo de 1992 a la hora 9.00 en Misiones 1475 P. 3 Esc. 1 a fin de considerar el siguiente temario:
1. - Reforma de Estatuto social, conforme a lo dispuesto por el Art. 1 del Decreto del Poder Ejecutivo 959 del 31 de octubre de 1989, en el sentido de establecer como único objeto social:
"Prestación de Asistencia Médica".
2. - Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que para participar en dicha asamblea deberán registrar sus acciones en el domicilio indicado, los días 10, 11, y 12 de marzo del corriente año de 9 a 11 hs.
03) N$ 44.100,00 3/pub 14265 Mar 04- v Mar 06

CIA. TEXTIL REAL DE SAN CARLOS S.A.
(EN LIQUIDACION)
Asamblea Extraordinaria
De acuerdo a la Asamblea Extraordinaria de la sociedad celebrada el 11 de diciembre de 1991 en la cual se resolvió por unanimidad de presentes aprobar la disolución anticipada de la sociedad y su consecuente liquidación, así como el nombramiento del liquidador, éste en cumplimiento de lo establecido por el artículo 179 de la ley de Sociedades Comerciales, Nº 16.060 y en concordancia con las facultades que le confiere la ley, convoca a los señores accionistas de Compañía Textil Real de San Carlos S.A. (en liquidación) a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 20 de marzo de 1992 a las 10:00 horas, en Avenida de las Instrucciones 2455, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Nombramiento de autoridades de la Asamblea.
2) Designación de un asambleísta como escrutador, quien además firmará el Acta de la Asamblea.
3) Consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1991.
4) Aprobación del balance final de la sociedad elaborado por el liquidador.
5) Aprobación del proyecto de distribución del patrimonio líquido de la sociedad entre los socios, presentado por el liquidador.
6) Aprobar la gestión del liquidador de la sociedad.
7) Designación de la persona física o jurídica que conservará los libros y documentos sociales.
De acuerdo con el artículo 30 de estatuto de la sociedad, se recuerda a los señores accionistas que deberán inscribir sus acciones en la secretaría de la sociedad, Avenida de las Instrucciones 2455, en el horario de 9:00 a 17:00, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.
03) N$ 88.200,00 3/pub 14573 Mar 04- v Mar 06

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio la señora CONCEPCION SEIJAS COBAS, en su calidad de titular del Nicho Nº 73 bis, del Cementerio del Norte, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, 12 de agosto de 1991.- Hugo I. Olivera Rodríguez, Director Servicio de Necrópolis.
04) N$ 105.000,00 10/pub 13673 Mar 04- v Mar 17

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: RODOLFO ADRIAN FERNANDEZ GARCIA, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 697 del Cementerio Buceo cuyo primitivo titular era Lazaro Gadea.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. - Alicia Santos Sosa, Escribana.
04) N$ 25.200,00 3/pub 12789 Mar 04- v Mar 06

Se presentaron: RICARDO JORGE GOLDARACENA INSAUSTI y GRACIELA ANTONIA GOLDARACENA INSAUSTI, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 429 del Cementerio Central (2º Cuerpo), cuyo primitivo titular era Concepción Loriente de Goldaracena. - Miguel A. Sturla Taes, Escribano.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.
04) N$ 67.200,00 3/pub 12790 Mar 04- v Mar 06

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
CUARTO TURNO

COLL ROGELIO c/BALKUSACKAS TERESA "- "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha: 506/86).
Montevideo, 10 de setiembre de 1986.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 13703 Mar 04- v Mar 31

DE DECIMOCTAVO TURNO

OLIVERA, MARIA MERCEDES y MARI, ALAIN - "Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha: D/407/91).
Montevideo, 29 de noviembre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 14104 Mar 04- v Mar 31

VIGESIMOTERCER TURNO

BONILLA FONTES DAVID c/ MARIA ESTHER MALFATTI COLOMBO. "Disolución y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: D 877/91).
Montevideo, 13 de febrero de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 14161 Mar 04- v Mar 31

VIGESIMOQUINTO TURNO

BARRETO, CARMEN SUSANA y ALEGRI, CARLOS (Ficha: D./687/91).
Montevideo, 10 de diciembre de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltés, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 13606 Mar 04- v Mar 31

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
PRIMER TURNO

ANZA HERMENEGILDO c/ JULIA RODRIGUEZ - "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: B 633 bis/90).
Las Piedras, 9 de abril de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 10/pub 13046 Mar 04- v Mar 17

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEXTO TURNO

RODRIGUEZ GUILLEN, RUBEN A. y HARRIET BAGNASCO, GABRIELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 268/91).
Maldonado, 9 de diciembre de 1991.
Esc. Roger Cantón, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 10083 Mar 04- v Mar 31

DESTEFFANO CARDOSO AHITER FELIPE y SENA ACOSTA MARIA OFELIA. "Dis. Liq. Soc. Conyugal".
Maldonado, 20 de noviembre de 1991.
Esc. Roger Cantón, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 10084 Mar 04- v Mar 31

CABRAL SILVA, RUFINO ISRAEL y GADEA SUAREZ, MABEL LOIS. "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: Nº 97/91).
Maldonado, 20 de junio de 1991.

Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 10091 Mar 04- v Mar 31

MOSCOSO, JOSE M. y JAURENA, GRAZIELLA, "Disolución de Sociedad Conyugal", (Ficha: 264/91).
Maldonado, 3 de diciembre de 1991.
Esc. Eduardo Chagas Quintana, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 48202 Mar 04- v Mar 31

SEPTIMO TURNO

FERNANDEZ, FRANCISCO C/MARIA ELENA CABRERA LARROSA, "Disolución, Liquidación Sociedad Conyugal", (Ficha: C/44/91).
Maldonado, veintiséis de julio de 1991.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 48207 Mar 04- v Mar 31

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ORTEGA MOLINA CLAUDIA YISEL y SAN MARTIN VEIGA JULIO CESAR. "Disolución y Liq. de Soc. CONYUGAL" (Ficha: Nº 261/91).
Rocha, 23 de octubre de 1991.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 10/pub 14122 Mar 04- v Mar 17

CUARTO TURNO

PEREIRA MARTINEZ RUBEN y FERNANDEZ FERNANDEZ GRACIELA. "Disolución y liquad conyugal" (Ficha: Nº 1108/90).
Rocha, 13 de noviembre de 1990.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 14120 Mar 04- v Mar 31

URIOSTE ROMERO DANIEL y ROJO MARIA TERESA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: Nº 358/91).
Rocha, 24 de diciembre de 1991.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 14121 Mar 04- v Mar 31

INCHAUSPE CORBO CARLOS EDUARDO y DIAZ DE LOS SANTOS ELINA BEATRIZ. "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: Nº 340/91).
Rocha, 6 de diciembre de 1991.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 14123 Mar 04- v Mar 31

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

AMESTOY ULMA ESTHER c/REYES BARBE SIXTO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B/851/91).
San José, 25 de setiembre de 1991.
Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 14142 Mar 04- v Mar 31

ALVAREZ VIAZZI CARMEN BEATRIZ c/YAMBEI MAZZOLINO CARLOS SALVADOR. "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (Ficha: B/1815/91).
San José, 3 de febrero de 1992.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 14143 Mar 04- v Mar 31

MARIA ELENA OLMANDO DE LEON c/ NELSON GUILLERMO ACKERMANN RAMOS, (Ficha: B/181/991).
San José, 3 de febrero de 1992.
Esc. Adriana Celina GRazuso Piccini, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 14144 Mar 04- v Mar 31

DIVORCIOS

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: NOYA BLANCA HELENA c/LUIS ALBERTO MARQUEZ. "Divorcio" (Ficha D/991/91), se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Márquez a deducir en plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 24 de febrero de 1992.- Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
07) N$ 40.000,00 10/pub 14271 Mar 04- v Mar 17

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez letrado de Familia de Vigésimo Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: Pérez Czarnezki, Blanca Amalia c/ FALLER TARRAGONA, NESTOR FABIAN, "Auxiliatoria de Pobreza y Divorcio", (Ficha D/629/91), se cita, llama y emplaza a: Néstor Fabián Fäller Tarragona, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). - Montevideo, 20 de diciembre de 1991. - Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 50589 Mar 04- v Mar 17

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, se emplaza a Lires Leila Palmeira, para que comparezca a estar a derecho en autos caratulados: Da Rosa, Ramón Walter c/ LIRES LEILA PALMEIRA, "Divorcio", (Ficha: A/72/91), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. - Artigas, a los tres días del mes de junio de mil novecientos noventa y uno. - Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
07) N$ 40.000,00 10/pub 14317 Mar 04- v Mar 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, dictada en autos: Bravo, Mario E. c/ FERNANDEZ NELLY - "Divorcio por causal" (F. C. Nº 63/91) 2º Turno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Nelly Fernández a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Rosario, 9 de octubre de 1991. - Esc. Silvia Courdin, Actuaria Adjunta.
07) N$ 50.000,00 10/pub 14332 Mar 04- v Mar 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en autos caratulados: Ares Franzani de Laysola, Lady c./ LAYSOLA, JORGE - "Divorcio" (Fa. 98/91), se cita, llama y emplaza por noventa días al señor Jorge Laysola, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, en estos autos. - Maldonado, 3 de octubre de 1991. - Esc. Roger Cantón, Actuario Adjunto.
07) N$ 40.000,00 10/pub 48205 Mar 04- v Mar 17

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) (Cta. Cte.) 30/pub 14329 Mar 04- v Abr 21

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 561762, habilitado en Felipe Sanguineti 3014 de Montevideo. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 12.600,00 3/pub 14601 Mar 04- v Mar 06

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 612312, habilitado en Batovi 7751. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 12.600,00 3/pub 14699 Mar 04- v Mar 06

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 90 45 18, habilitado en 1958. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, Piso 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario, Plazo: 30 díaalendario.
08) (Cta. Cte.) 2/pub 12903 Mar 04- v Mar 05

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 907.192, habilitado en Ejido 1301. - Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, Piso 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
08) N$ 12.600,00 3/pub 13552 Mar 04- v Mar 06

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 299.186, habilitado en Martín C. Martínez 2585. Deberá presentarse en Telecentro Aguada, San Martín y Vilardebó, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) (Cta. Cte.) 3/pub 13705 Mar 04- v Mar 06

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Emplazamiento telefónico al titular del servicio telefónico Nº 2 46 64 Sr. MARCELINO NANDE, sito en Florida 830, Maldonado, deberá presentarse en ANTEL Maldonado por trámite de cambio de nombre iniciado con plazo de treinta días.
08) N$ 12.600,00 3/pub 14335 Mar 04- v Mar 06

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Emplazamiento al titular del servicio telefónico 56 9 58 habilitado en calle Gaviotas (Lomas de Solymar), deberá presentarse en la oficina regional de ANTEL, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. - Plazo treinta días calendario.
08) N$ 12.600,00 3/pub 14381 Mar 04- v Mar 06

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TRIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Trigésimo Turno, dictada en autos: OTHEGUY, LENIN PEDRO. "Incapacidad" (Ficha V/976/91), se hace saber que por auto Nº 4485 de fecha 6 de noviembre de 1991 se designó curadora interina del presunto incapaz Lenin Pedro Otheguy, a Sonia Silva de Otheguy, domiciliada en la calle Susviela Guarch Nº 2982 Ap. 502. - Montevideo, 24 de diciembre de 1991.- Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
10) N$ 50.000,00 10/pub 14295 Mar 04- v Mar 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras,

dictada en autos: RODRIGUEZ ARDUAGA JOSE LUIS - ARDUAGA, JAIME, "Incapacidad" (Ficha B. Nº 14/88), se hace saber que por auto Nº 2454 de fecha 18/9/91 se decretó la incapacidad de José Luis Rodríguez Arduaga, designándose curadora a Brenda Esther Arduaga Echude.- Las Piedras, 27 de noviembre de 1991.- Roberto Varela García, Actuario Adjunto.

10) N$ 40.000,00 10/pub 48174 Mar 04- v Mar 17

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, en autos: BAEZ PLADA, RAUL JOSE - "Incapacidad" (Ficha Nº 166/91), se declaró en estado de Incapacidad a Raúl José Báez Plada, designándose su Curador a la señora Juana Elida Alvarez Alarcón. - Maldonado, 7 de noviembre de 1991. - Esc. Eduardo Chanes, Actuario Adjunto.

10) N$ 30.000,00 10/pub 48190 Mar 04- v Mar 17



CANELONES
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental del Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: GLORIA RENEE MARTINEZ PINTOS (Ficha V. 27/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó , optando por el/los título/s de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Blanca Esther Ayonievas y Delia Dubois Pintado sobre su vida y costumbres. - Las Piedras, 6 de setiembre de 1991. - Dra. Alicia Alzugaray, Juez de Paz.

11) N$ 38.500,00 10/pub 35800 Mar 04- v Mar 17

MALDONADO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Primera Sección Judicial de Maldonado, dictada en autos GIOVANNA ANDREOLI PUÑALES, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Giovanna Andreoli Puñales, domiciliado/a en El Ceibo, Alto del Pinar de Maldonado, optando por el/los título/s de Procurador y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de María Dolores Ribeiro Gómez y Arnaldo San Román Mussio sobre su vida y costumbres. - Maldonado, 20 de diciembre de 1991. - Dra. Claudia Diperna Acosta Juez de Paz Departamental.

11) N$ 50.000,00 10/pub 10089 Mar 04- v Mar 17



MONTEVIDEO
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE
Licitación Pública Nº 4/92

Se llama a Licitación Pública para la selección técnica de ofertas de ómnibus urbanos, suburbanos y departamentales, en el marco de la ampliación del protocolo de expansión comercial (PEC) con la República Federativa del Brasil.

El precio del Pliego de Condiciones Particulares se ha fijado en la suma de N$ 1:500.000,00 (nuevos pesos un millón quinientos mil).

Dichos recaudos podrán ser examinados y adquiridos en la Dirección Nacional de Transporte, ubicada en la calle Rincón 575, Piso 5º, en el horario de 9:00 a 13:00 horas, a partir del día 24 de febrero de 1992, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, sito en la mencionada Sede, 4º Piso.

La apertura se efectuará el día 20 de marzo de 1992 a las 9:00 horas en primer llamado en el Saln de Actos de la Presidencia de la República, Edificio Libertad.

Si no se contara con el número mínimo de oferentes en dicho acto, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en un segundo llamado en el mis mo lugar y fecha indicados, a la hora 9 y 30.

12) (Cta. Cte.) 1/pub 50551 Mar 04- v Mar 04

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE
COMPLEJO BINACIONAL ARGENTINO-URUGUAYO DE SALTO GRANDE
Licitación Pública SG-162

"Ejecución de un nuevo recubrimiento acrílico y reparaciones parciales de la membrana de neopreno-hypalon y otras menores en las cubiertas de la Central y edificios de mando ambas márgenes"

Venta y consulta de la documentación:
Todos los días hábiles en el horario de 10 a 14 horas en:
-Avenida Leandro N. Alem 449, 6º piso, Buenos Aires (Argentina).
-Convención 1343, 10º piso, Montevido (Uruguay).
-En la Presa de Salto Grande (Concordia-Salto), en las oficinas del Departamento Abastecimientos.

Valor de los Pliegos:
U$S 100,00 (dólares estadounidenses cien).

Apertura de las Ofertas:
El día 31 de marzo de 1992, a las 10 horas en las oficinas del Departamento Abastecimientos, en la Presa de Salto Grande, en presencia de las autoridades de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande y de los interesados que concurran al acto.
Las propuestas se recibirán hasta el día y hora de apertura fijados más arriba.

12) (Cta. Cte.) 1/pub 50579 Mar 04- v Mar 04

A.N.C.A.P.
Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland
DIVISION ALCOHOLES
Licitación pública

1/0794 - 3.000 m3 de Alcohol Industrial
Día: 27 de abril de 1992 Hora: 14:00
Valor del Pliego: N$ 25.000,00 (veinticinco mil nuevos pesos).
Para recabar los pliegos de condiciones, los interesados deberán dirigirse al Sector Tesorería de la División Alcoholes, Rbla. Baltasar Brum s/n (Capurro), y para formular consultas al Sector Materiales, en el horario de 8:00 a 14:00.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Libertador Brigadier Gral. Lavalleja) 1er. piso.

12) (Cta. Cte.) 2/pub 50591 Mar 04- v Mar 05

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE
COMPLEJO BINACIONAL ARGENTINO-URUGUAYO DE SALTO GRANDE
Licitación Pública SG-162

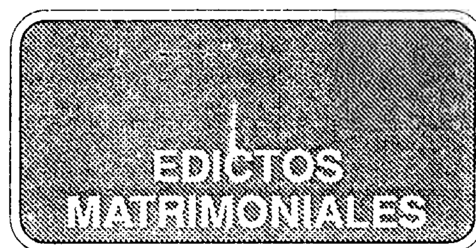
"Ejecución de un nuevo recubrimiento acrílico y reparaciones parciales de la membrana de Neopreno-Hypalon y otras menores en las cubiertas de la Central y edificios de mandó ambas márgenes"

Venta y consulta de la documentación
Todos los días hábiles en el horario de 10 a 14 horas en:
-Avenida Leandro N. Alem 449, 6º Piso, Buenos Aires (Argentina).
-Convención 1343, 10º Piso, Montevideo-Uruguay.
-En la Presa de Salto Grande (Concordia-Salto), en las Oficinas del Departamento Abastecimientos.

Valor de los Pliegos
U$S 100,00 (dólares estadounidenses cien).

Apertura de las Ofertas
El día 31 de marzo de 1992, a las 10:00 horas en las oficinas del Departamento Abastecimientos, en la Presa de Salto Grande, en presencia de las autoridades de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande y de los interesados que concurran al acto.
Las propuestas se recibirán hasta el día y hora de apertura fijados más arriba.

12) (Cta. Cte.) 1/pub 50597 Mar 04- v Mar 04



Montevideo, Marzo 4 de 1992.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA N.o 1

ALDO ENRIQUE DEBENEDETTI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Río de la Plata 1571 y ANA MATILDE ALTEZOR, 24 años, soltera, licenciada, oriental, domiciliada en Potosí 1517.

EDUARDO RICHARD ARBALLO, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Vera 2708/901 y MARIA ALEJANDRA MARTINEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Vera 2708/901.

OFICINA N.o 2

DANIEL JESUS BAUTISTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mercedes 1819 y ZULLY MANUELA ROSANO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rizal 3872/002.

MILTON BLANCO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Haití Pasaje 47 4420 Cerro y MONICA IVON FERNANDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Haití Pasaje 47 4420.

MIGUEL ANGEL BERGERO, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Federico Capurro 2244 y LOIS MARIA GAGLIARDI, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Cuareim 1532/402.

OFICINA N.o 3

JORGE ROBERTO CANCELA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Lorenzo Perez 3037/202 y MIRIAN GRACIELA POMBO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Llambí 1346.

JUAN PABLO CASENAVE, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Vazquez y Vega 1137 bis y ANDREA PAULA PANFILO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Amsterdam 1417.

PEDRO FERNANDO COUTO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Laboyada 1890 y MARIA INES MUÑOZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cap. Domingo Chaurri 7422.

LUIS ENRIQUE CARBALLO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Las Tangerinas 3943 y DEBORAH VERONICA DUCLOS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Lauro Muller 2095.

JOSE CUADRADO, 55 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Layeman 1739/2 y AUREA ROSA BONNERIE, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Juan José Castro 2385.

ANDRES CABALLERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bering 1398 y ADRIANA LORELEY RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada en José Ma. Silva 4088.

OFICINA N.o 4

REYNALDO DANIEL FUSCO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Luis 608 y ROSSANA MARY GRIVE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Coronilla 593.

WILLIAM LOPEZ, 36 años, divorciado, gráfico, oriental, domiciliado en Santa Ana 3636/3 y SONIA BEATRIZ AGUIRRE, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada en Santa Ana 3636/3.

SERGIO FABIAN FABRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manila 2227 y JACQUELINE ROSA RODRIGUEZ, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manila 2227.

OFICINA N.o 5

JUAN ADAN GARIN, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 1113/101 y ALICIA AYALA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Boiso Lanza 4456.

OSCAR MARCELO IMBRIANI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón del Valle INclán 2421 y NORA MARIA SILVERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Comercio 2014.

MARCELO LUIS GALLICCHIO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Blanes 870/22 y PATRICIA IDOYAGA, 34 años, viuda, oriental, domiciliada en Blanes 870/22.

FRANCESCO GUARIERI, 37 años, soltero, conductor, italiano, domiciliado en Leandro Gómez 2620 y RITA IRMA DIAZ, 41 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Conquimbo 2017/4.

OFICINA N.o 6

JOSE LUIS MARTINEZ, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en La Gaceta 1293 y SILVIA LEONOR SABIO, 24 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Lorenzo Pérez 3137.

ESTEBAN MIGUEL MAYAYO, 37 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Bacigalupi 2112, Apto. 1 y MARIA de LOURDES MARTINEZ, 33 años, divorciada, asistente social, oriental, domiciliada en Bacigalupi 2112, Apto. 1.

ANDRES MACCHIAVELLO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emancipación 4392 y LAURA BEATRIZ BUSIELLO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lisboa 5217.

RUBEN JAVIER MARQUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oficial 4, Número 4395 y SILVANA GABRIELA PAREDES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Egipto 4257.

OFICINA N.o 7

AGUSTIN QUINTILLA, 69 años, soltero, jubilado, español, domiciliado en Av. Gral. Flores 2939 y ROSA BRENA, 63 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Gral. Flores 2939.

FERNANDO RAUL POMBO, 19 años, soltero, confeccionista, oriental, domiciliado en Gavilán 3571 y VERONICA PAOLA TESAURO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Jorge Isacc 3895.

SERGIO ALBERTO PEREZ, 32 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado en Valladolid 3245 y VIRGINIA MARGARITA BORGARELLI, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Javier Barrios Amorín 1429, Apto. 503.

DIEGO LAURO PEREZ, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Leandro Gómez 3277 y CRISTINA BEATRIZ BURGUEÑO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vera 2814.

ANDRES MARCELO PEREYRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Candelaria 1616, Apto. 201 y ADRIANA CORALY MEDOLLA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Felipe Cardozo, 2090, Block 2F, Apto. 202.

OFICINA N.o 8

DANTE ESTEBAN REYES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Piribebuy 5318 y CARMEN ISABEL GIORDANELLI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Piribebuy 5318.

EDGAR FABIAN RODA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Paloma 2107 y MARINE MERCEDES RODRIGUEZ, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pje. Central 4485.

JUSTO PILAR RODRIGUEZ, 67 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado en María S. de Munar 2674, Apto. 4 y CELIA CELESTE CABRERA, 64 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en María S. de Munar 2674, Apto. 4.

LUIS VICTOR RODRIGUEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comodoro Coé 3503 y GRACIELA PEREZ, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Comodoro Coé 3503.

OFICINA N.o 9

WILSON EDUARDO SANCHEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Justo Maeso 3560 y MATILDE GABRIELA HERNANDEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Urquiza 2874, Apto. 19.

LUIS ALBERTO SUAREZ, 52 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Santa Lucía 5142 y ALBA MARINA BENAVIDEZ, 46 años, soltera, asistente social, oriental, domiciliada en Santa Lucía 5142.

OFICINA N.o 10

JUAN EMILIO VIERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gauchos 4109, Apto. 4 y SANDRA JANET ACOSTA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Gauchos 4109, Apto. 4.

14) N$ 6.000 3 Pub



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos caratulados: GRANJA DE LEON, VICTORIA "Prescripción Adquisitiva Treintenal" (Ficha 8ª 625/91), se hace saber que en estos autos se presentó Victoria Granja De León solicitando la prescripción adquisitiva treintenal del siguiente bien:
Inmueble sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 68.646, solares 19 y 20 en el plano del Agrimensor Eduardo W. Coppetti de Noviembre de 1967 inscripto en la D. Gral. de Catastro con el Nº 58.289 el 14 de los mismos mes y año según el cual tienen en conjunto una superficie de 469 mts. 12 dms. con 17 mts. 18 cms. de frente a la calle Solferino Nº 3937 al SE. distando el punto más próximo de dicho frente 17 mts. 34 cms. de la esquina con la calle Niza.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a cualquier título y en especial a: Gabriel Alfonso y Julio Héctor Corvino Rotunno; María Elena, Ernesto José, María Carmen, y María Celia Rotunno Reyes; Hélida o Elida Carolina e Irma Leonor Rotunno Conti; Huber Nelson Tortorella Rotunno; Leonor, Raquel, Mario Pascual, Esperanzarico, Antonio, Yolanda, Eduardo y Rubens Rotunno Porro; Nelson Orlando y María Cristina Fernández Rotunno; Ricardo Alvaro Rotunno Servente y Nélida Rotunno Aicardi y/o sus sucesores a cualquier título universal o singular a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 3 de diciembre de 1991. - Esc. Mireya Montemurro Francese, Actuaria.

16) N$ 130.000,00 10/pub 13652 Mar 04- v Mar 17

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Decimoprimer Turno, en los autos caratulados: BRITOS, AQUILINO "Prescripción Treintenaria" (Ficha 1/337/89), se hace swaber que se ha presentado Aquilino Britos promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble Padrón Nº 98.185 de la Quinta Sección Judicial de Montevideo con un área de 278,88 metros cuadrados y con frente a Joaquín Artigas Nº 3916.
Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión a que comparezcan dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
En fe de ello, de mandato judicial, extiendo el presente, que sello, signo firmo en Montevideo, el 11 de noviembre de 1991. - Esc. Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.

16) N$ 80.000,00 10/pub 13803 Mar 04- v Mar 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos: "Díaz Ceneida.- Prescripción Treintenaria y Auxiliatoria de Pobreza". (Ficha C. 117/91), se hace saber que se presentó ante este juzgado Ceneida Díaz promoviendo prescripción treintenaria respecto del inmueble padrón No. 2.484, sito en la 2da. Sección Judicial de Canelones, zona suburbana, con una superficie de 2Hás. 3.910. y se deslinda: 245ms. al Norte lindando con padrón No. 2483, propiedad de Manela Alvarez De Ron; 87ms. al Este lindando con padrón 2486 del mismo propietario; 254ms. al Sur lindando con padrón 2485 propiedad de Jorge Colombo y 100 ms. lindando al Oeste con Ruta 46. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien de referencia para que comparezca a deducirlos en legal forma, dentro del término de noventa días y especialmente a los sucesores de Leoncio Díaz bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones para las que, la gestionante goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Canelones, 2 de diciembre de 1991.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

16) (R. 20/04/55) 10/pub 461760 Mar 04- v Mar 17

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Lavalleja, en estos autos caratulados: APOLINARIO, HECTOR LORENZO - "Prescripción Treintenaria" (Ficha: A/10/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Héctor Lorenzo Apolinario, promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Fracción de terreno ubicada en la ciudad de José Pedro Varela, Décima Sección Judicial del departamento de Lavalleja, Padrón Nº 1288 (antes en mayor área Padrón 344), compuesta de una superficie de 556 m. 85 dm.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien, y a los sucesores de Timoteo Ayala, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Minas, diciembre 4 de 1991. - Esc. Pedro M. Díaz. Actuario.

16) N$ 80.000,00 10/pub 14368 Mar 04- v Mar 17

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado en autos: EGUREN, VALENTINA c/ PADRON Nº 3221 (Tercera Sección) - "Prescripción Treintenal" (Ficha: 372/bis/89), se promovió acción de prescripción adquisitiva de dominio, respecto del solar de terreno empadronado con el Nº 3221 de la Tercera Sección Judicial de Maldonado, Piriápolis. Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derechos sobre el bien y en especial a los sucesores de Ramón Franco, a los linderos Custodio Olivera, Luz Solanes, César Caridad, María Magariños, y Leonardo Laudino, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Maldonado, dieciocho de febrero de 1992. - Esc. María Celia de Salterain. Actuaria Adjunta.

16) N$ 70.000,00 10/pub 14343 Mar 04- v Mar 17

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JUAN GROMPONE solicita la inscripción de las obras tituladas "Asesinato en el Hotel de Baños", y "CIAO Napolitano" de las cuales se declara autor. - Montevideo, 20 de febrero de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 21.000,00 10/pub 14219 Mar 04- v Mar 17

ROSA FOURMENT y PIERANA FERRER GUICHON, solicitan la inscripción del videograma denominado "José Luis Zorrilla - El escultor de la Patria"; del cual se declaran autoras. - Montevideo, 21 de febrero de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 21.000,00 10/pub 14442 Mar 04- v Mar 17

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCTAVO TURNO

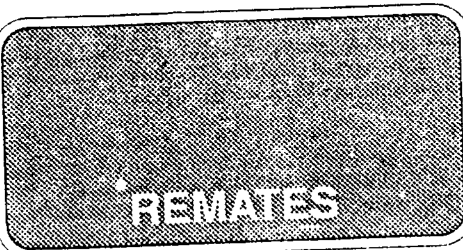
EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, se hace saber que, enados: LAGO CABRERA VICTOR HUGO "Rectificación de Partida" (Ficha A 396/91), se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de matrimonio de Víctor Hugo Lago Cabrera, extendida el día 10 de febrero de 1981, Acta Nº 141, Oficina Nº 4, en el sentido de establecer donde figura en el texto, Zulema Calvina, debe decir: ZULEMA CABRERA, por así corresponder. - Montevideo, 20 de diciembre de 1991. - Esc. Sonia Duarte de Ceresa, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 50596 Mar 04- v Mar 17

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno, en autos caratulados: CURBELO CASELLA, EDUARDO y Otros, "Rectificación de Partidas", (Ficha Nº 158/91), se hace saber que se han presentado a esta Sede Eduardo Curbelo Casella, Tomás Darío Curbelo Casella, Luis Pablo Curbelo Casella y María Ciriaca Casella Montanari, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de Tomás Aquino Casella con Albina Montanari, de matrimonio de María Ciriaca Casella Montanari, con Luis Isidoro Curbelo y de nacimiento de María Ciriaca Casella Montanari, de Luis Pablo Curbelo Casella, Tomás Darío Curbelo Casella y Eduardo Curbelo Casella, las que deberán decir: CASELLA y no "Cassella". - Maldonado, 27 de agosto de 1991. - Esc. Roger Cantón, Actuario Adjunto.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 50169 Mar 04- v Mar 17



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE PRIMER TURNO
HUGO CERSOSIMO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en los autos caratulados Banco Comercial c/SUSANA BAGALCIAGUE RECOBA y otros "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1/664/84), el próximo dos de abril a las 15 hs. en la Sede de la A.N.R.C. (Zabala 1328) el rematador Hugo Cersósimo (Matr. 4310 R.U.C. 211160800011) asistido del señor Alguacil de la Sede, sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal, que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la 15& Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronada con el Nº 160.577, que según plano de la Agrimensora María Elena Yañez de mayo de 1977 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 83621, el 28/7/1977 consta de una superficie de 438 ms. 39dms. y según título de 436 ms. 62 dms. con 24 ms. 53 cm. de frente al N. E. a Solano García y 17 ms. 74 cm. al S. E. también de frente a Rambla Mahatma Ghandi uniendo ambas alineaciones ochava recta de 5 ms. 01 cm. al E. La Unidad se encuentra empadronada individualmente con el Nº 160.577/302 y según el plano citado se ubica en 3er. piso a cota + 9 ms. 05 cms. consta de una superficie de 86 ms. 29 cms. y le corresponde el uso exclusivo del balcón E tres, F tres y G tres.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 20 % de su oferta en efectivo y en moneda nacional en el acto de remate. 2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de escritura, la comisión de compra e IVA del rematador (3,66 %), y demás que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo de la parte demandada la comisión de venta e IVA del rematador (1,22 %), y demás que la ley pone a su cargo. 4) Que los títulos de propiedad se encuentran en el B.H.U. (71/500/5384) y los antecedentes judiciales en la Oficina Actuaria de la Sede (25 de Mayo 523 P. 2). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 25 de febrero de 1992. - Esc. Leopoldo Pazos, Actuario.

20) N$ 100.000,00 5/pub 14430 Mar 04- v Mar 10

DE TERCER TURNO
JORGE VANOLI

EDICTO.- Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Banco Do Brasil S. A. c/ACQUAR LTDA. y otros "Ejecución prendaria" (Ficha B 804/84), el próximo 19 de marzo de 1992, desde las 14 horas en Av. Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: Camisas, varios talles, embargadas en autos.
Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 26 de febrero de 1992. - Esc. Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

20) N$ 18.000,00 3/pub 14469 Mar 04- v Mar 06

DE DECIMOSEGUNDO TURNO
JORGE VANOLI

EDICTO.- Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos; Banco Central del Uruguay c/FCO. GONZALEZ S. A. "Ejecución de prenda" (Ficha B 187/88), el próximo 19 de marzo de 1992, desde las 16 horas en Av. Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: Automóvil marca "Peugeot", padrón Nº 283.431, Matrícula Nº 30.147, año 1980; y automóvil "Mercedes Benz 230", año 1970, padrón Nº 216.910, Matrícula Nº 43.039, embargados en autos.
Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 26 de febrero de 1992. - Esc. Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

20) N$ 21.000,00 3/pub 14470 Mar 04- v Mar 06

VIGESIMO TURNO
JORGE VANOLI

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Turno, en autos: CENTROBANCO c/ GARLIN S. A., "Ejecución Prendaria", (Ficha 661/991), el próximo 19 de marzo de 1992, desde las 14:00 horas, en Agraciada 2506/08, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, son base y al mejor postor los siguientes bienes: Máquinas automáticas de precisión, una devanadora automática, una rectificadora; un cilindro mezclador, Prensas hidráulicas; grupos hidráulicos; matrices y moldes varios, embargados en autos.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá abonarn de compra e impuestos del rematador. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 27 de febrero de 1992. - Esc. Mireya Montemurro Francese, Actuaria.

20) N$ 18.000,00 3/pub 14711 Mar 04- v Mar 06

VIGESIMOTERCER TURNO
RAFAEL L. LADAGA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Tercer Turno, dictada en los autos caratulados Baich, Laura c/ALIS S.R.L. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 312/91), se hace saber que el próximo 18 de marzo a las 16 hs. en el local de Yaro 1121, asistido de la señora Alguacil de la Sede, el rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1351 R.U.C. 210354410016) sacará a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de su tasación los bienes muebles embargados e inventariados en autos.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20 % de su oferta en el momento de serle aceptada la misma en efectivo y moneda nacional. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 24 de febrero de 1992. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 24.000,00 3/pub 14423 Mar 04- v Mar 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL
DE SEXTO TURNO
CARLOS ALBERTO LESCANO FONT

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: Estudio B.S. Ltda. c/ROCCI, JUAN y AMORELLI, MARTHA "Int. pago" (Ficha A 1005/88), se hace saber que el próximo 17 de marzo de 1992, a las 14 horas en el local de la calle Zabala 1328 el martillero Carlos Alberto Lescano Font, Mat. 4250, R.U.C. 211866380017, asistido del señor Alguacil, procederá al remate, sobre la base de N$ 100:942.667,00 (nuevos pesos cien millones novecientos cuarenta y dos mil seiscientos sesenta y siete) (2/3 de su tasación), de la unidad de propiedad horizontal, padrón 29955/602 y su correspondiente garaje 1/20 ava parte indivisa, padrón 29955/001, ubicada en la Decimoquinta Sección Judicial del departamento de Montevideo, el que según el plano del Ing. Agrim. O. Nelson Gepp de agosto de 1980, cotejado por el Servicio del Plan Regulador de la Intendencia Municipal de Montevideo el 7/10/80 e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 8/10/80 con el Nº 946 tiene una superficie de 359 m} 39 dm} y tiene frente a la calle 21 de Setiembre Nº 2415 entre Libertad y Bvar. Gral. Artigas. La unidad 602 según el plano citado se ubica en el sexto piso a cota + 16 m. 55 cm. y tiene un área de 63 m} 67 dm}.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30 % de su oferta en el momento de serle aceptada y en efectivo moneda nacional. 2) Que el bien a rematar tiene una hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay,

Clase 76 Serie 140, Nº 31.171. 3) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios e impuestos que la ley pone preceptivamente a su cargo, además de la comisión, IVA e impuestos del martillero que asciende a 3,81 %. 4) Que será de cargo del expediente la comisión, IVA e impuestos del martillero que asciende a 1,27 %. 5) Que los títulos y planos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 24 de febrero de 1992. - Esc. Rosario Fernández Rubilar, Actuaria.

20) N$ 199.500,00 5/pub 14486 Mar 04- v Mar 10

DE TRIGESIMO TURNO
ABEL VICENTE LAPIZAGA

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Departamental del Juzgado de Trigésimo Turno de Montevideo, dictada en autos: ICASURIAGA, CARLOS c/ JUAN PABLO RUSSI e Hijas, (Ficha 2557/990), se hace saber al público que, el día 20 de marzo de 1992, a partir de las 15:00 horas y en Garzón 2101, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, Mat. 1573, RUC 080000270014, a la venta en pública subasta y por las 2/3 partes de su tasación como base de los siguientes bienes, una máquina de contabilidad eléctrica tipo 5100, base dN$ 100.000,00, 2 muebles metálicos de 4 puertas base N$ 133.333,33 y una caja fuerte o de valores Mosler Sasfeco de 2 puertas, base N$ 300.000,00.

Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma y el saldo a las 48 horas contra entrega de los bienes; II) Que será de cargo del mejor postor, la comisión del rematador, 12% con impuestos incluidos, sobre la venta, y que la parte demandada abonará una comisión del 1% más sobre el precio martillado. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 27 de febrero de 1992. - Olga Condenanza Haedo, Actuario.

20) N$ 33.000,00 3/pub 14627 Mar 04- v Mar 06

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
DE SEGUNDO TURNO
EXEQUIEL PANZARDI

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de Segundo Turno, dictada en los autos carratulados: BARCOS, GLASDYS MABEL c/ SILVIO DIDINO MUÑOZ, (Ficha A/64/990), "Cesación de Condominio", de hace saber que el día 16 de marzo de 1992, a las 12:00 horas, frente a las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillaro Exequiel Panzardi, Mat. 546, C.I. 854.981-8, R.U.C. 21054800017, con la presencia del Sr. Actuario y la señora Alguacil, a la venta en remate público, de los derechos de promitente comprador del terreno con todas las construcciones que le acceden del padrón anterior Nº 2494, padrón Nº 4677, ubicado en el paraje "Villa Hermosa", sepñalado con el solar 13 de la manzana C, planos de mensura del Agr. J. Spinak, inscripto con el Nº 10293 de la D.G. de Catastro el 18 de febrero de 1959, con una superficie de 557 metros cuadrados que se deslinda al Este de frente a la calle 2 al Oeste linda solar 5: al Norte linda solar 12 y al Sur solar 14, todos del mismo plano, ubicado en la Déc imasextas Sección Judicial del departamento de Canelones; saldrá a la subasta pública con las 2/3 partes de su tasación de la Cédula Catastral que figura en autos, base N$ 2:791.746.

Se Previene: No figura agregada la carta de pago, respecto del saldo de precio, reglamentado en el documeto privado que sirve de título a los derechos mencionados, agregados de fojas 4 a fs. 9. Del certificado del registro único de Promesas de Enajenación de inmuebles a plazos, surge una inscripción de una promesa de fecha 26/ 12660, por la cual Isabel Bermudez, prometió vender a Pascual Leyo, soltero. De la clausula primera del documento de fujas cuatro surge la voluntad de reservar el usufructo por parte de los promitentes vendedores de por vida, de parte del bien en las condiciones que se establecen ampliamente en el documento el que, por cláusula Décimaquinta quedó sujeto entre otras condicioes, a que se constituye en forma la reserva de usufructo pactada, se encuantra pendiente la escrituración judicial en favor de los promitentes vendedores.

Las condiciones y demás elementos de la contratación surge del documento de Cesión de promesa y otro, agregado a estos autos. Se hace constar: Que el mejor postor deberá consignar el 10% conmo seña al bajarse el martillo en efectivo m/n.

1) Será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, comisión al rematador 3,89% más Imp. Municipales 3%. 2) Será de cargo del demandado en el Exp. 1,27% del precio total. 3) Todos los antecedentes se encuentran de manifiesto para los interesados, en la Sede de este Juzgado. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Pando, 26 de febrero de 1992. - Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.

20) N$ 125.000,00 5/pub 14616 Mar 04- v Mar 10

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES
JUAN CARLOS MORALES GASTELLUSSARRY

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: Banco La Caja Obrera c/ ALCIDES ALBERICO PASTORINO SANZO y otro "Ejecución de prenda y rectificación de firma" (Ficha A/129/1991), se hace saber que el día 10 de marzo de 1992, a las 16 horas en el Local de Fomento de Cardona Florencio Sánchez, sito en Ruta Nº 2, por el martillero designado en autos señor Juan Carlos Morales Gastellussarry, con matrícula Nº 2.073, se procederá a la venta en subasta pública de: 2.420 lanares adultos Corriedale.

Se hace constar: a) los animales entrarán por lotes, hasta cubrir la suma reclamada, más ilíquidos; b) los animales saldrán sin base; c) la venta será al contado y al mejor postor; d) el mejor postor deberá pagar la comisión del rematador, impuestos municipales, más I.V.A. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Dolores, 19 de febrero de 1992. - Esc. Cristina Zefferina, Actuaria Adjunta.

20) N$ 24.000,00 3/pub 14382 Mar 04- v Mar 06

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO
CESAR NILO CUSTODIO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: Banco de Crédito c/ROSALBINA GUESES y otros "Juicio Ejecutivo" (Ficha 349/89), se hace saber que el día 12 de marzo de 1992 a la hora 15 se procederá por parte del martillero César Nilo Custodio, matrícula 3908, R.U.C. 190003550011 en el local de remates de la calle Joaquín Suárez Nº 282 a la venta en subasta pública, el mejor postor y sobre la base de 2/3 partes de su tasación los siguientes bienes: 1 heladera Crosber Maguel tasada en N$ 90.000 y una caja fuerte marca Horse Hamilton tasada en N$ 350.000.

Se previene: Que el mejor postor deberá en el acto de serle aceptada su oferta, abonar la totalidad del precio además de la comisión e IVA del rematador.

20) N$ 21.000,00 3/pub 14105 Mar 04- v Mar 06

LUIS CESAR NUÑEZ

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, de Primer Turno, doctor Edgardo Ettlin, dictada en los autos caratulados: Gonçalvez da Trindade, César c/ELIDIO SILVA MENESES "Juicio Ejecutivo" (Ficha A 91/989), se hace saber que el da 12 de marzo de 1992, a las 10 horas en el Local del señor rematador calle Joaquín Suárez esquina Gral. Flores de esta ciudad, por intermedio del señor martillero Luis César Núñez (mat. 3755) R.U.C. Nº 190024550010, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido por la señora Actuaria, se procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación N$ 4:000.000 de una fracción de terreno con construcciones y demás mejores que le acceden, padrón Nº 2915, ubicado en la 14& Sec. Jud. del Depto. de Tacuarembó (Barrio Echeverry) manzana Nº 391, señalado con el Nº 5 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Gerardo P. Fernández, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Tacuarembó, con el Nº 13 el día 12/3/934, compuesto según títulos y plano de un área de 1.000 metros cuadrados.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el 20 % de la misma. 2) Que los gastos de escrituración comisión del rematador e I.V.A. y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán por cuenta del adquirente. 3) Que los títulos de propiedad del inmueble a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, de este Juzgado y que podrán ser examinados por los interesados. - Tacuarembó, ocho de noviembre de mil novecientos noventa y uno. - Dra. Danila Luque. - Y para constancia expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Tacuarembó, 18 de febrero de 1992. - Dra. Danila Luque, Actuaria Adjunta.

20) N$ 80.000,00 5/pub 14397 Mar 04- v Mar 10

SEGUNDAS COPIAS

MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Trigésimo Quinto Turno, se hace saber que en autos: LENNART ERIK CLIFFORD BERGLUND. "Segunda Copia". (Ficha V 17/92) se solicitó expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 30 de noviembre de 1977 por el Esc. Hugo Portas Osorio inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 4900, Fº 5863, Lº 20 por la cual Bo Cederwall Blix y Edit Kalborg vendieron al compareciente la Unidad de Propiedad Horizontal Nº 002 sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Punta del Este, Padrón Individual 4034/002 la que según el plano del agrimensor Carlos Rodríguez inscripto en la Dirección de Catastro de Maldonado con el Nº 4476 tiene un área de 83ms. 32dcms. con frentes a Pasaje Público de 8ms., avenida París y calle Pública de 17ms. En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a deducir los mismos en el término de treinta días bajo apercibimiento. En fe de ello expido el presente que sello y firmo en Montevideo el 18 de febrero de 1992. - Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.

21) N$ 120.000,00 10/pub 13618 Mar 04- v Mar 17

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

FERRETOTAL S.R.L.

CESION TOTAL DE CUOTAS SOCIALES LLAMADO A ACREEDORES

Contrato: 10/12/91.
Inscripción: Nº 2023, folios 6871 al 6876, Libro 3.
Cedentes: JESUS y VICTOR SERAFIN PEREZ CAMBRA (60 y 15 cuotas respectivamente).
Cesionarios: Darwin Néstor Villar Couto 91 cuota) - Silvia Graciela Martínez González (74 cuotas).

22) N$ 126.000,00 20/pub 11167 Mar 04- v Mar 31

AYALA LIMITADA

Cesión de cuotas sociales y modificación de contrato. Fecha 11 de setiembre de 1962.
JOSE MAXIMO AYALA cede sus cuotas sociales, por partes iguales, a Gutemberg Felipez y Héctor Jorge Campos, quienes adquieren.
SILVESTRE MAXIMO AYALA cede de su cuota a Gutemberg Felipez y Héctor Jorge Campos la cantidad de $ 12.833,33 a cada uno Titularidad del Capital: $ 13.333,34 le corresponden a Silvestre Máximo Ayala; a Felipez y Campos le corresponden $ 13.333,34 cada uno. Capital total: $ 40.000.
Integración de la sociedad: SILVESTRE MAXIMO AYALA, HECTOR JORGE CAMPOS Y GUTEM-

BERG FELIPEZ, por partes iguales.
Modificación: administración: indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio Nº 43, al Fo. 146 Lo. 1 el 15 de enero de 1963.
22) N$ 912.000,00 10/pub 12545 Mar 04- v Mar 17

TECNISEGUR URUGUAY LIMITADA CESION DE CUOTA y MODIFICACION DE CONTRATO

Cesión de Cuota: 23 de diciembre de 1991.
Inscripción R.P.G. de Comercio: Nº 102 del Fo. 357 al Fo. 363 del Libro Nº 1 de Contratos Legajo Nº 578/92, el 24 de enero de 1992.
Cedente: MARIA MARCELA HUGHES PORRAS (49 cuotas).
Cesionario: Ritlon S.A.
Administración: Actos ennumerados en Art. 7 A) del contrato Social: Los tres socios (Volner Pereira Hereu, Fanny Lempel y Ritlon S.A.) actuando conjuntamente. Demás actos: Cualesquiera dos socios actuando conjuntamente.
22) N$ 57.000,00 2/pub 12993 Mar 04- v Mar 05

ENFASIS LTDA.

Contrato: 16/1/92.
Socios: ALVARO RODRIGUEZ, ABAYUBA DE LEON, VICTORIA LOPEZ, SERGIO IWANCZUK.
Objeto: Agencia de publicidad.
Inscripción: Nº 134, Fo. 471, Lo. 1.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1.600.000 dividido en 200 cuotas, Alvaro Rodriguez 80 cuotas, Abayuba de Leon 53, Victoria López 27 y Sergio Iwanczuk 40 cuotas.
22) N$ 34.200,00 2/pub 12994 Mar 04- v Mar 05

EQUIPO'S LTDA.
Modificación de Contrato

Fecha 01/11/91.
Inscripción Nº 1788, Folio 7061 al 7065 v, del Libro 1 de Contratos.
Plazo: 30 años.
Administración: Personas o Persona que desgnen los socios.
Capital: N$ 8.000.000.
22) N$ 34.200,00 1/pub 12996 Mar 04- v Mar 04

EQUIPO'S LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha; 15/11/91.
Inscripción: Nº 1787, folio 061 al 7060v. del Libro 1 de Contratos.
Plazo: 30 años.
Administración: Persona o Personas que designen los socios.
Capital: N$ 8.000.000.
22) N$ 22.800,00 2/pub 12997 Mar 04- v Mar 05

LES SOULIERS LTDA.

Contrato: 20/X/1988.
Inscripción: Nº 207, Fº 844, Lº 27.
Socios Aportes: ARNOLDA AMALIA ALVAREZ CAETANO, N$ 296.000 - JUAN JOSE ALVAREZ, N$ 4.000.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Arnolda Amalia Alvarez Caetano.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Comercialización bienes muebles - inmuebles, arrendamientos de obras, cosas y servicios.
22) N$ 342.000,00 10/pub 13268 Mar 04- v Mar 17

MAC EACHEN LIMITADA

Cesión de Cuota

Contrato: 18 de octubre de 1991.
Inscripción: Nº 1797, Fo. 7103 vto., Lo. 1.
Cedente/s: FREDDY GUILDEMAR SEQUEIRA y MARTHA IVONNE MAGLIOTTO.
Cesionarios: Ricardo José Matonti y Edgardo Bentos Silveira.
Administración: Edgardo Bentos.
22) N$ 22.800,00 1/pub 13327 Mar 04- v Mar 04

SPAOQUEI S.R.L.

Contrato: 21 febrero 1989.
Inscripción: Nº 167, Fo. 643, Lo. 2.
Socios: SONIA MILLER REZENDE y NEBEL JOSE QUEIJO TORIANI.
Objeto: Fabricación y comercialización de fibra de vidrio, productos químicos y anexos para la construcción, importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: un año prorrogable por períodos iguales.
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 342.000,00 10/pub 13475 Mar 04- v Mar 17

SEQUETEM LTDA.

Contrato: 24/1/92.
Inscripción: Nº 87, Fo. 321 a 323, Lo. 2.
Socios: PEDRO ADEMAR DENIS TRAVERSO y ANGEL ALFREDO OLIVERA AVALOS.
Objeto: Taller de Tornería.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Legajo: 606/92.
Capital: N$ 1:000.000,00, en 20 cuotas de N$ 50.000,00 c/u.
22) N$ 34.200,00 1/pub 13677 Mar 04- v Mar 04

WALMER AMOBLAMIENTOS LTDA.

Documento: 31 agosto 1988.
Inscripción: Nº 1842, Fo. 6134 al Fo. 6136 vto., del Lo. Nº 3 de Contratos.
BLIMA TROPER FRIMEL cedió a Héctor Jorge Liberman Troper sus 24 cuotas sociales.
22) N$ 22.800,00 10/pub 13704 Mar 04- v Mar 17

POINTER S.R.L. (PEDRO Y NELSON ACERBI S.R.L.)
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y CAMBIO DE DENOMINACION

Contrato: 14/01/92.
Cedente: PEDRO ACERBI GIOIA.
Cesionarios: Nelson Acerbi Gioia, Stella Maris Duarte Mañana y Nelson Mario Acerbi Mañana.
Modificación: se sustituye la denominación de Pedro y Nelson Acerbi S.R.L. por Pointer S.R.L.
Inscripción: Nº 59 Fº 222 al 224 Lº 2 Legajo 7061.
22) N$ 45.600,00 1/pub 14426 Mar 04- v Mar 04

SANSONE - CARDOZO S.R.L.

Contrato: 4 de febrero de 1992.
Socios: CARLOS ALBERTO SANSONE URIARTE y LUIS EDUARDO CARDOZO CASTRO.
Domicilio: Gral. Flores 2220, Montevideo.
Objeto: Remates, consignaciones, ventas, tasaciones y depósitos de bienes muebles e inmuebles.
Capital: N$ 2:000.000 partes iguales.
Plazo: 30 años.
Administración: En forma conjunta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 136 del folio 528 al folio 531 v., del libro 3 de Contratos, legajo 901/92.
22) N$ 45.600,00 1/pub 14427 Mar 04- v Mar 04

"LIBERTADOR LTDA."

Contrato: 13/1/1992.
Socios: JULIO FITIPALDO, ROSINA PEREZ, JUAN FITIPALDO, FELIPE PARADELA, MARIA PONCE DE LEON.
Inscripción: Nº 85 del Fº 299 al Fº 301 v. del Libro Nº 1 de contratos Legajo Nº 568/92.
Objeto: Alquiler de automóviles sin chofer. Importación, exportación.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 900.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración indistinta.
22) N$ 45.600,00 1/pub 14453 Mar 04- v Mar 04

"ANFIL LTDA."
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Contrato: 18/11/1991.
Socios: ANIBAL FILLOY, GUILLERMO ZAICEW.
Inscripción: Nº 167 del Fº 587 al Fº 589 v. del Libro Nº 1 de contratos Legajo Nº 1267.
Objeto: Estudio Notarial Contable, Inmobiliaria.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 20.000,00.
Domicilio: Montevideo.
A partir de la fecha la administración de la mencionada sociedad pasa a ser en forma indistinta por cualquiera de los socios.
22) N$ 45.600,00 1/pub 14454 Mar 04- v Mar 04

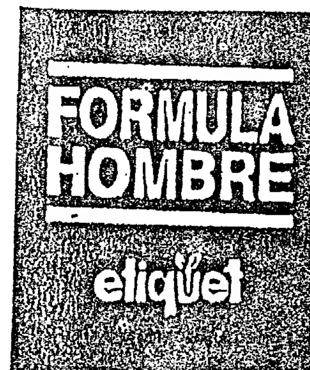
TELECABLE DEL URUGUAY S.R.L.

Contrato: 31 enero 1992.
Inscripción: Nº 126 Fº 469/72 v. Libro 2 Legajo 715/92.
Socios: DIEGO ABAL OLIU (48 cuotas), JUAN MARTONY SCHMIDT (20 cuotas), FERNANDO PARRADO DOLGAY (10 cuotas), ALEJANDRO ABAL OLIU (11 cuotas), RAFAEL JUAN ABAL OLIU (11 cuotas).
Capital: N$ 10:000.000 (100 cuotas de N$ 100.000).
Objeto: Explotación en régimen de autorización del servicio de televisión para abonados (por cable o codificado) en cualquier lugar del territorio nacional.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dos cualesquiera de los socios conjuntamente.
22) N$ 57.000,00 1/pub 14498 Mar 04- v Mar 04

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 250.763. - Montevideo, 14 enero 1992. - Manfredo A. Cikato, por Valmont Inc. (US), solicita marca:



clases Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 168.000,00 10/pub 10744 Mar 04- v Mar 17

ACTA Nº 250.871.- Montevideo, 20 de enero de 1992. Manfredo A. Cikato por Goñi Pérez & Basañez Ltda. (UY), solicita marca:

PUBLICIDAD ORIENTAL



clase/s Int. 35. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 126.000,00 10/pub 11059 Mar 04- v Mar 17

ACTA Nº 251.603. - Montevideo, febrero 24 de 1992. - Eduardo Lapenne por Prescriptives Inc. (USA), solicita marca: PRESCRIPTIVES POWDER PLUS, clase: Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 14251 Mar 04- v Mar 17

ACTA Nº 251629.- Montevideo, 25 de febrero de 1992.- José L. Guichón, por Cabletron Systems, Inc de

U.S.A., solicita marca: CABLETRON, clase/s Int. 9 s. d. .- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 14414 Mar 04- v Mar 17

ACTA Nº 251.065. - Montevideo, 29 de enero de 1992. - Con esta fecha Multimport S.R.L. (Uruguay), solicitó la marca:

MOREY

de la clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 11677 Mar 04- v Mar 17

ACTA Nº 251.066. - Montevideo, 29 de enero de 1992. - Con esta fecha: Multimport S.R.L. (Uruguay), solicitó la marca:

HIBREL

de la clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 11678 Mar 04- v Mar 17

ACTA Nº 251.157. - Montevideo, 4 de febrero de 1992. - Con esta fecha solicitó Estrella Errandonea Díaz la marca IMAGEN COMUNICACIONES Y SERVICIOS INTEGRADOS de la clase 38. -

IMAGEN
COMUNICACIONES Y SERVICIOS INTEGRADOS

clase 38. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 12657 Mar 04- v Mar 17

ACTA Nº 251.293. - Montevideo, 7 de febrero de 1992. - Con esta fecha 7 de febrero de 1992, Javier Quiroga y Laura Yaffé, solicitó el registro de la marca: CEMENTO BUENOS AIRES, de la clase 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 12763 Mar 04- v Mar 17

ACTA Nº 251.476. - Montevideo, febrero, 17 de 1992. - Teodoro Poradosu por Horacio Perotti Beraldo (Montevideo), solicita marca: CINCEL, clase/s Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13559 Mar 04- v Mar 17

ACTA Nº 251.443. - Montevideo, febrero, 14 de 1992 - Teodoro Poradosu, por Sony Music Entertainment Inc. (USA), solicita marca:

ROOTS N' BLUES

clase/s Int. 9 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 84.000,00 10/pub 13561 Mar 04- v Mar 17

ACTA Nº 251.508. - Montevideo, febrero 18 de 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Elbio Mario García Rial, (Uruguay), solicita marca: KOLA COLOMBIANA, clase/s Int. 32 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13642 Mar 04- v Mar 17

ACTA Nº 251.474. - Montevideo, febrero 17 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Fablet & Bertoni S. A. (Uruguay), solicita marca: SONAVOX, clase/s Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13646 Mar 04- v Mar 17

ACTA Nº 251630.- Montevideo, 25 de febrero de 1992.- José L. Guichón, por Lebon Minasian, de Uruguay, solicita marca: ROSELLINI, clase/s Int. 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 14415 Mar 04- v Mar 17

ACTA Nº 251654.- Montevideo, 26 de febrero de 1992.- José L. Guichón, por Cannondale Corporation, de U.S.A., solicita marca: CANNONDALE, clase/s Int. 12 y 25 s. d..- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 14417 Mar 04- v Mar 17

ACTA Nº 251.617. - Montevideo, 24 de febrero de 1992. - Manfredo A. Cikato por Sudinam S. A. (UY), solicita marca: MARGARELLA, clase: Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 14474 Mar 04- v Mar 17

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26 de setiembre de 1904.- Promitente vendedor: COTO-NUÑEZ.
Promitente comprador: Arrieta.
Bien: Café - Bar - Pizzería, San Martín 3302.
Acreedores al mismo.
25) N$ 84.000,00 20/pub 13681 Mar 04- v Mar 31

Ley 26 de setiembre de 1904.- LA SIBARITA S.R.L. prometió vender a LA PRINCIPAL S.R.L., panadería, confitería y fabrica de pastas en Avda. Dr. Pouey 618, Las Piedras, Canelones.-
Acedores allí.-
25) N$ 84.000,00 20/pub 14532 Mar 04- v Mar 31

Ley 26 de setiembre de 1904.- TACUAREMBO S.R.L., prometió vender a MACATO S.R.L., Farmacia Tacuarembó II sita en Avenida del Delta, s/no. Ruta 1 Km. 23, Delta del Tigre, Dpto. de San José.- Acreedores en el comercio.-
25) N$ 4.200,00 20/pub 14579 Mar 04- v Mar 31

VARIOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Se emplaza a Susana Raquel Viña Nalerio (N. U. 499.951) a que comparezca dentro del tercer día a reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsela por renunciante. Asesoría Legal de Antel. R. 2158/86. - Exp. Nº 499.951/5. Fígoli.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50433 Mar 04- v Mar 06

ANTEL

NOTIFICACION

Notifícase por esta vía a ANA MABEL GUTIERREZ FURCHI de CHIRIBON, la resolución del Directorio de de A.N.T.E.L. Nº 1010/91 de fecha 2/7/91, recaída en expediente Nº 6580/59/91, que dispone:
1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Gestión Clientes de Montevideo, relativa a la deuda del servicio Nº 413512 de Montevideo, a nombre de Ana Mabel Gutiérrez Furchi de Chiribón, por un monto de N$ 926.600,00 (nuevos pesos novecientos veintiséis mil seiscientos con 00/00), calculada al día 28/5/91. 2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. - Asesoría Letrada de A.N.T.E.L., Susana G. Peruzzo.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50434 Mar 04- v Mar 06

Expediente 6580/91

Notifícase por esta vía a VIRGEN GRACIELA SEMENUC OLIVERA, la Resolución del Directorio de A.N.T.E.L. Nº 550/91, de fecha 10/4/91, recaída en expediente Nº 6880/16/91, que dispone:
1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Gestión Clientes en Montevideo, relativa a la deuda del servicio Nº 318591 de Montevideo, a nombre de Virgen Graciela Semenuc Olivera, por un monto de N$ 789.000,00 (nuevos pesos setecientos ochenta y nueve mil con 00/00), calculada al día 19/3/91). 2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. - Asesoría Letrada de A.N.T.E.L., Susana G. de Peruzzo.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50435 Mar 04- v Mar 06

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO

Se emplaza a HECTOR HUGO PEREZ RODRIGUEZ (N. U. 488.968) a que comparezca a la Asesora Sumarial de ANTEL en la calle Brandzen Nº 1961, Apto. 502, el día 10 de marzo, a la hora 10, a los efectos de un Sumario Administrativo. Munido de credencial Cívica y Cédula de Identidad. Bajo apercibimiento Art. 50 y 175 R.G.A.A.
Exp. Nº 488.968. Asesoría Sumarial. Esc. Lucila Braga Rosa.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50436 Mar 04- v Mar 06

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Por intermedio de este acto se da vista por el término de 10 (diez) días al Sr. JOSE OSCAR AGUILAR FABELO titular de la Cédula de Identidad Nº 976.448-3, de la Resolución Ministerial recaída al expediente Nº 1716/5/989 que se transcribe.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Montevideo, 16 de diciembre de 1991.
Atento a lo informado precedentemente por la División Aseso ría Letrada, que se comprende, déjase sin efecto la Resolución de la Dirección Nacional de Arquitectura de fecha 24 de enero de 1990 por lo cual se destituye al Oficial de 1& (contratado eventual) de esa Dirección Nacional Sr. Jósé Oscar Aguilar Fabelo.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50212 Mar 04- v Mar 06

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

DESCONOCIMIENTO DE PATERNIDAD

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: GONZALEZ ALBERTO c/ GONZALEZ MOLESSINI FLAVIA LORENA, "Desconocimiento de Paternidad" (Ficha C/C 827/81), se hace saber a Flavia Lorena González Molesini que recayó sentencia Nº 107 de fecha 22 de abril de 1991, cuyo fallo se transcribe a continuación: "Haciendo lugar a la demanda, declarando que el actor no es el padre de la menor Flavia Lorena cuyos demás datos surgen del testimonio de partida glosado a fs. 2, habida por su esposa. Consentida o ejecutoriada, comuníquese y vuelvan Honorarios Fictos N$ 300.000." Dr. Jonny Silbermann, Juez. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta. - En fe de ello, extiende el presente de mandato judicial, que sello, signo y firmo, a los veintitrés días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y uno.
27) N$ 80.000,00 10/pub 12163 Mar 04- v Mar 1

DE DECIMOSEXTO TURNO

DECLARACION DE AUSENCIA

Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosexto Turno, en autos caratulados: BRITOS o BRITTOS, OLGA, "Declaración de Ausencia" (Ficha: A 99/91), se hace saber que se presentó Vidal Centi, solicitando la declaración de ausencia de: Olga Brito o Brittos Alonso, oriental, mayor de edad, casada. - Montevideo, 13 de agosto de 1991. - Oscar Balbi Rostagno. Actuario.
27) N$ 4.000,00 1/pub 13538 Mar 04- v Mar 04

DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARIA ESTHER MACHADO LEGGIRE (Ficha S/ 659/91).
Montevideo, 24 de diciembre de 1991. - Se habilita la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. - Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 40.000,00 10/pub 11067 Mar 04- v Mar 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE TRIGESIMO QUINTO TURNO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: "Edificio Rodó Park contra IRLON S. A." (Ficha A. 848/991) se hace saber que por auto Nº 2499 de fecha 17/9/91, cita y emplaza a Irlon S. A. para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, intimando asimismo el pago de lo adeudado. - Montevideo, 14 de noviembre de 1991. - Esc. Adriana Vázquez Fresco, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 46741 Mar 04- v Mar 17

VARIOS

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Montevideo, 31 de mayo de 1991.

Nº 116.

Vistos: para sentencia interlocutoria de primera instancia estos autos caratulados: CUNYTASA. "Liquidación judicial". (Ficha: C/886/81).

Resultando: 1) Que practicada la Junta de Acreedores prescripta en los artículos 30 y ss. de la ley 2.230, se suscitaron controversias respecto a determinados créditos presentados, en especial, por:

a) El Sr. Gustavo Mailhos, que entendió que la forma de liquidación de todos los créditos presentados no era la adecuada, pues correspondía aplicarles la ley 15.119, que establecía que no eran susceptibles de ningún reajuste.

b) El Dr. Pérez Idiartegaray contra el crédito presentado por "Otinel S. A." por la suma de U$S 118.900 cedido por Soñora y otro por U$S 54.300 cedido por Manzione por entender que habrían sido contraídos por Cunytasa en garantía de obligaciones personales del Sr. Gustavo Mailhos.

c) El BROU respecto a la existencia de los créditos presentados de la Sra. Bordabehere por U$S 3.700 y por el Sr. Gustavo Mailhos por U$S 5.250 y respecto al carácter de privilegiado del crédito por honorarios presentados por el Dr. Washington Guadalupe.

d) Los acreedores presentes que entendieron que el monto de los honorarios reclamados por el Dr. Basso debía ser regulado judicialmente.

2) Llamados los autos para sentencia, se dictó la medida para mejor proveer de fs. 194 y una vez cumplida la misma se pusieron los autos al despacho a los efectos dispuestos.

Considerando: en la especie, corresponde adoptar resolución sobre las controversias relativas a la validez o monto de los créditos; la liquidación definitiva de la sociedad y declaración de solvencia o insolvencia de la masa.

I) Controversias relativas a la validez o monto de los créditos.

A) En cuanto al primero de los puntos, el art. 35 de la ley 2.230 es terminante en el sentido que lo que se debe resolver son las controversias relativas a la validez o monto de los créditos con el único efecto de mantener o eliminar el voto del acreedor a quien corresponda.

Por tanto, la pretensión formulada por el Dr. Washington Guadalupe no corresponde que sea considerada en la presente etapa, pues es materia de aquella correspondiente a la graduación de acreedores (arts. 1758 y ss. C. Com.).

La cuestión relacionada con los privilegios de los créditos sólo influye en los que tiene que ver con la oportunidad en que se realizará su cobro, pero no en el cómputo de los votos de los asistentes a la Junta que, en caso de gozar de algún privilegio, serán pasibles de la sanción prevista en el art. 41 de la ley 2.230.

Por otra parte, tampoco procede expedirse sobre la calidad del crédito del Banco Transatlántico en Liquidación, en lo que se refiere a su naturaleza, por cuanto se trata de un crédito litigioso, sobre el que recién corresponderá pronunciarse cuando recaiga sentencia en el juicio correspondiente.

B) La impugnación que realizara el Sr. Gustavo Mailhos tampoco es de recibo.

El D. Ley 15.119 no prescribe que no corresponda el reajuste de los créditos pres al concurso, sino todo lo contrario, a estar a la claridad del tenor de su único artículo dispositivo.

La falta de argumentación de la posición aludida, ya sea en la propia Junta como en los escritos que presentó el impugnante posteriormente, no permite efectuar mayores comentarios sobre el punto.

C) No procede amparar los cuestionamientos realizados contra el crédito presentado por Otinel S. A., por la suma de U$S 118.900 cedido por Soñora y otro por U$S 54.300 cedido por Manzione por entender que habrían sido contraídos por Cunytasa en garantía de obligaciones personales del Sr. Gustavo Mailhos, como así tampoco de aquellos presentados por la Sra. Bordabehere por U$S 3.700 y por el Dr. Gustavo Mailhos por U$S 5.250.

Ni el Dr. Pérez Idiartegaray ni el representante del BROU aportaron elemento probatorio alguno que permita determinar la razón de tal oposición y menos aún por qué debían ser considerados inexistentes.

Es más, ni siquiera en el informe realizado por los Síndicos se plantean cuestionamientos sobre tales créditos, como así tampoco expresaron su opinión sobre el punto, como órgano de la liquidación (art. 34 num. 2º).

D) El crédito presentado por el Dr. Basso fue cuestionado en cuanto a su monto, por entender que los honorarios que reclamaba debían ser reajustados digo regulados judicialmente.

Tal pretensión resulta respetable.

Es de destacar que el documento por el cual el Sr. Gustavo Mailhos contrató los servicios profesionales de dicho profesional data del 5 de agosto de 1987 (fs. 175) y en él no se estipuló honorario alguno, sólo se estableció que se liquidarían de acuerdo al Arancel del Colegio de Abogados.

Esa estipulación no determina por sí sola el monto del honorario que se deberá abonar, ya que el Arancel establece pautas diferenciales para su regulación de acuerdo al cómo desempeñó su labor el profesional, cual fue el éxito obtenido, qué trámite insumió su gestión, etc., no pudiendo extraer conclusión alguna sobre el punto sin apreciar la actuación en cada juicio.

Por otra parte, la conformidad prestada por el Sr. Gustavo Mailhos en nombre de Cunytasa el 27 de julio de 1988 a la liquidación presentada por el Dr. Basso carece de valor, al haber sido decretada la liquidación judicial de esa Sociedad el 1º de marzo de 1988 (art. 2374 CC).

II) Respecto a la liquidación definitiva de la Sociedad.

Se estará en el caso a la propuesta efectuada por los Sres. Síndicos y avalada en oportunidad de practicarse la Junta, en cuanto a aguardar las resultas de determinados juicios entre los que se incluiría una ejecución hipotecaria de importante valor económico.

Existen también diferentes obligaciones por tributos impagos que harían imposible su venta de plano sin que previamente fueran abonados, como también sería no sólo dificultosa sino también antieconómica la enajenación del inmueble principal sin realizar los trámites correspondientes para incorporarlo a propiedad horizontal.

Sin perjuicio de ello, y mientras se sustancian los trámites referidos, se podrán ir realizando los restantes bienes que integran la masa de la sociedad en liquidación.

III) Declaración de solvencia o insolvencia de la masa.

El informe de los Sres. Síndicos y el Balance presentado es terminante respecto a que la masa es insolvente, no habiendo sido aportado ningún tipo de elemento que permita arribar a una solución diferente.

Por lo espuesto,

Fallo:

Desestimando las controversias planteadas respecto a la validez de los créditos presentados por Otinel S. A. por la suma de U$S 118.900 cedido por Soñora y otro por U$S 54.300 cedido por Manzione; la Sra. Bordabehere por U$S 3.700 y por el Sr. Gustavo Mailhos por U$S 5.250; y respecto al monto de los restantes créditos en cuanto se cuestionara la no aplicación del reajuste previsto en el D.L. 14.500.

Acogiendo la oposición relativa al monto de los honorarios presentados por el Dr. Basso, debiendo regularse los mismos por el procedimiento correspondiente.

No haciendo lugar, por ahora y sin perjuicio, a la pretensión del Dr. Washington Guadalupe por no ser esta la etapa oportuna.

Declarando Insolvente a la Masa.

Ordenando que se proceda a la Liquidación Definitiva de la Sociedad conforme lo acordado en la Junta de Acreedores de fs. 160/162 vta. y lo señalado en el Nº II de los Considerandos.

Efectúense las publicaciones de rigor, expidiéndose los edictos correspondientes conforme a lo dispuesto en el art. 36 de la ley 2.230. - Mariela Sasson, Juez Letrado.

Concuerdan bien y fielmente las tres hojas fotocopiadas que preceden con el original del mismo tenor -que he compulsado- y que corresponde a la sentencia Nº 116 que luce en el Libro Decretero de Sentencias llevado en el corriente año por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno.

En fe de ello, expido el presente de mandato verbal de la Señora Juez, que sello, signo y firmo en Montevideo, el diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y uno. - Escribana Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

27) N$ 340.000,00 5/pub 13473 Mar 04- v Mar 10

C.I.U.T.A.F. S. A.

Arts. 362 y 363 de la ley 16060

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el treinta de setiembre de mil novecientos noventa y uno elevo el capital de la sociedad a N$ 50:009.000,00 (Nuevos pesos cincuenta millones nueve mil).

27) N$ 42.000,00 10/pub 14394 Mar 04- v Mar 17

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

CARLOS RODRIGUEZ solicita se revea liquidación efectuada en Expte. 414/R./91.

Deberá presentarse en Personal entre las 9:00 y 17:00 horas en la puerta 210.

27) (Cta. Cte.) 4/pub 50395 Mar 04- v Mar 09

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Ins de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de: ENOEL TOMAS LARROSA (Ficha: 508/87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir sus derechos ante este Juzgado.

Y se cita, llama y emplaza a José María Larrosa, Eudorico Nicasio Román Larrosa y Susana Adelaida y Santiago Noes Giménez Román, para que comparezcan a estar a dedrecho en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrásele curador de bienes. - Minas, diciembre 10 de 1991. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

27) N$ 70.000,00 10/pub 14366 Mar 04- v Mar 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en autos caratulados: Montañez, José Carlos y Núñez de Montáñez, Gliselva Ramona C/ CARBALLO, PAULA MARIA, "Pérdida de la P. Potestad", (F. 99/90), se cita, llama y emplaza a Paula Pascuala Carballo a estar a derecho por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. - Maldonado, 21 de diciembre 1990. - Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 50168 Mar 04- v Mar 17

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

NUEVA BENGALA SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 75.000.

Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, compra y venta de moneda extranjera, incluyendo

arbitraje entre monedas extranjeras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, Art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 15 de enero de 1992, con el Nº 44 del folio 325 al folio 333, del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 259/92.

28) N$ 114.000,00 1/pub 13893 Mar 04- v Mar 04

NATIONAL FARRELTON SOCIEDAD ANONIMA
Capital: U$S 75.000,00.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, compra y venta de moneda extranjera, incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, Art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 15 de enero de 1992, con el Nº 43 del folio 316 al folio 324, del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 258/92.

28) N$ 114.000,00 1/pub 13894 Mar 04- v Mar 04

EUROROCK SOCIEDAD ANONIMA
Capital: U$S 75.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, compra y venta de moneda extranjera, incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, Art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 11 de febrero de 1992, con el Nº 149 del folio 1461 al folio 1469, del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 1007/92.

28) N$ 114.000,00 1/pub 13895 Mar 04- v Mar 04

PONTE MIQUELON SOCIEDAD ANONIMA
Capital: U$S 75.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, compra y venta de moneda extranjera, incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, Art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 15 de enero de 1992, con el Nº 49 del folio 370 al folio 378, del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 264/92.

28) N$ 114.000,00 1/pub 13896 Mar 04- v Mar 04

MARSHALL SECURITY SOCIEDAD ANONIMA
Capital: U$S 75.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, compra y venta de moneda extranjera, incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, Art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 15 de enero de 1992, con el Nº 48 del folio 361 al folio 369, del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 263/92.

28) N$ 114.000,00 1/pub 13897 Mar 04- v Mar 04

WESTERN SOCIEDAD ANONIMA
Capital: U$S 100.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, compra y venta de moneda extranjera, incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, Art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 6 de febrero de 1992, con el Nº 198 del folio 1628 al folio 1636v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 852/92.

28) N$ 114.000,00 1/pub 13898 Mar 04- v Mar 04

OLD JACKSON SOCIEDAD ANONIMA
Capital: U$S 100.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, compra y venta de moneda extranjera, incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica, administrativa, detoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, Art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 6 de febrero de 1992, con el Nº 207 del folio 1706 al folio 1714v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 861/92.

28) N$ 114.000,00 1/pub 13899 Mar 04- v Mar 04

RED LEWIS SOCIEDAD ANONIMA
Capital: U$S 100.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, compra y venta de moneda extranjera, incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, Art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 5 de febrero de 1992, con el Nº 192 del folio 1575 al folio 1583v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 828/92.

28) N$ 114.000,00 1/pub 13900 Mar 04- v Mar 04

RED PELLEGRIN SOCIEDAD ANONIMA
Capital: U$S 100.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, compra y venta de moneda extranjera, incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, Art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 5 de febrero de 1992, con el Nº 189 del folio 1549 al folio 1557v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 825/92.

28) N$ 114.000,00 1/pub 13901 Mar 04- v Mar 04

HOWARD EXPRESS SOCIEDAD ANONIMA
Capital: U$S 100.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, compra y venta de moneda extranjera, incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, Art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 6 de febrero de 1992, con el Nº 200 del folio 1645 al folio 1652v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 854/92.
28) N$ 114.000,00 1/pub 13902 Mar 04- v Mar 04

CANTLEY INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA
Capital: U$S 100.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, compra y venta de moned a extranjera, incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, Art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 6 de febrero de 1992, con el Nº 199 del folio 1637 al folio 1644v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 853/92.
28) N$ 114.000,00 1/pub 13903 Mar 04- v Mar 04

UNIVERSAL PELLEGRIN SOCIEDAD ANONIMA
Capital: U$S 100.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, compra y venta de moneda extranjera, incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, Art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 6 de febrero de 1992, con el Nº 206 del folio 1679 al folio 1687 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 858/92.
28) N$ 114.000,00 1/pub 13904 Mar 04- v Mar 04

RICHARD EAST SOCIEDAD ANONIMA
Capital: U$S 100.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, compra y venta de moneda extranjera, incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, Art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 6 de febrero de 1992, con el Nº 206 del folio 1697 al folio 1705v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 860/92.
28) N$ 114.000,00 1/pub 13905 Mar 04- v Mar 04

CANTLEY FIDELITY SOCIEDAD ANONIMA
Capital: U$S 300.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, compra y venta de moneda extranjera, incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, Art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 6 de febrero de 1992, con el Nº 202 del folio 1662 al folio 1670v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 856/92.
28) N$ 114.000,00 1/pub 13906 Mar 04- v Mar 04

INVERSORA OCTAVIA SOCIEDAD ANONIMA
Capital: U$S 300.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho,ombustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, compra y venta de moneda extranjera, incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, Art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 24 de enero de 1992, con el Nº 118 del folio 1120 al folio 1128v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 536/92.
28) N$ 114.000,00 1/pub 13907 Mar 04- v Mar 04

TRIANON EXPRESS SOCIEDAD ANONIMA
Capital: U$S 300.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, compra y venta de moneda extranjera, incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, Art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 24 de enero de 1992, con el Nº 117 del folio 1112 al folio 1119v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 535/92.
28) N$ 114.000,00 1/pub 13908 Mar 04- v Mar 04

RICHARD SECURITY SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 50.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, compra y venta de moneda extranjera, incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, Art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 11 de febrero de 1992, con el Nº 147 del folio 1444 al folio 1451 bis v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 1005/92.
28) N$ 114.000,00 1/pub 14015 Mar 04- v Mar 04

WESTERN HOWARD SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 50.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, compra y venta de moneda extranjera, incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas

y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, Art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y Generalercio, el 11 de febrero de 1992, con el Nº 151 del folio 1479 al folio 1487 v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 1009/92.

28) N$ 114.000,00 1/pub 14016 Mar 04- v Mar 04

PACIFIC MARSHALL SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 75.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, compra y venta de moneda extranjera, incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos: c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda [illegible] 11.073, Art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 5 de febrero de 1992, con el Nº 191 del folio 1567 al folio 1574v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 827/92.

28) N$ 114.000,00 1/pub 14017 Mar 04- v Mar 04

OLD MENIER SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 75.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, compra y venta de moneda extranjera, incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, Art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 15 de enero de 1992, con el Nº 47 del folio 352 al folio 360, del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 262/92.

28) N$ 114.000,00 1/pub 14018 Mar 04- v Mar 04

FEDERAL MARSHALL SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 75.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, compra y venta de moneda extranjera, incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, Art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 7 de febrero de 1992, con el Nº 185 del folio 1455 al folio 1463 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 903/92.

28) N$ 114.000,00 1/pub 14019 Mar 04- v Mar 04

DANFORD SECURITI SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 75.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, compra y venta de moneda extranjera, incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras, construcciones, [illegible] adquisición de empresas que operen en [illegible] siones, representaciones, repres entar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, Art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 7 de febrero de 1992, con el Nº 193 del folio 1527 al folio 1535 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 911/92.

28) N$ 114.000,00 1/pub 14020 Mar 04- v Mar 04

ATLANTIC CANTLEY SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 75.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, compra y venta de moneda extranjera, incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, Art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 7 de febrero de 1992, con el Nº 191 del folio 1509 al folio 1517 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 909/92.

28) N$ 114.000,00 1/pub 14021 Mar 04- v Mar 04

CITY MARSHALL SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 75.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, compra y venta de moneda extranjera, incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, Art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 10 de febrero de 1992, con el Nº 212 del folio 1691 al folio 1699 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 938/92.

28) N$ 6.000,00 1/pub 14022 Mar 04- v Mar 04

BLACK BIRON SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 75.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, [illegible] ta; b) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, compra y venta de moneda extranjera, incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, Art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 7 de febrero de 1992, con el Nº 190 del folio 1500 al folio 1508 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 908/92.

28) N$ 114.000,00 1/pub 14023 Mar 04- v Mar 04

NATIONAL DANFORD SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 75.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, compra y venta de moneda extranjera, incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, Art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el

10 de febrero de 1992, con el Nº 215 del folio 1718 al folio 1725 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 941/92.

28) N$ 114.000,00 1/pub 14024 Mar 04- v Mar 04

INTER FERLAND SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 75.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, compra y venta de moneda extranjera, incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, Art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 10 de febrero de 1992, con el Nº 217 del folio 1735 al folio 1743 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 944/92.

28) N$ 114.000,00 1/pub 14025 Mar 04- v Mar 04

RICHARD WEST SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 100.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, compra y venta de moneda extranjera, incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, Art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 5 de febrero de 1992, con el Nº 190 del folio 1558 al folio 1566 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 826/92.

28) N$ 114.000,00 1/pub 14026 Mar 04- v Mar 04

SOUTH COMPTON SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 1:000.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, compra y venta de moneda extranjera, incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, Art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 24 de enero de 1992, con el Nº 116 del folio 1103 al folio 1111, del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 534/92.

28) N$ 114.000,00 1/pub 14027 Mar 04- v Mar 04

WEST BENGALA SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 1:500.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, compra y venta de moneda extranjera, incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, Art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 13 de enero de 1992, con el Nº 6 del folio 45 al folio 53, del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 214/92.

28) N$ 114.000,00 1/pub 14028 Mar 04- v Mar 04

FINANCIAL MARSHALL SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 2:500.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, compra y venta de moneda extranjera, incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, Art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 6 de febrero de 1992, con el Nº 205 del folio 1688 al folio 1696 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 859/92.

28) N$ 114.000,00 1/pub 14029 Mar 04- v Mar 04

SKILAND SOCIEDAD ANONIMA

Capital: N$ 34:000.000.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, agencia de viajes, imprenta, informática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las normas que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, consignación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con todas las normas legales en vigencia.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 13 de febrero de 1992, con el Nº 260, del folio 2190 al folio 2197 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 1101/92.

28) N$ 102.600,00 1/pub 14088 Mar 04- v Mar 04

PLAZA ATLANTICO SOCIEDAD ANONIMA

Capital: N$ 34:000.000.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, agencia de viajes, imprenta, informática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las normas que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, consignación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con todas las normas legales en vigencia.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 13 de febrero de 1992, con el Nº 259, del folio 2183 al folio 2189 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 1121/92.

28) N$ 102.600,00 1/pub 14089 Mar 04- v Mar 04

NIBRAMAR SOCIEDAD ANONIMA

Capital: N$ 34:000.000.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, agencia de viajes, imprenta, informática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las normas que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, consignación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con todas las normas legales en vigencia.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 13 de febrero de 1992, con el Nº 257, del folio 2169 al folio 2175 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 1099/92.

28) N$ 102.600,00 1/pub 14090 Mar 04- v Mar 04

MOLINO DEL SOL SOCIEDAD ANONIMA

Capital: N$ 34:000.000.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en

todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, agencia de viajes, imprenta, informática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las normas que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, consignación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con todas las normas legales en vigencia.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 13 de febrero de 1992, con el Nº 258, del folio 2176 al folio 2182 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 1100/92.

28) N$ 102.600,00 1/pub 14091 Mar 04- v Mar 04

NOEMAR SOCIEDAD ANONIMA
Denominación: Noemar Sociedad Anónima.
Capital: N$ 34:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 12 de febrero de 1992, con el Nº 231, del folio 1971 al folio 1979v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 1061/92.

28) N$ 114.000,00 1/pub 13884 Mar 04- v Mar 04

BINOMIO SOCIEDAD ANONIMA
Denominación: Binomio Sociedad Anónima.
Capital: N$ 34:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 12 de febrero de 1992, con el Nº 232, del folio 1979 al folio 1987v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 1062/92.

28) N$ 114.000,00 1/pub 13885 Mar 04- v Mar 04

BERILCO SOCIEDAD ANONIMA
Denominación: Berilco Sociedad Anónima.
Capital: N$ 34:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 12 de febrero de 1992, con el Nº 233, del folio 1988 al folio 1996v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 1063/92.

28) N$ 114.000,00 1/pub 13886 Mar 04- v Mar 04

VIMALCOR SOCIEDAD ANONIMA
Denominación: Vimalcor Sociedad Anónima.
Capital: N$ 34:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 12 de febrero de 1992, con el Nº 235, del folio 2005 al folio 2013v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 1065/92.

28) N$ 114.000,00 1/pub 13887 Mar 04- v Mar 04

TONOSUR SOCIEDAD ANONIMA
Denominación: Tonosur Sociedad Anónima.
Capital: N$ 34:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 12 de febrero de 1992, con el Nº 236, del folio 2014 al folio 2022v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 1066/92.

28) N$ 114.000,00 1/pub 13888 Mar 04- v Mar 04

UROL SOCIEDAD ANONIMA
Denominación: Urol Sociedad Anónima.
Capital: N$ 34:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 12 de febrero de 1992, con el Nº 237, del folio 2023 al folio 2031v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 1067/92.

28) N$ 114.000,00 1/pub 13889 Mar 04- v Mar 04

CORALHALL SOCIEDAD ANONIMA
Denominación: Coralhall Sociedad Anónima.
Capital: N$ 34:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil,

transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 12 de febrero de 1992, con el Nº 238, del folio 2032 al folio 2040v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 1068/92.

28) N$ 114.000,00 1/pub 13890 Mar 04- v Mar 04

LITONAR SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Litonar Sociedad Anónima.
Capital: N$ 34:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas; semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones connes inmuebles, excepto rurales; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 12 de febrero de 1992, con el Nº 240, del folio 2046 al folio 2054v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 1070/92.

28) N$ 114.000,00 1/pub 13891 Mar 04- v Mar 04

PROMESUR S. A.

Inscripción: Registro Público de Comercio Nº 1596 Folio 14603, Libro 3.
Denominación: Promesur S. A.
Capital Social: N$ 36:000.000,00.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su Objeto será: A) Efectuar estudios de mercados, asesoramiento empresarial, trabajos de consultoría, proyectos de inversión, pre y factibilidad, y trabajos técnicos de consultoría, vinculados con inversiones extranjeras, nacionales y joint ventures; B) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, computación, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo, y vestimenta; C) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, nacionales o foráneas, construcciones, participación o adquisición de empresas o sociedades que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento, administración, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; E) Construir por cuenta propia, o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas, obras públicas o privadas; F) Prestación de servicios financieros, de informática, reparaciones y mantenimiento, profesionales y otros que se requieran para el mejor funcionamiento de las actividades instaladas y la venta de dichos servicios, tanto en el país, como en terceros países; G) Realizar y/o administrar operaciones de capitalización y/o recompra de deuda externa y operaciones de swap y similares.

28) N$ 148.200,00 1/pub 12771 Mar 04- v Mar 04

GREEFROZEN SOCIEDAD ANONIMA

PLazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 65:000.000,00.
Objeto: La sociedad tendrá por objeto el procesamiento de frutas y hortalizas, su comercialización en el mercado interno y externo, así como la elaboración, industrialización y comercialización de todo tipo de productos agropecuarios y de sus subproductos y derivados.
Asimismo, será objeto de la sociedad brindar servicios vinculados con la actividad agropecuaria en general. Además de lo anteriormente enunciado, la sociedad podrá realizar todos los negocios y actos necesarios o convenientes para el mejor cumplimiento de su objeto, estando en consecuencia facultada, entre otras cosas, para comprar, vender, importar, exportar, arrendar y prendar bienes muebles, enajenar, adquirir, arrendar y gravar bienes inmuebles afectados al objeto social, explotar representaciones, asociarse con personas físicas o jurídicas, locales o del exterior, constituir grupos de interés económico, consorcios, celebrar contratos de "joint venture", tomar participación en otras sociedades o empresas, adquirirlas o fusionarse con ellas, en todos los casos, siempre que tengan fines acordes con el del objeto social.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 28 de enero de 1992, con el Nº 131 del folio 1203 al folio 1307 V., del libro Nº 1 de Estatutos.

28) N$ 114.000,00 1/pub 13222 Mar 04- v Mar 04

OMETAL S. A.
en lo sucesivo
DISTRIBUTOR OPERATIONS SOUTH AMERICA (D.O.S.A.) S. A.

"Artículo 1 Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7 se constituye Distributor Operations South America (D.O.S.A.). Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país".
Aprobación administrativa: 2/10/91.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 19 de diciembre de 1991, Nº 1475 del folio 13.651 al folio 13656 vta., libro Nº 1 de Estatutos, legajo 11245/91.

28) N$ 57.000,00 1/pub 14171 Mar 04- v Mar 04

CYBORGET SOCIEDAD ANONIMA
Av. 18 de Julio 1268 esc. 501

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que CYBORGET SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos cuyo extracto transcribimos.
Denominación: Cyborget Sociedad Anónima.
Capital: N$ 20:050.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.
Fecha aprobación de los Estatutos: Decreto 7798 del 3 de octubre de 1990.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 18 de junio de 1991, con el Nº 973, del folio 9333 al folio 9338v., del libro Nº 1 de Estatutos.
Publicación Art. 255, Ley 16.060. - Montevideo, 12 de diciembre de 1991. - Dra. María del Carmen Corujo Milán, Actuaria.

28) N$ 193.800,00 1/pub 13118 Mar 04- v Mar 04

THE FIRST OMAHA CORP. SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: The First Omaha Corp. Sociedad Anónima.
Capital: U$S 500.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias, seguros y reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencias de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 12 de febrero de 1992, con el Nº 234, del folio 1997 al folio 2004 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 1064/92.

28) N$ 148.200,00 1/pub 13874 Mar 04- v Mar 04

HELP FINANCIAL CORP. SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Help Financial Corp. Sociedad Anónima.
Capital: U$S 300.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias, segurso y reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento, y toda clase de

operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 13 de febrero de 1992, con el Nº 265, del folio 2215 al folio 2222 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 1106/92.

28) N$ 148.200,00 1/pub 13875 Mar 04- v Mar 04

THE OLD GREEN CORP. SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: The Old Green Corp. Sociedad Anónima.
Capital: U$S 300.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias, segurso y reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotécnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 13 de febrero de 1992, con el Nº 266, del folio 2223 al folio 2230 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 1107/92.

28) N$ 148.200,00 1/pub 13876 Mar 04- v Mar 04

COMPAÑIA BELDASTAR SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Compañía Beldastar Sociedad Anónima.
Capital: U$S 300.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias, segurso y reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 13 de febrero de 1992, con el Nº 267, del folio 2231 al folio 2238 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 1108/92.

28) N$ 148.200,00 1/pub 13877 Mar 04- v Mar 04

INVERSORA TILESUR SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Inversora Tilesur Sociedad Anónima.
Capital: U$S 300.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias, segurso y reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 13 de febrero de 1992, con el Nº 268, del folio 2239 al folio 2246 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 1109/92.

28) N$ 148.200,00 1/pub 13878 Mar 04- v Mar 04

THE NEWAY TRADE CORP. SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: The Neway Trade Corp. Sociedad Anónima.
Capital: U$S 400.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias, segurso y reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en losentes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 13 de febrero de 1992, con el Nº 270, del folio 2253 al folio 2260 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 1111/92.

28) N$ 148.200,00 1/pub 13879 Mar 04- v Mar 04

THE CARLITON TRADING SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: The Carlitou Trading Sociedad Anónima.
Capital: U$S 400.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias, segurso y reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 13 de febrero de 1992, con el Nº 271, del folio 2261 al folio 2268 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 1112/92.

28) N$ 148.200,00 1/pub 13880 Mar 04- v Mar 04

THE ROKFALL CORP. SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: The Rokfall Corp. Sociedad Anónima.
Capital: U$S 400.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias, segurso y reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 13 de febrero de 1992, con el Nº 272, del folio 2269 al folio 2276 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 1113/92.

28) N$ 148.200,00 1/pub 13881 Mar 04- v Mar 04

COMPAÑIA ROSTOK SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Compañía Rostok Sociedad Anónima.
Capital: U$S 5C0.000.

Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias, segurso y reaseguros; D) E xplotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 13 de febrero de 1992, con el Nº 273, del folio 2277 al folio 2284 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 1114/92.

28) N$ 148.200,00 1/pub 13882 Mar 04- v Mar 04

INVEST PLUS SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Invest Plus Sociedad Anónima.
Capital: U$S 500.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias, segurso y reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 13 de febrero de 1992, con el Nº 274, del folio 2285 al folio 2290 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 1115/92.

28) N$ 148.200,00 1/pub 13883 Mar 04- v Mar 04

CONSULTORA DERIALCO SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Consultora Derialco Sociedad Anónima.
Capital: U$S 300.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias, segurso y reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 14 de febrero de 1992, con el Nº 301, del folio 2561 al folio 2568 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 1158/92,

28) N$ 148.200,00 1/pub 14004 Mar 04- v Mar 04

THE FIRST OVER CORP. SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: The First Over Corp. Sociedad Anónima.
Capital: U$S 300.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letrasentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias, segurso y reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 14 de febrero de 1992, con el Nº 302, del folio 2569 al folio 2576 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 1159/92.

28) N$ 148.200,00 1/pub 14005 Mar 04- v Mar 04

CONSULTORA FINANLIFE SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Consultora Finanlife Sociedad Anónima.
Capital: U$S 300.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias, segurso y reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 14 de febrero de 1992, con el Nº 303, del folio 2577 al folio 2584 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 1160/92.

28) N$ 148.200,00 1/pub 14006 Mar 04- v Mar 04

PINDELTOWN SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Pindeltown Sociedad Anónima.
Capital: U$S 300.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias, segurso y reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 14 de febrero de 1992, con el Nº 304, del folio 1585 al folio 2592 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 1161/92.

28) N$ 148.200,00 1/pub 14007 Mar 04- v Mar 04

THE PARKING TRADE CORP. SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: The Parking Trade Corp. Sociedad Anónima.
Capital: U$S 400.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Monte video.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias, segurso y reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles,

comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 14 de febrero de 1992, con el Nº 306, del folio 2599 al folio 2606 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 1163/92.

28) N$ 148.200,00 1/pub 14008 Mar 04- v Mar 04

COMPAÑIA MICLASOL SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Compañía Miclasol Sociedad Anónima.
Capital: U$S 400.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias, segurso y reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 14 de febrero de 1992, con el Nº 307, del folio 2607 al folio 2614 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 1164/92.

28) N$ 148.200,00 1/pub 14009 Mar 04- v Mar 04

MARFIL INTERNATIONAL QUALITY SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Marfil International Quality Sociedad Anónima.
Capital: U$S 500.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias, segurso y reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 14 de febrero de 1992, con el Nº 308, del folio 2615 al folio 2622 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 1165/92.

28) N$ 148.200,00 1/pub 14010 Mar 04- v Mar 04

GENERAL WOODS CORP. SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: General Woods Corp. Sociedad Anónima.
Capital: U$S 500.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias, segurso y reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 14 de febrero de 1992, con el Nº 309, del folio 2623 al folio 2630 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 1166/92.

28) N$ 148.200,00 1/pub 14011 Mar 04- v Mar 04

THE GUARDIAN CORP. SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: The Guardian Corp. Sociedad Anónima.
Capital: U$S 400.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias, segurso y reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 14 de febrero de 1992, con el Nº 310, del folio 2631 al folio 2638v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 1167/92.

28) N$ 148.200,00 1/pub 14012 Mar 04- v Mar 04

REFORMAS

TRALE SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó "Trale Sociedad Anónima", solicitando la aprobación de la Reforma de sus Estatutos, la cual fue aprobada por auto Nº 1066 del 3/6/91, quedando modificados los artículos 3, 4, 7, 12, 25, 48 y 49 de los estatutos. El artículo 3º referente al capital quedará redactado como sigue:
Artículo 3º El capital social será de doce millones de nuevos pesos (N$ 12.000.000) distribuidos en 120.000 acciones de N$ 100 (nuevos pesos cien) cada una. En todos los casos podrán emitirse títulos de dos o más acciones.
Registro Público y General de Comercio: 28/10/91 Nº 1256 Fº 11977 al Fº 11989 v. Lº 3 Estatutos, Legajo 9584/91.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, noviembre 29 de 1991. - Mila Burgueño, Actuaria.

28) N$ 114.000,00 1/pub 11276 Mar 04- v Mar 04

ALIRRUY S. A.

La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 14 de diciembre de 1990, resolvió reformar el artículo 3 del estatuto, incrementando el capital autorizado llevando el mismo a la suma de N$ 6.234:000.000 (seis mil doscientos treinta y cuatro millones de nuevos pesos).
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1451 folio 13460/67 del libro Nº 1 de Estatutos, legajo 2965/91.

28) N$ 45.600,00 1/pub 14272 Mar 04- v Mar 04

COMPAÑIA COLONIAL DE COMERCIO SOCIEDAD ANONIMA
Ley 15.921

Modificación de Contrato.
Contrato Anterior: 15/05/90, inscripto el 20/08/90 con el Nº 453 del Fº 4631 al Fº 4639 del Lº Nº 2.
Modificación de Contrato: 09/08/91, inscripta el 13/02/92 con el Nº 279 del Fº 2328 al Fº 2334 del Lº Nº 3.
Capital Anterior: N$ 18:000.000,00, (nuevos pesos dieciocho millones).
Capital Actual: N$ 40.088:235.907,00 (nuevos pesos cuarenta mil ochenta y ocho millones doscientos treinta y cinco mil novecientos siete).

28) N$ 57.000,00 1/pub 14471 Mar 04- v Mar 04

SUDAMTEX DE URUGUAY S. A.
Reforma de Estatutos

Artículo 2º Se modificó "pero podrá" y se agrega "República Oriental del Uruguay" y se suprimió "Domicilios".
Art. 4º Se agregó: "Respetando las prohibiciones legales" y "Dentro de las limitaciones legales".
Art. 5º Capital N$ 1.100:000.000,00.
Se modificaron los artículos 6, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 15, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28.
Inscripción: Reg. Púb. y General de Comercio Nº 143 del Fº 1396 al 1416 del Lº 1 de Estatutos, Legajo 635/992.

28) N$ 79.800,00 1/pub 14472 Mar 04- v Mar 04

ANFAR SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria del 31 de octubre de 1991 se modificó el artículo 3º que quedó redactado de la siguiente forma:
"El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1,00 cada una, será de N$ 50.000,00 (cincuenta mil nuevos pesos)".
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 14 de febrero de 1992, con el Nº 297 del folio 2498 al folio 2506 v., del Libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 1154/92.

28) N$ 57.000,00 1/pub 14580 Mar 04- v Mar 04

ELBIEN S. A.

Asamblea: 2/7/91.- Modifica art. 3.- Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 13 de febrero de 1992 con el Nº 261, del folio 2198 al folio 2202 v., del libro Nº 3 de Estatutos.

28) N$ 22.800,00 1/pub 14637 Mar 04- v Mar 04

BORDAGE FINANCE SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Bordage Finance Sociedad Anónima.
Capital Social: U$S 200.000,00.
Objeto: En el exterior su objeto será realizar y/o administrar, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, metales preciosos, monedas, cédulas, debentures, letras y documentos análogos, valores, mercaderías, y todo tipo de bienes mobiliarios, inmobiliarios o semovientes, operaciones de cambios y arbitraje entre monedas extranjeras, agropecuarias, comerciales, mineras, de la construcción y financieras, fideicomisos, constitución, participación o adquisición de empresas cuya actividad se encuentre comprendida en el objeto social, importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, consignaciones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas, patentes, privilegios, y bienes incorporales análogos; B) Operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de: alimentación, automotriz, caucho, combustibles, electrotécnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil y turismo; C) Comprar, vender, permutar, hipotecar, arrendar, prendar, prestar, administrar, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles u otros bienes corporales o incorporales o valores. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073 artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 11 de febrero de 1991, con el Nº 158, del folio 1548 al folio 1555 v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 1016/92.

28) N$ 136.800,00 1/pub 13806 Mar 04- v Mar 04

INMOBILIARIA DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Inmobiliaria del Sur Sociedad Anónima.
Capital: N$ 34:000.000, (nuevos pesos treinta y cuatro millones).
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Dedicarse a los negocios agrarios en todas sus formas (ganadería, agricultura, granja, viticultura, forestación, lechería, cabaña), cumpliendo todas las actividades inherentes o que tengan conexión con el fin indicado y realizar todas las operaciones y transacciones necesarias a esos efectos; B) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, productos y subproductos derivados de la explotación agropecuaria, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio, importaciones, exportaciones y representaciones; C) Realizar toda clase de operaciones sobre bienes inmuebles, comprar, vender, permutar, ceder, hipotecar, prendar, arrendar, dar en anticresis, aparcería y comodato y en cualquier otra forma, adquirir, enajenar, gravar y afectar toda clase de bienes inmuebles; D) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean estas obras públicas o privadas; E) Explotar directamente o como socio o partícipe toda clase de operaciones agropecuarias o conexas; F) Importar y exportar máquinas para uso agrícola o industrial, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mecaderías, frutos, productos y subproductos del país; G) Realizar operaciones de representación, mandatos, consignaciones y comisiones; suscribir y participar en cualquier sociedad nacional o extranjera siempre que su objeto se relacione con el propio. La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todos los actos jurídicos que sean necesarios o convenientes para los fines sociales, pudiendo actuar por cuenta propia o de terceros o de ambas formas a la vez, en el país o en el extranjero; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 6 de febrero de 1992 con el Nº 223, del folio 1889 al folio 1898 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 876/92.

28) N$ 259.400,00 1/pub 13757 Mar 04- v Mar 04

INVERSORA DE BIENES RAICES SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Inversora de Bienes Raices Sociedad Anónima.
Capital: N$ 34:000.000, (nuevos pesos treinta y cuatro millones).
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Dedicarse a los negocios agrarios en todas sus formas (ganadería, agricultura, granja, viticultura, forestación, lechería, cabaña), cumpliendo todas las actividades inherentes o que tengan conexión con el fin indicado y realizar todas las operaciones y transacciones necesarias a esos efectos; B) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, productos y subproductos derivados de la explotación agropecuaria, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio, importaciones, exportaciones y representaciones; C) Realizar toda clase de operaciones sobre bienes inmuebles, comprar, vender, permutar, ceder, hipotecar, prendar, arrendar, dar en anticresis, aparcería y comodato y en cualquier otra forma, adquirir, enajenar, gravar y afectar toda clase de bienes inmuebles; D) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean estas obras públicas o privadas; E) Explotar directamente o como socio o partícipe toda clase de operaciones agropecuarias o conexas; F) Importar y exportar máquinas para uso agrícola o industrial, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país; G) Realizar operaciones de representación, mandatos, consignaciones y comisiones; suscribir y participar en cualquier sociedad nacional o extranjera siempre que su objeto se relacione con el propio. La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todos los actos jurídicos que sean necesarios o convenientes para los fines sociales, pudiendo actuar por cuenta propia o de terceros o de ambas formas a la vez, en el país o en el extranjero; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 6 de febrero de 1992 con el Nº 222, del folio 1879 al folio 1888 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 875/92.

28) N$ 239.400,00 1/pub 13758 Mar 04- v Mar 04

INMOBILIARIA ORIENTAL SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Inmobiliaria Oriental Sociedad Anónima.
Capital: N$ 34:000.000, (nuevos pesos treinta y cuatro millones).
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Dedicarse a los negocios agrarias en todas sus formas (ganadería, agricultura, granja, viticultura, forestación, lechería, cabaña), cumpliendo todas las actividades inherentes o que tengan conexión con el fin indicado y realizar todas las operaciones y transacciones necesarias a esos efectos; B) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, productos y subproductos derivados de la explotación agropecuaria, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio, importaciones, exportaciones y representaciones; C) Realizar toda clase de operaciones sobre bienes inmuebles, comprar, vender, permutar, ceder, hipotecar, prendar, arrendar, dar en antesis, aparcería y comodato y en cualquier otra forma, adquirir, enajenar, gravar y afectar toda clase de bienes inmuebles; D) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean estas obras públicas o privadas; E) Explotar directamente o como socio o partícipe toda clase de operaciones agropecuarias o conexas; F) Importar y exportar máquinas para uso agrícola o industrial, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país; G) Realizar operaciones de representación, mandatos, consignaciones y comisiones; suscribir y participar en cualquier sociedad nacional o extranjera siempre que su objeto se relacione con el propio. La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todos los actos jurídicos que sean necesarios o convenientes para los fines sociales, pudiendo actuar por cuenta propia o de terceros o de ambas formas a la vez, en el país o en el extranjero; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 6 de febrero de 1992 con el Nº 226, del folio 1919 al folio 1928 v. del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 879/92.

28) N$ 139.400,00 1/pub 13759 Mar 04- v Mar 04

SOCIEDAD ANONIMA AGROFORESTAL

Denominación: Sociedad Anónima Agroforestal.
Capital: N$ 34:000.000, (nuevos pesos treinta y cuatro millones).
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Dedicarse a los negocios agrarios en todas sus formas (ganadería, agricultura, granja, viticultura, forestación, lechería, cabaña), cumpliendo todas las actividades inherentes o que tengan conexión con el fin indicado y realizar todas las operaciones y transacciones necesarias a esos efectos; B) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, productos y subproductos derivados de la explotación agropecuaria, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio, importaciones, exportaciones y representaciones; C) Realizar toda clase de operaciones sobre bienes inmuebles, comprar, vender, permutar, ceder, hipotecar, prendar, arrendar, dar en anticresis, aparcería

y comodato y en cualquier otra forma, adquirir, enajenar, gravar y afectar toda clase de bienes inmuebles; D) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean estas obras públicas o privadas; E) Explotar directamente o como socio o partícipe toda clase de operaciones agropecuarias o conexas; F) Importar y exportar máquinas para uso agrícola o industrial, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país; G) Realizar operaciones de representación, mandatos, consignaciones y comisiones; suscribir y participar en cualquier sociedad nacional o extranjera siempre que su objeto se relacione con el propio. La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todos los actos jurídicos que sean necesarios o convenientes para los fines sociales, pudiendo actuar por cuenta propia o de terceros o de ambas formas a la vez, en el país o en el extranjero; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 6 de febrero de 1992 con el Nº 221, del folio 1869 al folio 1878 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 874/92.
28) N$ 239.400,00 1/pub 13760 Mar 04- v Mar 04

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL ESTE SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Compañía Inmobiliaria del Este Sociedad Anónima.
Capital: N$ 34:000.000, (nuevos pesos treinta y cuatro millones).
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Dedicarse a los negocios agrarios en todas sus formas (ganadería, agricultura, granja, viticultura, forestación, lechería, cabaña), cumpliendo todas las actividades inherentes o que tengan conexión con el fin indicado y realizar todas las operaciones y transacciones necesarias a esos efectos; B) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, inería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, productos y subproductos derivados de la explotación agropecuaria, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio, importaciones, exportaciones y representaciones; C) Realizar toda clase de operaciones sobre bienes inmuebles, comprar, vender, permutar, ceder, hipotecar, prendar, arrendar, dar en anticresis, aparcería y comodato y en cualquier otra forma, adquirir, enajenar, gravar y afectar toda clase de bienes inmuebles; D) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean estas obras públicas o privadas; E) Explotar directamente o como socio o partícipe toda clase de operaciones agropecuarias o conexas; F) Importar y exportar máquinas para uso agrícola o industrial, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país; G) Realizar operaciones de representación, mandatos, consignaciones y comisiones; suscribir y participar en cualquier sociedad nacional o extranjera siempre que su objeto se relacione con el propio. La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todos los actos jurídicos que sean necesarios o convenientes para los fines sociales, pudiendo actuar por cuenta propia o de terceros o de ambas formas a la vez, en el país o en el extranjero; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 6 de febrero de 1992 con el Nº 224, del folio 1899 al folio 1908 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 877/92.
28) N$ 239.400,00 1/pub 13761 Mar 04- v Mar 04

COPAÑIA AGROGANADERA Y FORESTAL SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Compañía Agrognadería y Forestal Sociedad Anónima.
Capital: N$ 34:000.000, (nuevos pesos treinta y cuatro millones).
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Dedicarse a los negocios agrarios en todas sus formas (ganadería, agricultura, granja, viticultura, forestación, lechería, cabaña), cumpliendo todas las actividades inherentes o que tengan conexión con el fin indicado y realizar todas las operaciones y transacciones necesarias a esos efectos; B) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, productos y subproductos derivados de la explotación agropecuaria, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio, importaciones, exportaciones y representaciones; C) Realizar toda clase de operaciones sobre bienes inmuebles, comprar, vender, permutar, ceder, hipotecar, prendar, arrendar, dar en anticresis, aparcería y comodato y en cualquier otra forma, adquirir, enajenar, gravar y afectar toda clase de bienes inmuebles; D) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean estas obras públicas o privadas; E) Explotar directamente o como socio o partícipe toda clase de operaciones agropecuarias o conexas; F) Importar y exportar máquinas para uso agrícola o industrial, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país; G) Realizar operaciones de representación, mandatos, consignaciones y comisiones; suscribir y participar en cualquier sociedad nacional o extranjera siempre que su objeto se relacione con el propio. La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todos los actos jurídicos que sean necesarios o convenientes para los fines sociales, pudiendo actuar por cuenta propia o de terceros o de ambas formas a la vez, en el país o en el extranjero; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 6 de febrero de 1992 con el Nº 225, del folio 1909 al folio 1918 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 878/92.
28) N$ 239.400,00 1/pub 13762 Mar 04- v Mar 04

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 11 de Febrero de 1992

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO			ARBITRAJES
	Mercado de cambios				
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300			1,587500
Argentina	Peso Argentino	0500			0,989900
Australia	Dólares Australianos	0105			1,330500
Austria	Chelín Austríaco	0700			11,150000
Bélgica	Francos Belgas	0800			32,700000
Brasil	Cruzeiro	1000			1.420,600000
Canadá	Dólares Canadienses	2309			1,181000
Dinamarca	Coronas Danesas	1800			6,158500
España	Pesetas	2100			100,180000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222			U$S 1,000000
Francia	Franco Francés	2600			5,411000
Holanda	Florines Holandeses	3100			1,787400
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700			U$S 1,806000
Italia	Liras	3500			1.195,000000
Japón	Yens	3600			126,600000
Noruega	Coronas Noruegas	4600			6,228500
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490			1,845000
Portugal	Escudo Portugués	5200			137,000000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620			2,777000
Suecia	Coronas Suecas	5800			5,771000
Suiza	Francos Suizos	5900			1,419500
Venezuela	Bolívar	6200			64,200000
	Com. Econ. Europea	0202			U$S 1,285300
	Der. Esp. de Giro	0002			U$S 1,401080
	Cotizaciones interbancarias				
			COMPRA N$	VENTA N$	
Argentina	Peso Arg. Billete	0501	2615,000	2620,000	
Brasil	Cruzeiro Billete.	1001	1,950	2,000	
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	2602,000	2604,000	
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	2602,000	2604,000	
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	2602,000	2604,000	
	Euro-mercado				
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200	-----	--	4 /
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	13/2/92	4 /
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	13/2/92	4 /
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	13/2/92	4 /
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	13/2/92	4 1/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	13/2/92	4 3/8
Londres LIBOR	Franco Suizo - 1 Mes	5901	Valor	13/2/92	7 5/16
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	13/2/92	10 7/16
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	13/2/92	9 9/16
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	13/2/92	9 3/8
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	13/2/92	5 9/16
	Metales preciosos				
Londres	Oro	9000		Onza Troy U$S	356,2500
Londres	Paladio	9600		Onza Troy U$S	87,0000
Londres	Plata	9300		Onza Troy U$S	4,2000
Londres	Platino	9400		Onza Troy U$S	365,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

27) (C. C.) 1 Pub/50367